



AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

INFORME DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD GRI

2020

CONTENIDO

NUESTROS DIRECTIVOS	10
DECLARATORIA DIRECTIVA DE SOSTENIBILIDAD	11
DECLARATORIA EQUIPO DIRECTIVO	18
CIFRAS Y LOGROS RELEVANTES DEL 2020	24
RETOS Y APUESTAS PARA 2021	30
CAPITULO I	35
NUESTRA ENTIDAD	35
1.1. Naturaleza Jurídica	35
1.2. Objeto	35
1.3. Diagrama estructura orgánica	36
1.4. Direccionamiento estratégico	36
1.4.1 Misión	36
1.4.2. Visión	37
1.4.3. Código de integridad (valores rectores de la entidad)	37
1.4.4. Grupos de Interés	38
1.4.5. Frentes estratégicos	43
CAPITULO II	44
GESTIÓN INSTITUCIONAL	44
2.1. Gestión de planes	44
2.1.1 Avance de Compromisos Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022)	44
2.1.2. Plan Estratégico Institucional	45
2.1.3. Plan de Acción Institucional - PAI	49
2.1.4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión	51
2.1.5. Planeación y Gestión de Otros Planes	53

2.1.6. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	55
2.2. Sistema de Gestión de Calidad	66
2.3. Cooperación internacional	68
CAPITULO III	72
COMUNICACIONES	72
3.1. Comunicaciones Estratégicas	72
3.2. Resultados Equipo de Comunicaciones	73
CAPITULO IV	76
EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES	76
4.1. Verificación Preliminar Documental – VPD y Autos de Inicio	76
4.2. Cambios Menores / Giros Ordinarios	77
4.3 Evaluación de Solicitudes	77
4.3.1 Sector de Hidrocarburos	78
4.3.2 Sector de Infraestructura	79
4.3.3 Sector Energía	81
4.3.4 Sector Minería	83
4.3.5 Sector Agroquímicos y Proyectos Especiales	85
4.4 Estado de Solicitudes al inicio de la Vigencia - 01 de enero de 2020	87
4.5 Solicitudes para evaluación radicadas y con auto de inicio en el periodo de gestión	89
4.6 Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión	88
4.7 Estado de las Solicitudes a 31 de diciembre de 2020	93
4.8 Valoración Económica Ambiental	96
4.9 Articulación interinstitucional	96
4.10 Formulación de la Nueva Estrategia de evaluación	97
CAPITULO V	99
SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES	99
5.1. Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA / VPI	99
5.2. Seguimiento a proyectos, obras y actividades licenciadas	99
5.2.1. Grupo Medio Magdalena Cauca- Catatumbo	99

5.2.2. Grupo Orinoquía-Amazonas	102
5.2.3. Grupo de Alto Magdalena-Cauca	104
5.2.4. Grupo de Caribe-Pacífico	107
5.2.5. Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y proyectos especiales	109
5.3. Seguimiento Documental Espacial	111
5.4. Implementación Índice de Desempeño Ambiental	112
5.5. Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%	113
5.6. Valoración Económica Ambiental en Proyectos de Seguimiento	122
5.7. Gestión de Riesgos y Contingencias	123
5.8. Articulación Interinstitucional	125
5.9. Formulación de la Nueva Estrategia de Seguimiento	126
CAPITULO VI	127
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES	127
6.1. Evaluación de Permisos y trámites ambientales	129
6.1.1. Permisos por fuera de licencia	129
6.1.2. Dirimir conflicto de competencias	131
6.1.3. Evaluación permisos de diversidad biológica	134
6.1.4. Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES	135
6.1.5. Sistemas de Recolección Selectiva	137
6.2. Evaluación certificaciones, Vistos Buenos y Autorizaciones	137
6.2.1. Beneficios Tributarios	137
6.2.2. Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)	141
6.2.3. Vistos buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE	143
6.2.4. Autorización para el movimiento transfronterizo de Residuos peligrosos en el marco de la implementación del convenio de Basilea	150
6.3. Seguimiento permisos y trámites ambientales	152
6.3.1. Seguimiento Permisos por fuera de Licencia	153

6.3.2. Seguimiento permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica	154
6.3.3. Sistemas de Recolección Selectiva (Corrientes de residuos: Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, llantas Usadas y Computadores y/o periféricos).	154
6.3.4. Planes de Gestión de devolución de productos Posconsumo de plaguicidas	158
6.3.5. Planes de Gestión Ambiental de los residuos de envases y empaques de papeles, cartón, plástico, vidrio, metal.	159
6.3.6. Planes de Gestión de Devolución Posconsumo y Sello Ambiental Colombiano - SAC	160
6.3.7. Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas –PURBP	163
6.3.8. Registro de Jabones y Detergentes de Uso industrial	166
6.4. Gestión Sancionatorios	167
CAPITULO VII	169
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	169
7.1. Instrumentos externos e internos	169
7.2. Agendas y convenios ambientales	188
7.3. Regionalización	192
7.3.1. Análisis regional y reportes especializados	193
7.3.2. Gestión de estrategias regionales	195
7.3.3. Proyecto piloto para la consolidación de línea base regional.	197
7.3.4. Análisis de sensibilidad ambiental regional	198
7.3.5. Centro de Monitoreo de Recursos Naturales	201
7.3.6. Apoyo a la evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas.	203
CAPITULO VIII	204
GESTIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL	204
GESTIÓN JURÍDICA	212
9.1. Procesos Coactivos	212
9.2. Procesos Judiciales	216
9.3. Acciones de Tutela	219

9.4 Comité de conciliación y defensa judicial.	222
9.5. Conceptos Jurídicos	225
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	227
10.1. Gestión Finanzas y Presupuesto	227
10.1.1. Presupuesto y ejecución a diciembre 31 de 2020	227
10.1.2. Distribución del presupuesto total de la ANLA a diciembre 31 de 2020	230
10.1.3. Proyectos de inversión 2020	232
10.1.4 Contabilidad	233
10.1.5 Número y Valor de Liquidaciones y Autos de Cobro	238
10.1.6 Recaudo FONAM – ANLA	239
10.1.7 Cartera FONAM – ANLA	240
10.1.8. Formulación de Estrategia de Sostenibilidad Financiera	241
10.2 Contratación 2020	242
10.3. Gestión Documental	245
10.4. Gestión de Servicios Administrativos	247
10.4.1. Adquisición de bienes y servicios	247
10.4.2 Gestión de Inventarios	249
10.4.3 Notificaciones	249
10.5 Gestión Talento Humano	251
10.5.1 Gestión del Empleo y distribución de la planta de personal por dependencias a diciembre 2020	251
10.5.2 Fortalecimiento organizacional	256
10.5.3 Concurso de méritos para la provisión de cargos	257
10.5.4 Gestión del rendimiento	257
10.5.5 Gestión del desarrollo	258
10.5.6 Gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo	261
CAPITULO XI	264
GESTIÓN TECNOLÓGICA	264
11.1. Logros Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información	264

11.2 Gestión de Información Georreferenciada	265
CAPITULO XII	266
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	266
12.1 Mecanismos de participación Ciudadana	266
12.1.1 Estrategia de Presencia Territorial	266
12.1.2 Promoción de Mecanismos de Participación (APA – CP)	268
12.1.3. Fortalecimiento de capacidades de los Actores	270
12.2 Atención al Ciudadano	271
12.2.2 Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	272
12.3 Medición de Satisfacción del Servicio	274
12.4. Solicitudes de Entes de Control	276
CAPITULO XIII	277
GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	277
13.1 Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República	277
13.2 Plan de Mejoramiento Interno	278
13.3 Gestión Integral del Riesgo	279
13.4 Fortalecer la Cultura Del Autocontrol - Autoevaluación	279
CAPITULO XIV	280
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	280
CAPITULO XV	282
MATERIALIDAD	282
Enfoque de gestión Desempeño Económico (201) – Impactos Económicos Indirectos (203)	282
GRI 201- Desempeño Económico	284
GRI 203 - Impactos económicos indirectos	286
Enfoque de gestión – GRI 204 Prácticas de adquisición	288
GRI 204 – Prácticas de Adquisición	289
Enfoque de gestión – GRI 205 Anticorrupción	289
GRI 205 Anticorrupción	290

Enfoque de Gestión - GRI 302 - Energía (indirecto)	293
Enfoque de gestión – GRI 303 Agua y efluentes (indirecto)	295
GRI 303 - Agua y Efluentes (indirecto)	296
Enfoque de Gestión - GRI 304 Biodiversidad	310
GRI 304 Biodiversidad	323
Enfoque de Gestión - GRI 305 Emisiones (indirecto)	331
GRI 305 – Emisiones (indirecto)	332
Enfoque de gestión -GRI 305 Emisiones (Directo)	335
GRI 305 Emisiones (Directo)	336
Enfoque de Gestión GRI 307 Cumplimiento Ambiental - Sanciones	342
GRI 307 Cumplimiento Ambiental - Sanciones	343
Enfoque de gestión – GRI 401 Empleo	344
GRI 401 - Empleo	344
Enfoque de gestión GRI 411 Derechos de los pueblos indígenas	344
GRI 411 - Derechos de los pueblos indígenas	345
Enfoque de gestión - GRI 413 Comunidades locales	346
GRI 413 - Comunidades locales	347
Enfoque de gestión – 418 Privacidad del cliente	348
GRI 418 – Privacidad del cliente	349
Enfoque de gestión – GRI 419 Cumplimiento socioeconómico	349
GRI 419 Cumplimiento socioeconómico	350
Enfoque de gestión – Educación y formación grupos de interés	351
Educación y formación grupos de interés	352
Enfoque de Gestión - Gestión Agroquímicos	352
Gestión Agroquímicos	353
Enfoque de gestión – Unificación de criterios	356
Unificación de criterios	357
Enfoque de gestión – Tiempos de licenciamiento ambiental incorporando información adicional y suspensiones.	362

Tiempos de licenciamiento ambiental incorporando información adicional y suspensiones.	364
Enfoque de Gestión – Posconsumo	364
Gestión Posconsumo	365
Enfoque de gestión – conflictos socio ambientales	365
Conflictos socio ambientales	366
TABLA DE CONTENIDO GRI	367
ANEXO INDICADORES GRI – 102 CONTENIDOS GENERALES	384
Perfil de la Organización	384
Ética e Integridad	386
Gobernanza	387
Participación de los grupos de interés	390
Prácticas para la elaboración de informes	390

NUESTROS DIRECTIVOS

GRI 102 - 18

Figura 1. Direccionamiento Estratégico



Fuente: Comunicaciones ANLA

En la ANLA nuestro equipo directivo ejerce el direccionamiento estratégico y se encuentra conformado por un (1) director general, cinco (5) subdirectores, dos (2) jefes de oficinas asesoras y 3 jefes de oficina.

DECLARATORIA DIRECTIVA DE SOSTENIBILIDAD

GRI 102 - 14; 102 - 15



El 2020 fue un año que nos permitió consolidar las apuestas transformacionales de la ANLA permitiendo mejorar la ejecución de todos nuestros procesos y definir nuevos retos para tener una Autoridad de alto nivel técnico, eficaz, oportuna, transparente, innovadora y cercana a la comunidad. El trabajo ha sido y sigue siendo arduo, pero con satisfacción podemos decir que continuamos en la ruta correcta para hacer de la ANLA una entidad de calidad técnica al servicio del país.

Continuamos con la gran responsabilidad de velar por que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país, pero a su vez como entidad cumplir con las funciones que nos han sido impuestas.

Esta contribución sabemos se ve influenciada por las decisiones o apuestas de desarrollo y de crecimiento económico definidas, como el fomento de energías alternativas y las apuestas por el crecimiento económico a través de la promoción de los sectores de transporte, construcción y del sector minero energético, principalmente. La promoción o restricción del crecimiento o actividades en estos sectores impacta en la gestión de la entidad, que en cualquier caso debe estar preparada para velar porque los proyectos de nuestra competencia, cumplan por lo menos con lo señalado en el marco legal ambiental vigente, garantizando con calidad, oportunidad y objetividad la sostenibilidad ambiental del modelo de desarrollo del país.

Nuestra apuesta fundamental como entidad radica en la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, utilizando tecnología de punta, adoptando y estandarizando las mejores metodologías de licenciamiento ambiental, contar con personal idóneo y capacitado, articulándonos con empresas públicas y privadas que nos ayuden a ofrecer un mejor servicio al país, promoviendo un dialogo abierto a nuestros diferentes grupos de interés e incluyendo dentro del proceso de licenciamiento los más recientes estándares que garantizan el pleno y efectivo ejercicio de los derechos a la participación y el acceso a la información.

La orientación estratégica de la ANLA, es el resultado del trabajo de la alta dirección, cuyo liderazgo la pone en sintonía con iniciativas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, entre otros. Esta alineación de la entidad con los postulados internacionales se manifiesta en la identificación y priorización de aspectos que inciden en su desempeño y que se materializan en su planeación estratégica institucional.

Para dar respuesta a estos desafíos, la ANLA definió cuatro líneas estratégicas que aportan al logro de ese equilibrio tan necesario entre la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico del país y el cumplimiento de las iniciativas globales; estas estrategias fueron definidas a partir de la identificación de las dificultades en la gestión de la entidad y en la respuesta que debíamos dar a las exigencias que implica el modelo económico de desarrollo.

Las líneas estratégicas se encuentran interrelacionadas y se proyectaron con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad en el logro del cumplimiento de las funciones misionales en un horizonte de once años. Se describen como:

1. Incrementar la credibilidad en la Entidad por parte de sus grupos de interés¹,
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento,
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia,
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés.

La implementación de estas líneas estratégicas van de la mano de las apuestas transformacionales de la entidad, las cuales hemos logrado avanzar durante el 2020, dando respuesta a varios retos en materia de desarrollo definidos por el gobierno colombiano y a diversas iniciativas globales; algunos avances de nuestras apuestas son:

1. Apuesta por el acceso a la información, transparencia y a la participación ciudadana en el licenciamiento ambiental y asuntos ambientales: Nos hemos propuesto incluir dentro del proceso de licenciamiento los más recientes estándares que garantizan el pleno y efectivo ejercicio de los derechos a la participación y el acceso a la información en sintonía con el Acuerdo de Escazú, reflejo de esto es la nueva estructura de la entidad, y los diferentes mecanismo tecnológicos y físicos que ha dispuesto la entidad para garantizar el acceso a la información por parte de todos los grupos de interés.
2. Apuesta por la Cooperación y relacionamiento internacional: Buscamos desarrollar lazos estrechos de cooperación y diálogo científico-técnico con autoridades ambientales, científicas y académicas de otros países para conocer y compartir buenas prácticas, optimizar procesos y fortalecer nuestras capacidades. La ANLA ha sido beneficiaria de cooperación técnica de Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega, Suiza, Naciones Unidas, entre otros, y participa en redes regionales y de cooperación Sur-Sur de intercambio científico y técnico.

¹ Los grupos de interés de la entidad son: la ciudadanía, las entidades públicas, los entes de control, los medios de comunicación, la sociedad civil y los usuarios internos.

3. Apuesta por un nuevo modelo interno de licenciamiento ambiental: Gracias a la nueva estructura interna de la entidad, hemos avanzado en estandarizar y parametrizar herramientas de análisis técnico y jurídico que se encuentran dentro del instrumento de manejo y control ambiental, de manera que hemos logrado optimizar los procesos de evaluación, seguimiento y procedimientos sancionatorios.
4. Apuesta por el cambio climático y variabilidad climática: Buscamos planificar proyectos, obras y actividades de interés nacional que son objeto de licenciamiento ambiental, para afrontar y anticipar los efectos del cambio climático y garantizar la adaptación a las alteraciones en el clima y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero.
5. Apuesta por la biodiversidad: Hemos continuado con la estrategia de dinamización de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales; resultado del trabajo articulado con las seis ONGs más grandes del país, derivando en la priorización de 55,7 millones de hectáreas; que permitirán un avance en la identificación de acciones de preservación y restauración soportado en criterios técnicos que son puestos al servicio de la comunidad en general. A la fecha y desde su lanzamiento se identificaron 3.643,29 hectáreas aprobadas, que se ubican en las áreas identificadas dentro de la estrategia, evidenciando una articulación en los procesos de gestión de la Autoridad. Lo anterior junto a lo establecido en el artículo 321 de la Ley 1955 del 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, \$ 484.419.264.051, contribuirá en la toma de mejores decisiones durante la prefectibilidad de los proyectos.

En el largo plazo, todas estas acciones contribuirán a que nuestra entidad sea un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites, así como el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.

Como avance dentro de lo propuesto bajo las líneas estratégicas desde los procesos de planeación de la entidad, logramos el fortalecimiento en tres grandes apuestas que se centraron en: i) Definir lineamientos estratégicos para mejorar los procesos de licenciamiento, ii) Diseñar, implementar y fortalecer herramientas tecnológicas para mejorar el acceso a la información y la toma de decisiones, y iii) Liderar la planificación estratégica de la entidad, incorporando acciones de gestión del conocimiento y de la innovación e incluyendo apuestas retadoras en indicadores de impacto que ayudarán a la toma de decisiones. El desempeño y los logros alcanzados de la ANLA, han sido resultado del cumplimiento en las metas previstas en sus ejercicios de planificación, por esto, buscamos mantener el rango de cumplimiento alto, conseguido en el 2020 y 2019, ubicando a la ANLA como la mejor entidad del sector.

La planeación, ejecución, seguimiento y control de la gestión de la entidad estarán alineadas y responderán a las apuestas del gobierno de promover las buenas prácticas

en el diseño y operación de las políticas públicas, cumplir la hoja de ruta para el desarrollo sostenible del país y a orientar las actividades hacia la visión estratégica de largo plazo de la entidad.

Este año representó un año de transformación, adaptación y retos (financieros, humanos y técnicos) para la entidad; durante este año, la ANLA logró la reestructuración de la organización, creando tres subdirecciones (Subdirección de Seguimiento, Subdirección de Evaluación y la Subdirección de Mecanismos de participación ciudadana), tres oficinas nuevas (Control Interno, Control Disciplinario interno y Tecnologías de la Información) y el cambio de sede, permitiendo unificar a las dependencias en un solo espacio, lo que ha permitido aumentar el ejercicio de control y seguimiento, mejorando el cumplimiento de nuestras funciones; otro gran logro es el recaudo alcanzado durante el 2020, que a pesar de las limitaciones ocasionadas por la pandemia, obtuvimos un mayor recaudo logrando cubrir con ello la operación de la entidad.

Dentro de los logros alcanzados durante el 2020, está el robustecimiento del proceso de evaluación, con la participación de amplios equipos de profesionales de diferentes especialidades, el desarrollo de análisis regionales y de sensibilidad, de paisaje, la modelación del estado de los recursos naturales asociados a la definición del área de influencia de los proyectos y el desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales para recibir insumos que fortalecen el proceso de evaluación. Así mismo, se continuó con el cumplimiento de los tiempos de evaluación de los trámites y solicitudes en todos los sectores, logrando que el 100% de los pronunciamientos se emitieron en los términos establecidos por la ley, lo anterior por primera vez en la historia de la entidad. Hito significativo que permite a los promotores de los proyectos, hacer un adecuado proceso de planeación.

Gracias a la articulación entre la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales se inició la aplicación de los instrumentos enmarcados en el nuevo modelo de licenciamiento ambiental, los cuales buscan fortalecer la objetividad, transparencia, rigurosidad técnica y oportunidad. De igual manera, el trabajo conjunto entre la Subdirección de Evaluación y la Oficina Asesora de Planeación desarrolló la Estrategia Integral de Evaluación, la cual permitirá fortalecer los criterios técnicos, instrumentos y herramientas de la entidad y establecer líneas de trabajo, generando acciones para aumentar la objetividad, calidad y oportunidad de los procesos de evaluación.

De igual manera, la Autoridad participó articuladamente en los procesos de gestión y formulación del CONPES “Control a la Deforestación y Gestión Sostenible de los Bosques”, donde se estima impulsar acciones de preservación, restauración y protección de 12.799 hectáreas, se logró el ajuste normativo al Decreto 2099 de 2016 y la Resolución 256 de 2018, de acuerdo a análisis técnico-jurídicos que vinculen a los planes de inversión del 1% y de compensación ambiental, acciones complementarias de manejo, protección y restauración del bosque natural.

Un avance significativo fue el desarrollo del convenio con el IAVH financiado por el

programa Riqueza Natural, donde se obtuvieron productos que fortalecieron los procesos de evaluación de la ANLA, y se convirtieron en herramientas para unificar los pronunciamientos de la entidad, se destacan documentos con la descripción de interacciones entre las acciones y los modos establecidos, la normatividad, un código fuente en R para verificar calidad de datos de los permisos de recolección de especímenes y demás, 15 modelos de distribución de especies endémicas y amenazadas para utilizar en los análisis de impactos, fichas técnicas de indicadores para el seguimiento de las obligaciones, todo esto acompañado de capacitaciones.

Las acciones de racionalización de tramites finalizadas en 2020, permitieron la simplificación de 8 trámites, asimismo la implementación de 4 acciones transversales a los 44 trámites en operación como son el proceso de espacialización y actualización de los permisos de SIPTA, el proceso de propuesta de sancionatorios, revisión tarifas por servicios de evaluación y seguimiento y la generación de guías de orientación y manuales internos para los permisos y trámites ambientales.

Con la implementación de estas acciones, se ha generado un impacto positivo en todos los casos en la atención de los trámites, como son la reducción de tiempos de respuesta, ahorro en los costos de pago por servicios de evaluación, optimización de los recursos de la entidad, resaltando el tiempo de respuesta para los certificados para acceder a beneficios tributarios, que mejoró en un 71%, el certificado de prueba dinámica y protocolo de Montreal en un 11% y del permiso de recolección de especímenes de especies silvestre de la diversidad biológica con fines de estudios ambientales, con el 27%, datos comparados con 2019.

Como meta propuesta para mejorar el relacionamiento entre la Entidad con las comunidades y los usuarios, se creó la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental como la primera dependencia de este tipo en el país; gracias a la creación y a la gestión del equipo de trabajo de esta dependencia, logramos llevar respuesta a más de 32 mil solicitudes de nuestros usuarios a un nivel de prácticamente total oportunidad; afianzamos nuestra presencia territorial permanente en 13 departamentos del país, labor que se venía adelantando desde 2019, logrando vincular a nuestras acciones desplegadas con este propósito a más de 10 mil personas entre ciudadanos y autoridades territoriales; reconocimos a más de 40 mil terceros intervinientes dentro de nuestros trámites ambientales; creamos el primer curso virtual de licenciamiento ambiental al que se inscribieron más de 11 mil personas interesadas en nuestros temas; y desarrollamos los primeros dos ejercicios de audiencias públicas ambientales que contaron con un apoyo central de tecnologías de la información y las comunicaciones, permitiendo vincular a estos ejercicios a más de 350 mil personas, logramos la unificación de criterios socioeconómicos para los procesos de evaluación y seguimiento, y la creación de nuevas y mejores formas de relacionamiento con los grupos de interés de la entidad, como la apertura de un moderno centro de orientación que aglutinara todos nuestros servicios, el desarrollo de la APP de la ANLA donde cualquier persona puede consultar en tiempo real el estado de los procesos de licenciamiento y donde pueden presentar denuncias ante la autoridad sobre posibles afectaciones al medio ambiente.

Situación como la vivida durante el año 2020 debido a la pandemia por el COVID-19, nos enfrentó a grandes retos y desafíos, en especial los de carácter tecnológico, ya que como entidad pública debíamos garantizar la continuidad en la operación y en el cumplimiento de nuestra misión, a pesar de esto la entidad respondió rápidamente gracias a los avances en los sistemas de información que la entidad venía fortaleciendo en los últimos años, por ello logramos adaptarnos a la no presencialidad de manera rápida y efectiva, ejemplo de esto, fue y sigue siendo, el soporte que presta la plataforma de comunicaciones institucional, quien brindo el soporte para la realización de 71.753 reuniones, 37.889 llamadas y 562.505 mensajes de chat, generando un nuevo concepto de virtualidad como respuesta a la realidad emergente. Así mismo, nos ha enseñado a ser creativos en la adquisición, parametrización y administración de nuestras tecnologías en el marco de la optimización de los recursos.

Para enfrentar dichos retos, era necesario que la Autoridad tuviera una plataforma jurídica para continuar su operación respetando las medidas restrictivas que en el marco de la emergencia se han establecido. Esta plataforma fue construida por la Oficina Asesora Jurídica con la participación y aportes de otras dependencias, gracias a esto tuvimos una tasa de éxito del 87% en los procesos judiciales, dos puntos por encima de la meta trazada y por encima del promedio de entidades públicas. Se avanzó más allá de lo presuestado en los planes de acción de la política de prevención del daño antijurídico, logrando que todas las dependencias se apropien de los objetivos de dicha política y contribuyan al logro de sus objetivos.

Como uno de nuestros logros, fue la consolidación de información de los más de 2.000 expedientes sancionatorios ambientales que tiene la entidad, teniendo un control claro y oportuno de las etapas más sensibles del procedimiento (indagación preliminar, medidas preventivas y recursos de reposición), y avanzamos en la construcción de metas enfocadas a la adopción de decisiones de fondo de alto impacto, para la disuasión de futuras infracciones ambientales. La gestión de cobro coactivo permitió aportar al recaudo un valor cercano a los \$10 mil millones y un aprovechamiento efectivo de las TICS permitió mejorar la eficiencia del proceso. La sinergia de la operación de la Oficina Asesora Jurídica con todas las dependencias de la entidad y con otras entidades del Estado, ha permitido que su gestión jurídica aporte efectivamente y de manera propositiva a los objetivos de las líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la ANLA, usando las herramientas del derecho como mecanismos eficaces de la gestión pública.

Finalmente, la activación de mecanismos de control de los factores de deterioro ambiental y de sanción de las infracciones ambientales, de la mano con un soporte jurídico adecuado para la continuidad de las funciones de evaluación y seguimiento ambiental, junto con una defensa férrea de los intereses públicos ambientales y patrimoniales, constituyen a la garantía efectiva a cargo del Estado, del equilibrio entre el desarrollo económico y la protección de los bienes públicos ambientales.

Por otra parte, la entidad implementó en la vigencia 2020 el mecanismo de evaluación al Sistema de Control Interno definido por el DAFP, calificando los 82 aspectos que

lo componen y obteniendo en su primera evaluación, con corte a junio de 2020, un resultado del 80.9%. Así mismo, se han venido fortaleciendo, mediante la definición de planes de trabajo, los aspectos que en esta vigencia no alcanzaron su máxima puntuación. Es importante resaltar el fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual para esta vigencia en reuniones periódicas incluyó el análisis de los aspectos relacionados con la evaluación del Sistema de Control Interno.

El desempeño y los logros alcanzados son el resultado del cumplimiento en las metas previstas para la vigencia 2020. De este modo, se evidencia que como entidad alcanzamos un rango de cumplimiento alto, superando el 90% de cumplimiento (promedio entidad) en las metas de producto y de gestión planeadas para el 2019.

Nos seguimos enfrentando a importantes retos en los que la entidad seguirá trabajando y que están relacionados con mejorar, no solo la oportunidad en las decisiones tomadas frente al licenciamiento y tramites ambientales, si no su calidad técnica, lo cual implica una mejora continua en los procesos y procedimientos implementados, aprovechando las posibilidades tecnológicas con las que contamos actualmente y el desarrollo de nuevos instrumentos y las apuestas enmarcadas en la gestión del cambio.

El 2020 lo recordaré como el año de los cambios, los retos y las transformaciones, de la demostración también de que la ANLA no se detiene, de que fuimos capaces todos los que participamos en el desarrollo de los procesos de la Autoridad, de superar el temor, la incertidumbre y las dificultades, y ponerlas a disposición de la generación de valor público.

Rodrigo Suárez Castaño

Director General

DECLARATORIA EQUIPO DIRECTIVO



Josefina Helena Sánchez Cuervo

Sub. Evaluación de
Licencias Ambientales

Como Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales uno de los principales retos que se afrontaron en la vigencia 2020 fue continuar con el desarrollo de los procesos de evaluación, con oportunidad y calidad, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional. Para lograrlo se establecieron diferentes estrategias entre las cuales se destacan la realización de visitas guiadas no presenciales, (haciendo uso de herramientas tecnológicas como drones, celulares, cámaras fotográficas o de video) y las reuniones de información adicional de manera

virtual, entre otras, todo esto articulado con la información disponible en la entidad, nos permitieron continuar atendiendo las solicitudes de evaluación con el mismo rigor técnico. De igual manera, de nuestras apuestas más relevantes es mantener el cumplimiento de los tiempos de evaluación al 100% de nuestros pronunciamientos de licenciamiento.

Como apuestas para la próxima vigencia tenemos, mantener la oportunidad en la respuesta a las solicitudes radicadas cumpliendo con los términos de ley y la implementación de la “Estrategia Integral de Evaluación de Licenciamiento Ambiental 2020-2030” con cual se busca continuar fortaleciendo la objetividad, oportunidad y transparencia en los procesos de evaluación ambiental, seguir implementando y ampliando el universo de licencias en las que se aplican los instrumentos, mantener la calidad y oportunidad de la evaluación y seguir incluyendo los temas de adaptación y mitigación de cambio climático en nuestras decisiones.

El 2020 fue un año desafiante, estuvo lleno de retos y dificultades, que nos obligaron a cambiar nuestra forma de actuar y pensar, sin embargo, eso no nos detuvo. La Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales desde la virtualidad y haciendo uso de herramientas tecnológicas, implementó nuevas estrategias para dar continuidad a la labor de seguimiento ambiental de una manera oportuna y transparente, logrando así aumentar la efectividad, frecuencia y cobertura del seguimiento de los proyectos de licenciamiento ambiental. Todo esto fue posible gracias al gran equipo de trabajo que tenemos, que contribuye a diario con el desarrollo sostenible de nuestro país.



Ana Mercedes Casas Foero

Sub. Seguimiento de
Licencias Ambientales.

Así mismo, el 2021 se perfila como un año con nuevos retos, es por eso que seguiremos trabajando incansablemente a partir de lo aprendido. Continuaremos consolidando la

estrategia de seguimiento de licencias ambientales, la capacidad técnica del equipo de trabajo y el uso eficiente de las herramientas tecnológicas, con el fin de aumentar la frecuencia y cobertura del seguimiento logrado en el 2020. Igualmente, seguiremos trabajando con los diferentes actores de las regiones para conocer sus dinámicas y particularidades, y de esta forma tomar acciones oportunas.



Carlos Alonso Rodríguez Pardo
Sub. Instrumentos, Permisos
y Trámites Ambientales.

La Sostenibilidad de la entidad fue el reto del 2020, sin lugar a dudas continuar con un trabajo articulado con los diferentes actores, transparente y oportuno ha sido la base para lograrlo. Desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, fueron varios los frentes de trabajo que aportaron a este objetivo.

En primera instancia la generación y puesta en marcha de instrumentos enfocados a la optimización de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, los cuales haciendo uso de diferentes herramientas tecnológicas y la aplicación del principio de simplificación, que buscan dar una mayor objetividad a las decisiones que se toman por parte de la autoridad. La implementación de estos instrumentos se dio a partir de un proceso de comunicación transparente y permanente tanto con los usuarios externos a través de las agendas de trabajo gremiales, como con los usuarios internos a través de diferentes mecanismos de socialización y participación.

Otra de las apuestas del 2020 para la subdirección, tuvo que ver con la consolidación del Centro de Monitoreo y la estrategia de Regionalización, las cuales son la oportunidad de cambiar de una manera positiva la forma como se hace evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales por parte de la autoridad, ya que se busca contar con información actualizada, permanente y cierta del comportamiento de los impactos ambientales y de la presión que se ejerce sobre los recursos naturales del país, convirtiéndose en la base de la gestión institucional y de la toma de decisiones desde nuestra misionalidad.

El 2020 significó un año de definición de nuevos retos para la ANLA en materia de participación ciudadana. La creación de la subdirección significó la consolidación de un giro institucional que apuntó a objetivos ambiciosos como la amplificación en la presencia en el territorio que había iniciado en el año 2019, la redefinición de nuevos espacios y mecanismos de participación, la unificación de criterios socioeconómicos para los procesos de evaluación y seguimiento, y la creación de nuevas formas de relacionamiento con los grupos de interés de la entidad. Y en términos orgánicos, la inserción de este tema a nivel directivo.



Paulo Andrés Pérez Álvarez
Sub. Mecanismos de Participación
Ciudadana Ambiental

Sin embargo, el logro de estos objetivos estuvo enmarcado en la condición contextual de la pandemia global que desde el inicio del proceso de reestructuración estuvo presente. Esta condición, que se suponía como amenaza, fue convertida con base en el esfuerzo conjunto de la subdirección, de sus colaboradores y también de varias autoridades, usuarios y muchas de las comunidades con las que venimos trabajando, en una oportunidad para acelerar nuevas formas de relacionamiento y crear otros espacios de participación ciudadana que superaran esta condición contextual difícil.



Nany Heidi Alonso Triana

Sub. Administrativa y Financiera

El 2020, fue un año de transformación y adaptación para la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, ya que tuvo un papel preponderante en el proceso de cambio y adecuación de la sede principal de la entidad, logrando integrar todas nuestras dependencias en un solo lugar, pasando de tener instalaciones con limitaciones de espacios a instalaciones más amplias y amigables con nuestros servidores públicos, usuarios y la ciudadanía en general.

Así mismo, la pandemia generada con ocasión del COVID-19 trajo grandes retos para la SAF, no solo en la forma de prestar sus servicios sino también en las metas planteadas para la vigencia, lo que nos llevó a implementar las estrategias necesarias para que estos se hicieran de manera virtual como son las notificaciones electrónicas, préstamo de expedientes, incentivar el uso de los diferentes canales de pago que tiene la entidad para el recaudo de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, así como la ampliación de los tiempos para el pago de las obligaciones por parte de los usuarios, entre otros, logrando la prestación de los servicios de manera ininterrumpida y el cumplimiento de las metas propuestas. A pesar de la pandemia ocasionada por el COVID-19, logramos una ejecución presupuestal del 96 % y un recaudo del 113% con respecto a la meta propuesta.

En el 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera tiene los desafíos de consolidar la transformación que ha venido desarrollando, mejorar el proceso de notificaciones para optimizar los tiempos de respuesta y seguimiento minucioso a la notificación de los actos administrativos a fin de cumplir con los tiempos procesales y los principios de eficacia, transparencia y economía. Otro de los desafíos para este año, es la implementación del Gestor Documental (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA) que permitirá administrar de manera óptima y eficiente los documentos recibidos y generados en la Entidad, conformando expedientes electrónicos de acuerdo con la estructura archivística y de Tablas de Retención Documental.

Durante el 2020, el proceso de planeación se centró en definir lineamientos estratégicos y diseñar, implementar y fortalecer herramientas tecnológicas para mejorar los procesos de licenciamiento y



Érika Johanna Cortés Ospina

Jefe Oficina Asesora de Planeación

el acceso a la información. Lideramos la planificación estratégica de la entidad, incorporando acciones de gestión del conocimiento y de la innovación e incluyendo apuestas retadoras e indicadores de impacto que contribuyeron a la toma de decisiones.

Se formularon y adoptaron las estrategias Integrales de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales y apoyamos la formulación de la estrategia de sostenibilidad financiera. Las tres serán objeto de seguimiento durante el 2021, buscando siempre la mejora continua de los procesos.

Se diseñaron e implementaron tres herramientas tecnológicas, OEPTA – Operación Estadística de Permisos y Trámites Ambientales, GESPRO – Herramienta dedicada al control y consolidación de los documentos del Sistema Integrado de Gestión por procesos y GESRIESGOS – Herramienta elaborada para controlar y hacer seguimiento a los Riesgos de toda la entidad. Así mismo, durante el 2020 se robustecieron las herramientas de Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental -OELA, Operación Estadística de Seguimiento Ambiental -OESA y Sistema de Planeación y Gestión Institucional –SPGI. Igualmente, se elaboró el mapa de conocimiento de la ANLA mediante el inventario del conocimiento tácito y explícito de la Autoridad, con el fin de realizar acciones para evitar la fuga de información, y se fortalecieron las capacidades internas en software de inteligencia de negocios para mejorar la analítica de datos y elaborar tableros de control para la toma de decisiones.

El desempeño y los logros alcanzados de la ANLA, han sido resultado del cumplimiento en las metas previstas en sus ejercicios de planificación, por esto, buscamos mantener el rango de cumplimiento alto, conseguido en el 2019 y el 2020 (cumplimiento del Plan de Acción Institucional de 103,4% para indicadores de gestión y 100,59% en indicadores de producto). Durante el 2021 la planeación, ejecución, seguimiento y control de la gestión de la ANLA estarán alineadas y responderán a las apuestas del gobierno de promover las buenas prácticas en el diseño y operación de las políticas públicas, cumplir la hoja de ruta para el desarrollo sostenible del país, orientar las actividades hacia la visión estratégica de largo plazo de la entidad y mantener la calificación del índice del desempeño institucional que nos ubicó como la mejor entidad del sector.



Daniel Ricardo Páez Delgado

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Para enfrentar los retos del año 2020 era necesario que la ANLA tuviera una plataforma jurídica para continuar su operación respetando las medidas restrictivas que en el marco de la emergencia. Esta plataforma fue construida por la Oficina Asesora Jurídica con la participación y aportes de otras dependencias. Tuvimos una tasa de éxito del 87% en los procesos judiciales, dos puntos por encima de la meta trazada y por encima del promedio de entidades públicas.

Se avanzó más allá de lo presupuestado en los planes de acción de la política de prevención del daño antijurídico, logrando todas las dependencias se apropien de los objetivos de dicha política y contribuyan al logro de sus objetivos. Consolidamos la información de los más de 2000 expedientes sancionatorios

ambientales que tiene la entidad, teniendo un control claro y oportuno de las etapas más sensibles del procedimiento (indagación preliminar, medidas preventivas y recursos de reposición) y avanzamos en la construcción de metas enfocadas a la adopción de decisiones de fondo de alto impacto para la disuasión de futuras infracciones ambientales. La gestión de cobro coactivo permitió aportar al recaudo un valor cercano a los \$10 mil millones y un aprovechamiento efectivo de las TICS permitió mejorar la eficiencia del proceso. La sinergia de la operación de la Oficina Asesora Jurídica con todas las dependencias de la entidad y con otras entidades del Estado, permite que su gestión jurídica aporte efectivamente y de manera propositiva a los objetivos de las líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la ANLA, usando las herramientas del derecho como mecanismos eficaces de la gestión pública.

La Oficina de Tecnologías de la Información formuló y ejecutó las acciones proyectadas en el Plan Integrado de Tecnologías de la Información que consolida el mapa de ruta de proyectos que soportaron el modelo de negocio de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales durante 2020. La implementación de este plan, tuvo en cuenta el fortalecimiento del Gobierno de datos, los sistemas de información, la gestión de conocimiento TI, el gobierno de TI y fortalecimiento de relaciones con terceros, gestión del cambio TI y la disponibilidad de tecnologías en la nueva sede.



Fernando Ospina Mari
Jefe Oficina de Tecnologías
de la Información

Durante 2020, se generaron 18 nuevos microsítios en el portal web para la consulta de la ciudadanía, lo cual se ve materializado en 2.016.044 visitas al portal web durante la vigencia, la gestión de 97.731 procesos en el Sistema SIGPRO, 31.643 trámites en la Ventanilla VITAL y 76801 en el Sistema SILA y el bloqueo oportuno de 2.453.844 ataques de denegación de servicio a la plataforma tecnológica de la ANLA.

La Transformación Digital es el reto que ha asumido la Oficina de Tecnologías de la Información para las vigencias 2021 a 2023. El eje central de transformación digital de la Entidad será el análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de una nueva versión del sistema SILA (Sistema de Información de Licencias Ambientales), que incorpore las necesidades actuales del modelo de negocio, las tecnologías emergentes y las estrategias definidas en la visión de la ANLA al año 2030.



Elías Nule Rhenals
Jefe Oficina de Control Interno

El seguimiento al Sistema de Control Interno se adelantó por medio de la ejecución de las actividades de seguimiento y evaluación incluidas en el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno para la vigencia 2020; dicho plan se ejecutó al 100% con algunos ajustes necesarios ocasionados por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Teniendo en cuenta los avances de la entidad en relación con la implementación del Modelo Integrado de Gestión, en la vigencia 2020 se dio inicio a la evaluación de los planes de trabajo de las siguientes políticas del MIPG: Integridad, Racionalización de Trámites, Direccionamiento y Planeación Institucional, Defensa Jurídica, Transparencia y Acceso a la Información y Gestión Documental. El resultado en la evaluación de las políticas antes mencionadas fue adecuado y se observó cumplimiento de la entidad frente a lo programado. Por otra parte, las auditorías internas se realizaron teniendo como premisa la evaluación frente a los riesgos identificados por la entidad y el diseño y ejecución de los controles.

El atípico año 2020 fue de grandes retos para la Oficina, su creación en marzo coincidió con las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, generando la suspensión de los términos en las actuaciones disciplinarias por cinco (5) meses.



Nidian Constanza Baretto Caballero
**Jefe Oficina Control
 Disciplinario Interio**

Esta situación, enfrentó a la Oficina a un escenario diferente enfocado a la virtualidad total, dado que, tanto las sensibilizaciones y capacitaciones del Código Único Disciplinario, como la recepción de declaraciones y audiencias, se realizaron por la plataforma TEAMS. Se fortaleció la función preventiva con talleres prácticos para cada área en los espacios compartidos con el Grupo de Gestión Humana; se publicaron Tip`s en la ronda semanal y se creó un video animado distribuido con la ayuda del área de comunicaciones.

El mayor desafío de la oficina fue expedir un documento contentivo del análisis de las conductas más recurrentes con incidencia disciplinaria dentro del lapso comprendido entre 2012 a 2020. Este se socializará en el 2021 con las dependencias involucradas con quienes se realizarán mesas de trabajo, con el fin de contribuir a minimizar la materialización de estas conductas y expedir una política de prevención de conductas con incidencia disciplinaria.

CIFRAS Y LOGROS RELEVANTES DEL 2020

En el 2020 logramos importantes resultados los cuales se agrupan de acuerdo a las cuatro líneas del Plan Estratégico Institucional:

1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés

- Para prestar un mejor servicio a los grupos de interés se crea la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.
- Contamos con una nueva sede, mejorando las condiciones de trabajo de sus profesionales y grupos de interés.
- Con el traslado de la nueva sede, se afianzó la estrategia ConfiANLA, la cual busca una efectiva participación y acceso a la información, desarrollada para todo el territorio nacional y con especial énfasis en 13 departamentos del país².
- Nuevo centro de orientación al usuario, punto principal de interacción entre la ciudadanía, los usuarios y la ANLA
- El 99.1% de las PQRS fueron resueltas dentro de los términos de Ley.
- De 1.552 radicados ECO, el 99,48% tuvo respuesta dentro de los términos de ley establecidos.
- El posicionamiento de la ANLA a nivel Externo pasó del 45% al 50%.
- Durante 2020, se generaron 18 nuevos micrositos en el portal web para la consulta de la ciudadanía, lo cual se ve materializado en 2.016.044 visitas al portal web durante la vigencia.
- Se realizaron dos cursos virtuales sobre licenciamiento ambiental con participantes de más de 380 municipios, orientados a capacitar e intercambiar conocimiento, un primer curso donde se recibieron 946 solicitudes de inscripción y se certificaron 488 participantes y un segundo curso donde se recibieron 10.515 solicitudes de inscripción, de las cuales se seleccionaron 1.000 inscritos y se certificaron 568 participantes.
- Se analizó jurídicamente la incidencia de los procesos de restitución de tierras en el trámite de licenciamiento ambiental.
- Se implementó y se hizo seguimiento a la línea de ética, que tiene como objetivo dar a conocer el canal para que los usuarios pongan en conocimiento contravenciones al Código Único Disciplinario, actos de corrupción o cualquier hecho que afecte la función administrativa a cargo de esta Autoridad.
- Se elaboró el índice de lucha contra la corrupción

² La Guajira, Magdalena, Cesar, Antioquia, Santander, Tolima, Huila, Putumayo, Caquetá, Boyacá, Cundinamarca, Casanare y Meta).

- Se mantuvieron en implementación 8 agendas de trabajo con asociaciones y gremios que representan a los usuarios de la entidad, y se inició la formulación de 3 agendas adicionales.

2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento

- Incrementó el porcentaje de oportunidad en la evaluación de los trámites de licenciamiento ambiental de 76% en 2018 a 89% en 2019 y logrando un 100% en el 2020.
- Lineamientos sobre la aplicación del artículo 321 del PND, obligación forzosa de la inversión de no menos del 1%.
- La entidad ha aprobado más de 40.000 hectáreas para ejecutar acciones de preservación y restauración a través de los pronunciamientos de seguimiento y control. Así mismo, en 2020 aceptamos la inversión de recursos por más de 382 mil millones para acciones de preservación, restauración control y vigilancia de las cuencas.
- En un trabajo conjunto con las 6 ONGs más importantes del país, se definió la ruta metodológica para establecer la priorización de áreas en donde se van a realizar las compensaciones ambientales, de las cuales se avanzó en 3.643,29 hectáreas.
- Se continúa avanzando en una visión regional de los proyectos evaluados por la ANLA, permitiendo mayor visión regional y observación de impactos acumulativos y sinérgicos.
- Realizamos seguimiento con una cobertura del 75% de los proyectos activos de los sectores de Energía, infraestructura, hidrocarburos, energía y producción de plaguicidas, aumentando en un 12% a lo efectuado en el 2019.
- El número de usuarios beneficiados con la racionalización de Trámites fue de 357.
- Se logró que los factores de fuerza mayor y consulta previa sean causales de suspensión del trámite de licenciamiento ambiental.
- Se formularon y adoptaron las estrategias Integrales de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales.
- Se elaboró el indicador de Costos ambientales evitados, el cual da cuenta de la contribución de la ANLA al desarrollo sostenible y la calidad ambiental.
- En el 2020 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, incluyó en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC- por sus siglas en inglés), la meta: “Número de proyectos que contienen dentro del instrumento de manejo y control ambiental consideraciones de cambio climático”. Esto tiene como propósito incluir consideraciones de cambio climático en los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos obras y/o actividades de competencia de la ANLA y contribuir de esta manera a la Gestión

del Cambio climático del País y al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos

- Gestión de 13 acuerdos para intercambiar información, contribuyendo al proceso de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales.
- Presencia de 13 inspectores ambientales regionales que brindan respuesta oportuna a denuncias ambientales, promueven acciones de pedagogía institucional y generan espacios de diálogo, logrando presencia en 116 municipios y articulación con 29 Autoridades Regionales.
- Se creó y puso en operación el centro de monitoreo del estado de los recursos naturales asociados a procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales.

3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia

- Definición y elaboración del modelo de gestión del conocimiento y la innovación convirtiéndose en la ruta para implementar dicho proceso definiendo objetivos específicos.
- Diseño de la estrategia de gestión del cambio.
- Creación del equipo de catalizadores de gestión del conocimiento y la innovación con personas estratégicas de cada una de las áreas con el fin de incentivar la cultura de innovación en toda la Entidad.
- Conformación del equipo de formadores de cambio con el fin de facilitar la implementación exitosa de los cambios de la ANLA a nivel tecnológico, cultural y en procesos.
- Elaboración del mapa de conocimiento de la ANLA mediante el inventario del conocimiento tácito y explícito de la Autoridad con el fin de realizar acciones para evitar la fuga de información.
- Desarrollo de mejoras en la aplicación móvil de la ANLA para consultar el estado de trámites ambientales. Se destaca la opción para interponer denuncias ambientales.
- Obtención del apoyo de la CEPAL por ser pioneros en el país en la implementación del Acuerdo de Escazú.
- Desarrollo de varias herramientas in house como parte del proceso de mejora continua de la entidad.
- Publicación del informe de sostenibilidad bajo estándares del Global Reporting Initiative (GRI), siendo la primera entidad pública del orden nacional en elaborarlo.
- Creación del micrositio de gestión del conocimiento y la innovación convirtiéndose en el lugar donde todos los grupos de interés pueden consultar

los avances trabajados respecto a este proceso. <http://www.anla.gov.co/entidad/institucional/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion>

- Capacitaciones en software de inteligencia de negocios y desarrollo de tableros de control para la toma de decisiones, como ejemplo se construyó el tablero de la apuesta por la Biodiversidad de ANLA y su contribución a las metas AICHI, igualmente tablero de control de jerarquización de Impactos.
- Documentación y publicación de las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la Autoridad con el fin de sistematizar los buenos resultados que sirvan de modelo para los demás actores de la Entidad y de igual manera, aprender de los factores que pueden haber afectado positiva o negativamente el desarrollo de los proyectos.
- Implementación de espacios de ideación, codiseño, cocreación e innovación en la nueva sede de la Autoridad para aportar a la cultura de innovación y motivación de los colaboradores en el trabajo prospectivo de desarrollo de proyectos de innovación dentro de los horizontes a corto, mediano y largo plazo.
- Desarrollo de Alianzas Estratégicas con la Academia, entidades pares ambientales que permiten la cooperación nacional e internacional y entidades del estado que impulsan la innovación como el Departamento Administrativo de la Función Pública, Innpulsa y Minciencias, los cuales, sumados al trabajo de innovación cerrada, desarrollada por el equipo de catalizadores conforman el Ecosistema de Conocimiento e Innovación de la ANLA, motivando el desarrollo de proyectos de innovación que contribuyan a la sostenibilidad ambiental del país.
- Con respecto a las restricciones de movilidad derivadas de la declaratoria de emergencia sanitaria (COVID19), para el seguimiento a proyectos, obras y actividades se implementó una estrategia de visitas guiadas (virtuales) con el fin de cumplir con el control de los proyectos licenciados, realizando 226 visitas guiadas que corresponde al 42% de las visitas efectuadas durante el año 2020.
- Fortalecimos herramientas para el seguimiento documental espacial que nos permite monitorear visualmente el desempeño ambiental de los proyectos.

4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo

- Efectuamos la reestructuración administrativa de la entidad, pasando de 73 a 499 funcionarios, con un talento humano calificado, técnico y permanente.
- En el marco de MIPG se efectuó la revisión y actualización de los procedimientos y formatos de la entidad.
- El índice de Desempeño Institucional pasó de 74,3% en 2019 a 82,6% en 2020. Ubicándonos como la mejor entidad del sector.

- A pesar de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se logró una ejecución presupuestal del 96 % y un recaudo del 113% con respecto a la meta propuesta.
- Se incentivó el uso de los diferentes canales de pago que tiene la entidad para el recaudo de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales.
- Notificación de actos administrativos en el marco del confinamiento obligatorio.
- Se elaboró la estrategia de sostenibilidad financiera.
- Se construyó el indicador de eficiencia y sostenibilidad financiera.
- Se mantuvo el cumplimiento de los indicadores de producto y gestión con un 100,68% y 103,40% respectivamente.

Asimismo, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA- en su misión de contribuir al desarrollo sostenible y alcanzar su objetivo previsto en la visión de la entidad, de ser referente como autoridad ambiental moderna de alto nivel técnico, cercana a los colombianos y caracterizada por la efectividad de sus resultados, viene trabajando desde los últimos años en la búsqueda de indicadores estratégicos que tengan un mayor nivel de robustez, y que estén estructurados buscando la satisfacción de sus grupos de interés; por esta razón, la entidad desde diferentes frentes ha identificado una serie de variables o indicadores que permitirán hacer un diagnóstico rápido de la situación de la entidad y a su vez, permitirán una toma de decisiones más efectiva.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se han identificado y elaborado indicadores que permiten medir la gestión pública de la entidad y su contribución al desarrollo sostenible, los procesos misionales y las variables externas que afectan los sectores de injerencia de la entidad. De la batería de indicadores que tiene la entidad, se han identificado y elaborado cerca de 19 indicadores de impacto, los cuales se empezaron a trabajar desde el 2020, definiendo en una primera fase de implementación los siguientes resultados:

Indicadores de impacto 2020-Fase I-

Indicador	2018	2019	2020
Porcentaje de Licencias Ambientales con respuesta oportuna	75%	89%	100%
Indicador de Sostenibilidad Financiera	0,75	2,09	1,33
Indicador de Eficiencia Financiera	0,88	1,3	0,74
Índice Lucha Contra la Corrupción	0,81	0,85*	
Índice de Desempeño Institucional	74,3%	82,6%*	
Satisfacción grupos de interés			84,20%
PTC- Porcentaje de transferencia de Conocimiento			100%
Número de usuarios beneficiados con la racionalización de Trámites			357
Indicador de la estimación de costos ambientales evitados			4%

* Los resultados de 2020 dada la información disponible saldrán en junio del 2021.

Ahora bien, en un proceso intermedio de implementación, a partir de la vigencia 2021 se definieron, además de los mencionados, los siguientes indicadores:

Indicadores de impacto 2021 – Fase II-

Indicadores
Indicador de Compensación Ambiental
Variables macroeconómicas
Cobertura de proyectos activos objetos de seguimiento de licencia Ambiental
Índice de Desempeño Ambiental-Fase 2-
Indicadores de Impactos ambientales de permisos ambientales
Posicionamiento de la ANLA a nivel externo
Indicador de Gestión del Cambio
Indicador de Innovación Tecnológica
Indicador de Cambio Climático

RETOS Y APUESTAS PARA 2021

Los retos y apuestas de la ANLA para el año 2021 conforme a cada una de las líneas estratégicas son las siguientes:

1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés

- Desarrollar ejercicios de monitoreo ciudadano participativo al cumplimiento de las licencias ambientales de nuestra competencia.
- Ampliar la presencia territorial de la entidad a 15 departamentos.
- Desarrollar la plataforma educativa virtual sobre licenciamiento ambiental, que facilitará los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades de los distintos grupos de interés.
- Consolidar los canales digitales de atención al ciudadano para hacerlos más flexibles y cercanos a la ciudadanía, las autoridades y nuestros usuarios.
- Desarrollar nuevos mecanismos de participación ciudadana que privilegien la incidencia en nuestras decisiones.
- Presentar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el proyecto de ley que modifica la Ley 1333 de 2009 que permitirá, entre otras, la inversión de las multas en actividades de recuperación, reparación y compensación ambiental.
- Cuidar y promover la imagen positiva institucional interna entre los colaboradores de la ANLA.
- Seguir consolidando el posicionamiento positivo de la ANLA, como una entidad transparente, oportuna, eficiente y cercana a la comunidad, mediante la creación de contenido de impacto que se difundirá entre nuestros grupos de interés, tales como periodistas, líderes de opinión, entes de control, autoridades ambientales, el SINA, entre otros.
- Apoyar la creación de estrategias de comunicación que promuevan el accionar institucional en pro de la conservación de los ecosistemas y del medio ambiente.

2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento

- Iniciar la implementación de las estrategias de evaluación y seguimiento, visión 2030, para continuar fortaleciendo la objetividad, oportunidad y transparencia en los procesos de evaluación y seguimiento en el licenciamiento ambiental.

- Implementar los instrumentos que la entidad ha diseñado en las diferentes etapas del proceso de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental.
- Mantener el 100% de oportunidad en los pronunciamientos de evaluación que son radicados en la entidad. Mientras exista el contexto de emergencia por COVID-19, la entidad tiene un doble reto, pues debemos acatar las medidas adoptadas para enfrentar esta emergencia nacional y regional, y contribuir a garantizar el cumplimiento a los protocolos de seguridad.
- Desarrollar y elaborar en forma conjunta con las agremiaciones y usuarios y el sector de agroquímicos un documento de consulta (guía) que facilite a los usuarios de este sector, la evaluación de riesgo ambiental de plaguicidas sobre organismos acuáticos en solicitudes ambientales
- Frente a proyectos especiales, el reto principal de la entidad es plantear una propuesta de Términos de Referencia Específicos para la introducción al país de especies exóticas con fines de zootecnia, y para zootecnicos con especies nativas que involucren especies listadas en la Convención CITES y la introducción de especies para otros fines como el control biológico.
- Plantear propuesta de términos de referencia para grandes proyectos mineros, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por la entidad durante el año 2020 en proyectos de este sector.
- Realizar el seguimiento a 1.245 proyectos de energía, infraestructura, hidrocarburos y minería; logrando una cobertura del 75% del total de proyectos activos.
- Realizar el seguimiento a 1.584 proyectos de importación de plaguicidas y sustancias refrigerantes logrando una cobertura del 70% del total de proyectos activos.
- Incrementar en un 18% el ejercicio de reuniones de control y seguimiento a Instrumentos de control y seguimiento Ambiental llegando a un 54% del total de actos administrativos que sean emitidos durante la vigencia.
- Hacer seguimientos integrales que cuenten con los componentes de Valoración Económica, Riesgos y Contingencias, Servicios Geoespaciales y Compensación y 1%, en un solo acto administrativo
- Aplicar seguimiento documental espacial a 1.265 proyectos licenciados.
- Realizar seguimiento ambiental al 100% de los proyectos activos que se encuentren en fase de construcción.
- Efectuar seguimiento a los proyectos que se acogieron a lo establecido con el Art. 321 de la ley 1955 -2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en relación con la obligación de la inversión de no menos del 1%.
- Realizar dos seguimientos a los proyectos cuyo Índice de Desempeño Ambiental - IDA (fase I) dio como resultado “Deficiente” en el año 2020.
- Fortalecer la defensa Jurídica y Cobro Coactivo en el seguimiento e impulso

procesal, acudiendo a herramientas tecnológicas que faciliten la consulta y trámite de las diferentes etapas del proceso y aplicando estrategias que hagan más eficiente el recaudo de la cartera de difícil cobro, así como, disminuir la apertura de incidentes de desacato atribuibles a la omisión en el cumplimiento.

- Continuar el proceso de migración de la data a sistemas de información relacionados con el estado actual de los expedientes sancionatorios, la administración y seguimiento de actuaciones administrativas, tales como indagaciones preliminares, recursos de reposición y medidas preventivas.
- Continuar la puesta en marcha del centro de monitoreo de recursos naturales, en el que el desarrollo de herramientas permita efectuar los análisis sobre sostenibilidad ambiental y contribuir a la toma de decisiones. De esta forma se articulará la información que entregan los usuarios y la evaluación de la ANLA, permitiendo la generación de reportes sobre su desempeño ambiental, las oportunidades de mejora, y conocer nuestro desempeño como autoridad ambiental, como resultado del ejercicio de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.
- Generar reportes del estado de presión sobre los recursos naturales, contribuyendo al informe de sostenibilidad GRI. Para la entidad conocer la evolución de nuestra entidad en materia de responsabilidad tanto directa como indirecta es importante dado que nuestra gestión puede ser comparable con otras entidades a nivel mundial que utilicen el mismo modelo internacional para elaborar las Memorias de Sostenibilidad.
- Continuar con el proceso digitalización y visualización espacial de la información relacionada con la gestión de los permisos y trámites ambientales en aspectos como usos y aprovechamiento de recursos naturales, responsabilidad extendida del productor y diversidad biológica, articulado con la operación del centro de monitoreo y la generación de reportes de sostenibilidad con visión regional.
- Realizar la evaluación oportuna de 18870 solicitudes de permisos y trámites ambientales asociados a prueba dinámica, beneficios tributarios, gestión posconsumo, investigación de la biodiversidad, Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos por fuera de licencia ambiental y definición de competencias.
- Realizar 1021 seguimientos de los permisos, y trámites ambientales competencia en la entidad en relación con gestión posconsumo, permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos por fuera de licencia ambiental e investigación de la biodiversidad.
- Visualizar en los tableros de control del Centro de Monitoreo el estado de los recursos en un contexto regional, generando modelos que den sustento a decisiones a largo plazo y generar alertas de seguimiento en los planes de manejo.

3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia

- La transformación Digital es uno de los retos más relevantes que ha asumido la ANLA para las vigencias 2021 a 2023. El eje central de transformación digital de la Entidad será el análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de una nueva versión del sistema SILA (Sistema de Información de Licencias Ambientales).
- Incorporar las necesidades actuales del modelo de negocio a las tecnologías emergentes y las estrategias definidas en la visión de la ANLA al año 2030.
- Desarrollar jornadas de capacitación al interior de la ANLA en asuntos regulatorios ambientales.
- Responder a las apuestas del gobierno para el desarrollo sostenible del país, orientando las actividades hacia la visión estratégica de largo plazo de la entidad mediante los ejercicios de planeación, ejecución, seguimiento y control de la gestión de la ANLA.
- Mantener el rango de cumplimiento alto conseguido en el 2019 en el Índice de Desempeño Institucional, que ubicó a la ANLA como la mejor entidad del sector. Para lograrlo en el 2021, la planificación estratégica definió metas y actividades con plazos e indicadores claramente definidos, estaremos enfocados en alcanzar las metas y continuamente mediremos los avances y los compartiremos con todos los colaboradores de la entidad, para motivarlos a seguir trabajando de manera comprometida y articulada.
- Implementar los planes de trabajo de las investigaciones realizadas por las Universidades y apoyadas por la ANLA de acuerdo a las necesidades observadas en cada una de las áreas y dar continuidad a las alianzas con la Academia.
- Fortalecer el relacionamiento internacional con entidades pares de la región y de otros continentes para facilitar el diálogo técnico, el fortalecimiento de capacidades, el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Esto incluye aprovechar la plataforma de Redlifica y las relaciones con el BID, consolidar proyectos de cooperación Sur – Sur con autoridades ambientales de otros países, aprovechando el apoyo de APC Colombia y la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente.
- Priorizar la consolidación de apoyos técnicos y cooperación para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo de la ANLA.
- Desarrollar tableros de control en software de inteligencia de negocios teniendo en cuenta la analítica de datos, con el fin de aumentar la certidumbre en la toma de decisiones con cifras estratégicas de las áreas en tiempo real.
- Implementar proyectos de Big Data que apoyen el procesamiento de grandes cantidades de datos.

- Aumentar las capacidades de innovación de los colaboradores de la ANLA con diferentes capacitaciones en metodologías de innovación, análisis de datos y gestión ágil de proyectos.
- Implementar tecnologías en el marco de la cuarta revolución industrial, entre ellas computación en la nube, inteligencia artificial, cadena de bloques e internet de las cosas.
- Implementar las nuevas herramientas de seguimiento al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG
- Realizar un programa de entrenamiento a actores clave y jefes de área de la entidad de cómo ser promotores y líderes de cambio.

4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo

- Adquirir e implementar el Gestor documental de la entidad (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA)
- Implementar la fase 1 de la estrategia de Sostenibilidad Financiera, así como medir el índice de sostenibilidad financiera en la entidad.
- Mejorar el proceso de notificaciones con el fin de optimizar la oportunidad de respuesta y mejorar el seguimiento a la notificación de los actos administrativos.
- Evaluar la efectividad de la totalidad de las acciones formuladas por la Contraloría General de la República
- Contribuir a la mejora y avance en la implementación del Sistema de Control Interno, por medio de las auditorías, seguimientos y acompañamientos en la gestión del riesgo de la entidad.
- Crear estrategias de comunicación para alinear a los colaboradores con el Plan Estratégico Institucional, para el cumplimiento de las metas de la Dirección General.

CAPITULO I

NUESTRA ENTIDAD

1.1. Naturaleza Jurídica

Somos la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) la cual fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2. Objeto

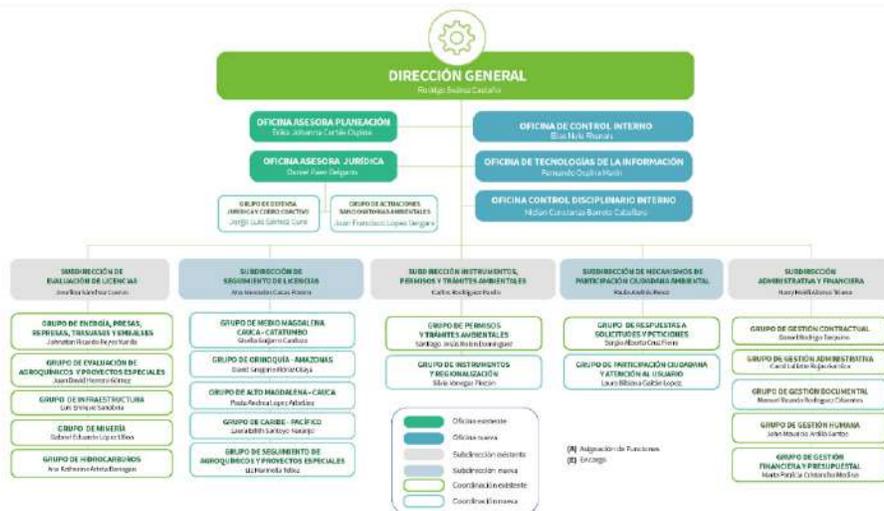
Artículo 2, Decreto 3573

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

1.3. Diagrama estructura orgánica

GRI 102 - 18

Figura 1.1. Organigrama



Fuente: Comunicaciones ANLA

La estructura orgánica de nuestra entidad se encuentra conformada por la dirección general, dos (2) Oficinas Asesoras, tres (3) Oficinas y cinco (5) Subdirecciones. La Oficina Asesora Jurídica cuenta con dos (2) Grupos internos de trabajo, la Subdirección de Evaluación y la Subdirección de Seguimiento cuentan con cinco (5) Grupos internos de trabajo, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales y la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana cuentan con dos (2) grupos internos de trabajo y la Subdirección Administrativa y Financiera cinco (5) Grupos.

1.4. Direccionamiento estratégico

Desde la Alta Dirección se estableció la hoja de ruta para la entidad en un horizonte de largo plazo, lo anterior, a través de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2019-2030, en donde se reformuló la misión y visión de la entidad para incorporar una visión estratégica y alinear el quehacer institucional con las políticas de desarrollo sostenible. En este sentido, la nueva misión de la entidad hace referencia a la contribución al desarrollo sostenible a través de la excelencia en la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales, para lo cual la entidad se ha redireccionado a:

- Fomentar la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones.
- Incorporar las necesidades y expectativas de los grupos de interés en la gestión de la entidad.
- Aumentar la objetividad, calidad y oportunidad de los procesos de evaluación y seguimiento de la entidad.
- Exigir la corrección y compensación del impacto de los proyectos viabilizados ambientalmente por la entidad.
- Aumentar la certidumbre en la toma de decisiones a través de la generación, difusión y uso del conocimiento y la innovación.
- Optimizar el recurso físico, humano, financiero, tecnológico y de los procesos de la entidad, para materializar la gestión institucional.
- Promover la mejora continua a través del seguimiento y la evaluación del desempeño institucional.

1.4.1 Misión

GRI 102-16

Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.

1.4.2. Visión

GRI 102-16

A 2025 ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.

1.4.3. Código de integridad (valores rectores de la entidad)

GRI 102-16

La ANLA, adopto en el año 2018, el Código de integridad mediante la resolución 2409 de 2018, este puede ser consultado por funcionarios y contratistas de la entidad a través de la página Web y la INTRANET, además de los procesos de Inducción y Reinducción que se adelantan permanentemente, y de Sensibilización realizada a los colaboradores de la ANLA para que recuerden, reconozcan y vivan los valores del código de integridad.

A inicios del año 2020 se contaban con 5 valores establecidos, los cuales son:

Figura 1.2. Código de Integridad

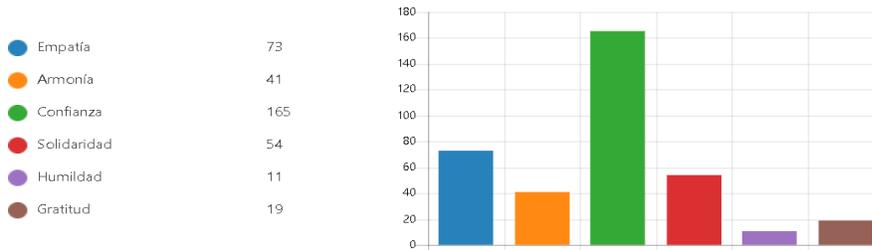
Honestidad	Respeto	Compromiso	Diligencia	Justicia
Cumplir con transparencia, favoreciendo el interés general.	Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas.	Los servidores públicos nos ponemos en los zapatos de otros para ayudar.	Representa cumplimiento de deberes y obligaciones.	Actuar de forma imparcial, tomando decisiones de forma objetiva.

También se promovieron los Gestores de Integridad ANLA, 12 personas que desde las distintas dependencias en que se encuentran vinculados a la entidad, promovieron la participación de todos los colaboradores ANLA en la elección de un sexto valor; que arrojó 358 participaciones, eligiendo entre las posibles opciones, la “Confianza” con 165 votos a su favor, y definiéndolo como un valor sobre el cual se construye toda relación, fundada en la seguridad y credibilidad, sostenida en su palabra y en el cumplimiento de lo acordado a través de la capacidad técnica y humana, brindando credibilidad a todos los grupos de interés.

Gráfica 1.1. Resultados de votación sexto valor ANLA

2. Cual crees que es el valor que nos diferencia como colaboradores de la ANLA frente a otras entidades

[Más detalles](#)



Fuente: Elaboración propia

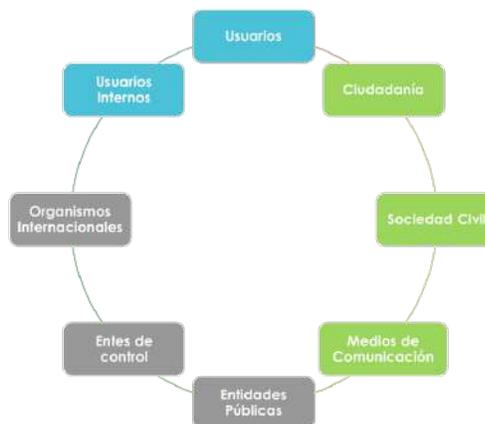
1.4.4. Grupos de Interés

GRI 102-40

La Metodología para la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés (ANLA, 2019) identificó siete grupos de interés o valor compuestos por subgrupos; no obstante, para la vigencia 2020 se validaron los grupos de interés y subgrupos, se identificaron las formas de interacción de acuerdo con sus procesos y se indagó sobre posibles acciones para este relacionamiento; como resultado se logró identificar un nuevo grupo de interés: organismos internacionales; y se reorganizaron y añadieron actores en los subgrupos.

Figura 1.3. Grupos de interés

GRI 102-42



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

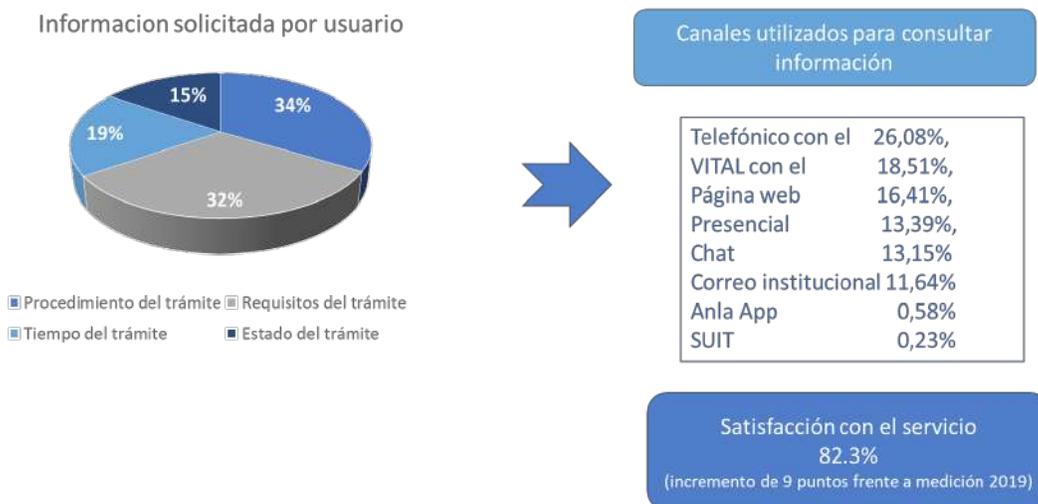
Los cambios más destacados se encuentran en la categoría de entidades públicas, en la que se detallan los niveles territoriales del orden ejecutivo, así como entidades de la rama del poder público legislativa y judicial. Vale destacar que, en la categoría de Entes de Control por su labor de control, se clasifica de manera excepcional Presidencia de la República, Fiscalía General de la Nación y Congreso de la República por su componente de control político. Como nueva categoría aparece Organismos Internacionales integrando a agencias, delegaciones diplomáticas y organizaciones intergubernamentales de cooperación. Se reorganiza la categoría de ciudadanía a los individuos cercanos a la toma de decisiones institucionales, o aquellos interesados en conocer la gestión de la entidad. En Sociedad Civil en cambio, se contemplan grupos heterogéneos organizados, con distintos niveles de cobertura y capacidad de movilización e incidencia. De esta manera se precisan las características de los distintos grupos de interés de la Autoridad.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología, la entidad adelantó un ejercicio de priorización, de 3 grupos de interés: Usuarios externos, Entidades Públicas “Autoridades Ambientales” y Entes de Control con el fin de determinar acciones de mejora efectiva y continúa en la gestión. Los resultados más relevantes de estos ejercicios se sintetizan a continuación:

Resultados destacados de la caracterización de Usuarios Externos

Se incrementó la satisfacción en la respuesta recibida por el usuario sobre los trámites solicitados a la Autoridad, indicando los canales más frecuentemente utilizados para su consulta.

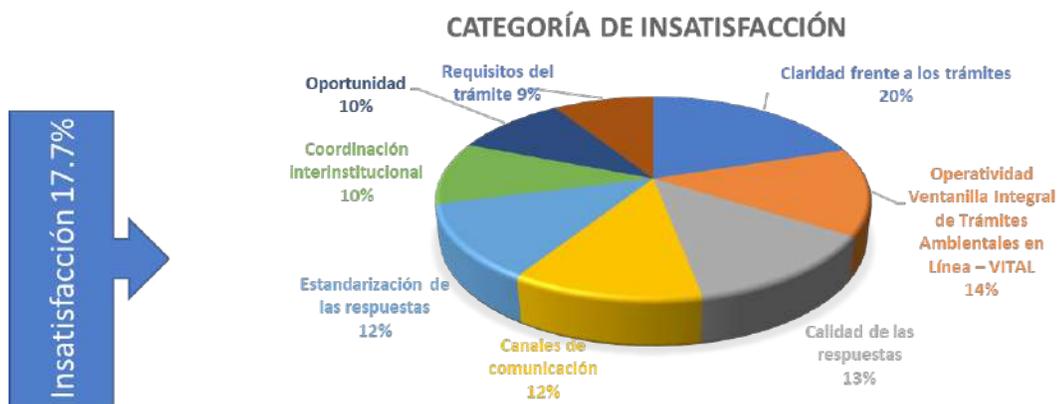
Gráfica 1.2. Resultados destacados caracterización usuarios externos



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

- Aunque el 17.7% no se encuentra satisfecho por el servicio recibido, esta caracterización permitió identificar los aspectos en que se encuentra esta inconformidad.

Gráfica 1.3. Aspectos de insatisfacción



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

- Asimismo, facilitó la compilación de sugerencias de mejora desde la perspectiva de los usuarios

Tabla 1.1. Sugerencias de los usuarios

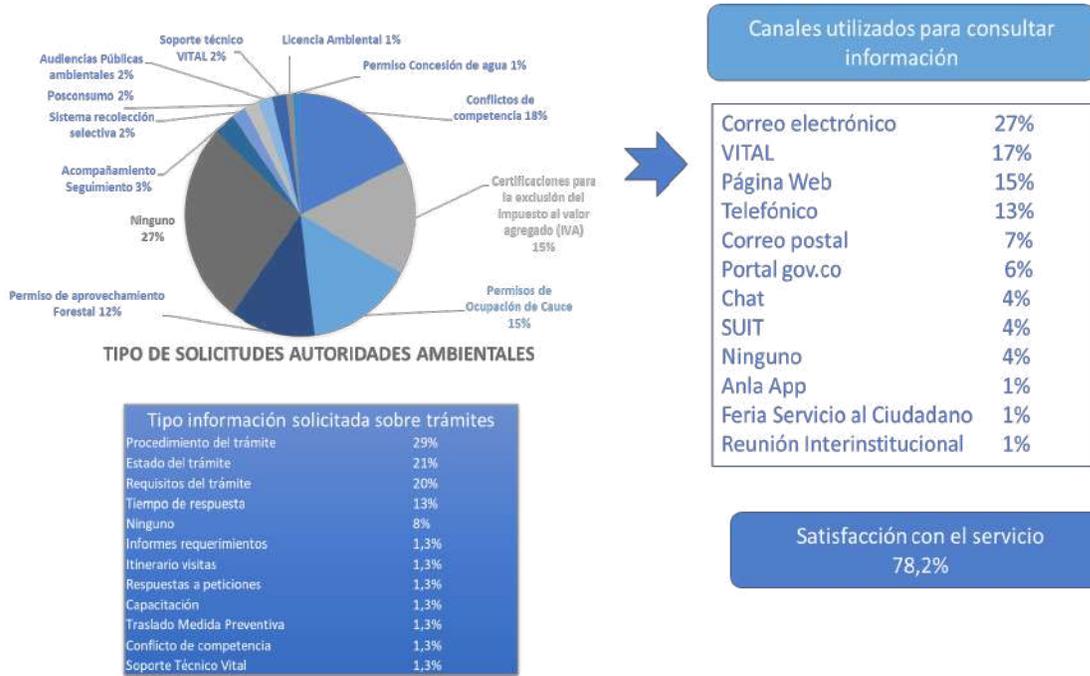
Sugerencia	%
Tiempos de respuesta	30,92%
Acceso a la información	16,47%
Sistemas de información	11,09%
Canales de atención	9,42%
No debe mejorar en ninguno	11,26%
Comunicación	9,24%
Espacio físico de atención	6,72%
Personal de atención	4,87%

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Resultados destacados de la caracterización de Autoridades Ambientales (dentro de categoría de Entidades Públicas)

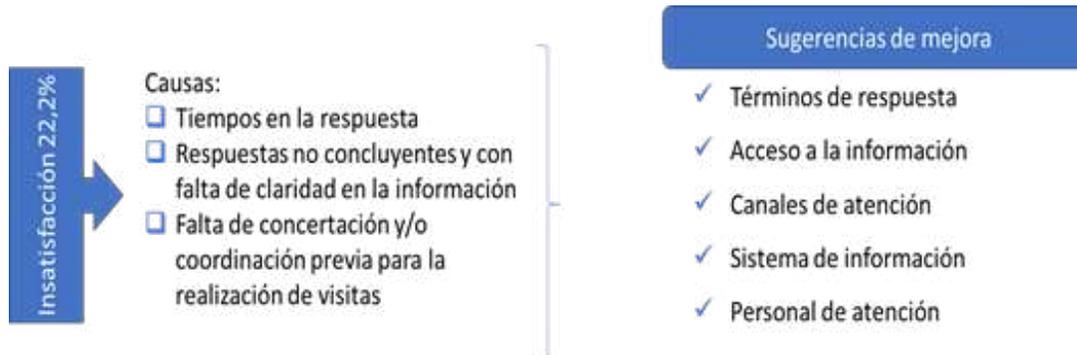
- Esta caracterización permitió aterrizar los trámites más frecuentes e identificar el tipo de información solicitada, el canal utilizado y la calificación de satisfacción frente al servicio prestado, como se muestra a continuación.

Gráfica 1.4. Tipo de información solicitada, canal utilizado y calificación de satisfacción



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

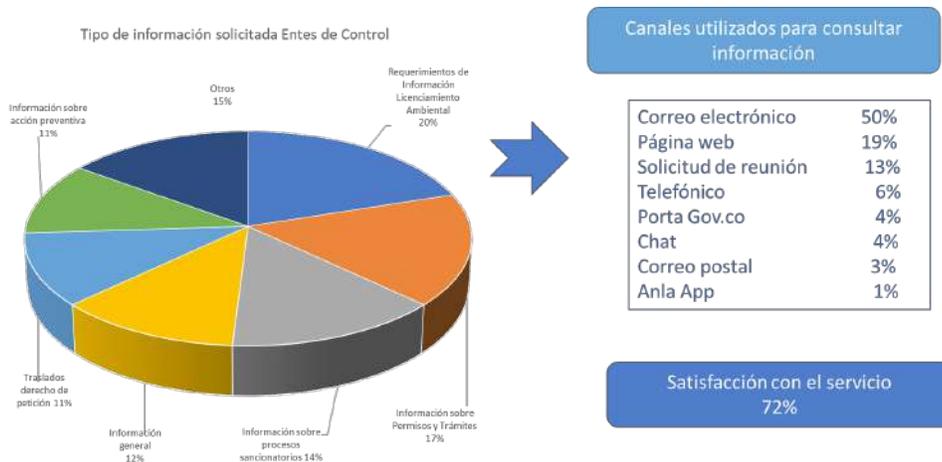
- Respecto a quienes indicaron una baja satisfacción, permitió conocer los aspectos relacionados y finalmente, identificar los temas en donde se sugieren mejoras en la gestión, tal como se muestra a continuación



Resultados destacados de la caracterización Entes de Control

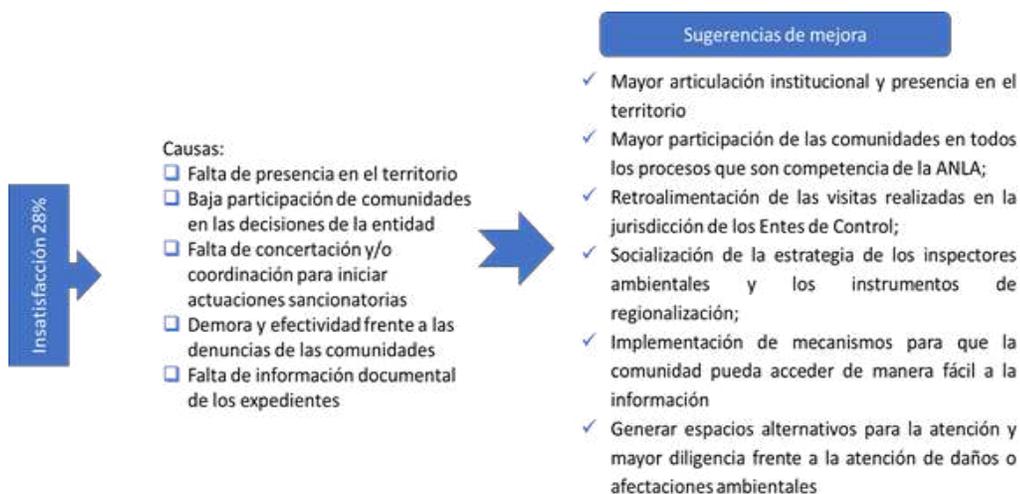
A través de este ejercicio fue posible identificar los trámites o solicitudes frecuentes presentadas por los Entes de Control y el canal a través del cual gestiona dichas solicitudes. En general se identifica un buen nivel de satisfacción, pero con valiosas oportunidades de mejora.

Gráfica 1.5. Tipo de información solicitada por entes de control



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Respecto a la insatisfacción, la caracterización permitió indagar sobre los puntos críticos identificados por estos actores y recopilar las sugerencias de gestión propuestas desde su experiencia, a ser consideradas por la Autoridad.



1.4.5. Frentes estratégicos

Como se mencionó previamente, en el plan estratégico institucional 2019 – 2030 se trazaron los objetivos a corto, mediano y largo plazo para la entidad. Para lograr dichos propósitos, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos:

- Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés
- Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento
- Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia
- Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo

El primer objetivo pretende fomentar la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones de la entidad e incorporar en la gestión de la ANLA las expectativas y necesidades de los grupos de interés. Con respecto al segundo, se pretende aumentar la objetividad, calidad y oportunidad de los procesos de evaluación y seguimiento de la entidad y exigir la corrección y compensación del impacto de los proyectos viabilizados ambientalmente por la entidad.

Por su parte, el tercer objetivo se encuentra enfocado en aumentar la certidumbre en la toma de decisiones a través de la generación, difusión y uso del conocimiento y la innovación y el cuarto, en optimizar el recurso físico, humano, financiero, tecnológico y de los procesos de la entidad, para materializar la gestión institucional y promover la mejora continua a través del seguimiento y la evaluación del desempeño institucional.

CAPITULO II

GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Gestión de planes

Para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad, así como a las funciones que le fueron otorgadas en el Decreto 3573 de 2011, la ANLA dentro de sus herramientas de gestión cuenta con planes institucionales, instrumentos que permiten priorizar las acciones y los retos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo, objetivos de desarrollo sostenible, CONPES, convenios ratificados por Colombia en materia ambiental y a las apuestas del gobierno de promover y proteger los derechos humanos.

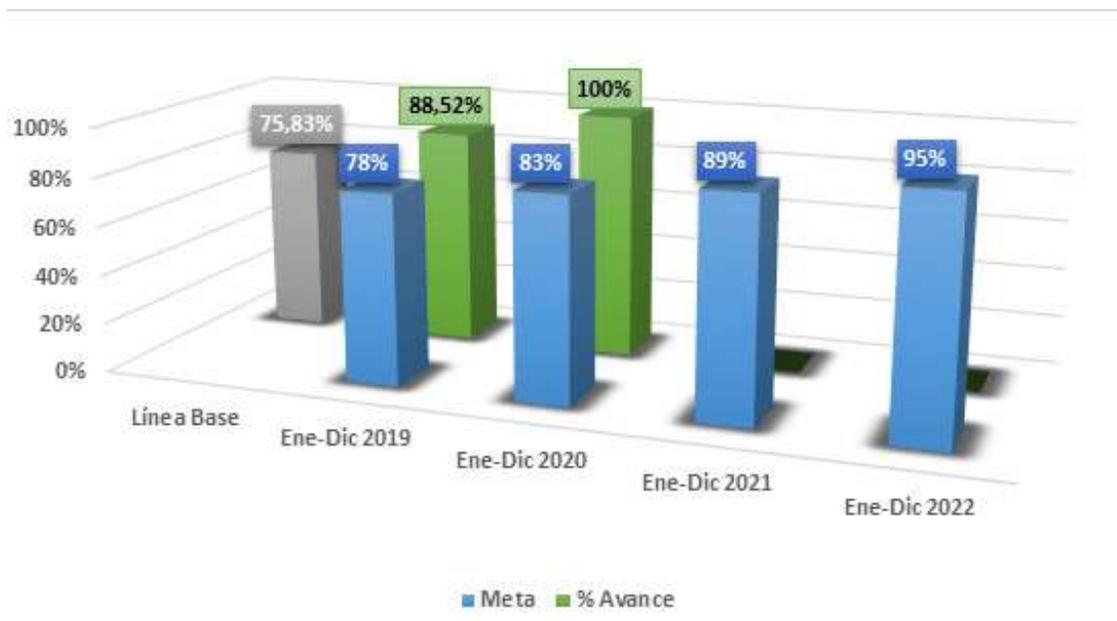
2.1.1 Avance de Compromisos Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022)

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se proyectó como meta para el cuatrienio dar respuesta en términos de la normatividad vigente al 95% de las solicitudes de Licenciamiento ambiental allegadas a la entidad. Sin embargo, al cierre del Plan Nacional de Desarrollo, la entidad logró avanzar en el 75,83% de sus solicitudes resueltas en términos. Para el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA– conservó esta apuesta como su compromiso principal.

Durante la vigencia 2019 la entidad superó la meta anual en un 10,52%, y para la vigencia 2020, por primera vez la entidad alcanza el 100% de oportunidad en las respuestas a las solicitudes de licenciamiento ambiental que debía evaluar, superando la meta anual en 17 puntos porcentuales; demostrando la efectividad de la implementación de nuevas estrategias, que han transformado positivamente el quehacer de la entidad. Este logro se debe también en gran parte a la implementación de herramientas tecnológicas desarrolladas en la entidad, como OELA, que cuenta con certificación de su operación estadística por el DANE hasta el año 2022, y que permite controlar la gestión del proceso de evaluación y con ello la oportunidad en las decisiones.

Para las vigencias 2021 y 2022, las metas anuales establecidas siguen siendo un desafío, pero esperamos continuar con el 100% de las solicitudes atendidas según los tiempos de la normatividad ambiental vigente.

Gráfica 2.1. Avance Indicador SINERGIA por vigencia ANLA3.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.1.2. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2030 - PEI fue aprobado mediante Resolución 2531 del 26 de diciembre de 2019 y cuenta con cuatro líneas estratégicas como se mencionó previamente (1.4.5. Frentes estratégicos).

Para lograr las metas asociadas a estas líneas, se formularon indicadores de producto y gestión por parte de las dependencias de la entidad. A continuación, se presentan las dependencias involucradas en el desarrollo de cada una de las líneas estratégicas.

Tabla 2.1. Dependencias involucradas en cada línea estratégica

Línea estratégica	Dependencias involucradas
1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	OAP, SMPCA, SIPTA, Comunicaciones

3 Puede consultar más información sobre nuestros indicadores en el portal web: <https://sinergiapp.dnp.gov.co/>.

Línea estratégica	Dependencias involucradas
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	SELA, SSLA, SIPTA, OAJ
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	OAP, OTI, SAF
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo	SAF, OAP, OCI, OTI

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación se encuentra el balance realizado a corte 30 de septiembre⁴ de 2020. En este sentido, se presenta el avance indicativo y el avance general de las líneas estratégicas, lo anterior, considerando que la vigencia del PEI es hasta el 2030.

Tabla 2.2. Porcentajes de avance anual esperado para el PEI

Color	Rango con los porcentajes de avance
Verde	> 8.2%
Amarillo	6.8% - 8.2%
Rojo	< 6.8%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Tabla 2.3. Avance ponderado por línea estratégica

Líneas estratégicas	Porcentaje de avance general*
1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	9.28%
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	7.83%
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	6.64%

⁴ Fecha de corte para el seguimiento de acuerdo con el Procedimiento interno del Sistema de Gestión de Calidad de formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional.

Líneas estratégicas	Porcentaje de avance general*
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés	8.8%
AVANCE GENERAL	8.1%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

*El avance esperado por tiempo transcurrido es de 9.1%

La línea estratégica que presenta menor desempeño es la relacionada con gestión del conocimiento y la innovación. Esto se explica debido a que la estrategia y su respectivo plan de acción se pusieron en marcha solo hasta la vigencia 2020.

Asimismo, es importante aclarar que, al ser el primer seguimiento del PEI, este no alcanzó a cubrir una anualidad completa, motivo por el cual algunos indicadores no alcanzaron el 100%.

Reporte vigencia 2020

Para efectos de este seguimiento, se utilizó el semáforo que se presenta a continuación y el avance esperado por tiempo transcurrido (75%).

Tabla 2.4. Porcentaje de avance esperado vigencia 2020

Color	Rango con los porcentajes de avance
Verde	> 68%
Amarillo	56% - 68%
Rojo	< 56%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A manera general, se reporta que las líneas estratégicas del PEI para la vigencia 2020 se encuentran por encima del avance esperado como se presenta a continuación:

Tabla 2.5. Porcentaje de avance líneas estratégicas

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Porcentaje de avance
1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	102%
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	86%
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	73%
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés	97%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Adicionalmente, se reporta avance en 10 de las 19 metas planteadas para el PEI (52%). Es importante aclarar que, debido a la definición de largo plazo del plan, el cumplimiento de dichas metas se programó inicialmente para los años 2023, 2027 y 2030, por lo cual no se contemplaba el cumplimiento de ninguna meta durante la vigencia 2020:

1. Disminución de salidas no conformes
2. 100% de oportunidad en procesos de licenciamiento
3. Estrategia de evaluación
4. Estrategia de seguimiento
5. Reducción de demandas producto de la causa omisión en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control
6. Publicación planes y documentos para consulta a grupos de interés
7. Cierre efectivo de planes de mejoramiento
8. Disminuir la brecha de conocimiento de la entidad
9. Satisfacción laboral
10. Avance Plan de Acción Institucional

Por último, a continuación se resaltan los principales logros del Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2020:

- 1000 usuarios impactados por los desarrollos de software de la OTI
- Elaboración del mapa de conocimiento explícito de la entidad

- Implementación de la herramienta de control de términos en seguimiento de licencias ambientales
- Reformulación de los proyectos de inversión de la entidad
- Elaboración del 100% de los planes de acción de las políticas del MIPG
- Avance en la elaboración de las estrategias de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental
- Realización de actividades pedagógicas realizadas a grupos de interés en materia de mecanismos de participación ciudadana y competencias institucionales
- Implementación de 3 nuevos canales de atención a los usuarios y/o ciudadanos
- 100% de oportunidad en la respuesta a solicitudes de evaluación de licencias ambientales
- Desarrollo de acciones de conservación, preservación y restauración con cargo al 1% y a la compensación ambiental en 3279,28 hectáreas
- 577 usuarios impactados por acciones de racionalización de trámites
- Identificación del número de demandas por omisión en el ejercicio de las funciones de inspección, control y vigilancia y elaboración del plan de acción para reducir el número de demandas por esta causa.
- Actualización de las tablas de retención documental de la entidad
- 81% de calificación en la evaluación al Sistema de Control Interno de la entidad
- 3205 contenidos publicados en canales de comunicación externos

2.1.3. Plan de Acción Institucional - PAI

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2482 de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018, que establecen los lineamientos en materia de planeación, formulación y seguimiento de planes de acción anuales; la entidad efectuó durante la vigencia 2020 seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada, frente a los recursos destinados para la anualidad.

Este ejercicio, permitió monitorear mensualmente el avance o cumplimiento de los compromisos establecidos por las dependencias, y tomar decisiones oportunas por el comité directivo para identificar los ajustes o modificaciones que se requirieron, para lograr el cumplimiento de las metas previstas a través de indicadores.

Teniendo en cuenta, que la entidad sobrepasó algunas de las metas propuestas al cierre de la vigencia, se realizaron dos mediciones: una con el cumplimiento de cada

meta máximo al 100%, y otra con el porcentaje real alcanzado por cada dependencia. Esto se hace, con el fin de que los indicadores que superaron la meta planteada, no suban el promedio de las dependencias que no lograron alcanzar la meta de algunos productos o actividades. A continuación, se muestra el cumplimiento del PAI 2020 de la ANLA por dependencia:

Tabla 2.6. Cumplimiento Plan de Acción Institucional

DEPENDENCIA	EJECUCIÓN PAI 2020		EJECUCIÓN SIN SUPERAR EL 100%	
	Indicadores producto	Indicadores de Gestión	Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Oficina Asesora de Planeación	99,00%	100,00%	99,00%	100,00%
Oficina Asesora Jurídica	98,09%	96,40%	95,00%	94,40%
Oficina de Tecnologías de la Información	94,10%	94,24%	94,10%	94,24%
Control disciplinario	100,90%	N.A.	100,00%	N.A.
Comunicaciones	99,29%	111,45%	96,14%	99,72%
Oficina de Control Interno	105,70%	105,30%	100,00%	100,00%
Subdirección Administrativa y Financiera	103,54%	106,63%	98,24%	98,91%
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana	99,78%	100,00%	95,45%	100,00%
Subdirección de Evaluación de licencias Ambientales	104,42%	109,04%	98,66%	97,07%
Subdirección de Seguimiento de licencias Ambientales	102,27%	105,24%	99,29%	99,86%
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	99,45%	105,75%	97,90%	99,60%
PROMEDIO ENTIDAD	100,59%	103,40%	97,62%	98,38%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En ambos escenarios, se evidencia que la entidad alcanzó un rango de cumplimiento alto, superando el 90% de cumplimiento (promedio entidad) en las metas de producto y de gestión planeadas para la vigencia.

Tabla 2.7. Rangos de cumplimiento

Rango de cumplimiento	Alto	> 90%
	Medio	75% a 90%
	Bajo	< 75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Así mismo, la entidad comenzó la formulación del plan de acción institucional de la vigencia 2021, en el último trimestre del año 2020. Este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación y contó con la participación de todas las dependencias de la entidad; articulando las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, metas transformacionales y recursos disponibles que tendrá la entidad para la anualidad. Este plan de acción institucional vigencia 2021, fue publicado en la página web de la entidad el 24 de diciembre de 2020 para consulta pública.

2.1.4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y conforme a los lineamientos que contiene el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG), emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), durante la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación trabajó en la implementación del Modelo, con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión de la Entidad. En la vigencia 2020, se dio inicio a la implementación de 10 políticas de gestión, estas fueron:

1. Planeación Institucional.
2. Integridad.
3. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
4. Defensa jurídica
5. Gestión del conocimiento y la innovación
6. Gestión documental
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Control interno

Durante el primer semestre del 2020 se formularon los planes de acción para la implementación de las 7 políticas de gestión restantes y que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las cuales se mencionan a continuación:

1. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
2. Talento humano
3. Gobierno digital
4. Seguridad digital
5. Mejora normativa: Esta política de gestión no aplica para la entidad, en el entendido que no se emiten normas de carácter general. Sin embargo, se formuló un plan encaminado a la mejora en la producción de actos administrativos de interés ANLA.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

En ANLA, cada política de gestión tiene un líder de implementación, esta labor es acompañada por cada grupo de trabajo que tiene injerencia en el desarrollo de las actividades. El seguimiento de avance y cumplimiento se hace con periodicidad trimestral y los resultados son llevados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quién toma decisiones frente a las acciones de mejora.

En mayo de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, publicó los resultados del Índice de Desempeño Institucional, con corte de diciembre 31 de 2019, nuestra entidad obtuvo el 82.6% de calificación (ubicándola como la mejor entidad del sector ambiente), incrementando en 8,3 puntos, frente a la calificación obtenida en la vigencia 2018 que fue de 74.3%. En esta última evaluación se destacan las políticas de Gobierno Digital donde se obtuvo un índice de 96.3%, la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción con índice de 86.8% y la política de Gestión Documental con un índice de 86.5%. De acuerdo con la escala de valoración de FURAG, se puede evidenciar que, de las 16 políticas evaluadas, 10 se encuentran en un nivel de valoración alto. Asimismo, la entidad estableció actividades de mejora para incrementar el índice de desempeño de las políticas con bajo desempeño: Gestión del Conocimiento y la Innovación (70 %), Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (73.5%) y la política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos (75%).

La siguiente gráfica muestra la variación del Índice de Desempeño Institucional 2019 Vs vigencia 2018

Gráfica 2.2. Variación IDI



Fuente: Resultados DAFP

2.1.5. Planeación y Gestión de Otros Planes

La entidad, presenta el avance de sus planes institucionales para el 2020, los cuales se forjan desde la función pública como instrumentos de planeación y seguimiento de sus estrategias. Dentro de estos, se encuentran los liderados por la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Oficina de Tecnologías de la información. Ciertos planes, tienen operación a mediano plazo, sin embargo, se presenta la gestión únicamente para la vigencia mencionada:

Tabla 2.6. Gestión de otros planes

PLAN	DESCRIPCIÓN	AVANCE 2020
PETI- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	El Plan liderado por el grupo de TIC cerró el 2020 con la ejecución de 15 actividades asociadas a Componentes de información geográfica, Fabrica de software, Gestión del conocimiento de TI, uso y apropiación de los sistemas de herramientas de TI, Acuerdos de nivel de servicio, entre otros.	96%
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Este plan fue desarrollado por la Oficina de Tecnologías de la Información mediante cinco componentes: Formulación y aprobación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad, mesas de trabajo con la OAP, metodologías vigentes, participación en la definición de la metodología y la ejecución de acciones de mitigación.	100%
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Este plan ejecutado por la OTI desarrolló sus actividades en 9 componentes, tales como: Definir e incorporar el rol de Oficial de Seguridad de la Información en la OTI, Política de Seguridad de la Información, Activos de Información, Pruebas de Concepto, Protección de datos personales, Continuidad del negocio, entre otras.	95%

<p>PINAR- Plan Institucional de Archivos de la Entidad</p>	<p>Para el cierre de 2020, el grupo de Gestión documental ejecutó 4 proyectos del Plan de Archivos de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transferencias documentales formalizadas 2. La ejecución del cronograma de tablas de retención documental. 3. Un avance del 100% de Transferencias documentales implementadas 4. La Organización de 82,4 metros lineales de documentos. 	<p>95,5%</p>
<p>Plan Institucional de Capacitación</p>	<p>Para el 2020, el avance de dicho plan se presenta a través de la Tasa de calidad de capacitaciones iguales o superiores a 2 horas.</p> <p>Durante todo el año se realizaron diferentes actividades, cuyo resultado se realizó a través de los porcentajes obtenidos de la evaluación de las actividades practicadas a los asistentes frente a la capacitación recibida.</p>	<p>100%</p>
<p>Plan de Bienestar Social y Sistema de Estímulos</p>	<p>Para el 2020, el seguimiento del Plan se evidencia a través del Porcentaje de impacto de los eventos de bienestar, teniendo un avance promedio de 91,8% en actividades como conferencias y capacitaciones, y las demás ofrecidas virtualmente por la caja de compensación CAFAM; superando el cumplimiento mayor al 100% con respecto a su meta.</p>	<p>100%</p>

Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	Para el 2020, se realiza seguimiento del Plan a través del indicador “Acciones para la disminución de la variable\muy alto en estrés” con actividades como pausas Activas, escuela terapéutica Psicosocial, jornadas de manejo de fatiga y carga mental, retos saludables entre otras, alcanzando un avance del 100%	100%
--	--	------

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.1.6. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de 2011 establece en su artículo 73 la obligatoriedad que toda entidad, tanto del orden nacional como territorial, tiene de elaborar anualmente el plan anticorrupción, y de Atención al Ciudadano –PAAC-. Este plan incorpora seis componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de riesgos de Corrupción,
2. Racionalización de tramites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales (Incluye código de integridad y declaración de conflictos de interés)

El PAAC 2020 de la Autoridad Nacional de Licencias ambientales con corte a 31 de Diciembre de 2020 contó con tres (3) versiones, que corresponden a las modificaciones realizadas para cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 2106/19 o Decreto Ley Anti-trámites, fortalecer la armonización del PAAC con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión relacionadas con sus componentes, seguir los lineamientos de Función Pública frente al cumplimiento de la Ley 2013/2019 sobre lo relacionado con la Estrategia para la gestión de conflictos de interés, e, igualmente, ajustar las actividades a las circunstancias causadas por la emergencia sanitaria del COVID-19.

A continuación se presentarán los logros significativos alcanzados por cada componente durante la vigencia 2020 y el cumplimiento de las actividades planeadas:

2.1.6.1. Mapa de riesgos de corrupción

La gestión de riesgos permite, a partir del contexto interno y externo de la entidad, identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, estableciendo controles y acciones preventivas para dar tratamiento a los riesgos y minimizar su materialización.

Durante la vigencia 2020 este componente tuvo 11 actividades propuestas que se cumplieron al 100%. Entre los logros destacados se encuentran:

a. Actualización de riesgos de gestión y de corrupción

Durante el primer trimestre de 2020, se realizaron mesas de trabajo con los líderes de los procesos y facilitadores (primera línea de defensa). Producto de este trabajo se ajustaron y definieron 62 riesgos, de los cuales, 14 son de corrupción y 48 de gestión.

b. Actualización de la política de Administración de Riesgos

Teniendo en cuenta la “Guía para la administración del riesgos y diseño de controles en entidades públicas – riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital”, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se revisó, ajustó, aprobó y socializó la Política de Administración de Riesgos de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, la cual se aprobó en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante acta No. 14 de fecha 23/07/2020.

c. Diseño e implementación una herramienta para la identificación, evaluación y seguimiento a riesgos

Teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgos y diseño de controles en entidades públicas – riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Política de Administración de Riesgos de la entidad, se diseñó y está en proceso de implementación el Sistema de Información de Gestión de Riesgos – GESRIESGOS, desarrollado internamente en ANLA, a través del cual se identifica, valora, y evalúan los controles, y se determina el tratamiento y las acciones de contingencia que permitan minimizar la materialización de los riesgos de la entidad.

Figura 2.1. Inicio GESRIEGOS



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.6.1.1. Revisión y actualización riesgos de corrupción 2021

Durante el último trimestre del 2020, teniendo en cuenta la política de administración de riesgos vigente, se revisó y actualizó los riesgos de corrupción 2021 en el Sistema de Información Gestión de Riesgos GESRIEGOS, ajustando de manera general las causas, la valoración en cuanto a probabilidad e impacto, evaluación de los controles, acciones de tratamiento y acciones de contingencia. Los riesgos se publicaron en la página web de la entidad del 24/12/2020 al 18/01/2021, para observaciones de la ciudadanía y partes interesadas.

Figura 2.2. Gestión GESRIEGOS



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Los avances más importantes del PAAC se pueden clasificar en los cinco componentes ya mencionados y el sexto sobre iniciativas adicionales de la siguiente forma:

2.1.6.2. Racionalización de trámites

Con la intención de acercar el Estado a la ciudadanía, reducir los focos de corrupción que se generaban en la intermediación para el acceso a trámites del Estado, se crea el componente de racionalización de trámites. Este componente permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos que deben surtir las personas para acceder a los servicios del Estado. Con las acciones de racionalización se logra reducir los tiempos de espera, la generación de documentos físicos, los costos y se optimiza la acción pública.

Durante la vigencia 2020 se plantearon 10 acciones de racionalización, de las cuales, 8 se cumplieron al 100% y 2 quedaron con un cumplimiento del 65%.

Entre los logros más destacados de este componente se encuentran las siguientes acciones de racionalización por cada trámite:

- a. Para el trámite denominado Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal no se exige el pago por servicios de evaluación para tramitar una solicitud de Certificado de prueba dinámica
- b. Para el trámite Licencia ambiental se realizó una racionalización orientada a la Reducción, estandarización y/o optimización de formularios. Esta acción consistió en la elaboración del Instructivo de Estandarización y Jerarquización de Impactos Ambientales, que se encuentra además acompañado por un tablero publicado en el Link: <http://anla.gov.co/institucional-interno/gestion-delconocimiento-y-la-innovacion/analitica-de-datos/tablerocontrol-jerarquizacion-de-impacto>.

Para el trámite Certificación para la Exclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se plantearon tres acciones de racionalización de las cuales se cumplieron dos que tienen los siguientes resultados:

- c. No exigir el pago por servicios de evaluación para tramitar una solicitud de Certificado ambiental para acceder a la exclusión de IVA
- d. El desarrollo de un procedimiento interno para reducir el tiempo de respuesta

Las acciones de racionalización propuestas para los siguientes trámites fueron cerradas en 2019, sin embargo, se plantearon cumplir en 2020 porque aún no habían sido cerradas en el sistema Único de Información de Trámites -SUIT- y durante la vigencia 2020 se lograron cerrar, a continuación se presentan los logros alcanzados:

- e. El trámite de Autorización para el Movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea) se podrá realizar vía plataforma (VITAL) y no por medio físico.
- f. En el permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, se puso a disposición de los usuarios el nuevo formulario que permite la radicación de trámites de permisos de recolección para elaborar estudios ambientales a través de VITAL.

Finalmente, para el trámite denominado Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta, se realizaron dos acciones de racionalización:

- g. La eliminación del pago por servicios de evaluación para tramitar una solicitud de Certificado ambiental que permita acceder al incentivo tributario de descuento sobre la renta
- h. La implementación de un nuevo procedimiento simplificado que reduce el tiempo de respuesta de las solicitudes

2.1.6.3. Rendición de Cuentas

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, “el proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor*) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”. En este marco, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales definió una estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2020 compuesta por 15 acciones que se cumplieron todas en un 100%.

Entre los principales logros de este componente se encuentran:

- a. Elaboración de un informe de rendición de cuentas de las obligaciones de

- la entidad en la implementación del Acuerdo de Paz.
- b. Realización de cuatro (4) ejercicios de consulta a los grupos de valor sobre temas de interés.
 - c. Realización de dos (2) ejercicios de consulta a los grupos de valor sobre metodologías para los espacios de diálogo.
 - d. Desarrollo de Cinco (5) espacios de diálogo: una Audiencia pública de rendición de cuentas del sector ambiente, Dos espacios (2) de diálogo con ambientalistas, Dos espacios (2) de diálogo con abogados.
 - e. Aprobación del documento final de Estrategia de Relacionamiento con Entes de Control que incluye el plan de trabajo con las etapas, actividades, acciones, productos, fechas y avance.
 - f. Se llevaron a cabo seis (6) jornadas de pedagogía en territorio dirigidas a universidades (Unitrópico y Unisangil), Asociación Nacional de Ingenieros Geólogos, Comité Departamental de Hidrocarburos y Minería del Caquetá, Secretaría Técnica del Plan Buriticá, presidentes de consejos comunitarios de la Inspección de Puerto Limón del Municipio de Mocoa.

Diseño e implementación de una Matriz para realizar el monitoreo al cumplimiento de los compromisos generados en los espacios de diálogo

2.1.6.4. Servicio al ciudadano

Con este componente se desarrollan actividades orientadas a mejorar la satisfacción de la ciudadanía a través de estrategias que fortalezcan la atención que se les brinda. Tiene como marco de acción la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013). Durante la vigencia 2020 este componente se desarrolló a través de 8 acciones que se cumplieron al 100%.

Entre los logros más destacados en el marco de este componente se encuentran:

- a. Implementación de (3) canales de atención: chatbot, clic to call y virtual hold
- b. Elaboración de la caracterización de los grupos de interés: Entes de control y Autoridades ambientales y actualización de la caracterización de Usuarios.

2.1.6.5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. Se orienta a la generación de información de calidad, oportuna y en lenguaje claro que permita y potencie el ejercicio de la participación ciudadana, así como en el desarrollo de los instrumentos de gestión de la información pública. Para la vigencia 2020, este componente tuvo 22 acciones que se ubicaron en un cumplimiento alto, es decir, del 80 al 100%. Entre los principales logros se encuentran:

- a. Se hizo la migración de datos a un mejor portal web con Calificación Triple A www.anla.gov.co
- b. Se elaboró un (1) video con información misional de la entidad para población con discapacidad auditiva.
- c. Se llevó a cabo la implementación del nuevo diseño para el botón de transparencia del portal de ANLA. Actualmente se dispone de la información de transparencia bajo un esquema de “acordeón”. Se incluyen evidencias de la implementación. Se puede consultar este nuevo diseño en: <http://www.anla.gov.co/transparencia>.
- d. Se actualizaron treinta y un (31) trámites de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en el SUIT.
- e. Se incluyó un espacio de dialogo de rendición de cuentas con traducción en lenguaje de señas.

2.1.6.6. Iniciativas adicionales

Este componente agrupa las acciones que buscan generar una cultura de la integridad en las entidades públicas, así como el desarrollo de buenas prácticas en materia de lucha contra la corrupción. Durante la vigencia 2020 se establecieron 7 acciones que se cumplieron en su totalidad. Entre los principales logros se encuentran:

- a. Se Implementó la estrategia de apropiación del Código de Integridad
- b. Se Implementó la estrategia de gestión de conflictos de interés de acuerdo con los lineamientos emitidos por el DAFP.
- c. Se elaboró una campaña participativa con los colaboradores de la entidad para la elección de un nuevo valor a incluir en el Código de Integridad de la ANLA. El valor incluido es la “Confianza” que se adicionará para el código de integridad 2021.

d. Índice de Lucha contra la Corrupción (ILC)

Al revisar el estado del arte, se encontró que varias de las entidades públicas han avanzado hacia el diseño de un indicador de transparencia, sin embargo, los niveles de percepción de corrupción por parte de la ciudadanía siguen siendo altos.

Es por esta razón, que la ANLA está pensando en diseñar un índice que abarque todos los aspectos, tanto objetivos como subjetivos, que proporcionen una percepción de lucha contra la corrupción. En esa revisión de la literatura se encontró que la mayoría, por no decir todos, miden los riesgos de corrupción asociados a la gestión pública interna desde la parte institucional, no obstante el índice que diseñó y construyó la ANLA tuvo como insumos el índice de transparencias-ITA- de la procuraduría, el Plan Anticorrupción –PAAC-, el mapa de riesgos de corrupción , las políticas de MIPG : trasparencia e integridad, las auditorías tanto internas como externas y las denuncias de hechas en la Red Interinstitucional de transparencia y anticorrupción –RITA- .

Figura 2.3. Insumos lucha contra la corrupción



Fuente: elaboración propia.

Dentro de la estructura que constituyen el indicador se identificaron tres componentes: un componente de prevención, otro de presunto acto de corrupción, y uno que constituye un acto de corrupción materializado.

Figura 2.4. Componente índice lucha contra la corrupción



Fuente: elaboración propia.

Donde:

El B1 es el ponderador del resultado del ITA

El B2 es el ponderador del resultado de la política de transparencia de MIPG

El B3 es un ponderador del resultado de la política de Integridad de MIPG

El B4 es un ponderador del resultado del mapa de riesgo de corrupción.

El B5 es un ponderador del resultado de las Acciones de las dependencias para la prevención de actos de corrupción

El B6 es un ponderador del resultado de las denuncias hechas por el RITA.

El B7 es un ponderador de los hallazgos encontrados

El B8 es un ponderador de los Actos de Corrupción Materializados.

Tabla 2.7. Fases lucha contra la corrupción

Fase	Variable	Componente	Descripción	Peso	Fuente	Temporalidad
Prevención	ITA-MI-PG-MRC	Transparencia	Recoge las acciones efectuadas dentro de la entidad que buscan prevenir cualquier riesgo de corrupción	30% 30%	Puntaje ITA: 99% Política de transparencia: Resultados IDI 86.8%	Anual (Octubre, vigencia actual) (Mayo, vigencia pasada)
		Integridad	Recoge las acciones efectuadas dentro de la entidad con el fin de crear las condiciones necesarias para un servicio público integro: implementación código de integridad+ estrategia para la gestión de conflictos de intereses.	10%	Política de Integridad: Resultados IDI 79.8%	Anual
		MRC	Corresponden a todos los componentes que miden los riesgos de materialización de Corrupción	30%	Puntaje :	
Presuntos Actos de Corrupcion	RITA	RITA	Corresponde a reporte de denuncias efectuadas por los canales establecidos para ello	20%	Numero de procesos internos y externos iniciados a causa de las denuncias /Total de Denuncias	Anual
	AUDI-TORIAS INTER-NAS Y EXTER-NAS	H	Corresponde a los hallazgos producto de las auditorías internas (OCI) y externas(ECOS)	20%	Numero de procesos internos y externos iniciados a causa de Hallazgos por auditorías/ Total de Denuncias	Anual

Acto de Corrupción	IREP	ACM	Actos de corrupción Materializados: <ul style="list-style-type: none"> • Proceso legal-instancia externa • Proceso disciplinarios-instancias interna 	60%	No de denuncias de corrupción en procesos legales con fallo en contra de la entidad/ total de denuncias No de procesos disciplinarios por actos de corrupción// total de procesos	Anual
--------------------	------	-----	---	-----	--	-------

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Tabla 2.8. Resultados índice lucha contra la corrupción

Año	ILC	ITA	Peso	MPG=Transparencia	Peso	MPG=Integridad	Peso	Mapa riesgos de Corrupción	Peso	RITA	Peso	H	Peso	ACM	Peso
2018*	0,81	99%	0,3	77,30%	0,3	65%	0,1	71%	0,3	0	0,2	0	0,2	0	0,6
2019	0,85	99%	0,3	86,80%	0,3	79,80%	0,1	71,23%	0,3	0	0,2	0	0,2	0	0,6

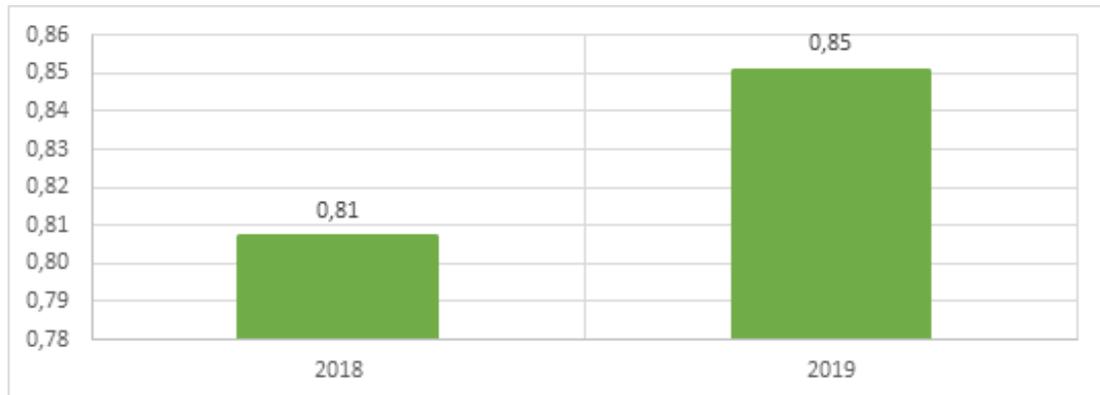
Fuente: elaboración propia

*el resultado del ITA de 2018 corresponde al del 2019

El resultado del índice de lucha contra la corrupción tendrá valores entre 0 y 1

- 0 implica que se han encontrado hallazgos que ponen en duda cualquier acción contra la corrupción.
- 1 quiere decir que la entidad está tomando buenas acciones para luchar contra la corrupción.

Gráfica 2.3. Índice de lucha contra la corrupción



Fuente: elaboración propia

Finalmente, se recuerda a los interesados que el PAAC se encuentra publicado en el Botón de Transparencia: <http://www.anla.gov.co/transparencia> y su evaluación y seguimiento cuatrimestral, de la Oficina de Control Interno, puede consultarse a través de: <http://www.anla.gov.co/entidad/institucional/control>

2.2. Sistema de Gestión de Calidad

Durante la vigencia 2020 se avanzó en la ejecución del plan de trabajo orientado a la actualización del mapa de procesos en el marco de la reestructuración de la entidad, desarrollando las siguientes fases:

Fase I. Actualización del Mapa de Procesos

Fase II. Planificación y actualización de la información documentada.

Fase III. Diseño e implementación del aplicativo.

Figura 2.5. Mapa de procesos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para el efecto, se diseñó y colocó en operación el Sistema de Información Gestión de Procesos – GESPRO que fue desarrollado internamente en ANLA y permite llevar un control de la creación, modificación y eliminación de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, así como llevar la trazabilidad, control y estadísticas de la información documentada, que sirve para la toma de decisiones e implementar mejoras en los procesos.

Previa revisión con los facilitadores de calidad y los líderes de los procesos frente a la pertinencia, coherencia y actualización de fondo y forma de los documentos, de un total de 642 documentos registrados en el Sistema de Gestión Documental y Procesos – SIGPRO, se migraron a GESPRO 630, que corresponde al 98%, realizando desde el equipo de calidad de la Oficina Asesora de Planeación un acompañamiento y capacitación permanente sobre el uso de este aplicativo.

Como parte de esta revisión y actualización, se realizó una integración de los procesos de calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, incluyendo en las caracterizaciones de cada proceso las dimensiones y políticas asociadas a los procesos y aquellas que son transversales.

Por otra parte, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se realizaron las revisiones por la Dirección de los Subsistemas de Gestión de la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Seguridad de la Información, correspondientes al año inmediatamente anterior (2019) y avances preliminares del

2020, cuya revisión se hará de manera completa en el 2021; con el objetivo de revisar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica de la entidad, identificando oportunidades de mejora.

Gestión del Cambio

Se definió la metodología de gestión del cambio de la entidad que establece los lineamientos para identificar, priorizar y analizar las necesidades de implementación de cambios de una manera planificada y controlada, la cual se encuentra en proceso de implementación.

2.3. Cooperación internacional

La cooperación y el relacionamiento internacional se conciben como herramientas útiles en el fortalecimiento institucional de la ANLA. En un diálogo conjunto con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC Colombia) y la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en el marco de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2020 – 2022, se plantearon tres líneas de demanda de cooperación internacional para la Entidad: i) Desarrollo e implementación de estrategias para la prevención y transformación positiva de conflictos ambientales y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana asociados a los procesos de licenciamiento ambiental; ii) Gestión de conocimiento y tecnologías para el desarrollo del Centro de Monitoreo de la ANLA; iii) Fortalecimiento de capacidades técnicas y optimización del ejercicio de autoridad ambiental y los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, los permisos y trámites ambientales a cargo de la ANLA. En esas tres líneas se trabajó durante el 2020. Adicionalmente, el relacionamiento internacional de la Entidad ha sido muy importante para estrechar vínculos con autoridades ambientales de otros países, fortalecer diálogos técnicos y hacer visible en el ámbito internacional el trabajo de la ANLA. Debido a la pandemia, las actividades de cooperación en su gran mayoría se desarrollaron de manera no presencial. A continuación se listan los proyectos e iniciativas de cooperación desarrollados a lo largo del 2020, sus principales actividades y resultados.

Apoyo para el fortalecimiento de capacidades técnicas de la ANLA a través del Programa de Calidad para la Cadena de Químicos (GQSP Colombia)

Con el objetivo de aumentar las competencias y habilidades del personal de la ANLA y apoyar el fortalecimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control con potencial impacto en la industria química, la ANLA se vinculó, desde el segundo semestre de 2020 al Programa GQSP que está siendo implementado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) con fondos del gobierno suizo. Como resultado de esta cooperación funcionarios y colaboradores de la ANLA han recibido capacitaciones con expertos nacionales e internacionales sobre: i) Normas técnicas que definen los criterios para optar al sello ambiental colombiano; ii) Normas

técnicas aplicables a la biodegradabilidad de bolsas plásticas y jabones; iii) Normas técnicas aplicables a la biodegradabilidad de detergentes y jabones, y normas para su muestreo; iv) Gestión de accidentes con sustancias peligrosas, comunicación del riesgo en contingencias con sustancias peligrosas y planeación y ejecución de simulacros.

Generación de lineamientos técnicos y la inclusión de indicadores de biodiversidad en la evaluación de los programas de compensación ambiental y planes de inversión forzosa de no menos del 1%.

En el transcurso del año 2020 se desarrolló este apoyo técnico entre la Autoridad y el Instituto Alexander Von Humboldt, con recursos del Programa Riqueza Natural de USAID, se llevaron a cabo cinco jornadas de capacitaciones y talleres dirigidos a profesionales de perfiles biotécnicos con la participación de más de 60 colaboradores en cada evento, se presentaron y revisaron los entregables: guías técnicas, modelos de distribución, batería de indicadores e identificación de indicadores para restauración, entre otros.

Desarrollo de competencias para el fortalecimiento de los sistemas de evaluación del impacto ambiental en el Perú y Colombia.

Este proyecto de cooperación Sur-Sur entre la ANLA y el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) del Perú, inició en julio de 2020 e irá hasta finales del 2021. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de las agencias de cooperación de ambos países y su objetivo es el intercambio de conocimientos y experiencias para el fortalecimiento de capacidades en los procesos misionales de ambas entidades y del modelo de licenciamiento ambiental. En el 2020 se llevaron a cabo cinco jornadas virtuales alrededor de diferentes temáticas de los procesos de evaluación ambiental y las medidas tomadas en respuesta a la emergencia por COVID 19. Estos eventos tuvieron una participación nutrida (entre 60 a 100 participantes de cada institución) y han configurado un modelo exitoso de intercambio y de cooperación entre autoridades ambientales.

Apoyo técnico para la construcción de la estrategia para la transformación positiva de conflictos en los procesos de licenciamiento ambiental

A partir del segundo semestre de 2020, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante el Programa de Gobernanza Ambiental (EGP), financiado por el gobierno sueco, viene apoyando en la construcción de la estrategia para la transformación positiva de conflictos de la Entidad. Esta cooperación produjo una revisión de buenas prácticas nacionales e internacionales sobre gestión de conflictos y la realización de talleres, generales y especializados, sobre herramientas para la gestión de conflictos en el contexto del quehacer de la ANLA.

Fortalecimiento en asuntos de participación ciudadana en el marco del Acuerdo de Escazú

Este proyecto se está desarrollando con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y dentro de las actividades realizadas en el 2020 está: una consultoría para la SMPCA sobre el estado del arte línea base de análisis de gestión de la ANLA frente al Acuerdo de Escazú, la revisión al documento “Actualización de la política de participación ciudadana ambiental de la ANLA” y la traducción al Wayuinaiki del Acuerdo de Escazú. También se ofreció a los profesionales de la Entidad la capacitación en línea: “Curso introductorio sobre el ODS 16 y los derechos de acceso, la Convención de Aarhus y el Acuerdo de Escazú”.

Petróleo para el Desarrollo

En marzo de 2020, la ANLA participó en la misión de Noruega para organizar la cooperación de este Programa en Colombia que involucrará varias entidades del sector hidrocarburos, ambiental, gestión del riesgo y asuntos marino costeros. El énfasis de esta cooperación para Colombia es sobre los aspectos de gobernanza de actividades costa afuera. El punto focal para esta cooperación es el Ministerio de Minas y Energía y para los temas ambientales es DAASU del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La ANLA hace parte tanto de la mesa técnica sobre asuntos ambientales como de la mesa técnica en materia de riesgo y seguridad. Con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA y el Ministerio de Minas y Energía, se revisó el instrumento jurídico para la articulación interinstitucional que permita desarrollar este programa en Colombia. Se espera la firma y formalización del programa en el 2021. No obstante, en el 2020 se llevó a cabo la Capacitación Nacional sobre Evaluación y Limpieza de Sitios Contaminados con Hidrocarburos (nov. 2020) y el webinar sobre Metano y Emisiones Fugitivas (dic. 2020).

Participación de la ANLA en eventos internacionales y regionales

En el 2020, la ANLA intensificó su participación en eventos regionales organizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (REDLAFICA), entre otros:

- Del 2 al 4 de marzo, el Director de la ANLA asistió al congreso Internacional del Prospectors and Developers Association of Canada-PDAC en Toronto, Canadá, en el cual realizó una ponencia en el “Día de Colombia, destacando los avances de la entidad en temas de evaluación y seguimiento con un alto nivel técnico y una respuesta eficaz y cercana a los ciudadanos. Prospectors and Developers Association of Canada-PDAC
- El 4 de junio, el Director General de la ANLA participó en el Dialogo de Política Virtual sobre Licenciamiento y Fiscalización Ambiental durante la Pandemia COVID-19, promovido por el BID, en el cual expuso las medidas tomadas para mantener el seguimiento de proyectos ambientales durante la contingencia generada por el COVID-19.
- El 25 de junio, el Director General de la ANLA, asistió como moderador del panel del Diálogo Regional de Política sobre Licenciamiento y Cumplimiento Ambiental durante COVID-19: Institucionalizando las lecciones aprendi-

das de emergencias. En este evento virtual organizado por el BID se discutieron las diferentes medidas tomadas por los gobiernos y autoridades ambientales de la región para enfrentar el COVID-19.

- El 25 de agosto, la Subdirectora de Seguimiento de Licencias Ambientales participó en el diálogo “Hechos y realidades en fiscalización ambiental durante la pandemia, experiencias de la región”, evento virtual organizado por la REDLAFICA
- El 20 de octubre, la Subdirectora de Seguimiento de Licencias Ambientales participó en el conversatorio “Teledetección aplicada a la supervisión y fiscalización ambiental, experiencias en época de pandemia”, evento virtual de la REDLAFICA.

En el 2020 se estrecharon vínculos con autoridades ambientales de la región, lo que permitió la realización de consultas y diálogos técnicos virtuales con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) de Chile, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Senace de Perú, la Autoridad Ambiental de la Provincia de Mendoza en Argentina.

CAPITULO III

COMUNICACIONES

3.1. Comunicaciones Estratégicas

El 2020 estuvo definido por grandes retos en todos los sentidos. La emergencia sanitaria puso al mundo a pensar otras maneras para interactuar con colegas, familiares y amigos. En el caso de la ANLA, el reto fue inspirador. Desde la dirección se tomaron medidas para que la entidad no se detuviera, garantizando la seguridad y salud de sus colaboradores y familias, y al mismo tiempo continuar con el ritmo que tenía la entidad antes de la pandemia. Para apoyar esta labor, el Equipo de Comunicaciones fue pieza clave para mantener informados y motivados a los colaboradores en un ambiente virtual y a nuestros grupos de interés.

La estrategia de comunicaciones de la ANLA busca visibilizar y posicionar, ante la opinión pública, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- como una Autoridad Ambiental de alto nivel técnico, cercana a los ciudadanos, transparente, moderna, efectiva y oportuna, que promueve el desarrollo sostenible del país y la conservación de la biodiversidad. Las comunicaciones estratégicas de la ANLA están a cargo del Equipo de Comunicaciones, bajo el liderazgo del asesor de la Dirección General. Actualmente, Este Equipo es responsable de ejecutar las estrategias de comunicación interna y externa, así como de la actualización de los diferentes canales de comunicación.

Canales de comunicación interna

- El correo electrónico, herramienta para el envío de mensajes institucionales para colaboradores de la ANLA. Los envíos masivos se realizan a los funcionarios y contratistas de la entidad. Todos los días se envían comunicaciones por este canal (de lunes a viernes).
- Boletín Digital Ronda Semanal, medio informativo digital cuya periodicidad es semanal.
- La Intranet es el repositorio de la información institucional de la entidad, con características multimedia. El Equipo de Comunicaciones es el administrador de los contenidos en este espacio excepto, los que corresponden al Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Las carteleras digitales son pantallas ubicadas estratégicamente en la sede de la entidad. A través de este canal se publican videos o piezas gráficas que deben ser cortos a manera de “reel” (secuencia de imágenes que se unen a través de efectos audiovisuales), con el propósito de informar sobre temas

internos y externos, no utiliza audio, sino que se apoya en subtítulos. La información en este canal se actualiza mensualmente

- Los fondos de escritorio, imágenes que aparecen como papel tapiz en las pantallas de los computadores. Canal cuyo diseño y contenido está a cargo del Equipo de Comunicaciones y el soporte técnico, configuración y despliegue, bajo la responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

Canales de comunicación externa

- **Página web:** canal digital institucional que alberga contenidos en diferentes formatos que, de un lado la entidad debe tener por ley y que, a su vez, son de interés para sus grupos de interés, es uno de los medios que permite la interacción con dichos grupos.
- **Correo electrónico:** herramienta para el envío de mensajes institucionales, de carácter interno y externo administrado por el Equipo de Comunicaciones, en el caso de los grupos de interés de carácter externo, el envío de correos se hará a la base de datos del Equipo de Comunicaciones relacionada con los correos electrónicos de periodistas de los medios de comunicación del país.
- **ANLA al día:** canal de comunicación orientado a destacar la gestión de la entidad y a fortalecer el relacionamiento con grupos de interés externos. Tiene una periodicidad mensual.
- **Redes Sociales:** plataformas digitales que permiten publicar información e interactuar con los grupos de interés de la entidad. (Ver Comunicación Digital). La ANLA cuenta con redes sociales como Twitter (@ANLA_Col), Facebook, YouTube y LinkedIn (en las tres últimas las cuentas se denominan Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).
- **Columnas de Opinión:** artículo en el que el autor, en este caso, el Director General de la ANLA, expresa su punto de vista sobre determinado tema. Estos artículos son elaborados y gestionados por el Equipo de Comunicaciones para su publicación en los medios de comunicación. El objetivo es publicar mínimo dos por semestre.

Los grupos de interés de la ANLA son los colaboradores, los usuarios, las entidades públicas, entes de control, la ciudadanía, la sociedad civil y medios de comunicación.

3.2. Resultados Equipo de Comunicaciones

En 2020, se implementó una nueva Estrategia de Comunicaciones orientada a fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés de la entidad, entre estos, los medios de comunicación, por lo cual se aumentó la producción de comunicados de prensa de la ANLA. Hoy en día, se ha logrado mejorar la imagen de esta entidad

con los públicos de interés y posicionar en los medios de comunicación los avances y logros de la ANLA. Gracias a ese trabajo, medios nacionales como Portafolio, RCN Radio, RCN TV, CM&, El Tiempo, La República y regionales como ATL Innovación, Gaceta Regional y El Informador, entre otros, consultan a la entidad como fuente de información, replican lo generado por la entidad y producen información de diversos temas de la ANLA logrando que un 50% de las noticias publicadas por medios de comunicación registraran una posición positiva de la entidad.

También, se ha gestionado la aparición del Director General de la ANLA, para informar sobre los avances y retos de la entidad en materia de desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad, a través de columnas de opinión en medios de comunicación como el diario económico Portafolio.

En julio de 2020, se creó un nuevo canal de comunicación externo ‘ANLA al día’, con el cual se busca fortalecer el relacionamiento con periodistas, congresistas, gremios, autoridades locales, regionales y ambientales, del cual a la fecha se han publicado y enviado siete ediciones.

Entre el 11 de septiembre al 9 de octubre de 2020, el Equipo de Comunicaciones realizó una encuesta de percepción, credibilidad y satisfacción de la comunicación interna, que fue diligenciada por 583 colaboradores de la entidad. Su objetivo principal era conocer el nivel de credibilidad, percepción y satisfacción de los colaboradores sobre la comunicación interna institucional. Como principales resultados encontramos que el 93% de los colaboradores (542 personas) consideran que la confiabilidad de los contenidos es alta, el 7% (41 personas) media y el 0% baja; los canales de comunicación interna de mayor consulta, son: correo electrónico 566 personas (el 97%), Boletín la Ronda 402 personas (el 69%) y el Director nos cuenta, 250 personas (el 43%); de las 583 personas encuestadas consultan los contenidos de comunicación por sentido de pertenencia; los contenidos de mayor calificación fueron: correo electrónico 71,21% (415 personas), el Director nos cuenta 54,59% (318 personas) y la Ronda 44,76% (261 personas) y el 91% de los colaboradores (531 personas) se encuentran satisfechas con la creación de contenido que se genera internamente en la entidad.

Entre enero y diciembre de 2020, la estrategia digital de la ANLA ha dado resultados. El número de seguidores ha aumentado de 4.972 a 16.007 en LinkedIn, de 20.112 a 25.444 en Twitter y de 7.146 a 9.888 en Facebook. A través de contenidos informativos con avances y la gestión de la entidad, se divulgan en las redes sociales de la entidad, un promedio de 299 publicaciones mensuales, para un total de 3.596 publicaciones entre enero y diciembre de 2020. A su vez, se ha aumentado la producción de contenidos multimedia en las redes sociales. Específicamente, se han generado 49 videos relacionados con los logros de la entidad, los cuales pueden ser consultados en el canal de YouTube de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Por su parte, el posicionamiento de la ANLA a nivel externo pasó de un 45% en 2019 del total de noticias positivas de la ANLA a un 50% de noticias positivas de la ANLA al

2020.

Igualmente, la página web se rediseñó, se fortalecieron sus contenidos, se han publicado los micrositiros relacionados con las apuestas de la ANLA como: Nuevo Modelo Interno de Licenciamiento Ambiental, Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Evaluación de Licencias Ambientales, Seguimiento de Licencias Ambientales, Cooperación y Relacionamiento Internacional, Apuestas por la Biodiversidad, Cambio Climático y Racionalización de Trámites, entre otros. En 2020, se realizaron 554 publicaciones en la página web de la entidad, con 2.016.044 visitas.

Finalmente se creó el espacio Dialoguemos con la ANLA, este canal de comunicación de la entidad, gestionado por el equipo de comunicaciones está orientado a establecer una comunicación bidireccional entre la alta dirección y los colaboradores para conocer sus inquietudes, socializar objetivos y metas para alcanzar los logros de la entidad de acuerdo con sus Planes Estratégico e Institucional. A la fecha se han realizado ocho transmisiones con una asistencia promedio de 500 colaboradores en cada sesión.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA evalúa el licenciamiento ambiental de cinco (5) de los sectores más importantes de la economía nacional, entre los cuales están Hidrocarburos, Infraestructura, Energía, Minería y Agroquímicos. Dentro de estos sectores se encuentra el desarrollo de los proyectos de interés nacional y estratégico (PINES), los cuales se caracterizan por ser de alto impacto en el crecimiento económico y social de Colombia, los cuales deben ser adelantados en un contexto de desarrollo sostenible para el país.

Considerando la importancia y responsabilidad que reviste la función de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA para el país, la entidad se encuentra comprometida con la mejora continua del proceso de Licenciamiento Ambiental, para ello en la vigencia 2020 se formuló la “Estrategia Integral de Evaluación de Licenciamiento Ambiental 2020-2030” en la cual se establecieron lineamientos generales y se consolidaron los criterios, instrumentos y herramientas que permitirán fortalecer la objetividad, oportunidad, rigor técnico y transparencia en los procesos de evaluación ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

4.1. Verificación Preliminar Documental – VPD y Autos de Inicio

Durante el 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA recibió un total de 295 solicitudes de Verificación Preliminar Documental, de las cuales 288 han sido gestionadas dentro de los términos establecidos y 7 han sido gestionadas fuera de términos, obteniendo un porcentaje de oportunidad del 97,6%.

Del mismo modo, de estas 295 solicitudes del espectro total, 121 fueron aprobadas y las no aprobadas fueron 174, lo que permite identificar que un 41,01% de las solicitudes presentadas fueron conformes después de realizada la verificación preliminar documental.

Por otra parte, es importante analizar el comportamiento presentado para la emisión de los Autos de Inicio, donde se debe tener en cuenta que ante la situación de emergencia de salud mundial presentada a causa del COVID 19, la entidad adoptó la política de no realizar visitas técnicas a los proyectos, lo que imposibilita la emisión de los Autos de Inicio, a menos de que se definiera un caso particular como una excepción. De acuerdo con lo anterior; durante el año 2020 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, expidió 95 autos de inicio.

4.2. Cambios Menores / Giros Ordinarios

Durante el año 2020, en total acumulado la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ha gestionado 744 solicitudes de cambios menores / giros ordinarios, de los cuales 726 tuvieron respuesta dentro de los términos establecidos. Esta gestión arroja una oportunidad del 97,5% acumulado durante el 2020.

A continuación, se detallan las solicitudes que fueron presentadas, en primer lugar, por tipo de solicitud y por sector.

En relación con el tipo de solicitud, es pertinente señalar que se presentó un total de 323 (43,4%) informes de cambio menor, mientras que se presentaron 421 (56,6%) solicitudes de pronunciamiento amparadas en el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015 del MADS.

Por otro lado, a continuación, se presenta la cantidad de solicitudes para cada uno de los sectores:

- Infraestructura: 344 (46,2%)
- Hidrocarburos: 187 (25,1%)
- Agroquímicos: 125 (16,8%)
- Energía: 60 (8,1%)
- Minería: 28 (3,8%)

4.3 Evaluación de Solicitudes

Uno de los principales retos que afrontó la Entidad en la vigencia 2020 fue continuar con el desarrollo de sus actividades en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional, para lo cual se establecieron estrategias que permitieron atender las solicitudes de su competencia con el mismo rigor técnico y cumpliendo los términos establecidos por la normatividad vigente, entre las principales acciones adelantadas se destacan: la realización de visitas guiadas no presenciales, (haciendo uso de herramientas tecnológicas como drones, celulares, cámaras fotográficas o de video) y las reuniones virtuales de información adicional, entre otras, todo esto articulado con la información disponible en la entidad, tanto en instrumentos como los análisis regionales y de vulnerabilidad regional, lo cual permitió avanzar en varios de los procesos de evaluación que los usuarios radicaron en la entidad.

A continuación, presentamos la gestión adelantada por los diferentes sectores:

4.3.1 Sector de Hidrocarburos

Durante la vigencia 2020 el Sector de Hidrocarburos, otorgo once (11) licencias ambientales, entre nuevas y modificaciones de las cuales 4 fueron de la fase de exploración y 7 de la fase de explotación y producción.

De las Licencias Ambientales otorgadas durante la vigencia, se destacan los proyectos localizados en el Mar Caribe frente a las costas de los departamentos de Antioquia y Atlántico respectivamente:

- Área de perforación exploratoria costa afuera COL-5
- Área de perforación exploratoria del bloque Colombia Offshore 3



Estos proyectos permitieron generar la exploración de los recursos gasíferos presentes en el mar caribe que permitirán incrementar la oferta de este recurso a nivel nacional y para los departamentos del norte de Colombia. Así mismo, se permite el conocimiento y levantamiento de información ambiental y de recursos naturales en las áreas licenciadas.

Es de mencionar, que las medidas de manejo ambiental establecidas garantizan la conservación de las zonas marinas y propenden por el desarrollo sostenible de los recursos naturales del mar caribe.

Adicionalmente se evaluó el proyecto “Contrato de Asociación Cocorná - Campo Teca” desarrollado por la empresa Ecopetrol S.A. en el municipio de Puerto Nare del departamento de Antioquia, el cual actualmente cuenta con 261 pozos productores, y mediante la modificación de la licencia ambiental se aprobó la perforación de 900 nuevos pozos productores, y aumentar el factor de recobro, por medio de 600 pozos inyectores de vapor. Este proyecto es de importancia nacional, debido a que busca aportar significativamente en la producción de hidrocarburos para el país.

Con respecto a los Yacimientos No Convencionales – YNC, se diseñó de manera conjunta dentro de la Entidad una estrategia para abordar el desarrollo de los Proyectos

Piloto de Investigación Integral – PPII, la cual identificó un grupo multidisciplinario conformado por profesionales del grupo de Hidrocarburos, junto a especialistas (hidrogeología, hidrología, calidad de aire, ruido, vedas, fauna, flora, paisaje, entre otros) de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA y Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, así como también el equipo social liderado por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – SMPCA y el equipo jurídico con la Oficina Asesora Jurídica.

4.3.2 Sector de Infraestructura

Durante la vigencia 2020 del total de los trámites atendidos por el Grupo de Infraestructura, el 80% correspondió al sector vial, seguido por el portuario (8,2%), el férreo (5,9%), saneamiento (4,1%) y un 2% para proyectos en parques nacionales, tal y como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 4.1. Trámites Atendidos por Subsector 2020



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales-ANLA

Lo anterior evidencia, que el aporte más importante y representativo, se dio sobre el sector vial, atendiendo 31 modificaciones de licencias ambientales de las cuales 19 fueron resueltas, 3 licencias ambientales nuevas quedando 2 sin resolver, 4 Necesidades de Diagnósticos Ambientales de Alternativas y 1 Conceptos Técnicos de Mejoramiento, quedando los 5 últimos resueltos. Los trámites que no fueron resueltos se continuaran gestionando en la vigencia 2021, dado que se encontraban pendientes de allegar información adicional, suspendidos, o solicitudes que no han surtido los tiempos para emitir pronunciamiento por parte de la entidad. Se tiene entonces, que la mayor incidencia se tuvo en las modificaciones de licencias ambientales de las vías en construcción, para un total otorgado de 49,77 km, distribuidos así:

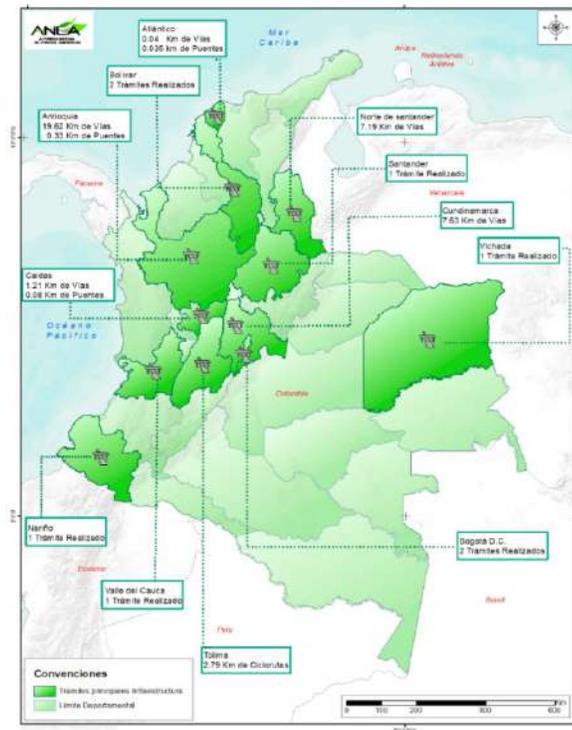
Gráfica 4.2. Km otorgados vías en construcción



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales-ANLA

Distribuidas en 12 departamentos a de nivel nacional, tal y como se detalla en la siguiente ilustración:

Figura 4.1. Trámites resueltos por subsector y departamento



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales-ANLA

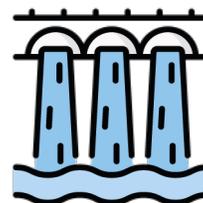
Estos proyectos viales se ubican principalmente en Antioquia, con algunos puntuales en Santander, Norte de Santander, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Nariño, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vichada y otros departamentos cubiertos con corredores viales que transcurren por más de un departamento, comprendiendo principalmente la conformación de las segundas calzadas y variantes a centros poblados.

En el sector portuario, uno se ubicó en la Bahía de Buenaventura (pacífico colombiano), y tres más en el caribe colombiano (Urabá uno y dos en la bahía de Cartagena). Por su parte lo relacionado con saneamiento, se encuentran el proyecto PTAR “El Paraíso” para las ciudades de Pereira y Dosquebradas y el Relleno Sanitario Parque Ecológico Praderas del Magdalena.

Dentro de estos proyectos se resaltan los que se desarrollan en los departamentos de Santander y Norte de Santander, buscando llevar a doble calzada el corredor vial entre las ciudades de Bucaramanga y Cúcuta, y la conexión con la denominada Troncal del Magdalena (Barrancabermeja) mejorando la comunicación vial entre estas dos troncales, más las poblaciones intermedias y con Venezuela, logrando con ello menos tiempos de traslados, menores costos de operación vial, mayor seguridad vial y mayores oportunidades para el intercambio económico entre los dos países.

4.3.3 Sector Energía

En la vigencia 2020 los pronunciamientos emitidos por el sector aportarán al sistema interconectado del país una producción de 600 MW (200 MW proyectos eólicos y 400 MW proyectos térmicos).



Adicionalmente, se emitieron pronunciamientos para la viabilidad ambiental para la construcción de líneas de transmisión de 544.62 km de longitud, junto a una subestación de 500 kV.

Dentro de los proyectos licenciados por el sector en la vigencia 2020 se destacan:

1. El “Parque eólico Windpeshi” con 45 aerogeneradores con turbinas de 5.3 – 5.6 MW con una capacidad instalada de 200MW de potencia, en un área de 6196,99 hectáreas. Se encuentra ubicado en el municipio de Uribí, departamento de La Guajira. Por la naturaleza del proyecto se resalta la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), aproximadamente en 400.030 t CO₂/año, de acuerdo con las estimaciones desarrolladas en el EIA del proyecto.

2. El proyecto licenciado “UPME-03-2010 subestación Chivor II y norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas” cuenta con 162,11 km de longitud de líneas de transmisión

para el Proyecto, sobre un área directa total de 554,76 hectáreas como zonas de servidumbre, para una tensión de 220/230 kV (dos circuitos). Se encuentra ubicado en los municipios de Chocontá, Cogua, Gachancipá, Machetá, Madrid, Nemocón, Sesquilé, Subachoque, Suesca, Tabio, Tenjo, Tibirita y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca, y en los municipios de Garagoa, Guateque, Macanal, San Luis de Gaceno, Santa María, Sutatenza y Tenza en el departamento de Boyacá.

3. El proyecto licenciado “UPME 01 de 2013 subestación norte 500 kV y líneas de transmisión norte - Tequendama 500 kV y norte - Sogamoso 500 kV”, tiene una longitud de 382,51 km la cual se encuentra conformada por dos líneas de transmisión sobre un área directa total de 2.413.355 ha. El refuerzo del tramo línea Norte – Tequendama 500 kV del área oriental cuenta con una longitud de 135,46 km. Y el tramo para la línea de transmisión Norte – Sogamoso 500 kV cuenta con una longitud de 247,05 km.

Su recorrido será realizado a través de 37 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Boyaca y Santander, los cuales se describen a continuación:

- La línea Norte – Tequendama 500 kV ubicado en los municipios de Gachancipá, Nemocón, Cogua, Tausa, Pacho, Supatá, San Francisco de Sales, La Vega, Sasaima, Albán, Guayabal de Siquima, Anolaima, Cachipay, Zipacón, La Mesa, Tena, San Antonio de Tequendama y Soacha, en el departamento de Cundinamarca.
- La línea de transmisión Norte – Sogamoso 500 kV ubicado en los municipios de Gachancipá, Nemocón, Tausa, Sutatausa, Susa, Carmen de Carupa y Simijaca, – en el departamento de Cundinamarca. Caldas, Briceño, Chiquinquirá y Saboyá - en el departamento de Boyacá. Albania, Jesús María, Sucre, Bolívar, Vélez, La Paz, Santa Helena del Opón, Simacota, El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí y Betulia – en el departamento de Santander.

4. El proyecto licenciado “Central de generación térmica El Tesorito – San Antonio”, tiene como objetivo la construcción y operación de dos (2) plantas de energía termoeléctrica (gas natural) con capacidad total instalada de 400 MW, tiene un área de 10,802 ha. Se encuentra ubicado en el municipio de Sahagún, en el departamento de Córdoba.

- Fase 1: Comprende la construcción y operación de la Planta de generación “Tesorito I” y subestación de elevación asociada cuya capacidad instalada será de 200 MW.
- Fase 2: Construcción y operación de la Planta de generación “Tesorito II” y subestación de elevación. Contará igualmente con una capacidad instalada de 200 MW y se estima que entre en operación para el año 2026.

5. El proyecto licenciado “Subestación Sahagún 500 kV” tiene como objetivo la construcción, operación y mantenimiento de una futura Subestación, con el fin de interconectarse a la línea de transmisión Chinú – Cerromatoso de 500 kV y permitir la conexión entre el proyecto Termoeléctrico El Tesorito y el Sistema de Transmisión Nacional-STN. Cuenta con un área de 8,386 ha. Se encuentra ubicado en el municipio de Sahagún, en el departamento de Córdoba.

4.3.4 Sector Minería

La minería constituye uno de los motores económicos del país, siendo parte fundamental en la toma de decisiones, la manera en la que pueda lograrse una integración del proyecto minero con en el entorno en donde se va a desarrollar y el manejo de sus impactos. Dentro de los principales proyectos evaluados durante la vigencia 2020 se encuentran:



1. Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte: El proyecto Soto Norte propone la explotación subterránea y beneficio de minerales auroargentíferos para obtener concentrados polimetálicos de oro y plata. Se encuentra ubicado en la jurisdicción del departamento de Santander, en el municipio de Suratá, veredas Pánaga, Nueva Vereda y San Francisco y municipio de California, veredas Centro, La Baja y Angosturas.

El trámite de solicitud de licencia ambiental fue iniciado mediante Auto 0892 del 8 de marzo de 2019 por la Sociedad Minera de Santander S.A.S, el equipo técnico evaluador de la ANLA estuvo conformado por más de treinta profesionales expertos en distintas disciplinas, entre los que se encontraron cinco profesionales de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia. Mediante Auto 09674 del 2 de octubre de 2020 la ANLA ordena el archivo y devolución de la documentación del trámite de evaluación de licencia ambiental para el proyecto Soto Norte.

2. Proyecto de explotación y transformación de ferroníquel Cerro Matoso S.A.: El área de la mina y planta de beneficio se encuentra localizada en la jurisdicción del departamento de Córdoba, en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré.

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T733 de 2017 de la Corte Constitucional, se realizó la evaluación a la solicitud de una nueva licencia ambiental para el proyecto de ferroníquel Cerro Matoso S.A. que se fundamentó en las obligaciones asumidas en la consulta previa y en incluir los instrumentos necesarios, suficientes y eficaces para corregir los impactos ambientales de sus operaciones y garantizara la salud de las

personas que habitan las poblaciones accionantes, así como la protección del medio ambiente conforme a los estándares constitucionales vigentes. En ese sentido, la empresa presentó el Estudio de Impacto Ambiental y la ANLA mediante Auto 00057 del 10 de enero de 2020 dio inicio al trámite de licenciamiento ambiental por parte de la Sociedad Cerro Matoso S.A y se evaluó y otorgó la licencia ambiental mediante Resolución 01878 del 23 de noviembre de 2020.

3. Proyecto Minera de Cobre Quebradona: El proyecto Minera de Cobre Quebradona consiste en la explotación subterránea de cobre, está localizado en jurisdicción del departamento de Antioquia, municipio de Jericó. El trámite de solicitud de licencia ambiental por parte de la Sociedad Minera Quebradona Colombia S.A fue iniciado mediante Auto 00294 del 23 de enero de 2020 y tuvo la reunión de información adicional del 17 al 27 de noviembre de 2020, en dónde la ANLA entregó a la sociedad 174 requerimientos.

4. Proyecto Explotación Aurífera en la cuenca del río Nechí: El proyecto de explotación aurífera en la cuenca del río Nechí tiene como objetivo la explotación de yacimientos auríferos mediante la operación de dragas y beneficio primario y secundario. Está ubicada en la jurisdicción del departamento de Antioquia, en los municipios de El Bagre, Zaragoza, Cauca y Nechí. Durante la vigencia 2020, la Sociedad Mineros S.A. solicitó en tres ocasiones diferentes la modificación de su plan de manejo ambiental, de las cuales las dos primeras fueron otorgadas. La tercera solicitud de modificación, iniciada mediante Auto 10525 del 29 de octubre de 2020, tuvo 50 requerimientos de información adicional, los cuáles fueron entregados a la sociedad en reunión desarrollada los días 15 y 16 de diciembre de 2020.

Minería Ilegal



Con el fin de apoyar a las diferentes autoridades del país en la tarea de diferenciar los proyectos mineros que adelantan sus actividades con todos los requisitos de ley, de aquellos que no cumplen con la normatividad ambiental, ni disponen de títulos mineros, ni licencias ambientales o las contraprestaciones económicas exigidas para el aprovechamiento de los recursos naturales, en la vigencia 2020 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) desarrolló un aplicativo WEB de consulta que permitirá realizar la verificación en tiempo real de la información de proyectos licenciados relacionados al sector de minería.

Dicho aplicativo, disponible a través de la plataforma ÁGIL de la ANLA, permite la ubicación de áreas a partir de la introducción de coordenadas, puede ser consultado por parte de las autoridades como la Policía, el Ejército, la Armada de Colombia, la Fuerza Aérea, la Fiscalía General de la Nación y entidades con función policiva judicial, para

la realización de operativos de control y vigilancia de extracción ilícita de minerales u otros fines que estas autoridades consideren pertinente.

El aplicativo es un aporte que hace ANLA al suministro información técnica para detener la extracción ilícita de minerales en el país, la cual afecta los ecosistemas y su biodiversidad.

4.3.5 Sector Agroquímicos y Proyectos Especiales

El Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos especiales, tiene entre sus funciones principales atender las solicitudes de importación de productos plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública, doméstico e industrial; así como las solicitudes de fabricación o producción de plaguicidas en el País, actividades que acorde a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, requieren de Licencia Ambiental por parte de la ANLA.

Sin embargo, la gran mayoría de solicitudes están relacionadas con la importación de productos Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola- PQUA-, que a través de los mecanismos derivados de la Comunidad Andina de Naciones CAN, como el Comité Técnico de Sanidad Agropecuaria-COTASA de Plaguicidas, le ha permitido al Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos especiales, liderar los procesos y procedimientos asociados al componente ambiental para la obtención de los Registros Nacionales de dichos plaguicidas que está a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA como Entidad Nacional Competente en el tema.

Los productos Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola- PQUA aportan en gran medida al desarrollo económico del sector agrícola del País, pues su utilización es fundamental para el control de plagas que atacan constantemente los cultivos poniendo en riesgo las cosechas de frutas y verduras, entre otros que abastecen la canasta familiar.

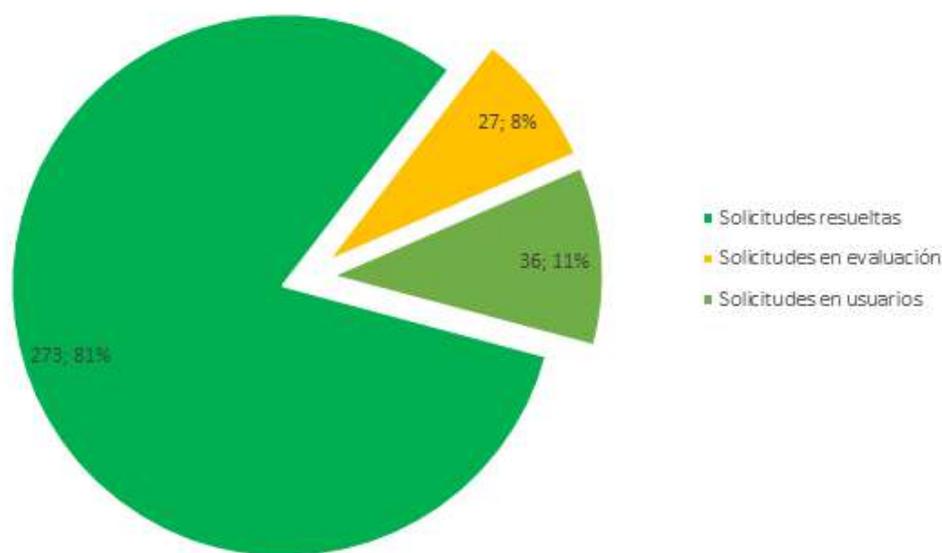
Por lo anterior, la labor del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos especiales atendiendo las solicitudes de sus usuarios, cobra gran relevancia, no solo en la medida que aporta en la disponibilidad de mayores productos PQUA para que los agricultores protejan sus cultivos, sino también en la realización de la evaluación del riesgo ambiental que implica el uso de dichos productos en el país y el establecimiento de las medidas de manejo ambiental que garanticen el uso adecuado de los PQUA y se eviten posibles afectaciones al ambiente en su medio abiótico (suelos, recurso hídrico, aire, etc) y medio biótico (especies indicadora como aves, organismos acuáticos, abejas y lombriz de tierra).

El Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos especiales durante el año 2020,

a pesar de las restricciones derivadas de la Pandemia por el Covid19, ha atendido un 100% las solicitudes de importación de productos plaguicidas (agrícola, veterinario, salud pública, industrial, etc.) siendo en su gran mayoría productos de uso agrícola-PQUA. En la siguiente tabla se relacionan dichas las solicitudes:

Gráfica 4.3. Solicitudes de importación de productos plaguicidas 2020

Solicitudes de importación de productos plaguicidas 2020



Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

Dichas solicitudes provienen de pequeñas, medianas y grandes empresas del sector de agroquímicos, dedicadas algunas sólo a importar y comercializar sus productos plaguicidas, mientras otras empresas a parte de importar también tienen plantas de fabricación de productos plaguicidas en el país. El mayor número de importaciones se realiza desde China, aunque también se realizan importaciones desde Europa, Estados Unidos, y algunos países de Latinoamérica, etc.

Por lo anterior, el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos especiales ha realizado un aporte importante y directo al desarrollo del sector productivo de agroquímicos del país, atendiendo sus solicitudes de importación de productos plaguicidas y de marea indirecta al sector Agrícola con la disponibilidad de un mayor número de productos fitosanitarios para la protección de sus cultivos.

Por otro lado, una de las actividades más complejas sujetas a evaluación durante esta vigencia, abordadas por la entidad (con el apoyo de la Dirección General, SELA, OAJ y SMPCA) y por este grupo en particular ha sido la modificación del “Plan de Manejo Ambiental del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato PECIG”. El proyecto abarca 104 municipios, 14 departamentos y la jurisdicción de 16 Autoridades Ambientales Regionales. En temas de área de influencia el proyecto PECIG, involucra 6 núcleos, 104 municipios, 14 Departamentos, 16 Corporaciones Autónomas Regionales, lo cual significó en temas de participación la realización de 23 reuniones informativas, en los municipios del área de influencia.

Debido a la relevancia y la diversidad de temas a abordar en la evaluación del Plan de Manejo Ambiental, la entidad dispuso un grupo interdisciplinar comprendido por 23 profesionales entre ellos: Biólogos, Antropólogos, Ingenieros químicos, forestales, ambientales, civiles, catastrales, agrónomos, Antropólogos, Hidrólogo, Especialistas en economía, Sociólogo y Trabajador social, quienes han venido desarrollando el proceso de evaluación dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1076 de 2015. Al finalizar la vigencia 2020 la solicitud de modificación continuaba en etapa de evaluación, el equipo técnico se encontraba elaborando el CT para emitir el pronunciamiento correspondiente.

Por otra parte, la ANLA con el apoyo del grupo de Agroquímicos, realizó dos talleres, uno en la Universidad Javeriana y otro en la Universidad Sergio Arboleda los días 24 de febrero y 10 de marzo de 2020 respectivamente denominados “Taller de expertos nacionales sobre análisis de afectaciones potenciales a la biodiversidad en el marco de la aspersión aérea de cultivos ilícitos”, con el fin de recibir insumos técnicos, que orientaran y apoyaran el proceso de modificación.

4.4 Estado de Solicitudes al inicio de la Vigencia - 01 de enero de 2020

La entidad inició la vigencia 2020 con 167 solicitudes de licenciamiento ambiental en trámite (135 nuevas y 32 modificaciones) de los diferentes instrumentos de manejo y control ambiental, de las cuales el 41% se encontraba en estado de evaluación, el 46% en manos de los usuarios por solicitud de información adicional y el 13% con suspensión de términos. Cabe resaltar que estos trámites corresponden principalmente a solicitudes de Dictamen Técnico Ambiental con un 60% seguido de Licencia Ambiental con un 32%, y el 8% restante se distribuye en otros instrumentos como NDA, CTM y DAA, como se muestra a continuación:

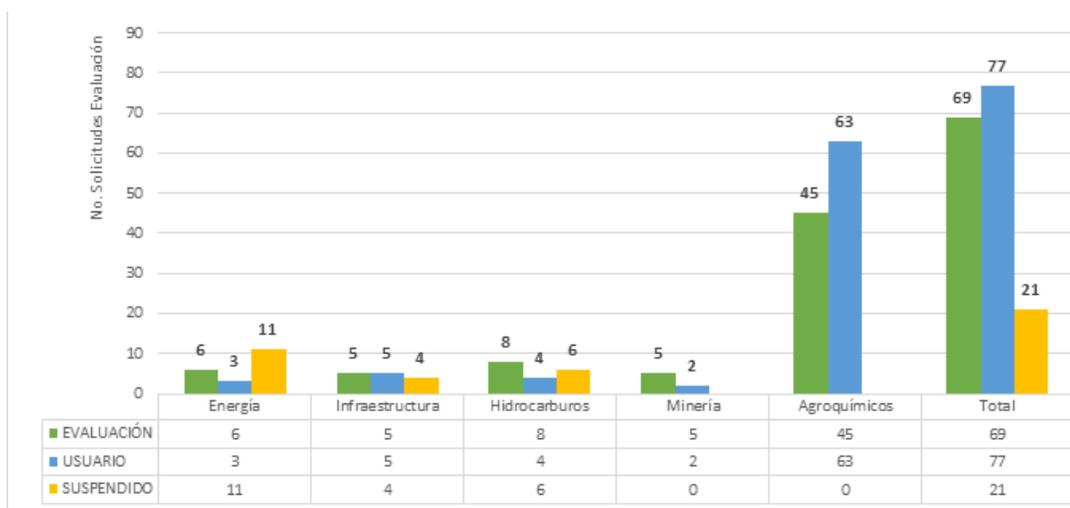
Tabla 4.1. Estado de Solicitudes al inicio de la Vigencia 2020 - Por Instrumento

INSTRUMENTO	EVALUACIÓN	USUARIO	SUSPENDIDO	TOTAL
Licencia Ambiental-LA	30	13	11	54
Plan de Manejo Ambiental-PMA	1	1	0	2
Necesidad Diagnóstico Ambiental-NDA	0	0	3	3
Diagnóstico Ambiental de Alternativas-DAA	0	1	7	8
Dictamen Técnico Ambiental-DTA	38	62	0	100
Total Solicitudes	69	77	21	167

Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

Del total de solicitudes en trámite al inicio de la vigencia 2020, el mayor porcentaje corresponden al sector de Agroquímicos con un 65% y el 35 % restante se distribuían en los demás sectores, de la siguiente manera:

Gráfica 4.4. Estado de Solicitudes al inicio de la Vigencia 2020 - Por Sector



Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

4.5 Solicitudes para evaluación radicadas y con auto de inicio en el periodo de gestión

En la vigencia 2020 la entidad emitió auto de inicio a 306 solicitudes de licenciamiento ambiental; dentro de estas 78,4% corresponden a proyectos nuevos y el 21,6% a modificaciones de proyectos licenciados, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 4.2. Solicitudes de Evaluación Radicadas vigencia 2020 - Por Instrumento

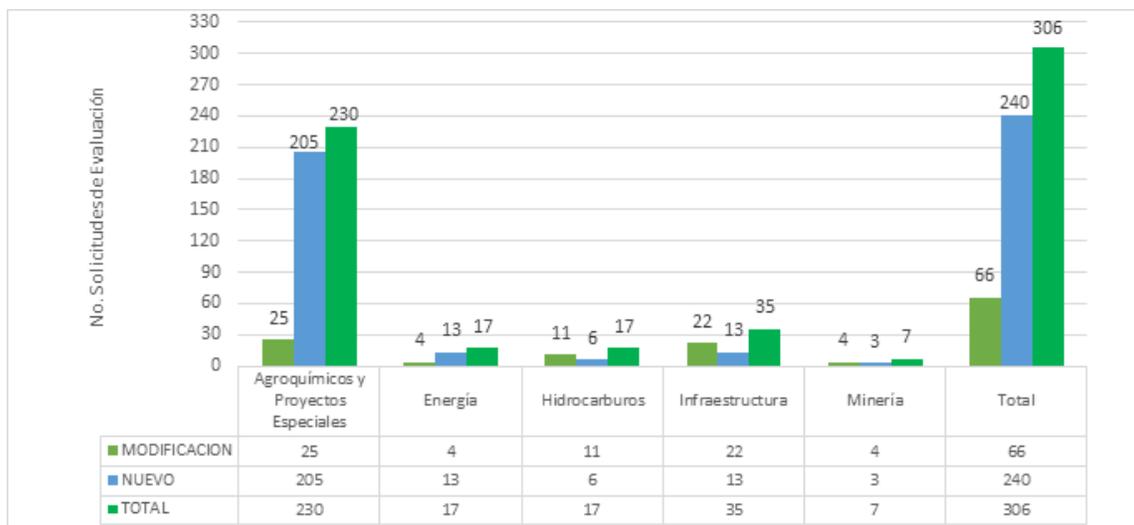
INSTRUMENTO	MODIFICACIÓN	NUEVO	TOTAL
Concepto Técnico de Mejoramiento-CTM	0	3	3
Diagnóstico Ambiental de Alternativas-DAA	0	6	6
Dictamen Técnico Ambiental - DTA	19	183	202
Licencia Ambiental-LA	41	44	85
Necesidad Diagnóstico Ambiental-NDA	0	4	4
Plan de Manejo Ambiental-PMA	6	0	6
Total	66	240	306

Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

Como se puede evidenciar, del total de solicitudes con auto de inicio en la vigencia 2020 el mayor porcentaje corresponden a DTA con un 66%, en segundo lugar, encontramos los tramites de LA con el 28%, seguido de otros instrumentos con menor cantidad de solicitudes como son PMA, DAA, CTM y NDA que suman un 8% restante.

Estas solicitudes con auto de inicio se distribuyeron por sector, de la siguiente manera:

Gráfica 4.5. Solicitudes de Evaluación Radicadas vigencia 2020 - Por Sector



Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

Estas cifras son correspondientes con la situación de emergencia sanitaria vivida en Colombia y en el mundo durante el año 2020, en donde muchas actividades económicas redujeron significativamente el desarrollo de proyectos, obras o actividades y por ende se redujo la solicitud de licencias ambientales, evidenciándose que el sector de agroquímicos mantuvo su nivel de solicitudes en comparación con el año 2019, considerándose que la actividad agropecuaria en el país no paró en ningún momento, ya que corresponde a la seguridad alimentaria del mismo.

4.6 Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión

Durante la vigencia 2020 la entidad gestionó 473 solicitudes de licenciamiento ambiental, de las cuales 167 corresponden a años anteriores y 306 ingresaron en la vigencia, como se muestra a continuación:

Tabla 4.3. Solicitudes de Evaluación Tramitadas vigencia 2020 - Por Instrumento

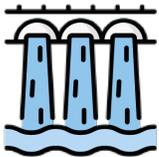
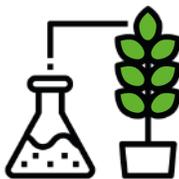
Instrumento	Total solicitudes de años anteriores	Total solicitudes con auto inicio vigencia 2020	Total de solicitudes por gestionar
Licencia Ambiental-LA	54	85	139
Plan de Manejo Ambiental-PMA	2	6	8

Instrumento	Total solicitudes de años anteriores	Total solicitudes con auto inicio vigencia 2020	Total de solicitudes por gestionar
Necesidad Diagnostico Ambiental-NDA	3	4	7
Diagnóstico Ambiental de Alternativas-DAA	8	6	14
Dictamen Técnico Ambiental-DTA	100	202	302
Concepto Técnico de Mejoramiento-CTM	0	3	3
TOTAL	167	306	473

Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

Del total de solicitudes gestionadas por la entidad a corte 31 de diciembre de 2020 fueron resueltas 359 (299 nuevas solicitudes y 60 modificaciones), es decir el 76% de las solicitudes para evaluar en el periodo, las 114 restantes se encontraban en evaluación, usuario o suspendidas (ver numeral 4.7). Estas 359 solicitudes se resolvieron así por sector y por tipo de decisión emitida:

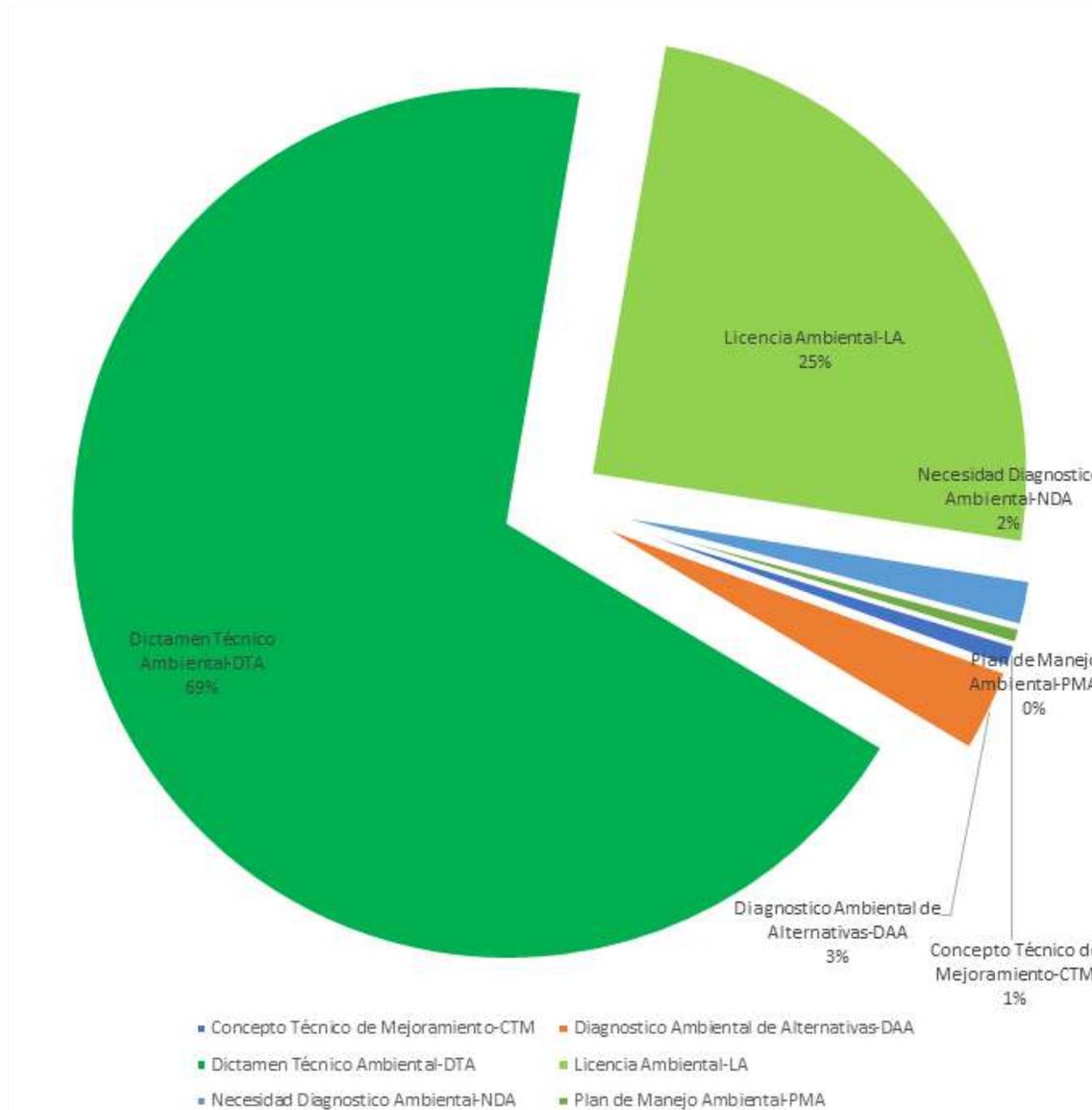
Tabla 4.4. Solicitudes de Evaluación Resueltas vigencia 2020 - Tipo de Decisión

Infraestructura	Energía	Minería	Hidrocarburos	Agroquímicos y PE
				
30	26	11	19	273
Desiste 2 Otorga 20 Niega 1 Otra decisión 7	Archiva 1 Desiste 6 Otorga 14 Otra decisión 5	Archiva 3 Otorga 8	Archiva 6 Desiste 1 Otorga 11 Otra decisión 1	Archiva 48 Niega 26 Otorga 199

Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

Para el periodo evaluado, el mayor porcentaje de solicitudes resueltas corresponden al instrumento de dictamen técnico ambiental (DTA) del sector de Agroquímicos con un 69%, seguido de solicitudes de licencia ambiental 25%, el 6% restante se distribuye en otros tipos de solicitudes como NDA, PMA, CTM y DAA, como se muestra a continuación:

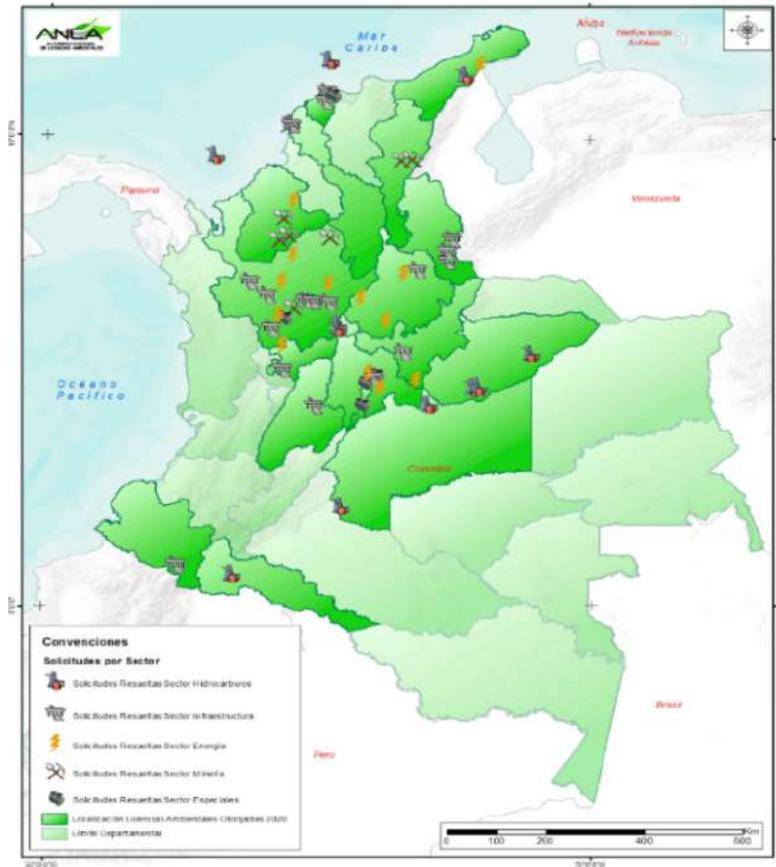
Gráfica 4.6. Solicitudes de Evaluación Resueltas vigencia 2020 - Por Instrumento



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

A continuación, se presenta la distribución de solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2020, en cada uno de los sectores productivos del país:

Figura 4.2. Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

4.7 Estado de las Solicitudes a 31 de diciembre de 2020

A 31 de diciembre de 2020, la entidad resolvió 359 de las solicitudes de licenciamiento ambiental, es decir el 76% del total de las solicitudes que tenía para gestionar (Ver Tabla 4.3 y Tabla 4.4), de las 114 solicitudes restantes correspondientes al 24%, el 9% se encuentra en estado de evaluación, el 12% de las solicitudes se encontraban en usuario (pendientes de que se allegue la información adicional requerida por la entidad) y el 3% de las solicitudes se encontraban en estado de suspensión, como se muestra a continuación:

Tabla 4.5. Estado de Solicitudes a 31 de diciembre de 2020-Por Instrumento

ESTADO/ INSTRUMENTO	LA	PMA	NDA	DAA	DTA	CTM	TOTAL
Resuelta	89	2	6	11	248	3	359
Evaluación	16	5		1	22		44
Usuario	22	1			32		55
Suspendido	12		1	2			15
TOTAL	139	8	7	14	302	3	473

Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

A continuación, se presenta estado de las solicitudes al cierre de la vigencia 2020 en cada uno de los sectores:

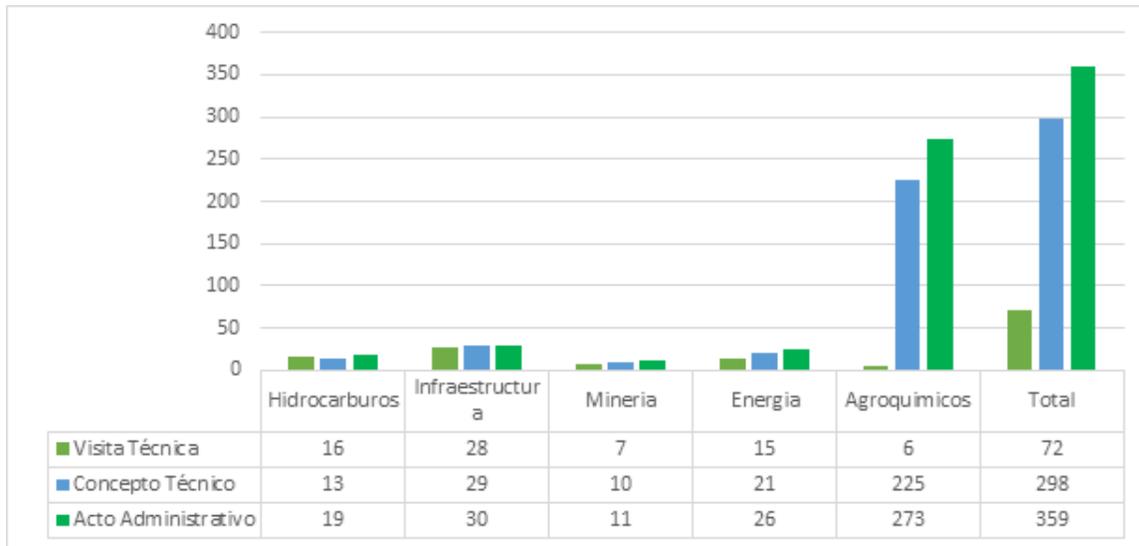
Tabla 4.6. Estado de Solicitudes a 31 de diciembre de 2020- Por Sector

SECTORES/ ESTADOS	EVALUACIÓN	USUARIO	SUSPENDIDO	RESUELTAS	TOTAL
Energía	7	1	3	26	37
Infraestructura	5	8	6	30	49
Hidrocarburos	5	7	4	19	35
Minería	0	3	0	11	14
Agroquímicos	27	36	2	273	338
TOTAL	44	55	15	359	473

Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

En la vigencia 2020 se realizaron 72 visitas técnicas (24 virtuales guiadas, 41 presenciales y 7 mixtas), se emitieron 298 conceptos técnicos y 359 actos administrativos de respuesta a solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental, distribuidos por sector de la siguiente manera:

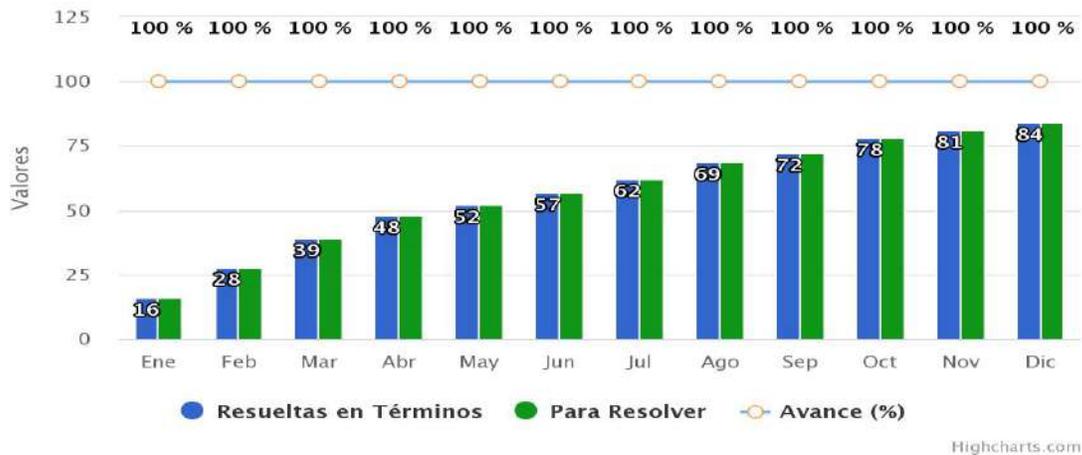
Gráfica 4.7. Visitas, CT y AA vigencia 2020 - Por Sector



Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

Por otro lado, para la vigencia 2020 se cumplió el 100% de los trámites asociados a licenciamiento ambiental resueltos en tiempos. En la presente vigencia la entidad contó con un total de 84 solicitudes de licenciamiento ambiental, sobre las cuales debía emitir pronunciamiento (46 Nuevas y 38 Modificaciones), las cuales fueron resueltas oportunamente, cumpliendo con los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.

Gráfica 4.8. Oportunidad respuesta solicitudes licencia ambiental vigencia 2020

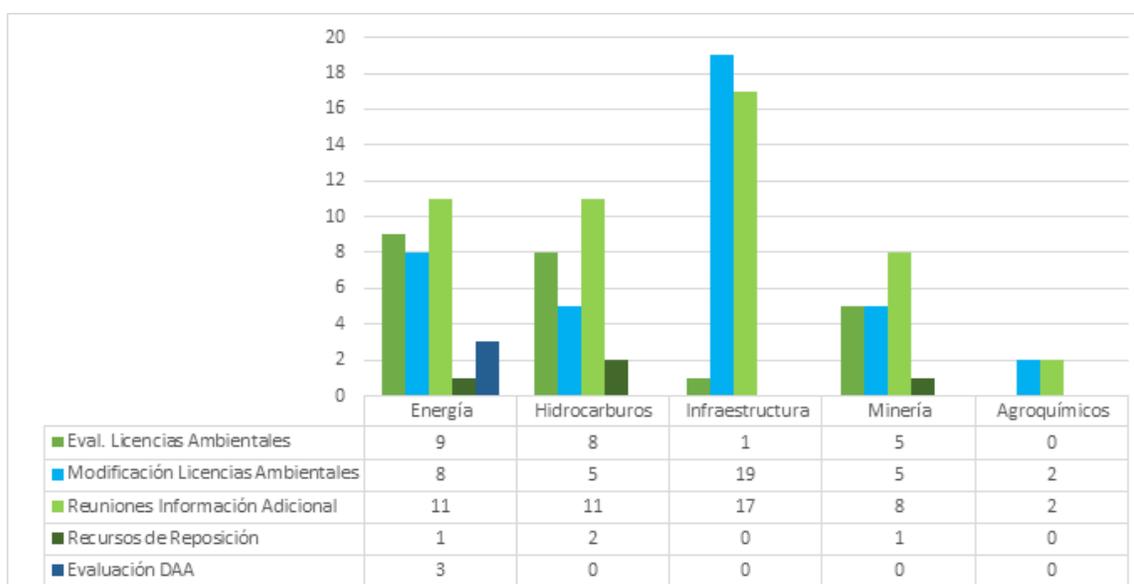


Fuente: Herramienta Control de Términos - SILA

4.8 Valoración Económica Ambiental

Desde la Subdirección de Evaluación de Licencias durante el 2020, el grupo de Valoración Económica hizo parte de la evaluación de cerca de 62 proyectos incluidas licencias nuevas, modificaciones de licencia y Diagnóstico Ambiental de Alternativas -DAA. También el equipo ha dado respuesta a 4 recursos de reposición y participó en 49 Reuniones de Información Adicional, para un total de 118 trámites, distribuidos por sector de la siguiente manera:

Gráfica 4.9. Proyectos evaluados con el componente de Valoración Económica por sector



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

4.9 Articulación interinstitucional

- En el marco de la Cooperación entre SENACE (Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Perú) y la ANLA, el grupo de Hidrocarburos participó en la Sesión conjunta de trabajo N°3, Área de Influencia, temática 2: Experiencias en la identificación y delimitación del área de influencia directa e indirecta y por componentes, efectividad de medidas de manejo. De esta manera, se expuso la Metodología general para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018), realizando la presentación de la categoría de área de influencia, para cada uno de los medios y sus componentes, ilustrado a través de un estudio de caso.

- El Grupo de Agroquímicos trabajó en conjunto con la Cámara Proclutivos de la ANDI, para modernizar la Resolución 1442 de 2008, que sirvió para los fines que inicialmente se propuso la norma, como el establecimiento de un procedimiento regulado para la expedición del Dictamen Técnico Ambiental dentro del Registro Nacional de Plaguicidas, pero bajo las circunstancias actuales amerita su actualización. La meta para el 2021, es culminar ese ejercicio prospectivo y entregarle al país una norma que permita, por un lado la optimización del trámite administrativo que compartimos con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Instituto Nacional de Salud, y por el otro, un ejercicio de control y seguimiento mucho más riguroso que permita la toma de decisiones contundentes ante la evidencia de peligro o daño a los recursos naturales o al ambiente, asociado al uso de los PQUA, así como la mejora en los esquemas de participación y capacitación a los usuarios finales de esos productos.
- Entre ANLA y la ANDI, se ha adelantado un trabajo conjunto con el apoyo de expertos internacionales para la elaboración de un documento de consulta para la evaluación de riesgo ambiental sobre organismos acuáticos, el cual se espera finalizar en el 2021. Así mismo, participó en los esquemas de capacitaciones en la implementación del Sistema Globalmente Armonizado y la implementación del nuevo Manual Técnico de la Comunidad Andina para Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.
- Se han adelantado mesas de trabajo conjunto ente ICA y ANLA, para atender problemática ambiental sobre afectación de abejas y otros temas de procedimientos interinstitucionales sobre Dictámenes Técnicos Ambientales. El fruto de este esfuerzo interinstitucional culminó en la publicación de piezas gráficas frente a los riesgos del uso del Fipronil en cultivos de cítricos, café, aguacate y pasifloras, la expedición de una resolución conjunta suspendiendo los registros de ese compuesto y el protocolo de atención a quejas por mortandad de abejas.
- Se realizaron 2 jornadas de capacitación con un experto de la European Food Safety Authority EFSA de la Comunidad Europea, sobre evaluación de riesgo ambiental y se tiene programado 2 jornadas más para el 2021; lo anterior con el apoyo de Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo UNIDO- Colombia.

4.10 Formulación de la Nueva Estrategia de evaluación

Mediante la elaboración de un documento apoyado con la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, estableció

diferentes líneas de trabajo a través de las cuales pretende fortalecer los criterios técnicos, instrumentos y herramientas de la entidad que generen acciones para aumentar la objetividad, calidad y oportunidad de los procesos de evaluación, dicho documento se denomina Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental 2020-2030 la cual fue acogida mediante Resolución 02121 del 25 de diciembre de 2020.

El desarrollo de la estrategia se basa en cinco (5) componentes los cuales fueron determinados a través de un diagnóstico que comprendió la revisión exhaustiva de las aplicaciones de la entidad, información documentada interna y reuniones con responsables del proceso, a continuación, se mencionan los componentes:

Gráfica 4.10. Componentes Estrategia Integral d Evaluación del Licenciamiento Ambiental



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

En cada uno de los componentes mencionados anteriormente, se abordaron aspectos como descripción del componente, criterios, herramientas e indicadores, estos aspectos facilitan su implementación y generan acciones de mejora encaminados al cumplimiento del objetivo de la estrategia.

Por otra parte, en la Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental, se desarrolla un capítulo adicional relacionado con el seguimiento y evaluación con el fin de verificar que se está dando cumplimiento a los objetivos establecidos. Para dicho seguimiento, se propone una revisión anual, en la cual se puedan socializar los avances alcanzados dentro de cada uno de los componentes, al igual que las dificultades presentadas y las respectivas acciones de mejora.

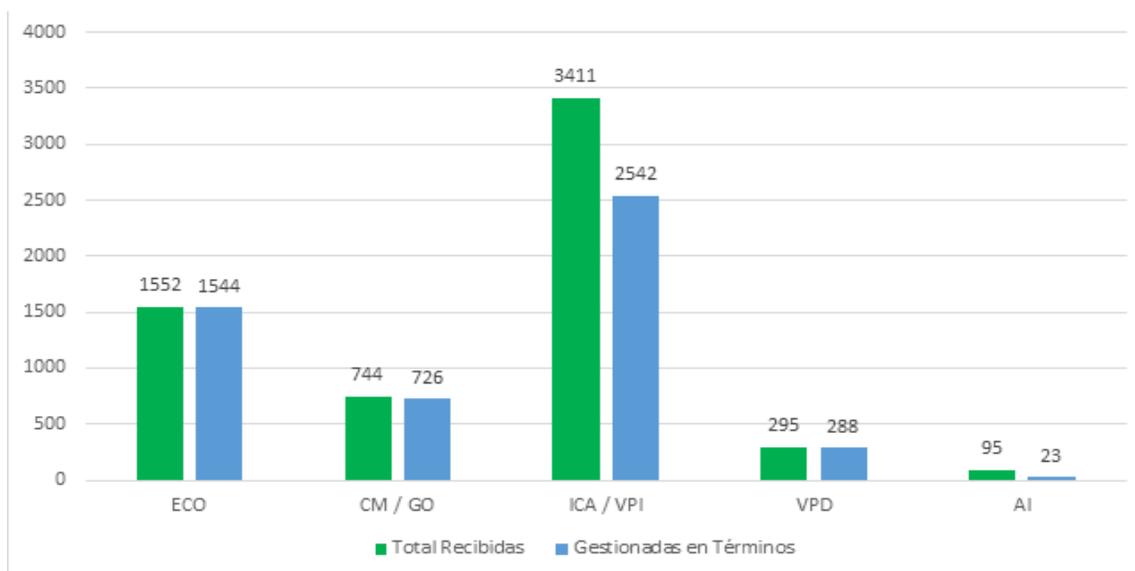
CAPITULO V

SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

5.1. Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA / VPI

Durante el 2020 ingresaron a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, un total de 3.411 actividades de verificación preliminar de ICA-VPI (descontando las DTA de agroquímicos), de las cuales 2.542 han sido gestionadas dentro de términos, 864 vencidas y se tienen 5 activas vencidas a la fecha; esta gestión arroja un porcentaje de oportunidad del 74,5%, para el acumulado del año.

Gráfica 5.1. Solicitudes RASP 2020



Fuente: Registros Oficiales Herramienta SILA (ANLA)

5.2. Seguimiento a proyectos, obras y actividades licenciadas

5.2.1. Grupo Medio Magdalena Cauca- Catatumbo

5.2.1.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia - enero de 2020

Al inicio de 2020 el Grupo contaba con 22 actos administrativos y 3 conceptos técnicos de seguimiento pendientes de finalización del 2019, los cuales fueron atendidos en su totalidad en el mes de mayo.

5.2.1.2. Seguimientos efectuados en el período de gestión

Durante 2020, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo MMCC realizaron 152 visitas (69 visitas guiadas y 83 visitas presenciales), elaboraron 298 conceptos técnicos de seguimiento (154 conceptos con visita y 144 conceptos documentales) y expedieron 334 actos administrativos de seguimiento (98 actas de control y seguimiento ambiental “oralidades”, 203 autos de seguimiento y 33 resoluciones).

Para el año 2020, el grupo Medio Magdalena Cauca-Catatumbo realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, infraestructura e hidrocarburos. En el caso del sector energético, se realizó seguimiento al “Proyecto Hidroeléctrico Pescadero -Ituango” a través de visitas guiadas orientadas al seguimiento integral y permanente a la contingencia. Adicionalmente, la ANLA creó un micro sitio de libre consulta y fácil acceso a las comunidades, al cual se accede a través de la página web de la entidad⁵. Allí se puede realizar la consulta de la información general, el estado actual, los resultados del seguimiento general al proyecto, y la estrategia de seguimiento a la contingencia, entre otros.

En relación con el sector de infraestructura, se efectuó seguimiento a proyectos críticos de importancia nacional, tal es el caso de la “Concesión Vial Ruta del Cacao”, al cual se realizó seguimiento general a través de visita presencial en el mes de agosto de 2020, y sobre el cual se atendieron de manera oportuna las quejas interpuestas por los usuarios.

Adicionalmente, la ANLA creó un micro sitio de libre consulta y de fácil acceso a las comunidades, al cual se accede a través de la página web de la entidad⁶. Allí se puede realizar la consulta de la información general del proyecto, la licencia ambiental y sus modificaciones, la relación de seguimientos generales y atención de quejas al proyecto, entre otros.

Otro proyecto destacado, del sector de infraestructura es la “Construcción del túnel del Toyo y sus vías de acceso – Tramo 1”, en el cual se realizó seguimiento y control ambiental con visita virtual guiada en atención a la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el COVID-19, en aras de verificar las obligaciones ambientales adquiridas por el titular de la licencia ambiental (Consorcio Antioquia al Mar), con especial atención a las obligaciones tendientes al cumplimiento de las medidas relacionadas con aspectos geotécnicos e hidrogeológicos relevantes dentro del proceso de construcción del túnel.

En relación con el sector de hidrocarburos, se realizó seguimiento ambiental al proyecto “Plan de Manejo Ambiental Unificado para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares” dentro del cual se incluyó la atención a 410 contingencias, verificación y respuesta a 35 quejas que presentadas por los usuarios y la verificación de actividades de recuperación ambiental de algunos de los pozos en abandono del proyecto.

5 <http://anla.gov.co/proyectos/proyecto-de-interes-en-seguimiento-hidroelectrico-pescadero-ituango>

6 <http://anla.gov.co/proyectos/proyectos-de-interes-en-seguimiento-concesion-vial-ruta-del-cacao>

De igual forma, del sector hidrocarburos se destaca el seguimiento al proyecto “Refinería de Barrancabermeja” en su fase de operación a partir de visita guiada y la información documental remitida por el titular de la licencia ambiental (ECOPETROL S.A) y sobre el cual se realizaron requerimientos asociados al Plan de Manejo Ambiental (medio abiótico, biótico y socioeconómico), Plan de Seguimiento y Monitoreo y Plan de Contingencias, entre otros.

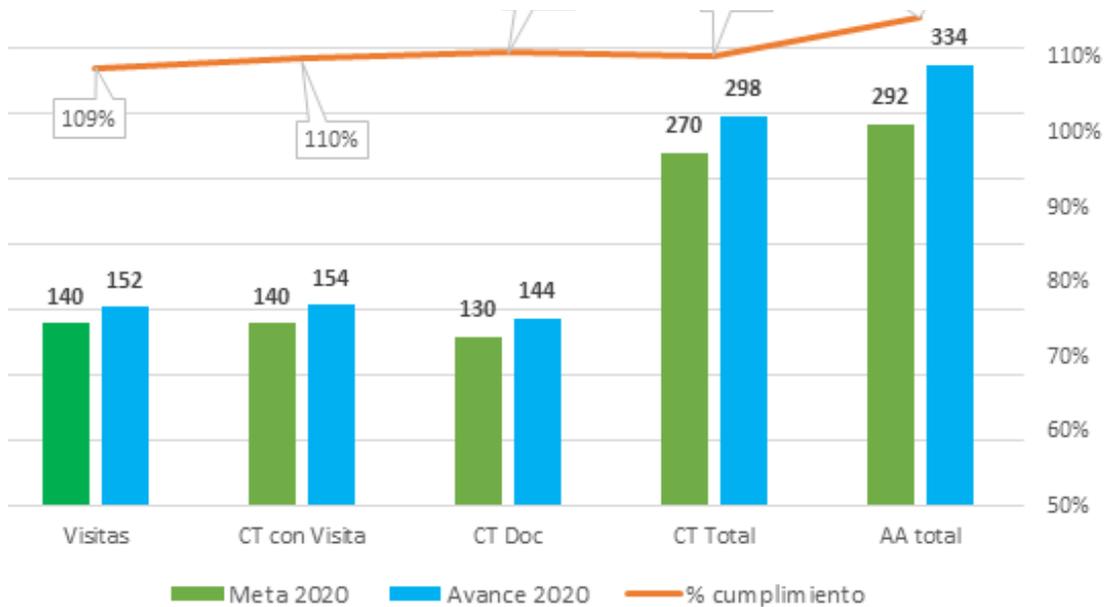
Adicionalmente, el Grupo elaboró un instrumento que orienta la restauración ecológica del área afectada por la contingencia del pozo Lisama 158 (Plan de Recuperación Ambiental - PRA) y facilita el proceso de control y seguimiento.

5.2.1.3. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2020

El grupo Medio Magdalena Cauca-Catatumbo a partir de la estrategia de seguimiento implementada, cumplió con las expectativas planteadas para el año 2020, ya que los objetivos propuestos fueron alcanzados satisfactoriamente tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.2. Cumplimiento de objetivos de seguimiento

Grupo Medio Magdalena Cauca- Catatumbo, año 2020.



Fuente: ANLA, 2020

De acuerdo con lo anterior, la ejecución de visitas, elaboración de conceptos técnicos y emisión de Resoluciones y Autos, superó la meta propuesta para el año 2020.

5.2.2. Grupo Orinoquía-Amazonas

5.2.2.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2020

A inicio de esta vigencia, el Grupo Orinoquía-Amazonas contaba con 3 conceptos técnicos y 76 actos administrativos que estaban pendientes de finalización de 2019, los cuales fueron atendidos y finalizados durante el primer semestre del 2020.

5.2.2.2. Seguimientos efectuados en el período de gestión

Durante 2020, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Orinoquía-Amazonas realizaron 115 visitas (29 visitas guiadas y 86 visitas presenciales), elaboraron 367 conceptos técnicos de seguimiento (116 conceptos con visita y 251 conceptos documentales) y expedieron 430 actos administrativos de seguimiento (154 actas de control y seguimiento ambiental “oralidades”, 248 autos de seguimiento y 28 resoluciones).

Uno de los logros en el periodo de gestión para el Grupo Orinoquía-Amazonas, está relacionado con el proyecto Desarrollo del Campo de Petróleo Crudo Pesado Rubiales - LAM0019, dado que mediante la Resolución 00722 del 20 de abril de 2020 se adelantó modificación de la Licencia Ambiental vía seguimiento, precisando la infraestructura existente, las obras y actividades para el proyecto, así: 303 plataformas asociadas a la producción y 1.401 pozos, facilidades de producción, aeropuerto Morelia y se impusieron medidas adicionales en material de control de la calidad del aire y el ruido.

En relación con la contingencia ocurrida en este proyecto el 24 de mayo de 2019, específicamente en la Trunk Line RB-38 (próxima al campamento Arrayanes), se adelantó visita de seguimiento guiada en junio de 2020 y presencial en septiembre de 2020; evaluando los informes parciales y el informe final de su atención, así como el Plan de Recuperación Ambiental. Así mismo se establecieron requerimientos de ajuste al Plan de recuperación, se evaluó el reporte parcial de recuperación ambiental y se realizaron precisiones en los monitoreos ambientales para el área afectada, mediante los Autos 9325 del 23/09/20 y 11247 de 26/11/2020.

Adicionalmente, se evaluaron los posibles Impactos Acumulativos en la cuenca del río Tillavá mediante el monitoreo permanente del caño Masififeriana (2 puntos) y caño Rubiales (3 puntos), por la actividad hidrocarburífera de los proyectos Área de Explotación de Hidrocarburos Quifa LAM4795, Campo Mago LAM5995, Explotación de Hidrocarburos Bloque CPE-6 LAM5506, Perforación Exploratoria Bloque CPO-13 LAM5281 y Campo Rubiales LAM0019.

Para los proyectos de infraestructura del grupo Orinoquía-Amazonas durante el año 2020, se enfatizó en el seguimiento y control ambiental a la construcción de segundas y nuevas calzadas de la vía Bogotá –Villavicencio y Villavicencio – Cumaral, enfocándose principalmente en conocer el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de los instrumento de manejo y control ambiental, entre las que se resaltan la implementación de las medidas de manejo para la atención de contingencias

ambientales como fueron: el movimiento en masa en el K58 Mesa Grande, colapso del puente Chirajara y las subsidencia sobre los techos de los Túneles 3 y 7, medidas para la recuperación ambiental de las zonas afectadas, componente hidrogeológico, las compensaciones por aprovechamiento forestal, pérdida de biodiversidad y del componente biótico y los planes de inversión forzosa de no menos del 1%, logrando expedir 14 actos administrativos con los respectivos requerimientos.

Tabla 5.1 Relación de expedientes y actos administrativos para control y manejo de impactos

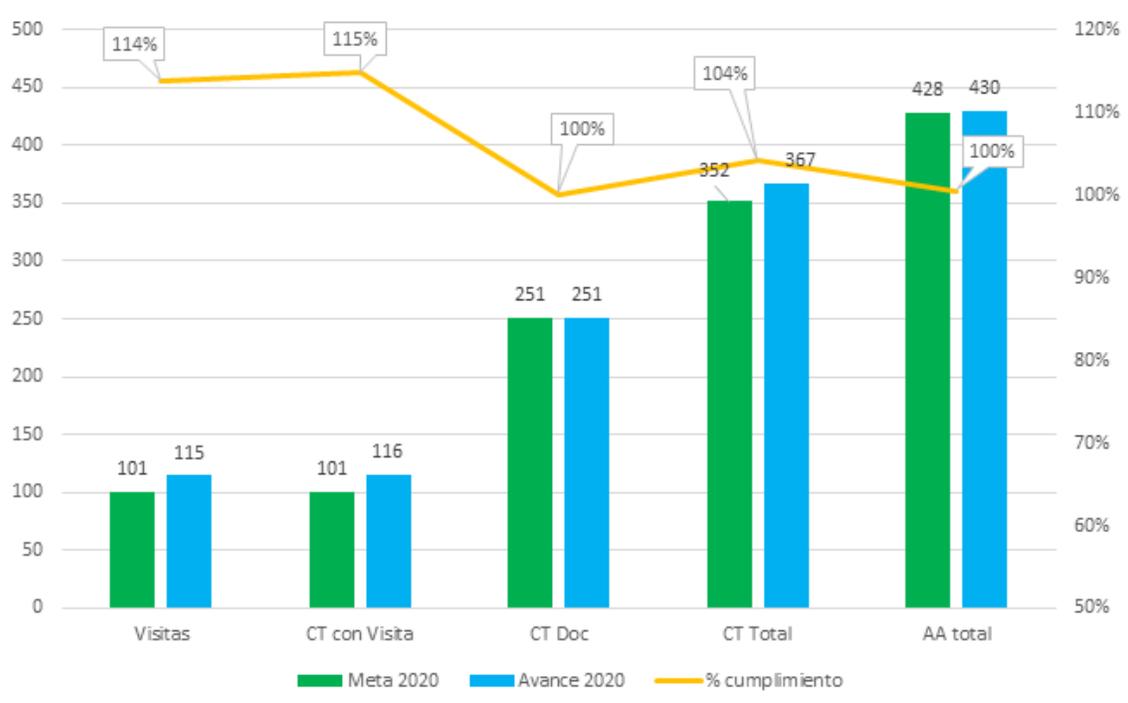
Expediente	Nombre de Proyecto	Auto	Acta	Resolución
LAV0074-00-2015	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, TRAMO BIJAGUAL-FUNDADORES	685-2020 3929-2020	492-2020	1009-2020
LAV0073-00-2015	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, TRAMO CHIRAJARA - BIJAGUAL		002-2020	1059-2020 1678-2020
LAM4409	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TRAMO EL TABLÓN (PR34) - CHIRAJARA (PR63) DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO	5115-2020 5128-2020 10815-2020		1752-2020
LAV0042-00-2016	PROYECTO VILLAVICENCIO – CUMARAL UNIDAD FUNCIONAL 1 DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL	6286-2020		830-2020 1524-2020

Fuente: ANLA, 2020

5.2.2.3. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2020

El grupo Orinoquía-Amazonas, cumplió con las expectativas planteadas para el año 2020, ya que los objetivos propuestos fueron alcanzados satisfactoriamente tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.3. Seguimientos efectuados Grupo Orinoquía- Amazonas



Fuente: ANLA, 2020

Tal como se evidencia en la gráfica, la ejecución de visitas, elaboración de conceptos técnicos y emisión de Resoluciones y Autos, superó la meta propuesta para el año 2020; los conceptos técnicos adicionales a la meta establecida serán acogidos mediante acto administrativo durante la vigencia del año 2021.

5.2.3. Grupo de Alto Magdalena-Cauca

5.2.3.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2020

Al inicio de 2020, el grupo contaba con 4 conceptos técnicos y 13 actos administrativos pendientes de finalización, los cuales fueron ejecutados y suscritos en el primer semestre del año.

5.2.3.2. Seguimientos efectuados en el periodo de gestión

Durante 2020, el Grupo Alto Magdalena - Cauca realizó 94 visitas (37 visitas guiadas y 57 visitas presenciales), elaboró 256 conceptos técnicos de seguimiento (91 conceptos con visita y 165 Conceptos documentales) y expidió 265 actos administrativos de seguimiento (129 actas de control y seguimiento ambiental “oralidades”, 118 autos de seguimiento y 18 resoluciones).

Las principales dificultades que se presentaron durante el año 2020 están relacionadas con la pandemia (COVID-19), la cual impidió realizar visitas presenciales desde mediados de marzo hasta septiembre, no obstante, la subdirección de seguimiento de licencias ambientales superó la dificultad mencionada, implementando visitas de seguimiento guiadas, y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Entre los principales logros del Grupo Alto Magdalena-Cauca se resalta la implementación de los pilotos de los siguientes instrumentos internos:

- Índice de Desempeño Ambiental (IDA) Fase I
- Matriz de balance de obligaciones
- Nuevo formato de concepto técnico de seguimiento.

Con la implementación de los instrumentos mencionados se busca ser más eficientes en la elaboración de los conceptos técnicos y en la priorización de los proyectos, además, a través del IDA se podrá verificar el desempeño de los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Adicionalmente, se dio inicio al piloto de seguimiento bajo un análisis regional con tres proyectos asociados al grupo, como nueva apuesta de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, orientada a identificar el entorno en el que se desarrolla un proyecto, para establecer cómo la sinergia de los posibles impactos de este y otros proyectos de una misma área pueden tener un efecto en el estado y uso de los recursos naturales.

Por otra parte, se destaca el seguimiento efectuado en el mes de abril de 2020 al proyecto Construcción de la Troncal de los Andes (LAV0045-00-2018), así como las visitas realizadas a la zona en el mes de diciembre de 2020, en razón a quejas presentadas por la comunidad, donde se atendieron inquietudes de estos actores y se pudo verificar de manera ocular el área del proyecto, observándose que las áreas objeto de queja no han sido intervenidas por el proyecto y no existen circunstancias atípicas o que se perciban diferentes a las definidas, caracterizadas y aprobadas en la Licencia Ambiental.

Con respecto al expediente permisivo del “Relleno Sanitario Doña Juana”, durante el año 2020 se realizaron 4 visitas de seguimiento al proyecto y 11 visitas a la contingencia ocurrida el 28 de abril de 2020 por deslizamiento de la masa de residuos en el Costado Norte de la Zona VII Área 2 del proyecto, con el fin de conocer su estado y avance. Así mismo, a partir del segundo semestre de 2020, se publicó en la página web de la ANLA, un micro sitio asociado al proyecto, que contiene tableros de control que proporcionan valores obtenidos en tiempo real en las estaciones de geotecnia por estación y sector,

en los piezómetros disponibles, en los monitores de vectores (moscas/día), y el caudal diario de lixiviados.

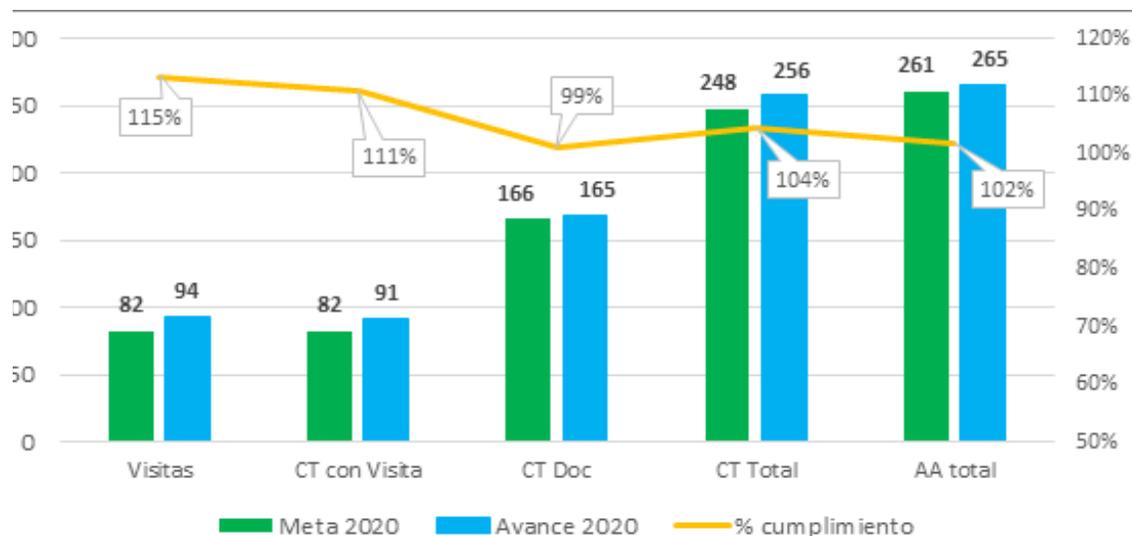
De igual manera, durante el año 2020 se continuó con el seguimiento permanente al proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, realizando en el mes de junio requerimientos que permiten mantener un conocimiento en detalle de aspectos importantes tales como temas sedimentológicos, monitoreos fisicoquímicos, monitoreo limnológico del embalse, calidad del medio y cumplimiento a los Planes de Compensación. Además, en agosto de 2020 se impusieron obligaciones adicionales, relacionadas con muestreos nictemerales del embalse.

Es así como en el marco de la Mesa Técnica del proyecto mencionado, el 21 de agosto de 2020 se efectuó una reunión de presentación de los resultados obtenidos en el seguimiento ambiental realizado, liderada por los Subdirectores de Seguimiento de Licencias Ambientales y Mecanismos de Participación Ciudadana de la entidad, con participación de los entes gubernamentales regionales y locales, y la Procuraduría Ambiental y Agraria del Huila. Posteriormente, en octubre de 2020 se realizó un nuevo encuentro donde representantes de la Gobernación del Huila, municipios del área de influencia, la CAM y el Procurador Ambiental y Agrario del Huila, expusieron inquietudes puntuales frente al desarrollo del proyecto, continuando así desde la Entidad, la apertura de espacios de relacionamiento y participación con los diferentes Grupos de Interés de los proyectos licenciados.

5.2.3.3. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2020

El grupo Alto Magdalena-Cauca, cumplió con las expectativas planteadas para el año 2020, ya que los objetivos propuestos fueron alcanzados satisfactoriamente tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.4. Seguimientos efectuados Grupo Alto Magdalena-Cauca



Fuente: ANLA, 2020

De acuerdo con lo anterior, la ejecución de visitas, elaboración de conceptos técnicos y emisión de Resoluciones y Autos, superó la meta propuesta para el año 2020; los conceptos técnicos adicionales a la meta establecida serán acogidos mediante acto administrativo durante la vigencia del año 2021.

5.2.4. Grupo de Caribe-Pacífico

5.2.4.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2020

Al inicio de esta vigencia, el Grupo de Caribe-Pacífico contaba con 4 conceptos técnicos y 35 actos administrativos que estaban pendientes de finalización de 2019, los cuales fueron atendidos en el mes de junio de 2020.

5.2.4.2. Seguimientos efectuados en el período de gestión

A inicio de 2020, el Grupo contaba con 436 proyectos activos, conforme el saneamiento realizado a los mismos vía seguimiento. Con corte a 31 de diciembre de 2020 el Grupo cuenta con 423 proyectos activos.

Durante el 2020, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo de Caribe-Pacífico realizaron 178 visitas (92 visitas guiadas y 86 visitas presenciales), elaboraron 444 conceptos técnicos de seguimiento (178 conceptos con visita y 266 conceptos documentales) y se expedieron 485 actos administrativos de seguimiento (163 actas de control y seguimiento ambiental “oralidades”, 272 autos de seguimiento y 50 resoluciones).

Frente a los logros más importantes para la región, se tienen los seguimientos efectuados al proyecto Central Hidroeléctrica Anchicayá (expediente LAM2230) y a los procesos de las Sentencias del Proyecto Mina Cerrejón (expediente LAM1094), dado su alta complejidad.

El proyecto Central Hidroeléctrica Anchicayá para la presente vigencia, en cumplimiento del artículo primero y parágrafo de la Resolución 02518 del 23 de diciembre de 2019, EPSA S.A. llevó a cabo en marzo, una mesa de trabajo con ANLA, en la que presentaron la propuesta de las medidas técnicas del sistema de bloqueo mecánico que garantizará la no apertura de compuertas de descarga de fondo y el sistema telemétrico. El documento actualizado fue presentado en julio teniendo en cuenta las consideraciones de la mesa de trabajo adelantada en junio de 2020. De la misma manera, en agosto de 2020, ANLA inició la elaboración del tablero de control del proyecto, con el fin de contar con información actualizada del sistema telemétrico con el que a hoy reporta CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., automática y semanalmente las maniobras de activación o no del sistema desde el mes de noviembre de 2020⁷.

⁷ La información puede ser consultada a través del siguiente enlace: <http://siganlal.anla.gov.co/portalexterno/apps/opsdashboard/index.html#/72ele0f1851b4aca989abe83f30d23cb>

En lo que corresponde al Proyecto Mina Cerrejón, ANLA en el marco de sus funciones y competencias, se encuentra adelantando las acciones pertinentes encaminadas al cumplimiento de las diferentes sentencias, en las cuales es importante resaltar la disponibilidad y participación activa en diferentes reuniones con entidades como CORPOGUAJIRA, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, Ministerio de protección Social, entre otras; facilitando así la construcción de actividades en pro de cumplir con lo ordenado por las diferentes instancias judiciales con respecto al proyecto minero Cerrejón.

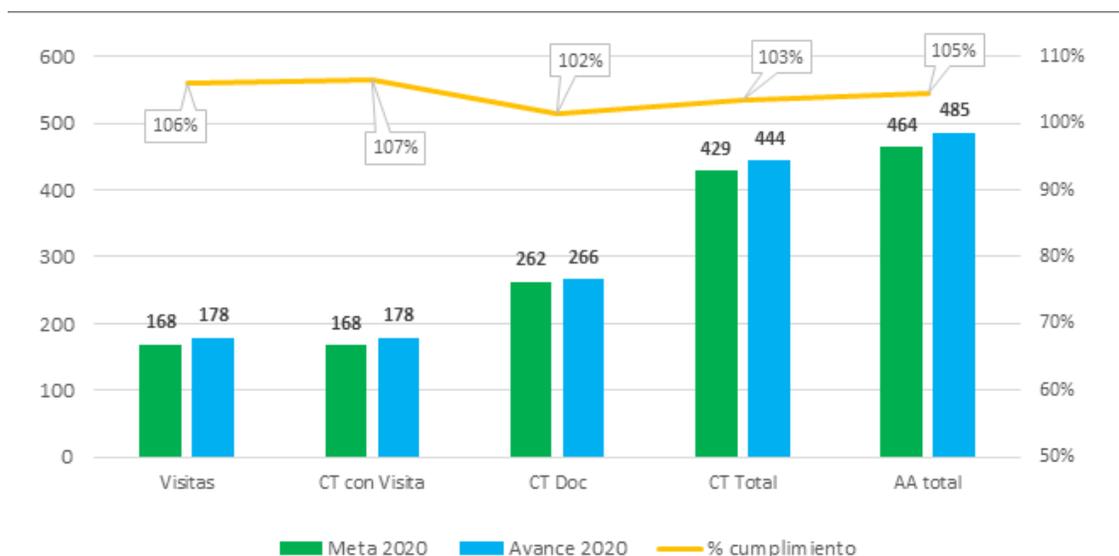
En cumplimiento de las órdenes que hacen parte de las sentencias, también se facilitó la interacción con las comunidades accionantes en los procesos que tiene que ver con el proyecto minero Cerrejón. Dentro de esas acciones se tiene una propuesta complementaria para la obtención de datos indicativos de calidad del aire y calidad del agua con el ánimo de involucrar a la comunidad Provincial mediante una estrategia de monitoreo participativo.

De estas alternativas, se destaca la posibilidad de replicar la experiencia obtenida en el Sistema de Alertas Tempranas del Valle de Aburrá – SIATA, con el fin de acotar los aspectos técnicos requeridos para adaptar esta experiencia a las condiciones ambientales y estructurales del resguardo indígena.

5.2.4.3. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2020

El grupo Caribe - Pacífico cumplió con las expectativas planteadas para el año 2020, ya que los objetivos propuestos fueron alcanzados satisfactoriamente tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.5. Seguimientos efectuados Grupo Caribe-Pacífico



Fuente: ANLA, 2020

De acuerdo con lo anterior, la ejecución de visitas, elaboración de conceptos técnicos y emisión de Resoluciones y Autos, superó la meta propuesta para el año 2020; 7 de los conceptos técnicos adicionales a la meta establecida serán acogidos mediante acto administrativo durante la vigencia del año 2021.

5.2.5. Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y proyectos especiales

5.2.5.1. Estado de seguimientos al inicio de la vigencia- enero de 2020

Se realizaron 1217 seguimientos documentales durante el periodo 2020 y se adoptó la estrategia del seguimiento a través de las reuniones de seguimiento oral, los cuales no se habían ejecutado en el sector, lo cual permitió ganar oportunidad en las actuaciones realizadas.

Con relación a las actividades complementarias, se trabajó de manera paralela en los siguientes frentes de trabajo:

- **Mesas de trabajo:** Se establecieron mesas de trabajo con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con el fin de proponer medidas y acciones conjuntas que conlleven a la protección de los polinizadores, así como establecer oportunidades de mejora que permitan fortalecer el seguimiento a los instrumentos de manejo. Con el fin de prevenir y mitigar los impactos generados por el uso de PQUA, la ANLA y el ICA adelantaron acciones en el marco de protección a polinizadores. Como producto de esta alianza, se logró elaborar un protocolo para la atención de quejas por afectaciones generadas a los polinizadores, el cual permite atender de manera oportuna las quejas presentadas por los usuarios. Así mismo, se elaboró una infografía la cual será publicada en la página web de la entidad.
- **Análisis de Bases de datos:** Con el fin de establecer un diagnóstico de los proyectos activos del sector, se adelantó la depuración y revisión de una base de datos que contenía los expedientes del sector de agroquímicos. El objetivo de esta revisión consistió en revisar el estado de cada expediente conforme a lo reportado en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, identificando el total de proyectos activos del grupo. Se identificó un total de 2985 instrumentos de manejo y control vigentes, a corte del 27 de agosto de 2020, dentro de los cuales 329 instrumentos se encuentran acumulados en 52 expedientes. El resultado de este trabajo permite establecer una línea base de expedientes que ayuda a realizar una correcta planeación de las metas de seguimiento anual, y así mismo facilitará ampliar la cobertura del seguimiento, así como la priorización de este.
- **Desarrollo de herramientas tecnológicas:** Se avanzó en el desarrollo de instrumentos que permiten mejorar la efectividad, oportunidad y calidad del seguimiento documental a los dictámenes técnicos ambientales,

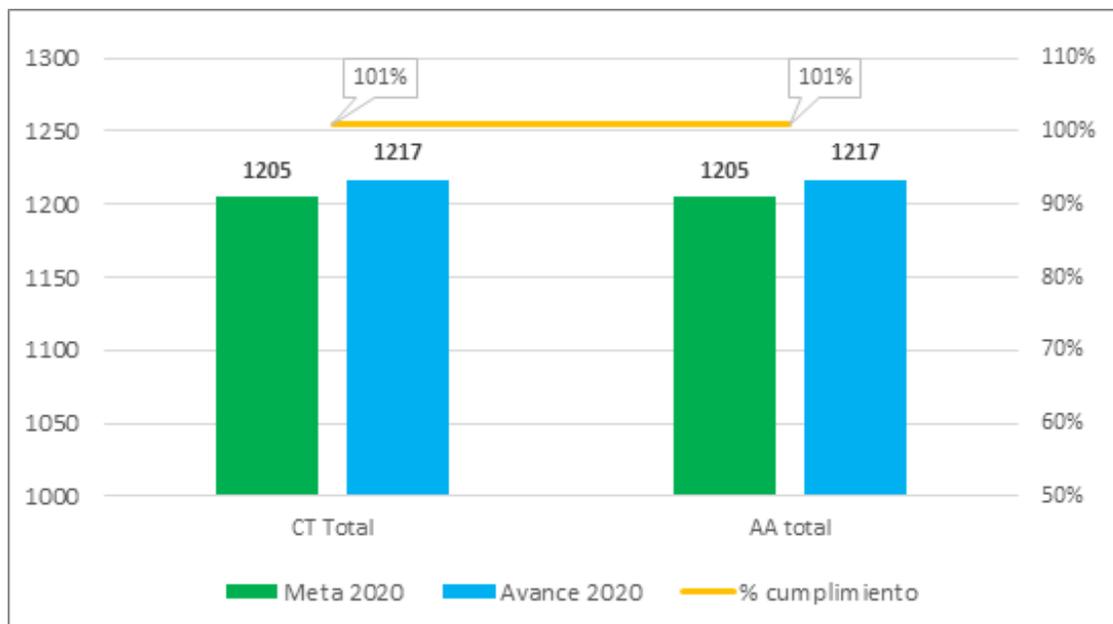
mediante las siguientes metodologías:

- Presentación en línea de los informes de cumplimiento ambiental;
- Sistematización de los conceptos técnicos y actos administrativos;
- Elaboración de una base de datos del sector para caracterizar la comercialización de plaguicidas en Colombia. Dicha información es alimentada al Software Power BI, el cual permitió priorizar el seguimiento a partir de la visualización del comportamiento de los plaguicidas en las regiones del país;
- Generación de un índice de cumplimiento ambiental para instrumentos de importación de plaguicidas.

5.2.5.2. Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2020

En conclusión, el grupo Agroquímicos y Proyectos Especiales a partir de la estrategia de seguimiento implementada, cumplió con las expectativas planteadas para el año 2020, ya que los objetivos propuestos fueron alcanzados satisfactoriamente tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.6. Seguimientos efectuados Grupo Agroquímicos y Proyectos Especiales



Fuente: ANLA, 2020

De acuerdo con lo anterior, la elaboración de conceptos técnicos y emisión de actos administrativos, superó la meta propuesta para el año 2020.

5.3. Seguimiento Documental Espacial

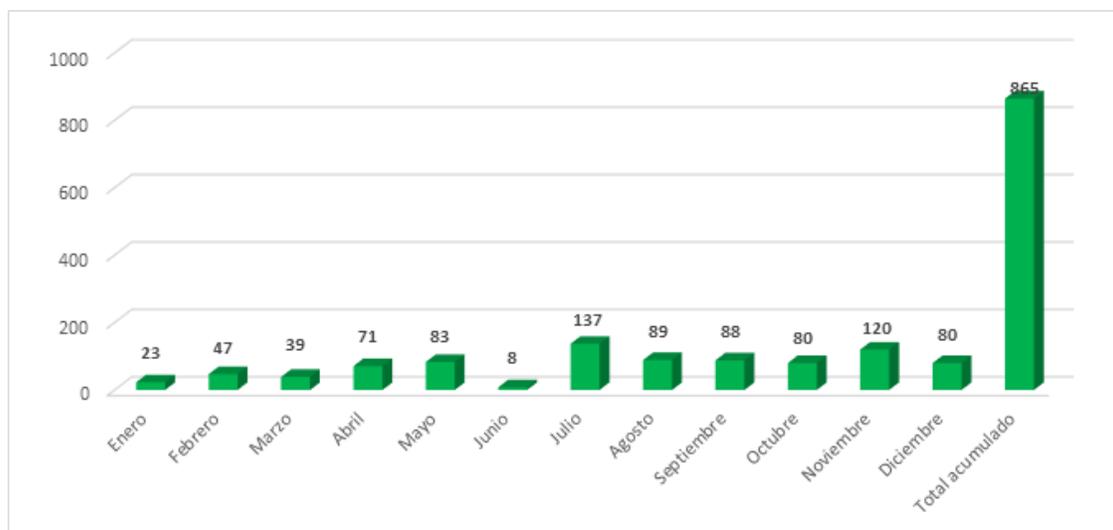
El Seguimiento Documental Espacial (SDE) es una de las nuevas y grandes apuestas que se diseñó y puso en marcha recientemente en la ANLA, con la que se realiza seguimiento ambiental a los proyectos desde el punto de vista geográfico y satelital. Este seguimiento consiste en contrastar y validar la información geográfica allegada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), y en su línea base o estudios ambientales con la que se licenció en el proyecto, vs lo aprobado o autorizado por la Autoridad, haciendo uso además de una plataforma de monitoreo satelital, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo; lo anterior con el objeto mejorar la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad y tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizando los proyectos que deben tener seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo. De esta manera, es posible validar:

- Infraestructura existente frente a la Zonificación de Manejo Ambiental establecida para el proyecto.
- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.
- Quejas y denuncias, conforme a la información radicada a la entidad.

Los resultados obtenidos, permitieron orientar y facilitar las actividades misionales de seguimiento y control al desarrollo de los proyectos, obras y/o actividades en cumplimiento de la normatividad ambiental, y así mismo, permitieron la priorización de las visitas técnicas en campo de aquellos proyectos cuyos resultados merecen especial atención y control directo por parte de los sectores. Como valor agregado de cara a los licenciarios, se dinamizó la gestión del conocimiento y aseguramiento de la calidad en los Informes de Cumplimiento Ambiental y demás aspectos presentados ante la Autoridad.

A continuación, se relaciona el avance de las actividades asociadas con SDE durante el 2020, abordando 912 expedientes mediante el SDE y 227 análisis multitemporales de la ejecución del proyecto, para aquellos expedientes para los cuales no aplica el SDE:

Gráfica 5.7. Seguimiento documental espacial



Fuente: ANLA, 2020

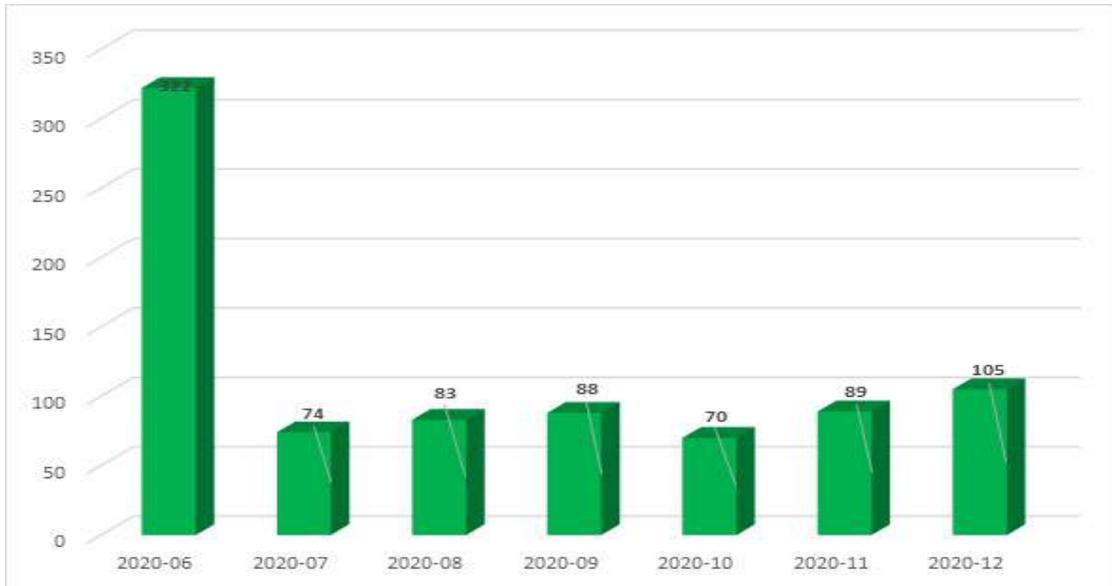
5.4. Implementación Índice de Desempeño Ambiental

A partir de la necesidad de construir una herramienta que permita no solo evaluar el desempeño de los proyectos licenciados, sino que genere información para la toma de decisiones sobre el territorio, con base en información pertinente y oportuna, se avanzó en el diseño e implementación de un Modelo de Almacenamiento Geográfico (GDB), que permite almacenar información geográfica, cartográfica y alfanumérica, con base en la cual es posible el diseño y población de indicadores y en consecuencia, del Índice de Desempeño Ambiental (IDA) para aportar en el proceso de seguimiento y monitoreo de los impactos ambientales en el territorio.

De igual manera, el IDA permite realizar el seguimiento del desempeño de cada uno de los proyectos, gracias a la comparación de los datos ambientales iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) aprobados (previa evaluación y ajuste) al momento del otorgamiento del Instrumento de Manejo y Control Ambiental (IMCA), frente a los registros consignados en los informes de cumplimiento ambiental (ICA) a los que la ANLA hace seguimiento.

Teniendo en cuenta que el insumo para la generación del IDA es el Seguimiento Documental Espacial, para la vigencia del año 2020, se desarrollaron 879 valoraciones del IDA de acuerdo con lo relacionado a continuación:

Gráfica 5.8. Índice de Desempeño Ambiental- IDA

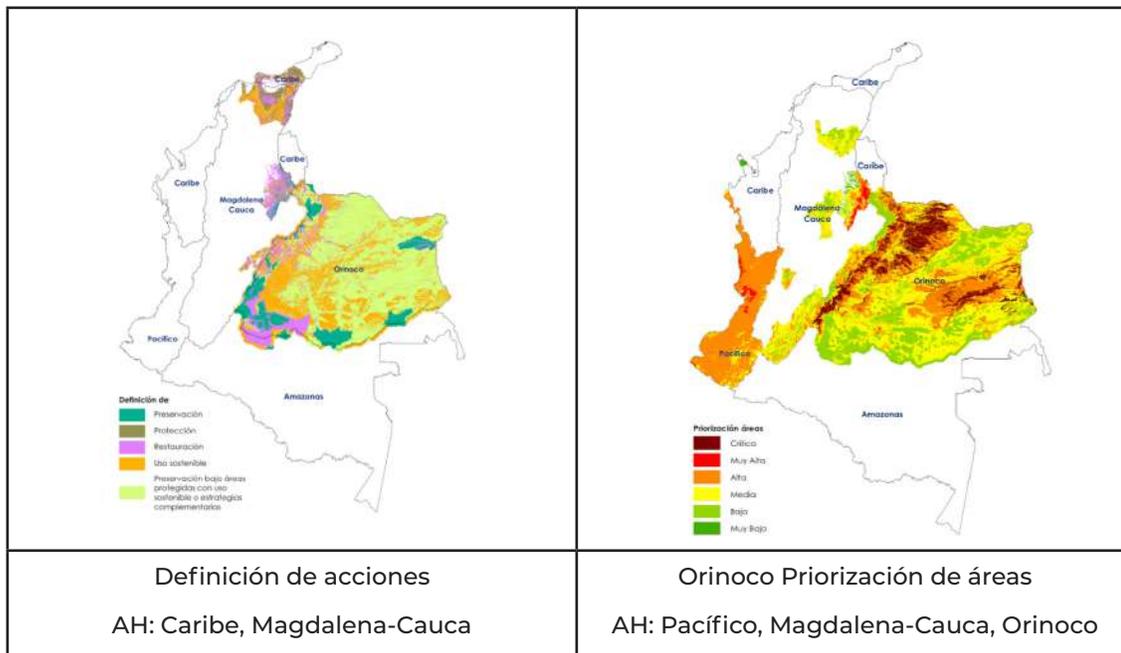


Fuente: ANLA, 2020

5.5. Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%

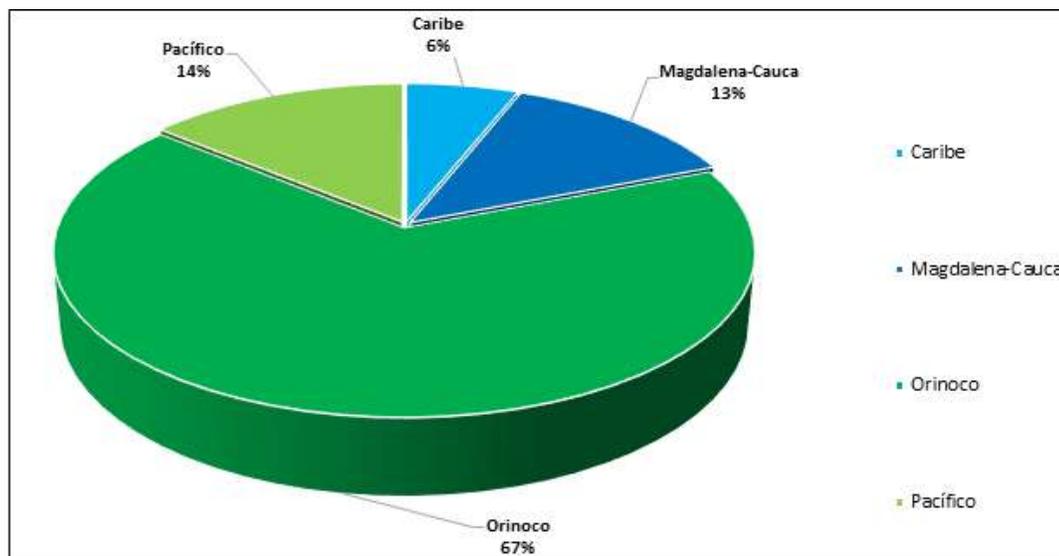
Durante la vigencia 2020, se continuó con la estrategia de dinamización de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales; resultado de esto se identificaron 55,7 millones de hectáreas con ejercicio de priorización e identificación de acciones, que corresponden al 49% del territorio nacional, donde se pueden desarrollar, estrategias, mecanismos y formas para dar cumplimiento a las obligaciones, localizadas como se muestra a continuación:

Figura 5.1 Localización de las acciones y priorización de las áreas de la estrategia para dinamizar las compensaciones y la inversión forzosa de no menos del 1%



Fuente: SIPTA, 2020

Gráfica 5.9. Distribución de las áreas priorizadas según la estrategia en las regiones



Fuente: SIPTA y SSLA, 2020

Así mismo, en los resultados fue viable identificar áreas donde se definen qué acciones se pueden implementar y tienen mejor oportunidad de acuerdo las características de las obligaciones, el 36% del área tiene mejor oportunidad en acciones de Preservación bajo áreas protegidas con uso sostenible o estrategias complementarias, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 5.2. Distribución de acciones que se pueden implementar o cuentan con una mejor oportunidad

Acción	Porcentaje de oportunidad (%)
Preservación	7
Protección	2
Restauración	9
Uso sostenible	20
Preservación bajo áreas protegidas con uso sostenible o estrategias complementarias	36
Otras	26
Total	100

Fuente: SIPTA, 2020

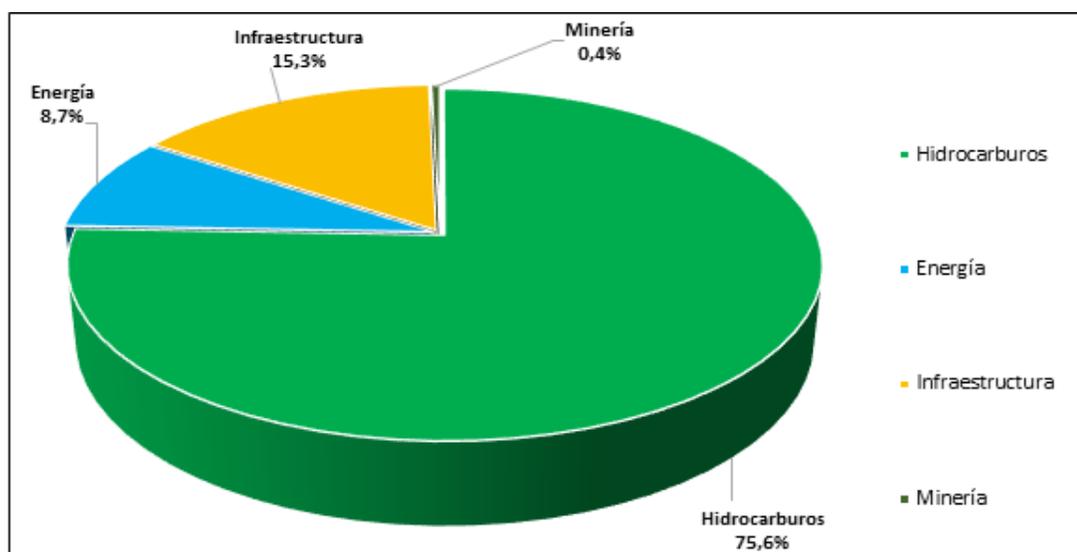
Durante el 2020, se identificaron 3.643,29 hectáreas aprobadas, que se ubican en las áreas identificadas dentro de la estrategia, evidenciando una articulación en los procesos de gestión de la Autoridad. Otra acción importante de la entidad, fue el desarrollo del convenio con el IAvH financiado por el programa Riqueza Natural, donde se obtuvieron productos que fortalecieron los procesos de evaluación de la ANLA, destacando documentos con la descripción de interacciones entre las acciones y los modos establecidos, la normatividad, un código fuente en R para verificar calidad de datos de los permisos de recolección de especímenes y demás, 15 modelos de distribución de especies endémicas y amenazadas para utilizar en los análisis de impactos, fichas técnicas de indicadores para el seguimiento de las obligaciones, todo esto acompañado de capacitaciones.

Es de resaltar, el trabajo de participación articulada entre entidades del sector ambiente en la formulación del CONPES “Control a la Deforestación y Gestión Sostenible de los Bosques”, donde se estima impulsar acciones de preservación, restauración y protección de 12.799 hectáreas, con un ajuste normativo al Decreto 2099 de 2016 y la Resolución 256 de 2018, de acuerdo a análisis técnico-jurídicos que vinculen en los planes de inversión del 1% y de compensación ambiental, acciones complementarias de manejo, protección y restauración del bosque natural.

Acorde a lo establecido en el artículo 321 de la ley 1955 del 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se aceptaron

\$372.263.264.100 de inversión forzosa de no menos del 1%, cuyos porcentajes por sector se especifican en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.10. Porcentaje aceptado en acto administrativo de inversión forzosa de no menos del 1% en el año 2020



Fuente: ANLA, 2020

Estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión del 1% en los territorios

Considerando que los proyectos de competencia de la ANLA están asociados al manejo de impactos ambientales que trascienden el ámbito regional y que la oportunidad en la respuesta institucional es una de las peticiones más usuales manifestadas por los grupos de interés, se han planteado nuevas opciones que han mejorado la capacidad de respuesta, apuntando al fortalecimiento de los criterios ambientales de selección de áreas para destinar los recursos de las compensaciones por pérdida de Biodiversidad y la inversión forzosa de no menos del 1%, para lo cual se diseñó e implementó una estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión del 1% en los territorios, con una visión que invita a compartir el conocimiento regional y el uso de tecnologías aplicadas a los sistemas de información geográfica en la búsqueda de ejecutar las acciones enfocadas a la conservación de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos, cuyos resultados se presentan a continuación.

Áreas protegidas o restauradas de los hábitats en el año 2020, por medio de inversión forzosa de no menos del 1% y/o Compensaciones

- Tamaño y Ubicación:

Durante el año 2020 se evaluaron y emitieron 703 pronunciamientos relacionados con la inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones, en respuesta a las solicitudes presentadas por los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental. El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (restauración, preservación y conocimiento e información) fue de 20.541,30 ha, distribuidas en 48 subzonas hidrográficas del país.

Figura 5.2. Subzonas Hidrográficas beneficiadas por los proyectos evaluados en el año 2020



Fuente: ANLA, 2020.

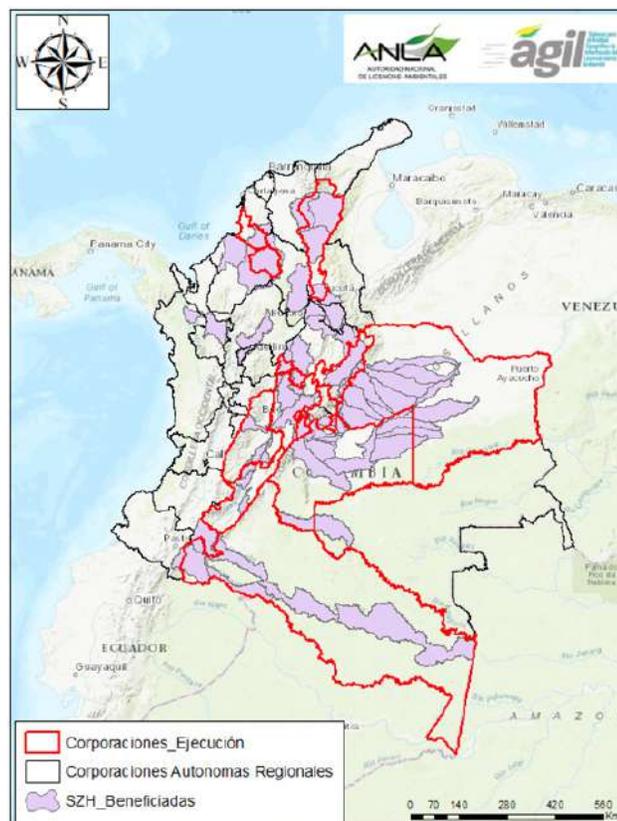
- Corporación Autónoma Regional involucrada y su rol

Al respecto se indica que el rol de la Autoridad ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “Cómo Compensar” en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos, es así como aproximadamente el 66% de los planes evaluados considera que la Corporación Autónoma Regional será beneficiada con el desarrollo del mismo.

Lo anterior es solicitado por la entidad, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

Las subzonas hidrográficas beneficiadas por los proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% o de Compensaciones Ambientales, se encuentran dentro de la jurisdicción de varias Corporaciones Ambientales Regionales, dentro de las cuales destacan CORPORINOQUIA y CORMACARENA, incluyendo también CRC, CORTOLIMA, CORPOGUAVIO, CORPOCESAR, CORPOAMAZONIA, CORPAMAG, CDA, CAS, CARDER, CAR y CORNARE. La siguiente figura presenta la distribución de las subzonas hidrográficas beneficiadas con respecto a las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción allí.

Figura 5.3. Traslape de subzonas hidrográficas beneficiadas con la jurisdicción de las autoridades ambientales regionales.



Fuente: ANLA, 2020.

- Terceros actores involucrados

Corresponde a los principales actores beneficiados con la implementación de acciones de restauración aprobadas las Corporaciones Autónomas Regionales, comunidades locales, Parques Nacionales Naturales y el IDEAM. Acorde a los planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1% aprobados durante el año 2020, se indica que los grupos de interés beneficiados con el desarrollo de las diferentes estrategias que se consideran para garantizar la permanencia y legalidad de las acciones de recuperación, conservación, preservación y vigilancia son:

Gráfica 5.11. Terceros beneficiados de los proyectos evaluados.

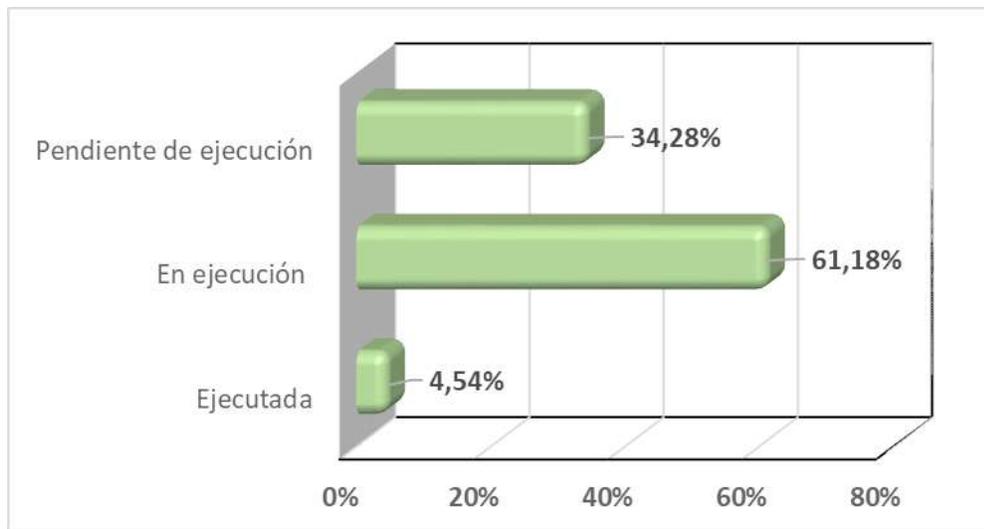


Fuente: ANLA, 2020.

- Estado de cada área protegida o restaurada

Los actos administrativos emitidos por la Autoridad viabilizan la ejecución de los planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1% aprobados durante el año 2020. De estos, 12.566,97 hectáreas se encuentran en ejecución de acciones de conservación o restauración de conformidad con lo aprobado, aproximadamente 7.041,354 hectáreas están pendientes de ejecución y acorde con el seguimiento realizado, aproximadamente 932,97 hectáreas fueron ejecutadas en el año 2020, también se debe aclarar que la duración de las actividades aprobadas depende de los objetivos de cada plan de compensación y las características propias del mismo. A continuación, se presenta el estado de ejecución de los planes de compensación o inversión forzosa de no menos del 1% aprobados en la vigencia 2020:

Gráfica 5.12. Estado de cumplimiento de los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%



Fuente: ANLA, 2020.

- Áreas restauradas derivadas de la inversión forzosa de no menos del 1%, compensación por pérdida de biodiversidad y compensación forestal por aprovechamiento y cambio de uso del suelo, que hacen parte de áreas protegidas en sus diferentes niveles

Las acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, tienen dentro de sus beneficiarios a las áreas protegidas en sus diferentes niveles, pues varias de las acciones y planes aprobados se proponen dentro de estas áreas. En la siguiente tabla se evidencian las áreas protegidas beneficiadas.

Tabla 5.3. Áreas protegidas beneficiadas por acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%

AUTORIDAD	ÁREA PROTEGIDA	Área (ha)
Corporación Autónoma Regional Alto Magdalena - CAM	Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores	70,0

AUTORIDAD	ÁREA PROTEGIDA	Área (ha)
Parques Nacionales Naturales - Corpoguavio	PNN CHINGAZA	211,9
Parques Nacionales Naturales - CAS	DRMI Yariguies	1.330,5
Parques Nacionales Naturales - Corporinoquia	Reserva natural de la sociedad civil denominada Corocito	4,9
Corporación Autónoma Regional Santander - Boyacá	Serranía de Las Quinchas y Ciénaga de Palagua	294,1
Corporación Autónoma Regional Santander - Boyacá	Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas	1.557,4
TOTAL		3.468,9

Fuente: ANLA, 2020

- Subzonas hidrográficas beneficiadas por la estrategia

De las 50 Subzonas Hidrográficas en las cuales se encuentran los planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1% aprobados, 29 son coincidentes con las cuencas priorizadas en la fase 1 de la estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión del 1% en los territorios, en términos de área esto corresponde a aproximadamente 3.643 ha.

- Control y seguimiento a la contingencia por cierre de compuertas Proyecto Hidroituango.
- El control y seguimiento realizado a la contingencia presentada por el relleno sanitario Doña Juana, así como los posteriores monitoreos que por primera vez incorporan la valoración de costos ambientales.
- El seguimiento al proyecto “Central Hidroeléctrica El Paraíso y La Guaca”, ubicado en Cundinamarca.
- Seguimiento al proyecto kilómetro 58 de la vía Bogotá – Villavicencio, así como el análisis de los costos y afectaciones ambientales y socioeconómicas generados por el cierre de la vía.
- Apoyo solicitudes en marco de la contingencia Ventana Granada ENEL-EMGESA.

Tabla 5.4. Proyectos con seguimiento desde el componente de valoración económica

Sector	CT Seguimiento con VEA	Oralidad de seguimiento y control
Energía	27	7
Hidrocarburos	127	25
Infraestructura	80	33
Minería	10	7
Agroquímicos	11	4
Total	255	76

Fuente: ANLA, 2020

5.7. Gestión de Riesgos y Contingencias

En la vigencia de 2020 se actualizó el Formato Único de Contingencias (FUC) para facilitar el diligenciamiento en la plataforma Vital y aportar información específica sobre las afectaciones de los eventos de contingencia para cada sector: hidrocarburos, energía, minería, infraestructura, agroquímicos; lo cual no solo contribuye a mejorar la calidad de la información, sino que su análisis permite a la ANLA tener soporte para plantear estrategias de reducción de número de contingencias y sus afectaciones al ambiente.

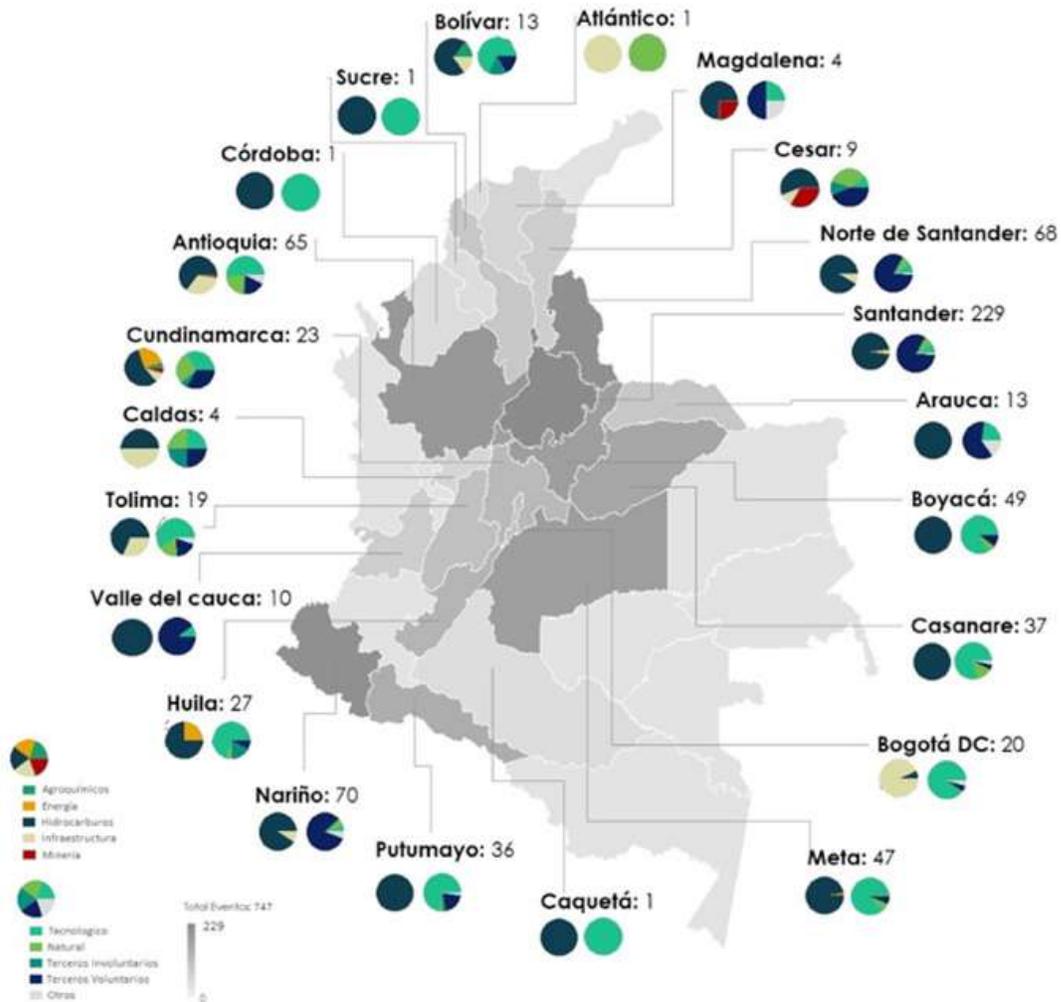
En 2020 se culminó el diseño del “Protocolo de seguimiento y control a la atención ante contingencias ambientales, realizada por los titulares de proyectos obras o actividades, viabilizados por la ANLA”, el cual tiene por objeto orientar el seguimiento y control a la atención de contingencias ambientales. El protocolo establece los criterios, decisiones, actividades, roles, responsabilidades y recomendaciones para los directivos y colaboradores de la ANLA en eventos de contingencias.

En julio se realizó un ejercicio de simulación para probar la efectividad del protocolo con todas las dependencias de la Entidad. Las lecciones aprendidas fueron incorporadas en la versión final del protocolo que se adoptó en el sistema GESPRO de la ANLA mediante el código SL-PT-02.

Aplicando el protocolo de seguimiento y control a la atención ante contingencias ambientales, la ANLA realizó seguimiento a una contingencia Nivel 3 en Campo Toldado, a ocho (8) contingencias Nivel 2 en relleno sanitario Doña Juana, Área de Desarrollo de Moquetá, Campo Castilla Chichimene, Campo Moriche, Arysta Lifescience Colombia, Apiay – Chichimene, Interoil y túnel de Granada de Enel – Emgesa, esto permitió mayor asertividad en el seguimiento y atender las preocupaciones de las comunidades y demás partes interesadas en la reducción de las afectaciones al ambiente. Se continuó haciendo seguimiento a los planes de recuperación de Lisama 158 y Campo Rubiales.

El análisis de la información de los eventos de contingencia reportados a la ANLA permitió generar mensualmente, desde mayo de 2020, el Boletín de Contingencias Ambientales, en el cual se registra el número de eventos por departamento, municipio y sector, el seguimiento a las contingencias ya sea mediante visita presencial o mediante visita guiada, y artículos relacionados con los eventos de contingencia. Esta información realimenta a los procesos de evaluación y seguimiento de la ANLA, es así como se definió un plan de trabajo 2021 para el seguimiento de los proyectos que presentan mayor número de contingencias operacionales.

Figura 5.5. Contingencias reportadas a la ANLA en 2020



Fuente: Información oficial VITAL

5.8. Articulación Interinstitucional

Durante el año 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en conjunto con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), en el marco del proyecto Riqueza Natural, elaboraron diversas herramientas modulares mediante las cuales pudiese realizar un seguimiento más efectivo al cumplimiento de las metas de los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%.

Así mismo, se estableció comunicación y coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario y sus seccionales ubicadas en los departamentos del Quindío, Meta y Córdoba, con relación a la protección de las abejas ante el uso de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola tipo insecticida en el país.

5.9. Formulación de la Nueva Estrategia de Seguimiento

El Seguimiento Ambiental tiene en cuenta la eficacia y efectividad de las medidas de manejo aprobadas con el fin de garantizar una gestión ambiental y social que arroje como resultado la sostenibilidad de los recursos naturales objeto de uso y aprovechamiento, así como para asegurar la integridad ecosistémica, social y económica, de los territorios donde dichos programas, obras y actividades se ejecutan. Para cada uno de estos seguimientos se debe emitir un concepto técnico integrado como mínimo por los medios abiótico, biótico y, socioeconómico y del riesgo ambiental del área de influencia del proyecto; con el fin de verificar la aplicación de las medidas de manejo ambiental, programas de seguimiento y monitoreo, plan de contingencias, plan de compensación, plan de inversión forzosa de no menos del 1% y plan de desmantelamiento y abandono, cuando apliquen.

De acuerdo con lo descrito, durante el año 2020 la entidad articulo esfuerzos para elaborar una Estrategia de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental Integral y de largo plazo, que identifica aspectos claves en el proceso de seguimiento, así como los aspectos transversales que inciden en este, teniendo en cuenta las diferentes fases de los proyectos. Con esta estrategia, se busca fortalecer los criterios técnicos, instrumentos y herramientas para establecer líneas de trabajo, que generen acciones para aumentar la objetividad, calidad y oportunidad de los procesos de seguimiento con el fin de preservar el ambiente y los recursos naturales. Mediante Resolución interna 2121 del 25 de diciembre de 2020 se adoptó la estrategia de seguimiento para los proyectos, obras o actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

CAPITULO VI

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

Durante la vigencia 2020, la entidad contaba con la competencia para atender 46 permisos y trámites ambientales diferentes al licenciamiento ambiental, 44 ya en operación y 2 en proceso de entrada en vigencia de la norma. La gestión de estos se enfoca en temáticas como permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales, diversidad biológica, responsabilidad extendida del productor, vistos buenos y certificaciones, entre otros.

Considerando lo anterior, en la vigencia 2020 se acogieron 17.855 actos administrativos para la etapa de evaluación como se detalla en la tabla 6.1.

Tabla 6.1. Actos administrativos etapa de evaluación

Descripción	% Participación en avance	Cantidad
Diversidad Biológica	2,39%	426
Beneficios Tributarios	3,07%	549
Prueba Dinámica	5,68%	1.014
VUCE	88,04%	15.720
Posconsumo	0,06%	10
Permisos Fuera de Licencia PFL	0,29%	51
Verificación inicial de solicitudes generales*	0,48%	85
Total	100%	17.855

Fuente: Reporte PAI 2020

*Corresponden a pronunciamientos de las solicitudes que fueron gestionadas en etapa de verificación de documentos iniciales (VDI) y no continuaron a un expediente permisivo.

La declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ocasionado por el Coronavirus “COVID-19” tuvo un impacto de disminución de 5700 trámites que radican los usuarios ante la entidad, lo que generó una necesidad de ajustar a la meta de evaluación en un 27%. Es preciso indicar que aproximadamente el 80% está asociado a vistos buenos, los cuales son 9 de los 46 trámites que adelanta la SIPTA.

A nivel de conceptos técnicos dentro del proceso de evaluación, durante la vigencia se gestionaron 2546 (ver tabla 6.2), es preciso mencionar que en esta estadística no se contemplan los pronunciamientos realizados mediante la Ventanilla Única de Comercio exterior.

Tabla 6.2. Conceptos técnicos etapa de evaluación

Grupo	% Participación en avance	Cantidad
Diversidad Biológica	17,20%	438
Beneficios Tributarios	24,47%	623
Prueba Dinámica	55,85%	1.422
Posconsumo	0,39%	10
Permisos Fuera de Licencia	2,08%	53
Total	100%	2.546

Fuente: Reporte PAI 2020

Para la etapa de seguimiento, se registró un total de 884 actos administrativos que acogieron conceptos técnicos de seguimiento o que ordenaron el archivo de expedientes (ver tabla 6.3).

Tabla 6.3. Actos administrativos etapa de seguimiento

Actos Administrativos		
Grupo	% Participación en avance	Cantidad efectiva
Posconsumo	50%	441
Diversidad Biológica	38%	335
Permisos Fuera de Licencia	12%	108
Total	100%	884

Fuente: Reporte PAI 2020

En relación con la cantidad de conceptos técnicos generados como resultado del ejercicio de seguimiento, se reportaron 871 para la vigencia 2020 como se muestra en la tabla 6.4.

Tabla 6.4. Conceptos técnicos etapa de seguimiento

Conceptos Técnicos		
Grupo	% participación en Avance	Cantidad efectiva
Posconsumo	50%	438
Diversidad Biológica	38%	332
Permisos Fuera de Licencia	12%	101
Total	100%	871

Fuente: Reporte PAI 2020

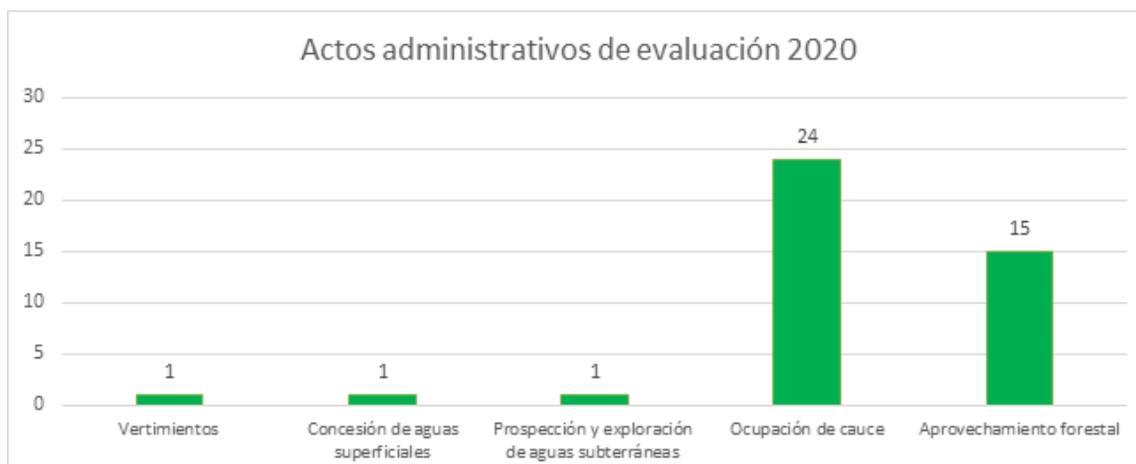
A continuación, se detalla la gestión adelantada para la vigencia 2020 en términos de evaluación, seguimiento e intervención en procedimiento sancionatorio de los trámites de competencia de la entidad (SIPTA).

6.1. Evaluación de Permisos y trámites ambientales

6.1.1. Permisos por fuera de licencia

Durante la vigencia 2020, se emitieron 42 actos administrativos del proceso de evaluación de solicitudes de permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento de los recursos Naturales (ver Figura 6.1).

Gráfica 6.1. Detalle conceptos técnicos permisos fuera de licencia



Fuente: SIPTA

Un criterio importante para la evaluación del permiso de aprovechamiento forestal y su otorgamiento, es la imposición de la obligación de compensación forestal de acuerdo con los aprovechamientos forestales otorgados, así como algunas medidas de mitigación que obedecen, por ejemplo, a garantizar la permanencia de la prestación de servicios como la captura de carbono en algunas zonas del país con problemas de calidad del aire. En la tabla 6.5. se realiza la comparación de las evaluaciones y la compensación y/o mitigación impuesta.

Tabla 6.5. Aprovechamientos forestales otorgados y medidas de compensación impuesta

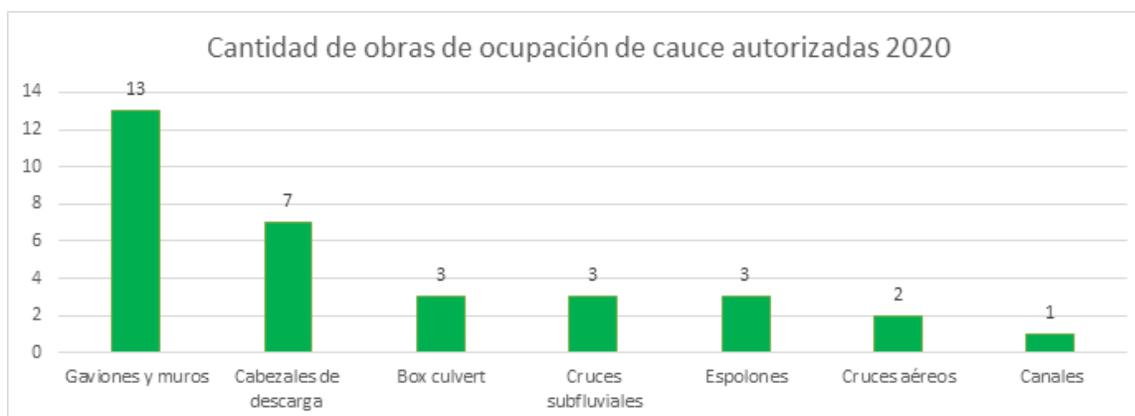
Expediente	Arboles Otorgados -TALA	Volumen (m ³)	Compensación No. Arboles
PAF0001-00-2018	36	16,45	288
PAF0003-00-2017	7	0,59	56
PAF0003-00-2020	1	0,139	2
PAF0004-00-2019	11	9,18	88
PAF0006-00-2019	247	46,88	465
PAF0012-00-2018	21	27,21	63
AFC0303-00	3	1,587	24
AFC0310-00	72	111,19	582
PAF0002-00-2020	80	98,89	240
Total	478	312,116	1.808

Fuente: SIPTA

Como se relaciona en la tabla 6.5, se autorizó la tala de un total de 478 individuos arbóreos, no obstante, y como medida de compensación se establecieron obligaciones para un total de 1.808 individuos, lo que representa, en promedio, una proporción de 1:3,78; es decir, por cada árbol talado se interpone una obligación de siembra de 3,78 individuos arbóreos.

Para ocupación de cauce, esta autoridad se pronunció sobre 24 trámites, autorizando para la vigencia 2020 un total de 9301 metros lineales de obras de protección entre muros y gaviones, los cuales se encuentran asociados a obras para la gestión del riesgo y la corrección, ajuste y mejoras de la capacidad hidráulica de las distintas fuentes hídricas intervenidas (ver grafica 6.2.).

Gráfica 6.2. Tipo de obras de ocupación



Fuente: SIPTA

Los permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales que se encuentran fuera del marco de la licencia ambiental, aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el relacionado con acción por el clima. Lo anterior, debido a que estos funcionan como un control a proyectos implementados por las autoridades ambientales regionales y locales, así como las administrativas territoriales, determinando su viabilidad y analizando aspectos como la presión sobre los recursos naturales, las inundaciones y la variabilidad climática para obras hidráulicas, entre otros. Adicionalmente, debido a la imposición de medidas de mitigación que buscan garantizar la captura de carbono y las medidas compensatorias que aportan al mantenimiento del ecosistema que se está aprovechando.

Con relación a los procesos de optimización se realizó la actualización de los procedimientos correspondientes a todos los tramites del grupo permisos fuera de licencia, se realizó la construcción de un nuevo concepto técnico de seguimiento para los trámites de prospección y exploración de aguas subterráneas y se elaboró la lista de chequeo para el trámite de aprobación de permisos de aprovechamiento forestal en el marco de la Ley 99 de 1993. Adicionalmente, se consolidó durante todo el año una base de datos de los trámites a cargo del grupo, se realizó el cargue a AGIL de los distintos permisos que se encontraban vigentes en el grupo.

6.1.2. Dirimir conflicto de competencias

En cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3573 de 2011, durante la gestión 2020 la ANLA resolvió un total de 9 conflictos de competencia que se presentaron entre entidades que forman parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Dicho trámite se denomina “evaluación para definir competencia”, y tiene como objetivo el designar mediante Resolución a la autoridad ambiental competente para tramitar permisos o

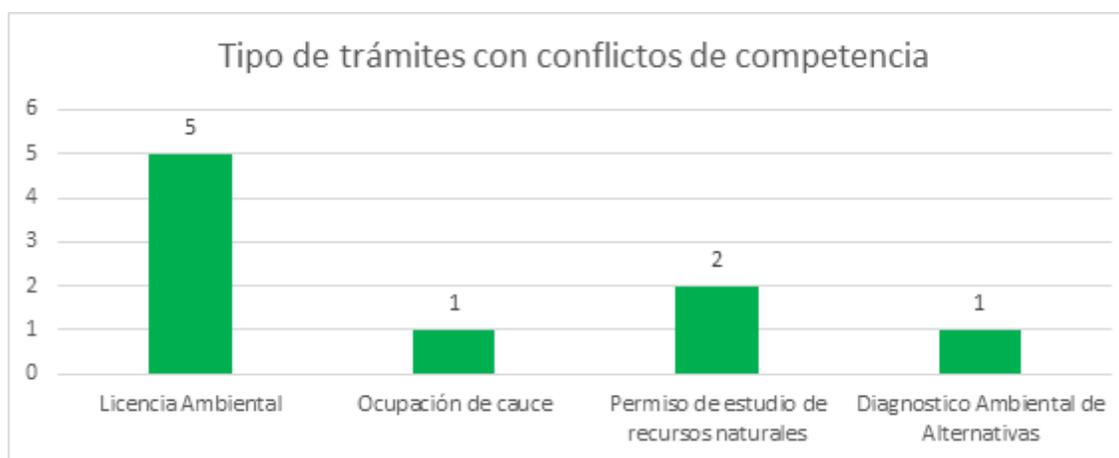
autorizaciones ambientales, licencias y diagnóstico ambiental de alternativas cuando las obras, proyectos o actividades, se desarrollan en jurisdicción de dos (2) o más autoridades ambientales.

Dentro de los criterios técnicos que ANLA utiliza para evaluar el trámite para definir competencia, se tienen en cuenta varios aspectos, en primera medida se consideran los criterios de valoración, los cuales corresponden a las áreas a intervenir con el desarrollo del proyecto, impactos ambientales sobre el área directa de la actividad de licenciamiento, impactos ambientales de las actividades conexas e impactos ambientales asociados a permisos y como segundo criterio se tiene la ponderación para la respectiva valoración que corresponde a la siguiente:

- Criterios para Licencias: 1. Área del proyecto, 20%; 2. Área directa de la actividad de licenciamiento, 30%; 3. Impactos sobre el área directa, 30%; y 4. Impactos actividades conexas, 20%.
- Criterios para Permisos: 1. Área del proyecto, 30%; y 2. Posibles Impactos ambientales, 70%

Los tipos de trámite que generaron los conflictos de competencia fueron licencias ambientales, permisos de ocupación de cauce, permiso para el estudio de recursos naturales y diagnóstico ambiental de alternativas, las solicitudes se distribuyeron de la siguiente manera:

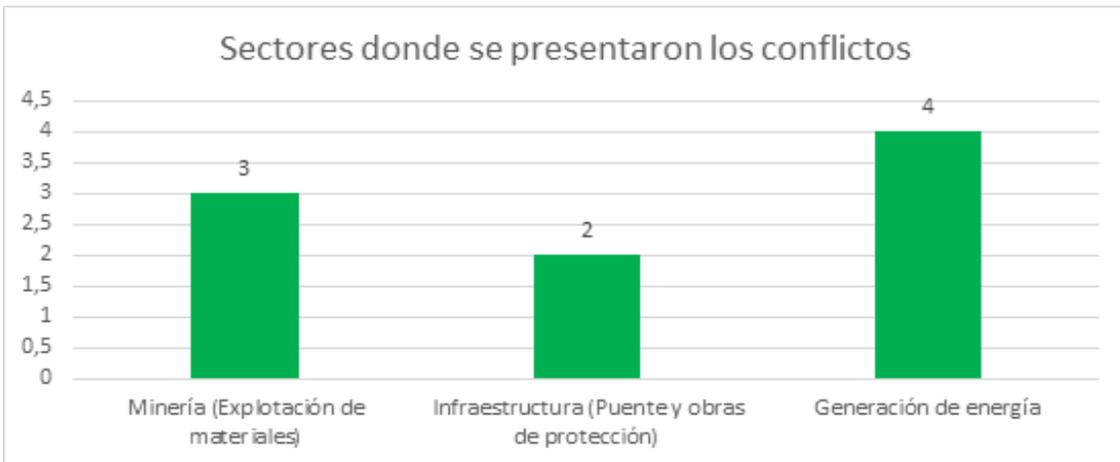
Gráfica 6.3. Tipo de trámites con conflicto de competencia



Fuente: SIPTA

En cuanto a los sectores donde se generaron los conflictos de competencia, se tiene el sector minería, el energético e infraestructura, siendo de resaltar que dentro del sector energético se solicitaron un total de 4 trámites, 3 corresponden a la construcción o estudios de factibilidad para hidroeléctricas que buscan explotar el potencial hídrico y energético del país y el restante corresponde a la construcción de una subestación eléctrica. A continuación, se observa la distribución por tipo de sector:

Gráfica 6.4. Sectores donde se presentaron los conflictos



Fuente: SIPTA

Finalmente, en cuanto a las autoridades ambientales designadas como competentes para evaluar los trámites, se tienen como principales la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR y la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, con dos designaciones cada una, a continuación, se observa la distribución correspondiente.

Gráfica 6.5. Autoridades Ambientales designadas



Fuente: SIPTA

6.1.3. Evaluación permisos de diversidad biológica

Salvo las autorizaciones no CITES que se trataran en un numeral aparte, estos permisos se dividen en tres,⁸ el primero de ellos, el Permiso de Recolección de especímenes de la diversidad biológica para la elaboración Estudios Ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, planes de manejo ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones. Los dos restantes, son permisos de recolección con fines de investigación científica no comercial, los cuales apoyan el desarrollo de investigaciones que aportan al banco de información del país. Adicionalmente, en el periodo 2020 se recibieron solicitudes de Permisos para proveedores de Marcaje electrónico, Jardines botánicos y Permiso de Investigación en Diversidad Biológica (Decreto 309 del 2000).

Durante la vigencia 2020, se expidieron 78 actos administrativos para los trámites de permisos relacionados con diversidad biológica, detallados de la siguiente manera: 47 correspondieron a permisos de recolección de especímenes para elaboración de Estudios Ambientales, 23 asociados a permisos marco de recolección de especímenes con fines de investigación científica, 6 correspondiente al permiso individual de recolección de especímenes con fines de investigación científica y 2 de permisos para proveedores de marcaje electrónico.

En estos permisos se implementaron acciones de optimización administrativas que dieron como resultado una mejor oportunidad en la atención de los trámites. Lo anterior, con la puesta en marcha a finales de 2019 del nuevo formulario de selección múltiple para la radicación de las solicitudes de los permisos de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales, lo que contribuyó en 2020 a disminuir los requerimientos de información adicional y los retrocesos que implica el diligenciamiento manual de los requisitos asociados al permiso. Además, sirvió de guía al usuario para el diligenciamiento de toda la información requerida mejorando la calidad de los datos para iniciar el proceso de evaluación de la solicitud de forma estandarizada.

De igual forma, esta optimización permite mejorar el proceso de sistematización de la información del permiso y es la base para continuar con el desarrollo de la automatización del trámite al interior de la entidad, contribuyendo con los lineamientos fijados en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente a tener un Estado simple, con lineamientos claros y mejor información para acceder a los trámites. Por último, se elaboró de manera conjunta con el equipo de instrumentos, los manuales internos para el seguimiento y la evaluación de los permisos de biodiversidad, así como guías externas para orientar a los usuarios en la solicitud de los permisos a cargo. Asimismo, se elaboró la propuesta normativa de modificación de los decretos asociados a los permisos de recolección, marcaje electrónico y permisos de cetrería, los cuales se encuentran en proceso de adopción por parte de Minambiente.

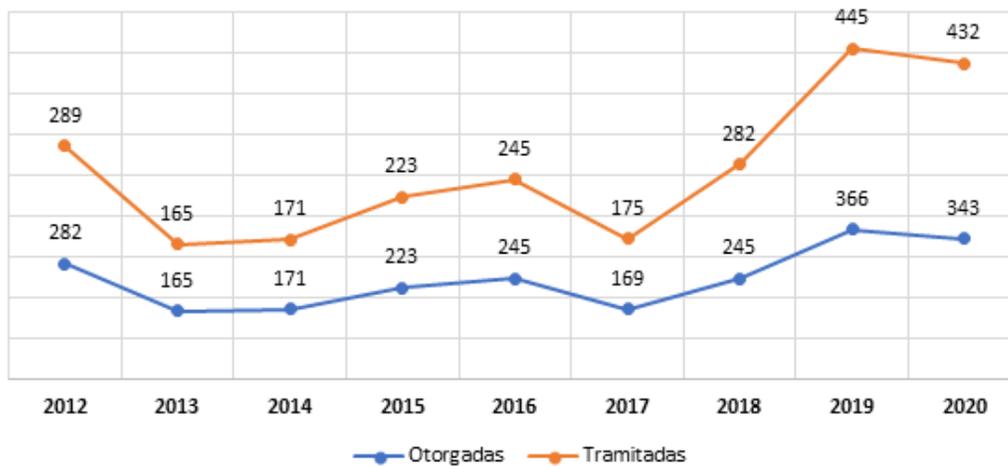
⁸ Artículo 2.2.2.9.2.1. ss y 2.2.2.8.1.1. ss del decreto 1076 del 2015 "Decreto único reglamentario sector ambiente"

6.1.4. Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES

La autorización para la exportación o importación de especímenes de la diversidad biológica No CITES, es uno de los mecanismos implementados para contribuir en contra del tráfico ilegal de las especies del territorio nacional y garantizar la salvaguarda de nuestros recursos biológicos y sus ecosistemas.

Desde que le fue delegada la evaluación de las Autorizaciones No CITES a la ANLA, se han otorgado en total 2.139 autorizaciones, donde se ha tenido en cuenta la trazabilidad legal de las especies que son objeto de la solicitud. Es de resaltar, que el 2020 presentó un declive del 2,49% en el número de solicitudes comparado con el año 2019; esta disminución podría considerarse un efecto de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio establecidas para el control del mismo, con incidencia directa en las importaciones y exportaciones de todo tipo en el país (ver grafica 6.6.).

Grafica 6.6. Autorizaciones tramitadas y autorizadas por la ANLA desde el 2012. (Fuente: Sistemas de Información de Licencias Ambientales – SILA.)

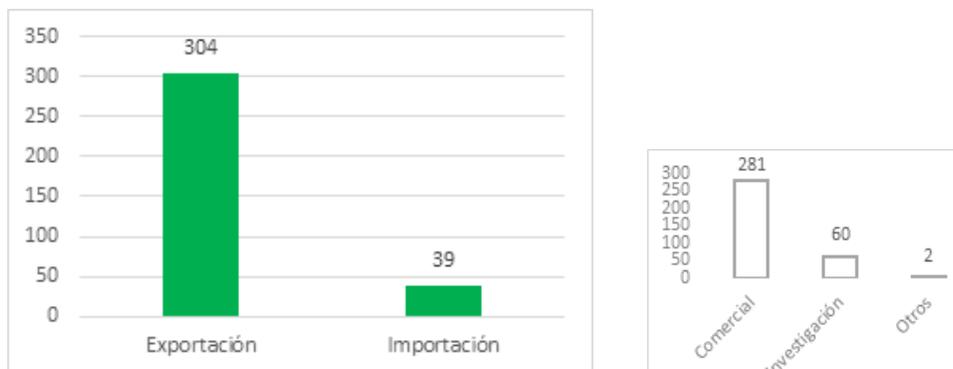


Fuente: Sistemas de Información de Licencias Ambientales – SILA.

Se ha visto un aumento permanente en la cantidad de usuarios de la Autorización, sobre todo los exportadores e importadores con fines comerciales que se mantienen en crecimiento constante. Para la vigencia 2020, de los 431 trámites solicitados se otorgó el 79% de ellos, que corresponden a 343 actos administrativos (ver Grafica 6.7.).

Al igual que los años anteriores, las solicitudes con fines comerciales son las más recurrentes, correspondiendo en su mayoría a exportaciones (304) que se dieron principalmente desde la ciudad de Bogotá D.C., como puerto aéreo autorizado para la exportación de especímenes de la diversidad biológica, seguido de Cartagena como puerto marítimo comercial.

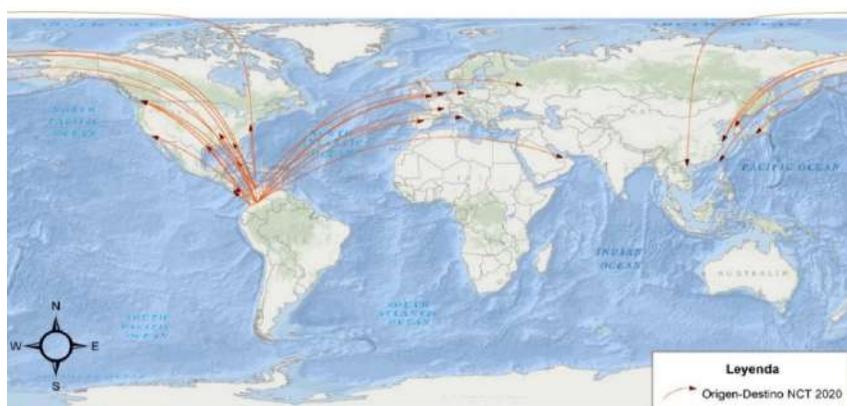
Gráfica 6.7. Finalidad y destino de las Autorizaciones otorgadas durante el 2020.



Fuente: Sistemas de Información de Licencias Ambientales – SILA.

Igualmente, las particularidades generadas por la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el territorio nacional favorecieron las actividades de exportación con fines comerciales, principalmente de madera en bruto hacia el continente asiático y mariposas disecadas hacia Estados Unidos y Canadá, las actividades de investigación se vieron aplazadas en su mayoría (Ver Figura 6.1).

Figura 6.1. Principales destinos a los cuales se realizaron las exportaciones comerciales autorizadas durante el 2020, bajo un permiso No CITES.



Fuente: SIPTA

6.1.5. Sistemas de Recolección Selectiva

Se realizaron seis actos administrativos que acogieron conceptos técnicos de evaluación de la información y los elementos que deben contener los Sistemas de Recolección Selectiva de residuos posconsumo. Se aprobaron los siguientes Sistemas por corriente: tres (3) sistemas de Pilas y Acumuladores, dos (2) Sistemas de Computadores y Periféricos y un (1) sistema de residuos de bombillas, los cuales ingresaran en el año 2021 en su primer seguimiento y con lo cual se espera, en conjunto con los demás sistemas en seguimiento, aumentar las cifras de residuos posconsumo que se gestionan debidamente aportando de esta manera a las metas de economía circular trazadas por el gobierno.

Respecto a los procesos de optimización de los trámites, se lideró el proceso de unificación de criterios y ajustes al proceso de evaluación. Igualmente, se identificó la necesidad de sistematizar la información temática generada a fin de contar más ágilmente con datos consolidados y poner a disposición de los diferentes usuarios internos y externos, a través de las herramientas y aplicativos con los que cuenta la entidad. Para ello, durante el 2020 se continuó con el desarrollo del formulario dinámico que permita la radicación de los informes de cumplimiento para la corriente de llantas usadas por parte de los usuarios, a través de VITAL.

6.2. Evaluación certificaciones, Vistos Buenos y Autorizaciones

6.2.1. Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover la inversión y fomentar el desarrollo del país, entre los que se contemplan beneficios enfocados específicamente al desarrollo de regiones, a la generación de empleo, a la promoción de sectores económicos y a la protección y conservación ambiental.

Desde el punto de vista del sector ambiental, las disposiciones normativas expedidas por Minambiente indican cómo se puede acceder a estos beneficios tributarios sobre los bienes adquiridos, para lo cual es necesario obtener una certificación ambiental expedida por la ANLA, a través de la cual se acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales y de esta manera el usuario o inversionista pueda acceder a dichos beneficios.

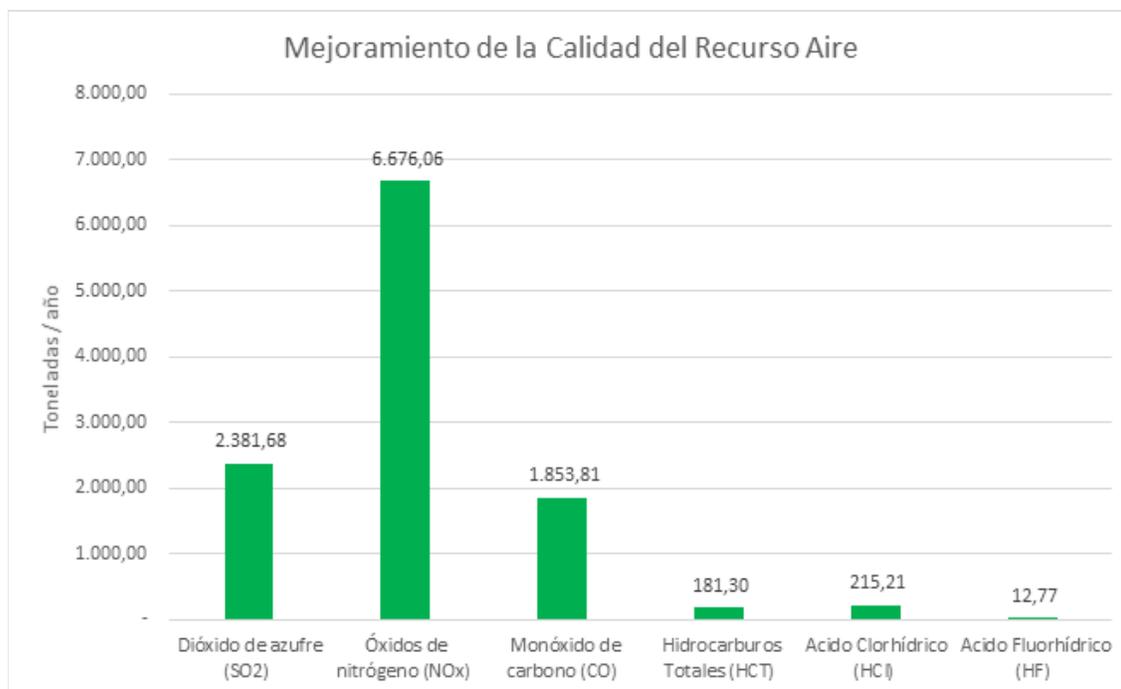
Teniendo en cuenta lo anterior, es importante aclarar que la ANLA no otorga los beneficios tributarios como tal, sino que acredita el cumplimiento de los requisitos para lograr acceder a estos incentivos a través del análisis de los beneficios ambientales generados con la entrada en operación de las inversiones que se certifican, es decir, las condiciones para que éste pueda ser efectivo ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Durante la vigencia 2020 se otorgaron 428 certificaciones ambientales viables y parcialmente viables, de acuerdo con las sesiones del comité de beneficios tributarios (164 a 215), para acceder a los diferentes incentivos anteriormente citados en el marco del Estatuto Tributario.

De acuerdo con lo anterior, este tipo de trámites responden, no solo a garantizar los derechos humanos, los objetivos de desarrollo sostenible y las apuestas del plan nacional de desarrollo sobre la diversificación de la matriz energética del país, sino que también es concordante con lo sugerido por la OCDE sobre impulsar el crecimiento verde.

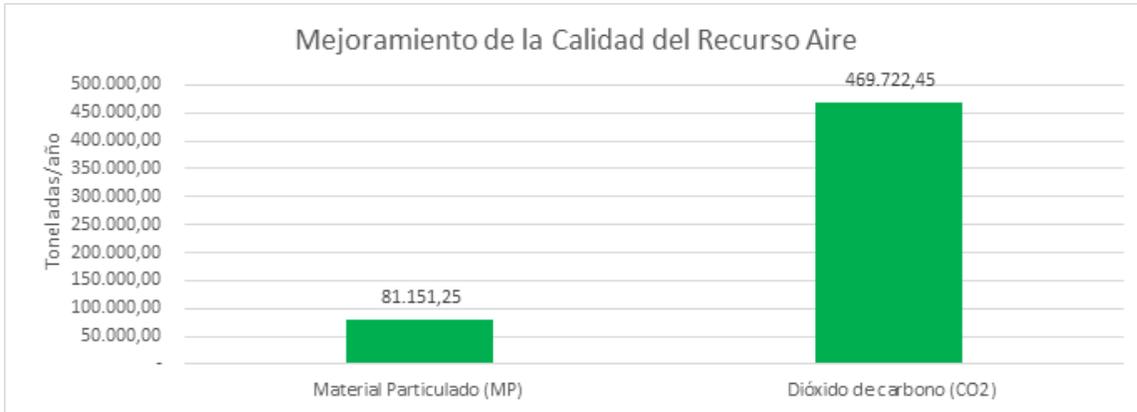
Los beneficios ambientales generados con la entrada en operación de las inversiones asociadas a los programas de uso racional y eficiente de la energía (PROURE) impactan en el recurso aire aportando en la prevención potencial de emisiones a la atmósfera de contaminantes tales como: material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx) y de azufre (SOx), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos (HCT), ácido fluorhídrico (HF), ácido clorhídrico (HCl) y dióxido de carbono (CO₂). A continuación, se presenta la cantidad de emisiones evitadas gracias a la implementación de los proyectos e inversiones ambientales que solicitaron incentivos tributarios (ver graficas 6.8. y 6.9.).

Grafica 6.8. Beneficios ambientales recurso aire.



Fuente: SIPTA

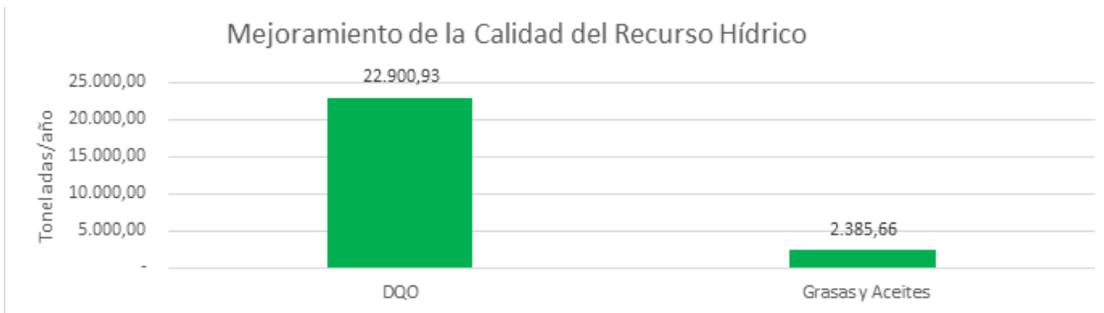
Grafica 6.9. Beneficios ambientales recurso aire - Emisiones de CO2 y MP



Fuente: SIPTA

Así mismo se impacta de manera positiva en términos de las cargas contaminantes que potencialmente se dejarían de verter en cuerpos de agua, gracias a inversiones en el mejoramiento de la calidad de residuos líquidos (Ver graficas 6.9. a y b).

Grafica 6.9.a. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico



Fuente: SIPTA

Grafica 6.9.b. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico



Fuente: SIPTA

En términos de residuos sólidos, los beneficios ambientales reportados corresponden a residuos sólidos aprovechados procedentes de actividades de construcción y demolición, que en 2020 correspondió a 706.780 toneladas. De igual forma, a partir de la implementación de proyectos cuyas inversiones impactan en el mejoramiento de la calidad de los residuos sólidos en los diferentes sectores industriales y comerciales, se reportaron beneficios potenciales en cuanto a la gestión del material aprovechable de aproximadamente 105.330 Ton/año.

Igualmente, se certificaron incentivos tributarios para proyectos ambientales donde se reportaron inversiones que permiten la disminución de la demanda de recurso suelo dentro de diferentes rellenos sanitarios a nivel nacional, generando un beneficio ambiental potencial de 319.746,92 m³/año de suelo no utilizado para dicha disposición, por efecto de dichas inversiones en equipos principalmente destinados a la compactación, tanto en cajas compactadoras como en maquinaria amarilla en los diferentes rellenos optimizando su operatividad. En cuanto a la infiltración de lixiviados hacia los suelos y fuentes hídricas o superficiales aledañas, generados por las actividades de disposición final de residuos sólidos dentro de diferentes rellenos sanitarios, se estima una prevención de 995.931,22 m³/año de este residuo líquido.

Es importante precisar que, para las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente, durante el año 2020 les fueron otorgadas certificaciones ambientales que acreditan incentivos tributarios por el orden de los 310 mil millones de pesos, tanto para exclusión de IVA como para descuento en el Impuesto de Renta, lo que promovió inversiones en industrias dentro del territorio nacional por más de 1,6 billones de pesos para 2020.

Cabe mencionar que debido a los esfuerzos implementados para optimizar la atención de las solicitudes en términos de oportunidad, fue posible reducir los tiempos promedio de la evaluación del trámite de 76 días calendario en 2019 a 61 días calendario en 2020, contando estos a partir de la fecha de radicación de las solicitudes hasta la firma del acto administrativo que define.

Finalmente, es necesario aclarar que esta autoridad no tiene la competencia para resolver las solicitudes para la emisión de certificaciones que otorguen incentivos tributarios asociadas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 174 de la ley 1955 de 2019, dichas solicitudes las evalúa y resuelve la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). Teniendo en cuenta lo anterior, en 2020 la ANLA no emitió certificaciones a solicitudes que por error pudieran haber sido radicadas por los usuarios en este período. Con respecto a las actividades asociadas a la optimización de trámites, durante la vigencia 2020 se trabajó un nuevo formulario unificado que permitirá a los usuarios radicar las solicitudes asociadas a beneficios tributarios de forma rápida, sencilla, guiada, ya que encontrará en único formulario todas las posibilidades de solicitudes de incentivos tributarios a cargo de la autoridad.

6.2.2. Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD) es el instrumento que se utiliza para controlar el cumplimiento ambiental de los vehículos nuevos que ingresan al territorio nacional, ya sea a través de la importación de vehículos completos o a través del ensamble de partes para construir un vehículo completo. El cumplimiento ambiental está relacionado con las emisiones de contaminantes criterio que afectan directamente la calidad del aire o que sean productores de este tipo de contaminantes (monóxidos de carbono (CO), hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOx), material particulado (PM), etc.). Así mismo, con este instrumento se controla el cumplimiento del Protocolo de Montreal, al verificar que las sustancias refrigerantes que utilizan los sistemas de aire acondicionado o de refrigeración externa instalados en los vehículos no sean agotadoras de la capa de ozono.

Mediante la implementación de la normativa que regula este instrumento⁹, se verifica que los prototipos de los vehículos nuevos que ingresan al país cumplan mínimamente con unos estándares de emisiones que son tomados de las normativas ambientales europeas y estadounidenses (Euro III, Euro IV, Tier 2, EPA 2007-2010, etc.).

Actualmente, los estándares de emisiones que son exigidos en la normativa colombiana fueron actualizados en Estados Unidos y la Unión Europea hace varios años. Por ejemplo, para los vehículos que funcionan con gasolina, en el caso europeo, los estándares de emisiones fueron reemplazados por más estrictos hace veinte años (Directiva 70/220/CE, modificada por 98/69/CE, 1998) y, para el caso estadounidense, hace quince años (Código Federal de Regulaciones §86.1811-04).

Teniendo en cuenta las recientes alertas que se han presentado en Bogotá y Medellín en relación con la calidad del aire, la necesidad para el país de actualizar los estándares de emisiones para fuentes móviles, y en aras de cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número once, que habla de la necesidad de conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Congreso de la República de Colombia emitió la Ley 1972 del 2019, en la que se exige que, a partir del 2021, las motocicletas deberán cumplir como mínimo con el estándar de emisiones Euro 3 (estándar que fue reemplazado en la Unión Europea hace seis años) y, a partir del 2023, los vehículos que funcionan con diésel deberán cumplir con el estándar de emisiones Euro 6 (estándar vigente en la Unión Europea).

La principal razón por la que no se tienen los mismos estándares que los que tiene Estados Unidos o la Unión Europea es porque la calidad de los combustibles

⁹ Resoluciones 910 del 2008, 2604 del 2009 y 1111 del 2013

en Colombia es inferior a la de los combustibles en aquellas regiones del mundo; por lo tanto, no se puede exigir un nivel máximo de emisiones sin garantizar una calidad mínima de combustible. A pesar de esta restricción, muchos importadores y ensambladores certifican modelos o vehículos que tienen estándares más recientes y estrictos que los exigidos en la norma. Con el fin de evidenciar este comportamiento, y ver cuán significativo es en la cantidad total de CEPD aprobados, se clasificaron los estándares certificados en los CEPD en tres categorías:

- Categoría A: Estándares de emisiones que están vigentes en la Unión Europea y en Estados Unidos. Por ejemplo, Euro VI, Tier 3 Bin 70, LEV III – ULEV 70, etc.
- Categoría B: Estándares de emisiones que son más recientes y estrictos que los que exigen en Colombia, pero que ya fueron derogados en la Unión Europea y en Estados Unidos. Por ejemplo, Euro III (Gasolina), Euro V, Tier 2 Bin 10, etc.
- Categoría C: Estándares de emisiones que se exigen en la norma colombiana. Por ejemplo, Euro II, Tier 1, Euro IV (Diésel).

A continuación, se puede observar la distribución de los CEPD aprobados en estas tres categorías:

Tabla 6.6. Distribución de la cantidad de CEPD aprobados en los años 2017, 2018 y 2019 y 2020, según categorías de estándares de emisiones

	2017	2018	2019	2020
Categoría A	18,3%	22,6%	20,6%	34,7%
Categoría B	42,2%	43,0%	39,6%	36,4%
Categoría C	39,5%	34,4%	39,7%	28,9%

Fuente: SIPTA

La anterior información permite observar que en los últimos cuatro años se ha mantenido una proporción similar respecto a las categorías. Si bien los CEPD que cumplen con el estándar mínimo son una porción significativa en la cantidad total, se evidencia que más de la mitad de los CEPD están siendo aprobados para modelos o vehículos cuyos estándares son más recientes y estrictos de los que se exigen en la norma colombiana, lo que permite inferir que la tecnología de los vehículos o modelos certificados, está dependiendo más de factores externos a la norma, que de la misma norma.

Desde la vigencia 2019 se construyeron indicadores que evaluarán el efecto de la normativa en la flota de los vehículos que ingresan al país. En este sentido, se estimaron las reducciones porcentuales de las emisiones contaminantes por la implementación de la norma obteniendo el siguiente resultado para el año 2019, toda vez que los indicadores se calculan con los datos de la vigencia inmediatamente anterior.

Tabla 6.7. Indicador de impacto de los años 2019

Indicador	2019
Ponderado de la reducción porcentual de emisiones en prueba dinámica a vehículos livianos	88%
Ponderado de la reducción porcentual de emisiones en prueba dinámica a vehículos pesados	79%

Fuente: SIPTA

En el 2020, de las solicitudes de aprobación de CEPD que entraron para evaluación, se aprobaron 903 solicitudes, negaron 52, desistieron 57 y dos recursos de reposición. Adicionalmente, se encuentran gestionándose con pronunciamiento 1014 solicitudes, lo que resulta en un cumplimiento por parte de los importadores y ensambladores del 89% de las exigencias en la normativa ambiental aplicable. Frente al 2019, cuyo porcentaje de aprobación fue del 90,97% (1027 aprobaciones), se vio una disminución del cumplimiento de los requisitos de aprobación en las solicitudes radicadas por parte de los importadores y ensambladores.

6.2.3. Vistos buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE

La Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE, es la principal herramienta de Facilitación del Comercio del país, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior con el fin de intercambiar información, eliminar redundancia de procedimientos, implementar controles eficientes y promover actuaciones administrativas transparentes.¹⁰ De acuerdo con los artículos 12° y 21 del Decreto 925 de 2013¹¹, los registros o licencias de importación se definen como el acto administrativo mediante el cual se otorga autorización con base en los criterios señalados por el Gobierno Nacional, para la importación al territorio aduanero nacional de mercancías correspondientes al régimen de libre importación o de licencia previa respectivamente.

De este modo, el Gobierno Nacional ha establecido la VUCE, como una herramienta de control para garantizar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17° y 25° del Decreto 925 de 2013, previa a la importación. Desde la ANLA a través de la VUCE se ejerce el control para verificar el cumplimiento de reglamentos técnicos, el cumplimiento de los certificados de emisiones por prueba

10 Tomado de MÍNCIT, 2019, <http://www.vuce.gov.co/vuce/que-es-la-vuce>

11 “Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación”, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

dinámica, y el control para garantizar la protección del medio ambiente en virtud de tratados, convenios o protocolos internacionales o de la política nacional del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han establecido los siguientes vistos buenos:

- **Visto Bueno para la Importación de Equipos de Refrigeración, Aires Acondicionados y Filtros de Agua.**

Con el fin de controlar las sustancias refrigerante incluidas en los equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros y garantizar que no contengan aquellas sustancias listadas en el Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal, de conformidad a la Resolución 1652 de 2007¹²; asimismo, para aquellos refrigeradores, congeladores y combinaciones de refrigerador-congelador, de uso doméstico, que no incluyan las sustancias listadas en el Grupo I del Anexo C, de conformidad a la Resolución 171 de 2013¹³.

A través de la VUCE, para la vigencia 2020 se tramitaron 3689 registros asociados a equipos de refrigeración. En los cuales se verificó que los equipos no requirieran para su producción u operación alguna de las sustancias contempladas en los Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal.

A partir de los certificados de protección de la capa de ozono radicados en la entidad para la vigencia 2020, se identificaron las sustancias refrigerantes más utilizadas:

- R-22, Clorodifluorometano, sustancia pura
- R-134a, 1,1,1,2-tetrafluoroetano, sustancia pura
- R-404a, mezcla de R-125, R-143a y R-134a
- R-410a, mezcla de R-32 y R-125
- R-452a, mezcla de R-32, R-125 y R-1234yf
- R-407c, mezcla de HFC-32, HFC-125 y HFC-134a
- R-507a, mezcla de HFC-125 y HFC-143
- R290, Propano, sustancia pura
- R600, Isobutano, sustancia pura

¹² Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

¹³ Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigeradores, congeladores y combinaciones de refrigerador - congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias Hidroclorofluorocarbonadas (HCFC), listadas en el Anexo C del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

Teniendo en cuenta la Ley 1970 de 2019¹⁴, a continuación se presentan algunas de las características de las sustancias puras, entre ellas el Potencial de Agotamiento de Ozono – PAO, y Potencial de Calentamiento Global – PCG, en las que se puede evidenciar el uso de Hidro Fluoro Olefinas – HFO, refrigerantes con 0 PAO y bajo PCG, así como el uso de hidrocarburos con 0 PAO y bajo PCG.

Tabla 6.8. Refrigerantes puros más utilizados en la importación de equipos de refrigeración y aires acondicionados.

NOMBRE GRUPO	NOMBRE QUÍMICO	FORMULA	NO. ASHRAE	PAO	PCG
GRUPO C (HCFC)					
HCFC-22	Clorodifluorometano	CHF ₂ CL	R-22	0,055	1810
GRUPO F (HFC)					
HFC-134a	1,1,1,2-tetrafluoroetano	CH ₂ FCF ₄	R-134a	0	1100
HFC-143a	1,1,1-trifluoroetano	CH ₃ CF ₃	R-143a	0	4470
HFC-125	Pentafluoroetano	CHF ₂ CF ₃	R-125	0	3500
HFC-32	Difluorometano	CH ₂ F ₂	R-32	0	675
OTROS					
HFO-1234yf	2,3,3,3-Tetrafluoroprop-1-eno	C ₃ H ₂ F ₄	R1234yf	0	4
	Propano	C ₃ H ₈	R-290	0	3
	Isobutano	C ₄ H ₁₀	R-600a	0	3

Fuente: Valores de Potencial de Agotamiento de Ozono – PAO y Potencial de Calentamiento Global – PCG tomados de la Ley 1970 de 2019.

- Visto Bueno para la Importación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.**

Este visto bueno se otorga con el fin de controlar, reducir y eliminar el consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, de acuerdo con los compromisos internacionales de Colombia¹⁵ al ratificar el Protocolo de Montreal a través de la ley 29 de 1992¹⁶ y sus enmiendas, así como los compromisos asumidos al ratificar el Protocolo de Kyoto a través de la Ley 629 de 2000¹⁷. De conformidad con el numeral 11 del artículo

¹⁴ Por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

¹⁵ Como país que opera al amparo del artículo 5° del Protocolo de Montreal

¹⁶ se aprobó el “Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”, suscrito en Montreal el 16 de diciembre de 1987, con su enmienda adoptada en Londres el 29 de junio de 1990 y su ajuste aprobado en Nairobi el 21 de junio de 1991

¹⁷ Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.

2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015, y la Resolución 2749 de 2017¹⁸, entre otras.

A través de la VUCE, para la vigencia 2020 se tramitaron 399 registros asociados a Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, en las que se validó lo siguiente:

1. Que no ingresaran al país, alguna de las sustancias contempladas en los Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal.
2. Que las sustancias a importar, contempladas en el Grupo I del Anexo C (hidroclorofluorocarbonos), cuente con la licencia ambiental y el descuento de cupos de importación otorgados, y garantizar el porcentaje de reducción mínimo establecido en el Protocolo de Montreal.
3. Que las sustancias contempladas en el Anexo F (Hidrofluorocarbonos -HFC) del Protocolo de Montreal, que tienen Alto Potencial de Calentamiento Global, incluidas en el Anexo A del Protocolo de Kyoto, cuenten con la respectiva licencia Ambiental.

Con el control y manejo de dichas actividades comerciales el país ha aportado a la reducción de los consumos de sustancias agotadoras de la capa de ozono y contribuido por ende a su preservación, con una disminución en la importación del 71,2% con respecto a la línea base 2009 – 2010. Para el año 2020 se solicitaron a través de la VUCE el visto bueno para la importación de 804,34 toneladas de HCFC.

- **Visto Bueno para la Exportación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono – SAOs.**

Para controlar las sustancias refrigerantes que se exportan y descontar cupos de exportación para dar cumplimiento a los compromisos del Protocolo de Montreal, y de conformidad a lo establecido en la Resolución 131 de 2014¹⁹.

A través de la VUCE, para la vigencia 2020 se tramitaron 199 solicitudes asociados a Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, que se justificaron en el numeral 7 del artículo 6° de la Resolución 131 de 2014, para la exportación de 262,96 Toneladas la sustancia HCFC-141b; que corresponde únicamente al porcentaje de la sustancia R-141b en el poliol formulado.

- **Visto Bueno para la Importación de Vehículos y Motocicleta.**

¹⁸ Expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. "Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones.

¹⁹ Expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. "Por la cual se establecen medidas para controlar las exportaciones de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y se adoptan otras disposiciones".

El visto bueno a través de VUCE del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD), es un control que busca garantizar que los vehículos que se importen al país cuenten con los certificados, de conformidad con las Resoluciones 910 del 2008 modificada por la Resolución 1111 del 2013.

Para este visto bueno, se tramitaron 5.463 registros relacionados con vehículos y motocicletas. Por medio de este trámite de control se garantiza que los vehículos importados al país cumplan con los estándares de emisiones.

Durante la vigencia 2020 se dio inicio al proceso de interoperabilidad entre la ANLA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de dar al usuario herramientas técnicas en la elaboración de los respectivos registros y licencias de importación para la solicitud de los vistos buenos para vehículos o motocicletas nuevos de uso comercial²⁰.

Desde el 7 de octubre²¹ al 31 de diciembre de 2020 se tramitaron a través del proceso de interoperabilidad 177 solicitudes, para vehículos y motos nuevas de uso comercial. Se estima a través de este desarrollo atender al menos el 30% de las solicitudes para este tipo de mercancías.

- **El visto bueno a través de VUCE del reglamento técnico de jabones.**

Corresponde al control que buscar garantizar que, previa a la importación de detergentes y jabones de uso industrial, los importadores se registren en VITAL e informen los productos y número de lotes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 9 de la Resolución 0689 de 2016. En vista de lo anterior, para la vigencia 2020 se tramitaron 614 registros de jabones y detergentes de uso industrial, revisando que cumplieran con los niveles de fósforo y biodegradabilidad establecidos en la normatividad, reduciendo la contaminación de las fuentes hídricas del país.

- **El visto bueno a través de VUCE del reglamento técnico de llantas.**

Valida previo a las importaciones que los importadores que superen los umbrales establecidos en la Resolución 1626 de 2017, cuenten con un Sistema de Recolección Selectiva de Llantas Usadas o se encuentren vinculados a un colectivo para gestionar adecuadamente las llantas usadas.

Para la vigencia 2020 se tramitaron 3.936 registros relacionados con llantas, con los cuales se gestionarán las llantas usadas una vez finalizada su vida útil a través de los Sistemas de Recolección Selectiva aprobados previamente por la entidad.

²⁰ Con el objetivo de minimizar y optimizar los tiempos de respuesta, para emitir los vistos buenos en solo 5 minutos, optimizar de los recursos disponibles para la atención de los trámites, apoyar el comercio y el desarrollo económico del país, lo invitamos a que consulte el documento "Instructivo Interoperabilidad VUCE 2.0 – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA" en la página web <https://vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0>.

²¹ Comunicado a los usuarios a través de la Circular 025 del 02 de octubre de 2020, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- **Visto Bueno para la Importación y exportación de Especímenes No Listados en el Apéndice de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES.**

Para la vigencia 2020 se tramitaron 86 registros de importación y exportación, en los cuales se validó que previamente hayan tramitado la Autorización No CITES a través de esta Autoridad, en caso de que la requieran.

- **Visto Bueno para la Importación de Sustancias Químicas y Plaguicidas que requieren licencia ambiental.**

Para la vigencia 2020 se tramitaron 1083 registros de importación, en los que se validó si los plaguicidas o las sustancias químicas requerían licencia ambiental, y para aquellos que sí, validar que la solicitud sea hecha, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la misma.

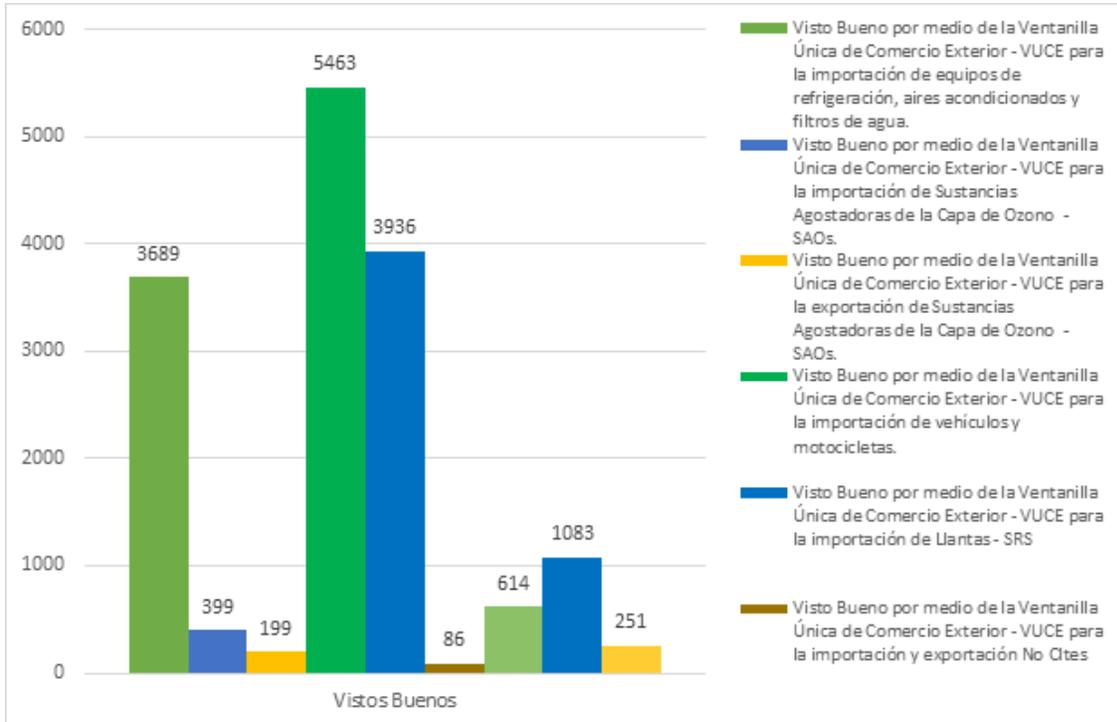
- **Visto Bueno para la Importación de Residuos no peligrosos y otros**

Para la vigencia 2020 se tramitaron 251 registros de importación, en los que se validó que la mercancía no correspondiera a residuos peligrosos, teniendo en cuenta que está prohibida la introducción, importación o tráfico de residuos o desechos peligrosos al territorio nacional²². Asimismo, para otro tipo de mercancías, que no requieren requisitos previos por parte de la Entidad.

En General, para el año 2020 se tramitaron 15.720 Vistos Buenos por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, y el tiempo promedio de respuesta de las solicitudes para la vigencia fue de 14 horas aproximadamente. Adicionalmente, se atendió el 99,3% de las solicitudes tramitadas dentro de los tiempos establecidos. A continuación, se presenta la cantidad de vistos buenos evaluados, sobre cada una de las categorías descritas anteriormente.

²² De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”

Grafica 6.10. Vistos buenos por medio de la ventanilla única de comercio exterior en 2020



Fuente: Base de Datos - ANLA, a partir de los registros tramitados a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, 2020.

De acuerdo con la anterior gráfica, los registros están distribuidos de la siguiente manera: VB Para la importación de vehículos y motocicletas 5.463 (34,8%); VB para la importación de llantas 3.936 (25,0%); VB para la importación de Equipos de Refrigeración 3.689 (23,5%); VB para la importación de Sustancias Químicas y Plaguicidas 1.083 (6,9%); VB para la importación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono 399 (2,5%); VB para la importación de residuos no peligrosos y otros 251 (1,6%); VB para la importación de Jabones de uso industrial 614 (3,9%); VB para la exportación de sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono 199 (1,3%); VB para la importación y exportación No Cites 86 (0,5%).

En concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, los vistos buenos se constituyen como medidas para combatir el cambio climático y sus efectos, así como el cumplimiento de protocolos y convenios ratificados, impulsando así el crecimiento verde del país.

6.2.4. Autorización para el movimiento transfronterizo de Residuos peligrosos en el marco de la implementación del convenio de Basilea

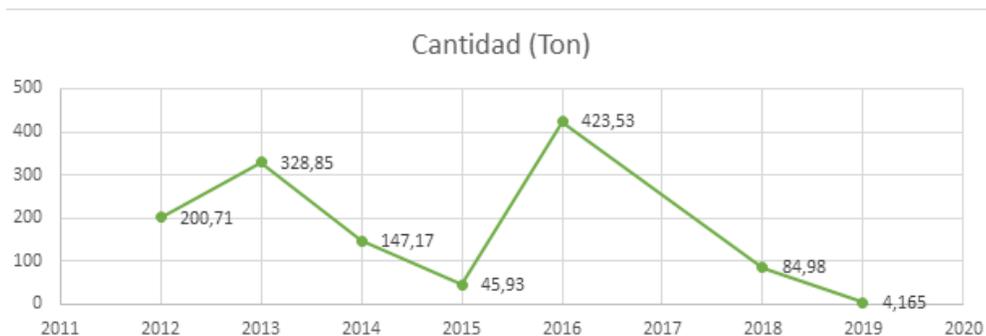
El Convenio de Basilea tiene por objeto proteger el medio ambiente y la salud humana contra los efectos nocivos que puedan derivarse de la generación, el manejo, transporte y eliminación de los desechos peligrosos y otros desechos. Fue adoptado en Colombia mediante la Ley 253 de 1996.

La evaluación de las solicitudes de exportación se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el convenio de Basilea. Como único requisito adicional, Colombia requiere que, junto con la solicitud de autorización, sea presentado un Plan de contingencias en el que se realice una identificación y valoración de los riesgos potenciales generados por el transporte de los residuos, especialmente desde su lugar de almacenamiento hasta el puerto de salida. Vale la pena resaltar que la exportación solo procede si:

- i. El estado de exportación no dispone de la capacidad técnica ni de los servicios requeridos o de lugares de eliminación adecuados a fin de eliminar los desechos de manera ambientalmente racional.
- ii. El movimiento transfronterizo de que se trate se efectúa de conformidad con otros criterios que puedan decidir las partes, a condición de que dichos criterios no contradigan los objetivos del convenio de Basilea.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la ANLA ha evaluado y autorizado la exportación de 1235,335 Toneladas de residuos peligrosos en el periodo de tiempo comprendido entre el 2012 al 2019. Se debe aclarar que se realiza corte al año 2019, toda vez que dicha información se reporta con corte a la vigencia inmediatamente anterior puesto que así es solicitada por la secretaría del convenio de Basilea a través del sistema de reporte. Las cantidades por año se presentan a continuación en la gráfica 6.11.

Gráfica 6.11. Toneladas de Residuos exportados por año (2012 - 2019)



Fuente: SIPTA

Es preciso señalar que la tendencia a exportar residuos peligrosos ha disminuido de forma considerable en los últimos años, en parte debido a que el país ha buscado fortalecer la capacidad técnica nacional para que los residuos puedan ser gestionados de forma ambientalmente segura lo más cerca posible a su lugar de origen y a que existe una renuencia generalizada a recibir residuos peligrosos. Ahora bien, es pertinente señalar que durante el 2020, se aprobó únicamente una solicitud de exportación de residuos específicamente de plaguicidas obsoletos con destino a Dinamarca, cuya exportación ya fue realizada.

De otra parte, es preciso indicar que la ANLA ajustó el procedimiento interno, eliminando el auto de inicio buscando reducir los términos de evaluación, actualmente dicha evaluación y la solicitud de consentimientos se realizan de forma paralela, la aprobación queda sujeta a los consentimientos de los países involucrados, además se realiza una gestión con las autoridades competentes de los diferentes países con el objeto de obtener respuestas en tiempos más cortos.

Adicionalmente, es de señalar que la ANLA hizo parte de la delegación oficial de Colombia que participó en la 12° reunión del Grupo de trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea - OEWG, la misma fue llevada a cabo durante el año 2020 y tuvo lugar mediante un segmento en línea realizado en el mes de septiembre, quedando pendiente un segmento presencial sujeto a la posibilidad de realizarlo una vez se supere la pandemia ocasionada por el COVID-19. En dicha reunión se discute, entre otros, el programa de trabajo para el bienio, marco estratégico, elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional, asuntos científicos y técnicos, presentación de informes nacionales, cooperación y coordinación internacionales, así las cosas, en una tarea conjunta entre el Minambiente, la Cancillería, el Ministerio de salud y la ANLA, aportaron desde su competencia para la construcción de la posición unificada como país en la revisión de los más de veinticinco documentos de trabajo.

Finalmente es preciso mencionar que, como resultado de las gestiones realizadas por el gobierno colombiano desde al año 2013, y una vez surtido el procedimiento de ratificación de la Convención de la OCDE y el depósito del instrumento de acceso, el pasado 28 de abril de 2020, Colombia se convirtió oficialmente en el país número 37 de esta Organización, lo que trae grandes beneficios como país e igualmente desafíos, estos últimos puntualmente asociados a la definición de los controles que deben adoptarse en cumplimiento a la decisión OCDE/LEGAL/0266 que corresponde a la decisión del consejo relativo al control de los movimientos transfronterizos de los residuos destinados a las operaciones de recuperación; la decisión OCDE/LEGAL/0224 que contempla la decisión-recomendación sobre la exportación de residuos peligrosos desde el área de la OCDE y OCDE/LEGAL/0209 del consejo sobre movimientos transfronterizos de residuos peligrosos; así como la implementación de la enmienda BC-14/12 de los anexos II, VIII y IX del convenio de Basilea en materia de plásticos, a partir del próximo 01/01/2021.

6.3. Seguimiento permisos y trámites ambientales

Durante la vigencia 2020 se continuó con el proceso de actualización del universo de expedientes objeto de seguimiento, adelantándose el ejercicio de verificación de los expedientes activos de la SIPTA, a partir del análisis de los registros mediante reporte arrojado por el Sistema de Información de Licencias Ambientales, generándose una programación con el fin de integrar dentro del rigor técnico aspectos en la oportunidad, que se reflejan de cara a los usuarios permisivos, pues al realizar un seguimiento oportuno y notifica previo al seguimiento de la próxima vigencia este podrá revisar, analizar las consideraciones de la autoridad y de esta manera planificar e integrar buenas prácticas que le permitan mejorar su desempeño frente a la obligaciones impuestas.

Como resultado de este proceso de actualización se proyectó como meta del plan de acción 2020 realizar el seguimiento a 816 expedientes, de los diferentes permisos y trámites de competencia de esta subdirección. Es importante resaltar que debido al estado de emergencia sanitaria declarada en 2020 por Covid-19 se afectó la dinámica de gestión del seguimiento impactando la estrategia y planeación definida inicialmente.

Aspectos como la imposibilidad de visitas presenciales de seguimiento, así como la información requerida a los usuarios sobre los proyectos fueron algunos de los efectos del impacto por COVID -19, no obstante, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución 1309 de 2020 en donde se dispone que se debe realizar el seguimiento a los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo, incluido el de plaguicidas y en general a los trámites relativos a gestión ambiental de residuos, de competencia de la ANLA, el grupo de permisos y trámites ambientales asumió una nueva responsabilidad que requirió la atención del equipo técnico jurídico incrementando la cantidad de expedientes objeto de seguimiento y por lo tanto aumentando el número de actos administrativos acogidos en la vigencia. Así mismo se generó una primera versión del instructivo “Establecimiento de los criterios generales de seguimiento oportuno” para consolidar el ejercicio de seguimiento de la SIPTA.

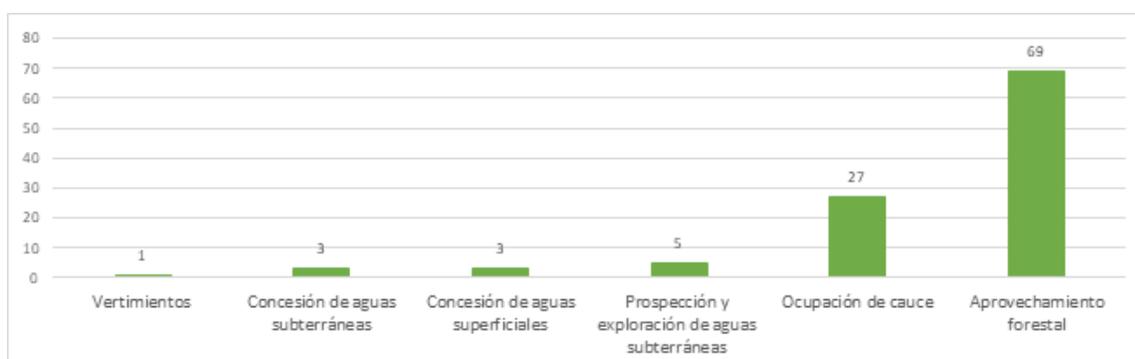
Adicionalmente, se trabajó durante la vigencia en el marco de mesas técnicas y jurídicas, la propuesta de medidas en el marco de la emergencia de COVID-19 para los sistemas y planes de responsabilidad extendida del producto, que dio como resultado la expedición por parte de Minambiente de la Resolución 1343 de 2020²³.

²³ “Por la cual se dictan medidas transitorias y excepcionales relativas a la recolección y gestión de residuos del año 2020 de los Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos y de los Planes de gestión de devolución de productos posconsumo en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica y la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional a causa de la pandemia COVID-19”.

6.3.1. Seguimiento Permisos por fuera de Licencia

De acuerdo con la estrategia de seguimiento establecida para la vigencia 2020, el equipo de permisos fuera de licencia tuvo como meta realizar el seguimiento a 107 expedientes. Teniendo en cuenta la emergencia generada por el COVID-19, que dificultó el desarrollo de visitas técnicas presenciales debido al aislamiento preventivo, y de parte de los usuarios no se allegó documentación en la totalidad de los expedientes. En este sentido, para el cierre de la vigencia se expedieron 108 actos administrativos que acogen el seguimiento de permisos de esta naturaleza.

Gráfica 6.12. Actos administrativos de seguimiento permisos fuera de licencia



Fuente: SIPTA

Dentro del ejercicio de seguimiento no se logró realizar visitas a campo para evaluar in situ la información concerniente a la implementación de compensaciones forestales debido a la emergencia sanitaria. Sin embargo, se realizó el seguimiento documental a las obligaciones asociadas a permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados de tres (3) expedientes, distribuidos en compensaciones anticipadas como medida de mitigación y por el aprovechamiento forestal otorgado; logrando para el año 2020 un avance en compensación forestal de 750 individuos arbóreos (ver tabla 6.9).

Tabla 6.9. Compensaciones avanzadas en 2020

Expediente	Compensación N° Individuos	Municipio	Departamento
AFC0303-00	24	Medellín	Antioquia
AFC0258-00	654	Santiago de Cali	Valle del Cauca
AFC0310-00	72	Medellín	Antioquia
TOTAL	750		

Fuente: SIPTA

6.3.2. Seguimiento permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica

Durante la vigencia 2020 se expidieron 335 actos administrativos relacionados con los permisos de recolección de especies silvestres de la diversidad biológica. Como resultado del ejercicio de seguimiento a los expedientes de permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, se pudo identificar que los expedientes cuentan en promedio con 7.6 proyectos por permiso, los cuales abarcan recolecciones en jurisdicción de más de 40 Autoridades ambientales, por lo cual su seguimiento ocupa la jurisdicción nacional. Para la vigencia 2020 se realizó el seguimiento al 99% de los expedientes planeados, esto significa un incremento del 40% con respecto a la vigencia 2019.

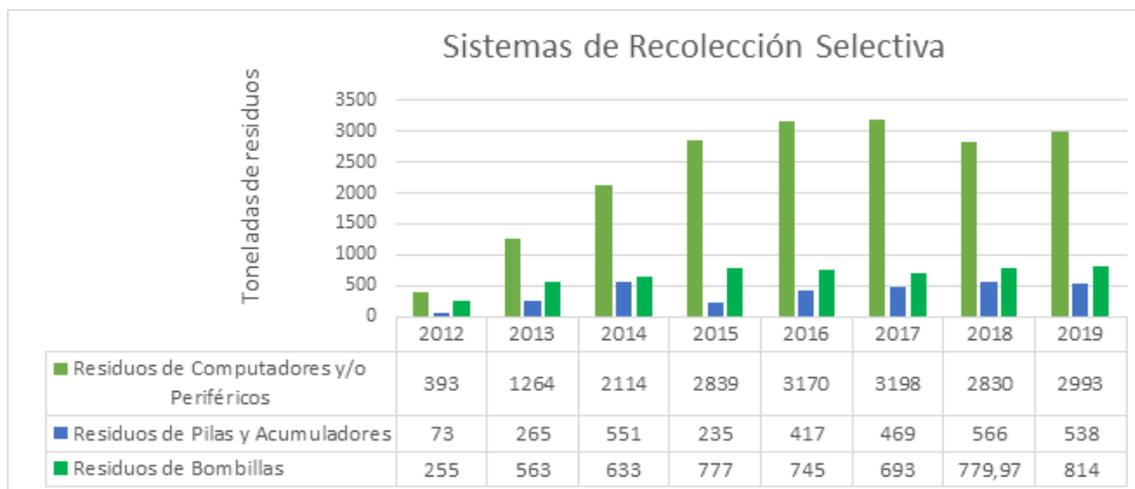
6.3.3. Sistemas de Recolección Selectiva (Corrientes de residuos: Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, llantas Usadas y Computadores y/o periféricos).

Un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos - SRS es un instrumento de gestión y control ambiental, al que los importadores, fabricantes y comercializadores deben acogerse como parte del cumplimiento de su responsabilidad ambiental empresarial frente a los consumidores y ante la sociedad en general. Dicho instrumento responde no solo al cumplimiento de los derechos humanos, sino también al ODS relacionado con garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Respecto al seguimiento de los Sistemas de Recolección Selectiva, se realizaron durante la vigencia 2020 un total de 98 actos administrativos que acogieron conceptos técnicos de seguimiento, de los cuales 36 incluyeron visitas técnicas de seguimiento y 61 actuaciones de tipo documental. Cabe señalar que, durante la vigencia 2020, la ANLA logró realizar el seguimiento al 100% de los expedientes asociados a los Sistemas de Recolección Selectiva de su competencia.

La gestión correspondiente al año 2020 es el resultado del proceso de validación de la recolección y aprovechamiento de los residuos realizada por los sistemas en 2019, debido a que el reporte de estos se valida vigencia vencida. En la gráfica 6.13. se relacionan los históricos para las corrientes de computadores y/o periféricos, pilas y/o acumuladores y bombillas donde es posible observar el comportamiento de la gestión durante los últimos 8 años.

Gráfica 6.13. Gestión Sistemas de Recolección



Fuente: Equipo Técnico de la ANLA

Con relación de los residuos de computadores y/o periféricos, la gestión efectuada por los (46) Sistemas de esta corriente demostró el aprovechamiento de 2.993 toneladas de residuos, logrando un cumplimiento global de la meta general de recolección del 186%, esto sin incluir la meta de reacondicionamiento.

El incremento en el cumplimiento de las metas mínimas de recolección de los sistemas de recolección selectiva de residuos de computadores y/o periféricos, se debe entre otros aspectos, a la presentación de los certificados emitidos por los gestores de los residuos, los cuales han adoptado los requerimientos solicitados por la ANLA en el seguimiento.

En los tres últimos años se ha evidenciado un incremento en la prestación y oferta de servicios de empresas gestoras de Residuos de Aparatos, Eléctricos y Electrónicos - RAEE, las cuales se han venido ajustado a los lineamientos técnicos solicitados por la ANLA a los productores titulares de sistemas de recolección de residuos de computadores y/o periféricos, principalmente en el contenido e información requerida en los certificados de gestión de dichos residuos.

Para los residuos de bombillas, en la vigencia 2020 se validó la gestión efectuada por los 20 Sistemas de recolección selectiva de residuos de bombillas para la vigencia del año 2019, obteniendo un total de 814 Toneladas de residuos de bombillas, logrando un cumplimiento global de la meta general de recolección del 70,67% debido a que parte de las cantidades de los residuos recolectados no fueron validadas, dado que la gestión no correspondió a alternativas de aprovechamiento, tal como lo exige la Resolución 1511 de 2010.

Se identifica que entre las vigencias 2015 - 2019, se han disminuido las cantidades recolectadas y gestionadas de residuos de bombillas, toda vez que los sistemas de recolección selectiva de esta corriente han reportado poca participación de los consumidores en devolver o retornar las bombillas después de su vida útil a los respectivos mecanismos de recolección. Asimismo, los titulares de los sistemas manifiestan que el no cumplimiento de la meta mínima de recolección, se debe en cierta medida al incremento porcentual para el cálculo de las metas mínimas de recolección de cada año, establecidas en la Resolución 1511 de 2010 de Minambiente.

Para los residuos de pilas y/o acumuladores, para la vigencia 2019 la ANLA validó la gestión efectuada por los (29) Sistemas de recolección selectiva de residuos de pilas y/o acumuladores en el año 2020, obteniendo un total de 538 toneladas de residuos de pilas y/o acumuladores, logrando un cumplimiento global de la meta nacional de recolección del 49,70%. Se debe considerar que, a partir del 2018, estos sistemas deben ser evaluados conforme lo establecido en la Resolución 2246 del 2017²⁴, la cual dispone que los sistemas tanto individuales como colectivos, para lograr alcanzar las metas de recolección deben cumplir con un puntaje mínimo establecido por cada vigencia con la recién definida metodología multicriterio, la cual involucra y considera otros factores diferentes a la exclusiva actividad de recolección, tratamiento, y/o aprovechamiento de las Pilas y/o Acumuladores.

Aunado a lo anterior, se ha evidenciado que los sistemas de recolección selectiva de residuos de Pilas y/o Acumuladores han enfocado sus esfuerzos en dar cumplimiento a dicha meta de recolección en cierto porcentaje y conseguir el total de puntos necesarios por vigencia con los otros cuatro indicadores de gestión o criterios tales como: Indicador de Información y Sensibilización a los Consumidores – IISC, de Incremento de la Cobertura Geográfica – IICG, de los Estímulos Directos al Consumidor – IEDC y de investigación aplicada y desarrollo experimental – IIA.

Finalmente, el no cumplimiento de la meta mínima de recolección de los sistemas de recolección de residuos de Pilas y/o Acumuladores se debe a la necesidad de exportar los residuos de pilas secundarias para su aprovechamiento, toda vez que en el país no se cuenta con la oferta necesaria para atender la obligación establecida en la Resolución 1297 de 2010 modificada por la Resolución 2246 de 2017, así mismo se evidenció un aumento en la gestión y validación en relación a vigencias anteriores, toda vez que, se está validando la etapa de almacenamiento seguro.

Sobre la corriente de llantas usadas, para la vigencia del año 2019, se validó en 2020 la gestión efectuada por los (18) Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas reportados en el año 2020, obteniendo un total de 6.182.852 unidades de llantas usadas gestionadas, lo que conllevó al cumplimiento global de la meta general en un 97,6%.

²⁴ Que modificó el artículo décimo de la Resolución 1297 del 2010

Gráfica 6.14. Gestión global llantas usadas



Fuente: SIPTA

Los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas a partir de la vigencia del 2018, deben ser evaluados por la Resolución 1326 del 2017, la cual dispone que los sistemas colectivos para alcanzar sus metas anuales de gestión deben cumplir con un puntaje mínimo establecido por cada vigencia, con la adopción e implementación de una nueva metodología multicriterio, la cual involucra y considera otros factores diferentes a la exclusiva actividad de recolección, tratamiento, y/o aprovechamiento de las Llantas usadas.

Durante el desarrollo del seguimiento efectuado por la ANLA en el año 2020 a los SRS, se logró establecer que un gran porcentaje de los certificados emitidos por los gestores y presentados por los Sistemas, no contienen la información mínima establecida en la norma y por tal motivo esta Autoridad no logró entrar a validar las cantidades reportadas por los sistemas, lo que incide en la disminución del porcentaje del cumplimiento de la meta general.

Así mismo, se evitó que dichos residuos fueran abandonados o dispuestos de manera inadecuada por los consumidores, generando un posible riesgo en la afectación de la calidad de los recursos naturales, teniendo en cuenta las características de peligrosidad (Bombillas, pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos) y características especiales (llantas usadas) de los mismos.

Con base en los anteriores resultados, se logra establecer que con la gestión adecuada de los mencionados residuos por parte de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos, se garantizó una recolección, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización de un total de 4.345 toneladas de residuos de Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, y Computadores y/o periféricos y 6.182.852 unidades de llantas usadas, lo cual evitó que estos residuos se dispusieran en rellenos sanitarios, aumentando su vida útil, y reduciendo la presión sobre el recurso natural suelo.

Con el fin de contribuir a la meta de implementación de la estrategia de “Economía Circular” y bajo la óptica de optimizar los trámites ambientales, se adelantaron mesas de trabajo con el fin de aportar en la construcción de la resolución reglamentaria de RAEE, proporcionando la experiencia en la aplicación de las normas y articulando con los requisitos de la norma con la obligación de contar con una herramienta informática, para la sistematización de la información que se genere a partir de la aprobación de los sistemas de gestión de RAEE.

6.3.4. Planes de Gestión de devolución de productos Posconsumo de plaguicidas

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del decreto 4741 de 2005 compilado en Decreto 1076 de 2015, los plaguicidas en desuso, sus envases o empaques y los embalajes que se hayan contaminado con plaguicidas, son residuos peligrosos es decir por sus características pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados a la salud humana y al ambiente, por lo cual su manejo debe ser diferenciado de los residuos convencionales y deberán gestionarse dentro de un plan de gestión de devolución de productos posconsumo acorde con lo establecido en la Resolución 1675 de 2013.

Dichos planes son formulados y desarrollados por los importadores o fabricantes en el marco de la responsabilidad extendida implementan los mismos para gestionar los residuos que son generados una vez se ponen productos en el mercado.

Conforme a lo expuesto anteriormente, el seguimiento y control a los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas se venía desempeñando a través del Grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales de la Subdirección de Seguimiento dentro de expedientes con nomenclatura DPC y LAM en los cuales para estos últimos está inmerso el posconsumo en el instrumento de Licencia Ambiental o Dictamen técnico Ambiental, no obstante acorde con las disposiciones señaladas en la Resolución 415 de 2020 del 12 de marzo de 2020²⁵ modificada por la Resolución 1309 del 3 de agosto de 2020, desde agosto de 2020 dicha función será ahora ejercida por el grupo de permisos y trámites ambientales. Bajo este escenario se identificó dentro de la nomenclatura DPC 158 expedientes y bajo la nomenclatura LAM 58 asociados a posconsumo de plaguicidas, dado lo anterior y a partir de la revisión integral de los mismos se determinó un universo de seguimiento de 94 expedientes con nomenclatura DPC y 30 expedientes con nomenclatura LAM. Así mismo se precisa que durante el año 2020 se realizó la apertura y seguimiento inicial de 5 planes de gestión.

Dado lo anterior, el porcentaje de seguimiento del año 2020 correspondió al 55%, lo que se refleja con la emisión 83 actos administrativos que acogieron los conceptos de seguimiento correspondientes de los cuales en relación con la gestión desarrollada se

²⁵ “Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones”

reportó y valido lo siguiente:

Tabla 6.10. Cantidad reportadas y validadas por ANLA vigencia 2019

No de expedientes seguimiento	Usos del plaguicida	Cantidad reportada como gestionada en 2019 (Kg)	Cantidad Validada por ANLA (Kg)
83	Veterinario Doméstico Agrícola Pecuario	2.776.901	394.239,3

Fuente: SIPTA

Sobre lo anterior, es preciso aclarar que la gestión realizada por algunas empresas se realiza de manera gremial a través de un operador logístico. En este escenario se reporta la gestión realizada de manera global y se da un porcentaje a cada empresa agremiada, acorde con lo anterior si dicha gestión no es validada de manera global no se puede determinar el cumplimiento de manera individual.

Finalmente, con relación a la gestión realizada con los residuos posconsumo de plaguicidas, a partir de los seguimientos realizados se puede evidenciar que el 58% de residuos son sometidos a procesos de reciclaje y valorización energética, el 30% a celda de seguridad 30% y el 12% a incineración.

6.3.5. Planes de Gestión Ambiental de los residuos de envases y empaques de papeles, cartón, plástico, vidrio, metal.

La Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, establece que todos los productores en el territorio nacional deberán formular y presentar ante la ANLA planes individuales o colectivos de gestión de envases y empaques que fomenten el aprovechamiento, medido en términos de cumplimiento de metas, cobertura del plan, mecanismos de recolección y programas de sensibilización al consumidor, entre otros.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en la normativa, serán considerados como parte del cumplimiento de la meta cuantitativa anual correspondiente al año 2021, los materiales aprovechados de residuos de envases y empaques gestionados a través de proyectos piloto colectivos radicados ante la ANLA realizados durante el año 2020,

los cuales tendrán una transición a planes de gestión colectivos. Se presentaron 25 proyectos piloto que durante 2020 operaron y a los cuales de manera articulada con Minambiente, se les ofrecieron espacios de acompañamiento y retroalimentación durante su implementación durante el 2020.

6.3.6. Planes de Gestión de Devolución Posconsumo y Sello Ambiental Colombiano - SAC

Es un instrumento de gestión, con un conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y gestión de productos como parte del cumplimiento de su responsabilidad ambiental empresarial frente a los consumidores y ante la sociedad en general. Dicho instrumento responde no solo al cumplimiento de los derechos humanos, sino también al ODS relacionado con garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, así como al pacto por la sostenibilidad del Plan Nacional de Desarrollo. Específicamente los planes posconsumo de medicamentos vencidos y baterías usadas plomo ácido y sello ambiental colombiano, están enmarcados en la responsabilidad extendida del productor y buscan la transformación productiva de cada uno de los sectores que le aplica esta normatividad.

- **Medicamentos vencidos**

En Colombia, la gestión para medicamentos vencidos viene avanzando, no obstante, debe trabajarse en lograr llegar a las zonas rurales y prevenir impactos en los recursos, ya que la capital bogotana es la que más aporta a la gestión adecuada de los medicamentos vencidos, puesto que cuenta con mayor cantidad de puntos de recolección, lo que hace que haya recordación por parte de los usuarios para depositar los medicamentos vencidos que tienen.

La Resolución 371 de 2009 no establece una meta mínima de recolección de medicamentos vencidos, por el contrario, la meta está establecida en la cobertura poblacional, por lo que los datos arrojados son comparativos año a año de la gestión, es decir, la disposición final que realizan a los medicamentos vencidos, que hasta el año 2017 iban todos a incineración. A partir del año 2018, algunos van a incineración y otros a valoración energética.

Al analizar la gestión se evidencia que se ha duplicado la gestión de los medicamentos vencidos, indicando una posible sensibilización por parte de los usuarios y migración hacia una responsabilidad que está impactando los usuarios finales devolviendo los medicamentos vencidos a los puntos de recolección que se encuentran en la mayoría de las ciudades del país.

Con respecto a lo anterior, cabe aclarar que estos resultados corresponden a la validación realizada por la autoridad en 2020 de los reportado para el año 2019, dado que el seguimiento se realiza un año posterior para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo décimo de la Resolución 371 de 2009 (ver gráfica 6.15).

Gráfica 6.15. Gestión medicamentos vencidos Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales - ANLA



Fuente: SIPTA

Dadas las oportunidades de mejora en el proceso de gestión de este tipo de residuos y en la aplicación de la norma por parte de la ANLA, en 2019 se remitió la propuesta de modificación de la resolución reglamentaria, que permita contribuir a las metas de la Estrategia de Economía Circular. Durante el 2020, se trabajó con Minambiente en mesas técnicas para la modificación del Decreto 4741 de 2005, ya que es este la base de la reglamentación que da origen a la resolución reglamentaria, trabajó que continuara en las vigencias posteriores, dada la meta fijada por el Minambiente de actualizar y armonizar la reglamentación en la materia, trabajó en el cual la ANLA participa activamente.

- **Baterías usadas plomo acido**

De acuerdo con la dinámica de las corrientes de posconsumo, se establece de acuerdo con la normativa vigente una meta mínima de recolección para cada vigencia. Posteriormente, a partir de los informes entregados a la autoridad se realiza la validación de unidades gestionadas de la vigencia inmediatamente anterior. En este sentido, durante la vigencia 2020 se validó lo reportado para el año 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, la meta mínima de recolección establecida para el año 2019 equivale a 2´807. 633 unidades de baterías usadas plomo ácido. De acuerdo con el universo de expedientes y según lo validado por esta Autoridad, la cantidad aprovechada fue de 2´820. 080 unidades, lo que significa que la gestión

dio cumplimiento al 100% de la meta establecida. En términos del impacto estas unidades representan una gestión ambientalmente segura de este tipo de residuos catalogados como peligrosos, lo que indica que estas medidas previenen impactos negativos como procesos de contaminación del suelo, agua por acidificación y bioacumulación de metales pesados como el plomo.

El aprovechamiento de las baterías usadas plomo ácido, se debe a que esta es aprovechable en un 99%, esta elevada tasa de reciclaje responde al valor del plomo, lo que genera un incentivo económico para reciclarlo. La recuperación de plomo reciclado procedente de baterías gastadas es, en términos económicos, mejor que extraerlo y procesarlo a partir del mineral. Para procesar el plomo reciclado se requiere alrededor de 25 por ciento menos energía que lo que requiere la extracción de la mena. Ello ha dado como resultado una infraestructura bien establecida y las economías de escala necesarias para reciclar BUPA en el país.

Por otra parte, dentro de los trámites asociados a posconsumos se realizaron reuniones de articulación con el grupo de agroquímicos con el fin de armonizar los criterios, procedimiento interno y consolidación de la información asociada a este tipo de trámites.

- **Sello Ambiental Colombiano - SAC**

La autorización para otorgar el derecho de uso del sello ambiental colombiano, es la que se entrega para que los organismos certificadores otorguen el derecho al uso del Sello Ambiental Colombiano para la promoción de productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de la misma categoría, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos naturales y a un elevado nivel de protección del medio ambiente, este Sello se obtiene de forma voluntaria. Para 2020 se expidieron 16 actos administrativos que acogen el seguimiento al trámite de Sello Ambiental Colombiano – SAC, y un auto de aclaración.

Considerando la situación de emergencia ocasionada por el COVID19, se dio la autorización para que el otorgamiento el uso del Sello Ambiental Colombiano – SAC se detuviera y disminuyera en gran cantidad la cancelación del mismo. Particularmente, porque el sector económico hotelero e industrial tuvieron una crisis durante la vigencia en mención, por lo que no se tienen datos con lo que se pueda comparar la gestión del año 2019, dado que los informes que se presentaron fueron muy pocos.

A continuación, se presenta la disminución de las empresas que cuentan con SAC, sin embargo, cabe aclarar que muchas no presentaron registros de operaciones por lo mencionado anteriormente, incluso las certificadoras presentaron tarde los informes semestrales y las respuestas a los autos de seguimiento, aduciendo que por la pandemia las empresas no recibieron auditorías de seguimiento y tampoco reportaron gestión de los años 2019 y 2020.

Tabla 6.11. Empresas con SAC

	Período		
	2019-I	2019-II	2020-I
Cantidad de empresas con SAC	89	79	74

Fuente: SIPTA

Para el caso de la NTC5720, Sello Ambiental Colombiano Criterios Ambientales para celdas y tableros eléctricos de baja y media tensión, únicamente una empresa cuenta con el uso, dado que otra lo canceló. En cuanto a la NTC6033, solo hay una empresa que cuenta con la Autorización de uso del SAC para Criterios Ambientales para ladrillos y boques de arcilla.

Con respecto a la NTC5133, Sello Ambiental para Criterios Ambientales para establecimientos de alojamiento y hospedaje, son 69 hoteles los que cuentan con la categoría. Sin embargo, al presentarse la pandemia este sector fue el más afectado y, por tanto, los informes no fueron presentados y en algunos casos se presentaron con información faltante. Por último, para la NTC6019, Sello Ambiental Colombiano para Criterios Ambientales para Pulpa, Papel y Cartón y productos derivados, hay tres empresas que cuentan con esta categoría.

Durante el año 2020, se trabajó con Minambiente sobre un mecanismo en el que las empresas puedan acceder al SAC y la promoción por parte de Minambiente, en el marco de una gestión Ambiental verde para las categorías existentes. Con la divulgación se iniciaron unas charlas sobre Eco etiquetado ambiental con los países de Costa Rica y Brasil, de los cuales la ANLA participó una vez (equipo de GDP), las demás charlas fueron pospuestas para el año 2021.

Adicionalmente, se optimizó la Autorización por medio de la modificación del procedimiento de evaluación y seguimiento del SAC.

6.3.7. Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas –PURBP

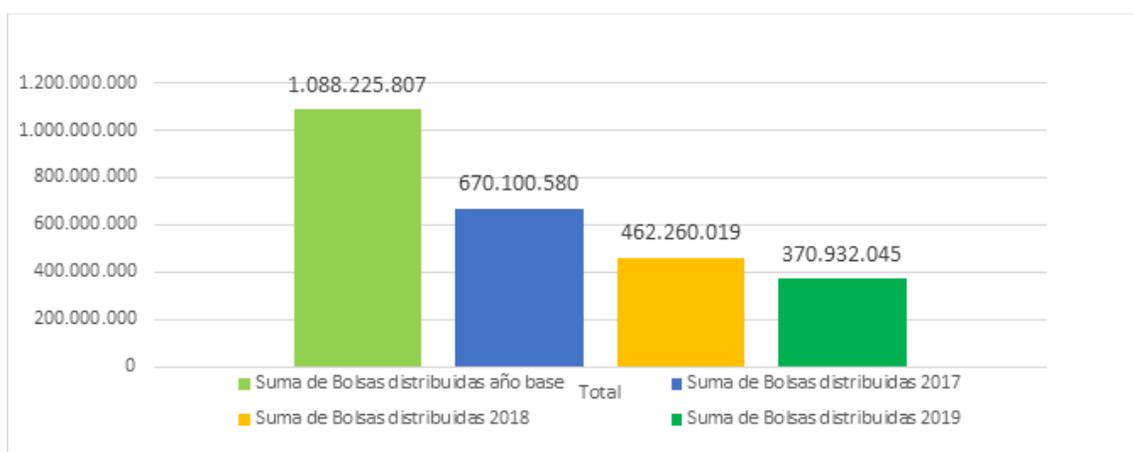
El uso racional de bolsas plásticas fue reglamentado a través de la Resolución 0668 de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 2184 de 2019, por medio de la cual se obliga a los distribuidores (almacenes de cadena, grandes superficies comerciales, superretes de cadena y farmacias de cadena) a implementar un instrumento orientado a minimizar la cantidad de residuos de bolsas plásticas que se generan, así como modificar los patrones de consumo y producción con el fin de estimular un adecuado comportamiento del consumidor frente al uso racional de las bolsas fabricadas a partir de resinas plásticas como componente estructural principal de las mismas.

Además dicha normativa prohíbe abandonar, eliminar o enterrar de forma incontrolada bolsas plásticas, acumularlas a cielo abierto y distribuir bolsas prescindibles (cuya área es inferior a 30 x 30 fuera del fuelle y agarraderas); vale la pena resaltar que esta última prohibición está fundamentada en que, estas bolsas de menor tamaño, resultan de baja o nula susceptibilidad de reutilización, lo anterior, teniendo en cuenta su limitada capacidad, lo que se traduce en que se convierten en un residuo de rápida e inadecuada disposición.

Así las cosas, la ANLA es la encargada de realizar el seguimiento a las metas establecidas en los Programas de Uso Racional de Bolsas Plásticas diseñados por los distribuidores que en el ejercicio de su actividad económica distribuyen bolsas y que cuentan con sucursales en la jurisdicción de dos o más autoridades ambientales. Dicho seguimiento se realiza a través de visitas o evaluación documental a los informes de avance que deben presentar los obligados con una frecuencia anual (a más tardar el 01 de marzo), dichos informes deben contener, la descripción de las estrategias y los logros obtenidos como resultado de la implementación de las mismas, medidos en términos de los indicadores propuestos actualmente en la Resolución 2184 de 2019.

En ejercicio de su competencia la ANLA desde el año 2017 con la presentación de los primeros Programas de Uso Racional de Bolsas Plásticas y con corte al mes de diciembre del 2020, realizó el seguimiento a un total de 58 distribuidores de bolsas plásticas con presencia en el territorio nacional, de los cuales el 72,4% ha presentado los informes de avance con valores comparativos entre los años 2017, 2018 y 2019, los demás han sido requeridos para presentar la información faltante para algunas de dichas vigencias, así las cosas, a continuación se muestra la cantidad de bolsas plásticas distribuidas en los 42 distribuidores cuyos datos permiten ser comparados de un año a otro.

Gráfica 6.16. Cantidad de unidades de bolsas distribuidas por año



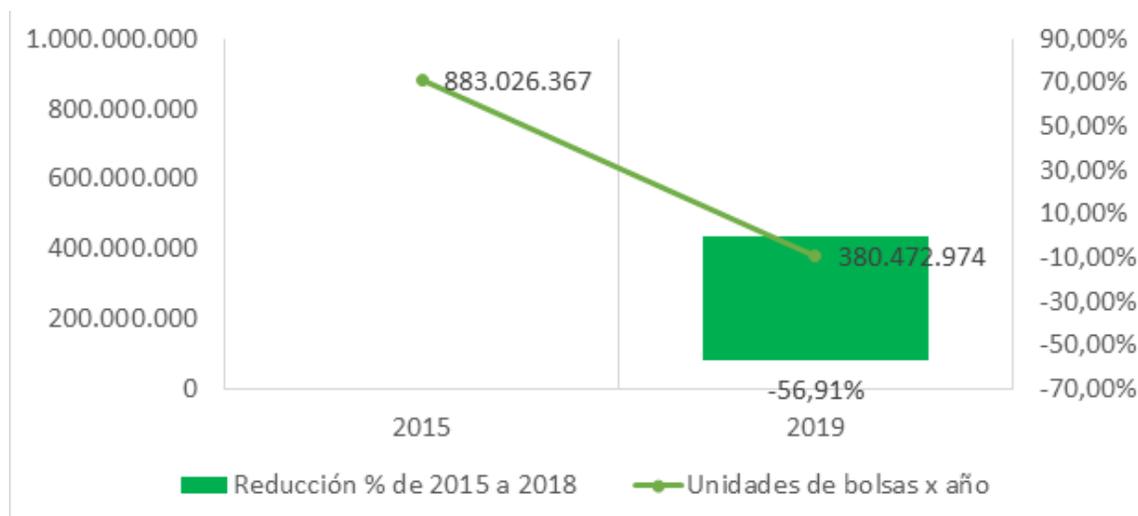
Fuente: Base de datos SIPTA.

Es importante mencionar que para el tratamiento de los datos se consideró lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019 (Indicador 3 PRB (%)), no obstante, también se presentan los datos de variación medidos en términos de la reducción en unidades de bolsas plásticas, estos últimos permitieron evidenciar una reducción para la muestra considerada como representativa del 38,42% para el año 2017, 57,52% en el año 2018 y 65,91% para la vigencia 2019, porcentajes obtenidos respecto a la cantidad de bolsas distribuidas en el año base, que para todos los casos es el año 2015.

Dicho en otros términos, para el tercer año de implementación de la normativa, es decir, para el 2019, se han dejado de distribuir 717'293.762 unidades de bolsas plásticas con respecto al 2015 en los 42 distribuidores que presentan datos comparativos para las diferentes vigencias; lo que corresponde a más de 700 millones de bolsas que no tendrán una disposición inadecuada.

Ahora bien, como parte del ejercicio de seguimiento, y en el marco de los compromisos adquiridos por la Entidad en relación con el Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Tayrona y la obligación contenida en el ítem 3B1 Realizar el seguimiento a las metas establecidas en el programa de uso racional de bolsas plásticas (Resolución 668 de 2016 expedida por el MADS), para los distribuidores de bolsas plásticas ubicados en el área de estudio del Plan maestro, la Autoridad ha realizado seguimiento con visita a 21 de los distribuidores ubicados dentro del polígono que definió la mesa técnica a partir de la delimitación establecida por el IDEAM para las subzonas hidrográficas para la parte terrestre, y a partir de la información oceanográfica disponible para el área marina, que comprende los departamentos de Atlántico, Magdalena y Guajira, así las cosas, es posible establecer la reducción para 20 distribuidores e identificar que la misma en general guarda correspondencia con los resultados obtenidos para el área de influencia definida para el PNN Tayrona (ver gráfica 6.17).

Gráfica 6.17. Cifras de Reducción en la distribución de Bolsas plásticas Sector PNN TAYRONA



Fuente: Base de datos SIPTA.

Los 20 distribuidores de bolsas plásticas ubicados en esta zona, entre los que se encuentran los más importantes almacenes de cadena del país, han reducido en un 56,91 % la cantidad en unidades de bolsas plásticas distribuidas.

Las líneas de acción de la estrategia nacional buscan la sustitución gradual en el mercado de algunos plásticos, lo anterior, para mejorar la sostenibilidad ambiental, económica y social en beneficio de todos los colombianos. En este sentido, el gobierno nacional creó la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico y en ella se construyó el Plan Nacional para la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso, que contempla líneas de acción, acciones transversales prioritarias y responsabilidad extendida al productor. Para la definición de dichas líneas de acción y de las estrategias, así como para el planteamiento de las metas, fueron indispensables los datos que la ANLA recoge a través del seguimiento a los Programas de Uso Racional de Bolsas Plásticas.

Finalmente, con el fin de optimizar los procesos internos de seguimiento del trámite, se generaron dos guías, una interna con los principales lineamientos para la atención del trámite y otra externa de cara a los usuarios, esta última fue socializada y finalmente publicada en la página web de la entidad.

6.3.8. Registro de Jabones y Detergentes de Uso industrial

En el marco de lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016 modificado por el artículo 1 de la Resolución 0837 del 04 de mayo de 2017, la ANLA es competente para ejercer el control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones de uso industrial.

La ANLA en el ejercicio de su competencia ha realizado el seguimiento a los productos registrados durante el año 2020, lo cual permitió establecer que continúan vigentes los registros de 727 productos, los mismos agrupados en 113 fabricantes y/o importadores. Es preciso indicar que, la ANLA implementó la aplicación y validación de unos criterios técnicos, los cuales permiten definir el universo objeto de seguimiento anualmente. En este sentido, durante al año 2020 se definió la necesidad de hacer seguimiento con concepto técnico a 78 de los productores, distribuidores y/o comercializadores registrados.

El mencionado seguimiento tiene como objeto validar que los productos registrados cumplan con el límite máximo de contenido de fósforo, así como el cumplimiento del porcentaje mínimo de biodegradabilidad de los productos. En este sentido, los pronunciamientos de la ANLA se realizan a través de conceptos técnicos de seguimiento acogidos mediante actos administrativos que determinan si se ajustan o no a los requisitos establecidos, en cuyo último caso se realizan requerimientos.

Finalmente, con el fin de fortalecer los procesos internos de seguimiento del trámite, se gestionó en el marco de cooperación interinstitucional con la Organización de las Naciones Unidas Para el Desarrollo Industrial – ONUDI un curso denominado “Protocolos de laboratorios de la OCDE para biodegradabilidad en bioplásticos y tensoactivos” organizado por GQSP Colombia, a través del Programa de Calidad para la Cadena de químicos, el cual fue tomado por los profesionales encargados del seguimiento en el marco de la gestión del conocimiento, así como un curso efectuado a partir de una práctica virtual autoguiada cuyo tema fue “Infraestructura de la Calidad y Comercio” adicionalmente con el fin de optimizar los procesos se desarrolló una guía interna con los principales lineamientos y aclaraciones necesarias dados los cambios normativos y otra externa de cara a los usuarios, la cual se encuentra en proceso de socialización para su posterior publicación.

6.4. Gestión Sancionatorios

En marzo de 2019, la Oficina Asesora Jurídica emitió un concepto en el cual se indican los criterios orientadores para la valoración de una infracción ambiental, con los cuales se establece el lineamiento sobre los casos en los que se debe iniciar el procedimiento sancionatorio, lo anterior, con el objetivo de optimizar la efectividad de los impulsos sancionatorios desde las áreas técnicas. A partir de este momento se realizaron las verificaciones de expedientes sancionatorios con procesos de inicio, con el fin de establecer la procedencia o no de los mismos teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados. Esta tarea permitió identificar que algunos de los expedientes creados y sin actuaciones que no cumplían dichos criterios fueran liberados y reasignados por la OAJ y por ende no continuaran en el proceso. Es importante resaltar esta tarea, ya que se evitó el impulso de procesos que de acuerdo con los lineamientos establecidos no eran sujetos de una sanción, teniendo en cuenta esto los recursos y esfuerzos fueron orientados e invertidos hacia procesos iniciados que requerían los insumos para las etapas siguientes.

La necesidad de generar conceptos técnicos sancionatorios puede presentarse en dos situaciones, la primera, cuando como producto de las actividades de seguimiento se evidencian incumplimientos que puedan ocasionar afectaciones o riesgo de afectación ambiental a los recursos naturales. La segunda, se presenta cuando ya existe un expediente, una actuación emitida por la OAJ y por tanto es necesario dar continuidad a la siguiente etapa del proceso.

Durante 2020 la Coordinación de Permisos trabajó en conjunto con la OAJ en el impulso de aquellos conceptos técnicos sancionatorios priorizados por esta oficina, actividad que se llevó a cabo desarrollando varias mesas de trabajo técnico-jurídicas. Lo anterior permitió que se remitieran a la OAJ 93 conceptos técnicos sancionatorios (ver tabla 6.12).

Tabla 6.12. Conceptos técnicos sancionatorios generados en 2020

Grupo	Cantidad
SRS – Sistemas de Recolección Selectiva	45
GDP – Gestión de planes de devolución posconsumo	20
URB – Uso Racional de Bolsas	8
RJD – Jabones y Detergentes	2
IDB – Diversidad Biológica	6
PFL – Permisos Fuera de Licencia	12
Total	93

Fuente: SIPTA.

CAPITULO VII

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

7.1. Instrumentos externos e internos

Las apuestas de la entidad se enfocaron durante la vigencia 2020 en el diseño e implementación del nuevo modelo de licenciamiento ambiental desde el marco de sus competencias, integrando la gestión y visión misional y estratégica. Lo anterior, mediante el acompañamiento del equipo técnico de la ANLA a la iniciativa de Minambiente en la cual se revisó el proceso de licenciamiento ambiental, en concordancia con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La recomendación C (79)116 del Consejo de la OCDE se ha venido desarrollando en Colombia mediante la evaluación de un conjunto de proyectos, obras y actividades que han sido priorizadas debido a la significancia de los impactos ambientales potenciales.

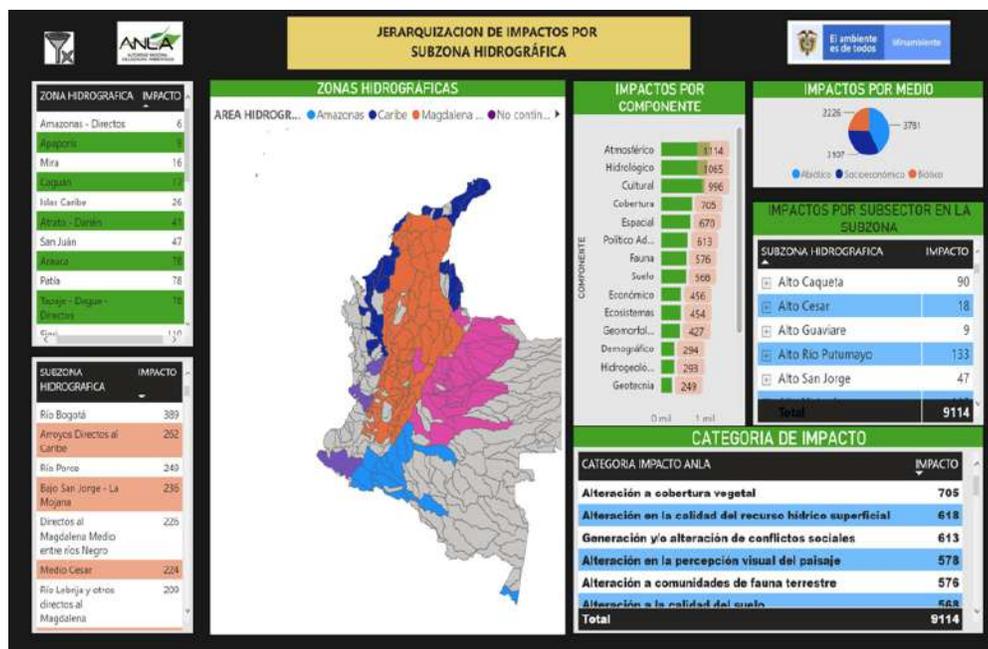
La construcción de este modelo de licenciamiento surgió del análisis conjunto por parte de las diferentes Subdirecciones técnicas y oficinas asesoras de la entidad, con el fin de identificar las principales complejidades y dificultades al momento de construir y evaluar Estudios de Impacto Ambiental y realizar su posterior seguimiento, encontrando diferentes aspectos de mejora que partieron, entre otros aspectos, del análisis de las solicitudes de información adicional, el análisis de la diferencia de criterios a la hora de evaluar y el establecimiento de obligaciones en el marco del seguimiento a los POA, lo que produjo un plan estructurado de diseño e implementación de instrumentos técnicos que buscan contar con un modelo de planeación, evaluación y seguimiento de POAs sujeto a licenciamiento ambiental más transparente, oportuno, objetivo y de calidad. Durante el 2020, se concentraron los esfuerzos en la sinergia y articulación de instrumentos internos, externos, planes y estrategias.

Dentro de los instrumentos asociados a los procesos de evaluación gestionados en el 2020 se finalizaron los siguientes:

- **Obligaciones mínimas:** es un conjunto de actividades, medidas y acciones encaminadas a establecer unos parámetros mínimos de cumplimiento con respecto a la fase de cada proyecto, obra o actividad, unificando criterios de establecimiento de obligaciones. Con cierre a 2020 se cuenta con la implementación de este instrumento para proyectos del sector de energía, minería e infraestructura, y se dio inicio a plantas de producción de plaguicidas.
- **Estandarización y jerarquización de impactos ambientales:** El concepto de estandarización busca definir, asociar y nombrar las principales

categorías de los impactos ambientales significativos más comunes en los proyectos licenciados por ANLA de acuerdo con el sector y subsector. Por su parte, la jerarquización contabiliza el número de veces que se repite una categoría dado un universo muestral de proyectos que fueron objeto de licenciamiento. Las categorías de impacto se establecen a partir de la revisión de 943 expedientes. De igual forma, cada categoría de impacto se asoció a un medio y componente ambiental y se establece su ubicación en áreas, zonas, subzonas hidrográficas, municipio y departamento. Durante la vigencia 2020 se logró la actualización de la herramienta y se crearon los tableros de control necesarios para la consulta de usuarios externos e internos de la entidad (Figura 7.1).

Figura 7.1. Tablero de Control para Jerarquización y Estandarización de impactos



Fuente: ANLA, 2020

- Estandarización de fichas de PMA-PSM: con base en los impactos ambientales estandarizados y el listado de las obligaciones mínimas, se estandarizaron tanto la estructura como el contenido de las fichas asociadas a cada impacto y se propusieron indicadores para cada uno de los impactos.
- Aplicativo de cambios menores: es una herramienta para la radicación ágil de los cambios menores listados y no listados en la normatividad aplicable a cada sector, optimizando la toma de decisiones y el seguimiento por parte de la autoridad.
- Criterios de evaluación de cambios menores: tiene como objetivo presentar

criterios técnicos unificados para ser tenidos en cuenta dentro de un proceso de evaluación de solicitud de pronunciamiento de cambios menores, definiendo la información mínima y las características necesarias para la toma de la decisión.

- Manual de evaluación de proyectos ambientales: durante la vigencia 2020 se realizó la revisión de los comentarios efectuados en consulta pública y por parte del MADS, se desarrollaron mesas de trabajo de articulación con la MGEPEA en aspectos claves como área de influencia, formatos únicos ambientales, estandarización de impactos y se incluyeron los instrumentos descritos anteriormente.

Dentro de los instrumentos que apoyan los procesos de monitoreo y seguimiento de usuarios internos y externos, se gestionaron los siguientes:

- Manual de seguimiento: su objetivo es actualizar y articular las apuestas transformacionales de la entidad, para lo cual se construyó una nueva propuesta que incluye lo siguiente:
 - Índice de desempeño ambiental: es una herramienta para la evaluación del índice de cumplimiento de obligaciones de cada usuario sobre la licencia ambiental otorgada.
 - Concepto técnico de seguimiento - CTS: Con el fin de optimizar la captura y análisis de la información de los proyectos objetos de seguimiento, durante la vigencia 2020 se inició el desarrollo de un aplicativo web y un piloto en la región Alto Magdalena con el fin de verificar los procedimientos planteados, la estrategia de seguimiento y la articulación con la estrategia de evaluación. El CTS incluye una propuesta de mejora en la tabla de contenido, el seguimiento regional espacial y el modelo de almacenamiento de datos. A partir de lo anterior, para la 2021 se finalizará el desarrollo del aplicativo y su implementación.
- Matriz de obligaciones asociadas a actos administrativos: su objetivo es generar una base de datos completa de los expedientes licenciados por la ANLA para facilitar la labor de seguimiento en la entidad a través de una matriz en la plataforma Ágil, tiene como beneficios: la optimización del proceso de seguimiento, la generación de una base de datos completa con toda la información asociada a obligaciones de cada proyecto licenciado, facilita la revisión de obligaciones de los proyectos licenciados y se articula con el Centro de Monitoreo y el Modelo de Almacenamiento de Datos Geográficos.
 - Periodicidad de ICAs: con el fin de optimizar la eficiencia de los recursos con que cuenta la entidad para el seguimiento de POAs, se estandarizó el periodo de entrega de los ICAs, a través del análisis de variables como: región, permisos otorgados, duración del proyecto, quejas y proyectos licenciados en la región.

- Desmantelamiento y abandono: es un procedimiento interno desarrollado por fases, que establece los lineamientos técnicos y jurídicos para evaluar la fase de desmantelamiento y abandono de los proyectos, se aplica desde el seguimiento de los proyectos.

Por otro lado, la ANLA, desde su apuesta misional de contribuir a hacer frente al cambio climático, se propuso los siguientes objetivos:

- Acompañar a los sectores económicos en el cumplimiento de los compromisos establecidos frente al cambio climático.
- Disminuir el riesgo de los proyectos frente a la amenaza por cambio climático y variabilidad climática.
- Promover la incorporación de las consideraciones de cambio climático en la planificación de proyectos de interés nacional.
- Ser un referente internacional en el uso de información para la planificación de proyectos con consideraciones de cambio climático.

Para dar cumplimiento a esta meta, la ANLA realizó las siguientes acciones durante el 2020:

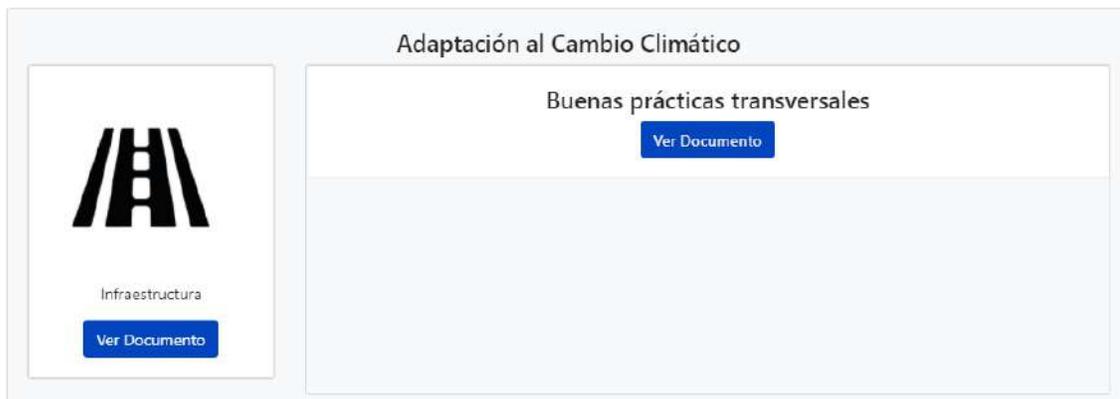
- Definir los aspectos metodológicos respecto a adaptación y mitigación del cambio climático a incluir en la MGEPEA.
- Estructuración de los requerimientos frente a adaptación y mitigación del cambio climático incorporados en los términos de referencia. Lo anterior, bajo un enfoque preventivo en la realización del Estudio de Impacto Ambiental.
- Se incorporó la obligación de cambio climático para nuevos proyectos licenciados cubriendo cerca de nueve departamentos y más de 20 proyectos entre los sectores minería, energía e hidrocarburos (ver figura 7.2).

Figura 7.3. Estructura en la web de las buenas prácticas para mitigación de emisiones de gases efecto invernadero.



Fuente: ANLA, 2020

Figura 7.4. Estructura en el web de las buenas prácticas para adaptación frente al cambio climático.



Fuente: ANLA, 2020

Es de resaltar que el componente de cambio climático, incluye un análisis de las presiones sobre el uso de los recursos bajo escenarios de cambio climático y la participación regional de las emisiones de gases efecto invernadero y, por otra parte, brinda recomendaciones en torno a la reducción de la vulnerabilidad y opciones de adaptación en nuevos proyectos, procesos evaluación y seguimiento ambiental, así como los reportes de análisis generados por el grupo de instrumentos y regionalización.

En apoyo a los procesos sancionatorios, se actualizó la metodología para el cálculo de multas por infracción a la normatividad ambiental – AMCM, finalizando la propuesta para actualizar los elementos procedimentales de la metodología como resultado del diagnóstico e identificación de los procesos y conceptos sujetos a mejora. Para cada una de las variables que integran el modelo matemático de cuantificación de las sanciones tipo multa, se presentan las recomendaciones y ajustes correspondientes; mostrando la aplicación práctica del procedimiento a partir de casos ilustrativos; de modo que se constituya en una herramienta de apoyo a las entidades y funcionarios responsables de imponer las respectivas multas. De manera adicional, en la propuesta de modificación del manual de multas también se incluyó el ajuste para multas causadas o referentes a permisos otorgados por la ANLA. En el documento y análisis para la modificación del manual de multas para incumplimientos de permisos y/o trámites relacionados con responsabilidad extendida del productor, se avanzó en la realización del diagnóstico de aplicación de la actual metodología frente a estos trámites, identificando las variables susceptibles de modificación, así como también en la revisión de las experiencias internacionales (Caso de Chile y Perú) como marco de referencia y construcción de criterios para realizar la tasación y la construcción del modelo aplicar para obtener el valor de la multa cuando se presenten los incumplimientos normativos.

Finalmente, en el marco de valoración económica, se propuso un instrumento de análisis del cambio en la provisión del servicio ecosistémico de regulación climática (almacenamiento de carbono), estos valores de referencia biofísicos guiarán a los usuarios externos e internos en las evaluaciones y en las valoraciones económicas de regulación climática cuando las actividades de los proyectos generen cambios de coberturas en el área de influencia, cuya detección puede ser analizada en campo o con el seguimiento espacial documental. Con lo anterior, en el 2020 el instrumento se finalizó cubriendo tres hitos. I) Identificación de las principales coberturas en las áreas de influencia de todos los proyectos vigentes ANLA, ii) Estandarización de los valores de captura de carbono aérea y terrestre de las principales coberturas encontradas y iii) Piloto de identificación de cambio de coberturas en un proyecto con seguimiento espacial documental que permita la cuantificación biofísica y monetaria del cambio en el almacenamiento de carbono.

Aunado a lo anterior, se actualizó la matriz de seguimiento- Sistematización CT (AMS), que compila información relevante de las evaluaciones económicas realizadas a los proyectos, obras y actividades objeto de licencia ambiental, lo cual permite contar con información necesaria para realizar los diferentes informes estadísticos, así como establecer los costos y beneficios generados por el licenciamiento ambiental. Durante el 2020 se actualizó, revisó y ajustó la matriz de información para proyectos licenciados y con modificación en 2020. A partir de la información contenida en la matriz de sistematización respecto al costo de las medidas de manejo de prevención y corrección, y con un proxy de la internalización de los impactos generados por el desarrollo de proyectos licenciados por ANLA, se construyó el indicador de costos evitados que da cuenta de la contribución ANLA en el desarrollo sostenible y la calidad ambiental. Este indicador surge de la comparación del costo evitado con la internalización y su comparación con el gasto total del Estado en actividades de protección ambiental.

Dentro de los instrumentos que tienen como objetivo dar lineamientos, generar términos de referencia y apoyar la construcción de metodologías durante la vigencia, se avanzó en la formulación un cronograma de ejecución de actividades para el ajuste a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA, concertado entre Minambiente (DAASU) y la ANLA (SIPTA). Para ello se realizaron diferentes mesas temáticas de revisión de contenido del documento, tanto al interior de la ANLA, como entre el equipo técnico y jurídico de la SIPTA y las direcciones de Minambiente. Posteriormente, se desarrollaron jornadas de gestión del conocimiento con sectores productivos y de servicios y consultores en la fase previa a la consulta pública del documento, con el fin de dar a conocer los principales ajustes realizados en la metodología. En el marco de dichos espacios se recibieron 565 inquietudes que fueron resueltas de forma conjunta por parte del equipo técnico de ANLA y Minambiente.

Resultado de este ejercicio, se realizó el ajuste a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales en los siguientes aspectos:

- Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia en el marco del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo – OCDE.
- Se incluyó el requerimiento explícito en los estudios de impacto ambiental de que los usuarios analicen y evalúen diferentes opciones de tecnología, ubicación y diseño de los proyectos, obras o actividades que no realicen Diagnóstico Ambiental de Alternativas, de modo que el EIA se desarrolle teniendo en cuenta el área más óptima ambientalmente.
- Se incluyeron criterios y lineamientos para la definición del área de influencia, precisiones sobre la información a presentar en el ítem de caracterización ambiental, lineamientos metodológicos para la identificación de los impactos ambientales significativos, así como para la zonificación de manejo ambiental.

La actualización de la MGEPEA constituye en una herramienta esencial para la toma de decisiones por parte de las Autoridades Ambientales al unificar metodologías, métodos, procedimientos y condiciones de levantamiento de información necesaria para la evaluación de la viabilidad ambiental del proyecto, obra o actividad sujeto a licenciamiento ambiental.

Por otra parte, respecto a términos de referencia, se concentraron esfuerzos en términos de referencia genéricos los cuáles son acogidos por Minambiente a través de resolución y términos de referencia específicos, que son formulados a solicitud de los usuarios para proyectos para los cuales no existen o no aplican los términos de referencia genéricos.

Bajo este marco, los términos de referencia genéricos trabajados durante el 2020 fueron priorizados con Minambiente y responden a las apuestas del Gobierno y a la información suministrada por los sectores productivos del país para hacer frente a la reactivación económica. Dichos términos fueron remitidos Minambiente ingresando a la fase de adopción, la cual es competencia de este ente rector. A continuación, se relacionan los instrumentos gestionados (ver tabla 7.1)

Tabla 7.1. Términos de referencia gestionados en 2020

Términos de referencia	Sector
Estudio de Impacto Ambiental para dragados de profundización de los canales de acceso a puertos marítimos.	Infraestructura
Estudio de Impacto Ambiental para aeropuertos.	Infraestructura
Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de centrales térmicas generadoras de energía eléctrica.	Energía
Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA de proyectos puntuales de construcción y operación de infraestructura de transporte: puertos y aeropuertos.	Infraestructura

Fuente: SIPTA

Otra línea estratégica de acción corresponde a la elaboración de los términos de referencia específicos de que trata el artículo 2.2.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario para el Sector Ambiente, Decreto 1076 de 2015²⁶. En este sentido, la ANLA recibió 10 solicitudes de elaboración de términos de referencia específicos. Dentro de las 10 solicitudes recibidas, 5 de ellas se encuentran en manos del usuario para completitud de información y, para las cinco solicitudes restantes, se elaboraron términos de referencia de acuerdo con la información suministrada por el usuario (ver tabla 7.2).

26 Los términos de referencia son los lineamientos generales que la autoridad ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente. (...) Cuando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no haya expedido los términos de referencia para la elaboración de determinado estudio de impacto ambiental las autoridades ambientales los fijarán de forma específica para cada caso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. (Negrita fuera de texto)

Tabla 7.2. Términos de referencia específicos

Términos de referencia	Sector
Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA del Proyecto Trazado de la línea de conducción de gas Campo de Producción Orca-Ballenas en el departamento de la Guajira.	Hidrocarburos
Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Parque Eólico Offshore Vientos Alisios en Departamento de Bolívar.	Energía
Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Eólico Offshore en jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia, Tubará, Barranquilla, Santa Catalina y Juan de Acosta, en el departamento de Atlántico.	Energía
Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el proyecto Construcción de una celda para disposición final a través de relleno sanitario en el predio Doña Juana.	Proyectos especiales
Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el aumento de pie parental en el programa de zootecnia de la especie <i>Crocodylus acutus</i> .	Proyectos especiales

Fuente: SIPTA

De manera complementaria, se desarrolló el Manual de Lineamientos para la elaboración de Términos de Referencia en Actividades de Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera, el cual se encuentra en línea con el nuevo modelo de licenciamiento ambiental de la ANLA y cuyo propósito principal es orientar a los profesionales de la SIPTA durante futuros procesos de elaboración de Términos de Referencia -TdR.

En cuanto a los Proyectos Piloto de Investigación Integral- PPII en yacimientos no convencionales con fracturamiento hidráulico y perforación horizontal (FH-PH), desde mayo del 2020, la ANLA participó en 16 mesas temáticas convocadas por Minambiente para la estructuración de dichos términos de referencia, en cumplimiento del Decreto 328 de 2020. Una vez finalizado el proceso de publicación, ANLA nuevamente fue convocado por Minambiente a participar en las mesas de revisión especializada con entidades como IAVH, IDEAM, SGC, MME-GENCAN para la consolidación de respuestas a las observaciones del proceso de publicación. Los TdR para PPII se adoptaron por Minambiente mediante la Resolución 0821 del 24 de septiembre 2020.

Adicionalmente, se conformó un equipo técnico en hidrocarburos, integrado por especialistas con el soporte de asesores y entidades gubernamentales de orden

nacional e internacional en las diversas temáticas, estableciendo una ruta de trabajo con el sector para acompañar y orientar posibles procesos de evaluación de licenciamiento ambiental.

Optimización de instrumentos para permisos y trámites ambientales

La ANLA es competente de 46 trámites diferentes al licenciamiento, siendo estos de diferentes temáticas como beneficios tributarios, prueba dinámica, vistos buenos y demás trámites ambientales. En este sentido, se identificó la necesidad de aplicar las recomendaciones expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, dado que con la expedición de la Directiva Presidencial No 07 de 2018 bajo la campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”, y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se configuró un escenario favorable para impulsar acciones de optimización de los trámites a cargo de la ANLA.

El proceso de optimización hace parte de la política de mejoramiento continuo en que se encuentra la entidad, la cual utiliza como mecanismo de articulación los procesos de evaluación y seguimiento de los trámites, con el fin de identificar qué acciones de mejora se pueden implementar. Este se basa en las recomendaciones de la OCDE “Recomendación del Consejo sobre la mejora de la calidad del reglamento gubernamental, OCDE/LEGAL/0278” y “Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria/2012” y los lineamientos del CONPES 3816.

Para la vigencia 2020 se generó un plan de trabajo para la ejecución de acciones de racionalización de 3 tipos: normativas, tecnológicas y administrativas, las cuales fueron incluidas en el Plan de mejoramiento Interno a cargo de SIPTA. Es importante señalar que, durante el transcurso del 2020, según las dinámicas externas como cambios normativos, decretos de emergencia sanitaria, el avance en los procesos de dialogo con Minambiente, entre otras entidades, la capacidad de generación de ajustes tecnológicos dado el paso de VITAL a la administración del Ministerio²⁷ y la articulación con los objetivos propuestos y reformulados por estas entidades para el 2020, se realizaron ajustes a las iniciativas de optimización de trámites. Sin perder el objetivo de mejorar la atención de los trámites para los usuarios y mejorar los procesos internos de la entidad.

A continuación, se describen las 29 acciones de racionalización programadas en 2020, de las cuales 13 corresponde a procesos iniciados en vigencias anteriores y 16 a propuestas a iniciar en la vigencia (ver tabla 7.3)

²⁷ Conforme a lo establecido en el Decreto -ley 2106 de 2019

Tabla 7.3. Acciones racionalización 2020

Tipo de mejora	Nombre del Trámite ambiental o Temática	Descripción de la mejora
NORMATIVA	Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido.	Propuesta de la modificación de la resolución
	Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.	Continuación del proceso adelantado con Minambiente de la Propuesta de la modificación de la resolución
	Permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica.	Propuesta ajuste Decreto 309 de 2000, compilado en el Decreto 1076 de 2015
	Permiso para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial	Propuesta de modificación del decreto 1376 de 2013, , compilado en el Decreto 1076 de 2015
	Seguimiento a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal	Propuesta de ajuste de la resolución
	Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales.	Propuesta de modificación del decreto 3016 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015
	Permiso para proveedores de elementos de marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la fauna silvestre en condiciones "ex situ".	Continuación del proceso adelantado con Minambiente de la Propuesta de modificación de la resolución
	Cetrería como medida de manejo para la fauna silvestre presente en áreas aeroportuarias y superficies	Continuación del proceso adelantado con Minambiente de la Propuesta de modificación de la resolución

Tipo de mejora	Nombre del Trámite ambiental o Temática	Descripción de la mejora
NORMATIVA	Aprobación de los sistemas de gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	Continuación del trabajo adelantado con Minambiente en el marco del proceso de expedición de la resolución reglamentaria de RAEE
	Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica NO listado en los apéndices de la convención CITES.	Continuación del proceso adelantado con Minambiente de modificación de la resolución No CITES
	Aprobación y Seguimiento de los Sistemas de recolección selectiva y Gestión ambiental, y los planes de gestión de devolución posconsumo.	Continuación del proceso de propuesta de sancionatorios para permisos
	Sello Minero Ambiental Colombiano	Continuación del trabajo adelantado con Minambiente en el marco del proceso de expedición de la resolución reglamentaria de SMAC
	Resolución de cobros	Continuación del proceso de revisión, actualización y mejora de las tarifas asociadas a permisos y trámites ambientales
TECNOLÓGICA	Construcción de la Propuesta del SILA 2 para permisos	Identificar necesidades de mejora de los aplicativos internos para la gestión de las solicitudes al interior de la entidad
	Construcción del proceso de espacialización y actualización de los permisos de SIPTA	Realizar el diagnóstico y ejecutar el plan de trabajo para migrar la información temática espacial de los permisos y trámites ambientales, generando las capas de consultad e información pública y los tableros de control internos
	Continuación aplicativa para visitas de campo en línea	Prueba e implementación de los formatos de campo de los sistemas de Recolección selectiva a través de una app.

Tipo de mejora	Nombre del Trámite ambiental o Temática	Descripción de la mejora
TECNOLÓGICA	Nuevo formulario para beneficios tributarios	Mejora de los formularios de captura de información a través de vital, que incluya la unificación en un solo formulario dinámico.
	Continuación del proceso de automatización del proceso de posconsumo	Normalización de bases de datos y generación de tableros de control.
	Continuación del proceso de automatización del permiso No CITES	Mejora de los formularios de captura de información a través de vital
	Continuación del proceso de automatización del permiso de REA	Mejora de los formularios de captura de información de seguimiento a través de vital
	Sello Minero Ambiental Colombiano	Gestionar los procesos tecnológicos necesarios para la atención interna del trámite, conforme la resolución reglamentaria.
	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de vehículos y motocicletas.	Continuar con de proceso de interoperabilidad para la revisión automática de los vistos buenos a través de la VUCE
	Aprobación y Seguimiento de los Sistemas de recolección selectiva y Gestión ambiental.	Mejora de los formularios de captura de información a través de vital
	Aprobación de los sistemas de gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	Gestionar los procesos tecnológicos necesarios para la atención interna del trámite, conforme la resolución reglamentaria.
	Seguimiento a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal	Formulario radicación plan de envases y empaques

Tipo de mejora	Nombre del Trámite ambiental o Temática	Descripción de la mejora
ADMINISTRATIVA	Documentos del SGC existentes de los permisos y trámites ambientales	Ajuste y actualización de todos los documentos acorde a los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y los cambios de mejora realizados
	Manuales internos de evaluación y seguimiento de los trámites de SIPTA	Elaboración de los documentos que describen los lineamientos y criterios técnicos para la evaluación y/o seguimiento de los trámites, o ajuste (para los casos existentes) de las guías internas, modificándolas a manuales acorde a los lineamientos de Oficina Asesora de Planeación.
	Guías externas de evaluación y seguimiento de los trámites de SIPTA	Elaboración de los documentos que describen los lineamientos y criterios técnicos para la evaluación y/o seguimiento de los trámites de cara a los usuarios, o ajuste (para los casos existentes) de las guías identificadas que requieren actualización.
	Contenido de página web de los trámites de SIPTA	Revisión y ajuste del contenido en la página web de la entidad, acorde con la nueva estructura de la página.

Fuente: SIPTA

Las acciones asociadas a cambios normativos corresponden a la elaboración de los documentos que soportan la propuesta de modificación de la norma que reglamenta el trámite; ya que su adopción depende de Minambiente.

A continuación, se listan las acciones normativas gestionadas desde ANLA y remitidas a Minambiente, según la vigencia:

Tabla 7.4. Trámites con acciones de racionalización normativa trabajados en la vigencia 2020.

No.	Nombre del Trámite ambiental o Temática	Acción implementada
Vigencias anteriores		
1	Permiso para proveedores de elementos de marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la fauna silvestre en condiciones "ex situ".	Se realizaron ajustes en 2020 solicitados por Minambiente a la propuesta remitida en 2019
2	Cetrería como medida de manejo para la fauna silvestre presente en áreas aeroportuarias y superficies de transición y aproximación de las aeronaves en Colombia.	Se realizó gestión en 2020 para validar el estado de la propuesta para su adopción
3	Aprobación de los sistemas de gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	Se realizaron mesas virtuales en las que se trabajó los ajustes a la resolución puesta en consulta pública, y respuesta a comentarios.
4	Sello Minero Ambiental Colombiano	Se realizó gestión en 2020 para validar el estado de la propuesta para su adopción
Vigencia 2020		
1	Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido.	Se remitió oficio a Minambiente-DAASU con la propuesta de modificación de la resolución.
2	Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica NO listado en los apéndices de la convención CITES.	Se remitió oficio a Minambiente - DBBSE con la propuesta de modificación de la resolución, adicionalmente se realizaron mesas virtuales en las que se trabajó los ajustes a la resolución.

No.	Nombre del Trámite ambiental o Temática	Acción implementada
3	Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.	Se remitió oficio a Minambiente-DAASU con la propuesta de modificación de la resolución.
4	Seguimiento a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal	Se remitió a Minambiente - DAASU oficio con la propuesta de modificación de la resolución.
5	Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales.	Se remitió oficio a Minambiente - DBBSE con la propuesta de modificación de los capítulos de recolección de estudios ambientales del Decreto 1076 de 2015.
6	Continuación del proceso de propuesta de sancionatorios para aprobación y seguimiento de los sistemas de recolección selectiva y Gestión ambiental, y los planes de gestión de devolución posconsumo.	Se remitió memorando interno a la OAJ-ANLA con la propuesta de ajuste a los criterios de tasación de las multas para los trámites de responsabilidad extendida del productor.
7	Continuación del proceso de revisión, actualización y mejora de las tarifas asociadas a permisos y trámites ambientales - Resolución de cobros	Se remitió la propuesta de ajuste de las tarifas en el marco del trabajo adelantado por la SAF de ANLA.

Fuente: SIPTA

De las relacionadas con mejoras tecnológicas, a continuación, se listan las que llegaron al 100%

Tabla 7.5. Trámites con acciones de racionalización tecnológica trabajados en la vigencia 2020.

No.	Nombre del Trámite ambiental o Temática	Acción implementada
1	Construcción del proceso de especialización y actualización de los permisos de SIPTA	Se migraron las capas para la actualización de la información espacial y temática de Responsabilidad extendida del productor, Permisos Fuera de Licencia (Físico y Biótico), Investigación Científica, Beneficios Tributarios. Adicionalmente el diseño del Micrositio y el Modelo de Datos de la Información Espacial de Trámites y Permisos Ambientales.
2	Registro de los productores en el marco del control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones para uso industrial.	Se realizaron mejoras al formulario de VITAL de detergentes y jabones, la base de datos y los reportes para seguimiento que se generan en SILA
3	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de vehículos y motocicletas.	Se implementó el proceso de interoperabilidad entre ANLA y VUCE (MINCIT) para la revisión automática de las solicitudes de vistos buenos, pasando de 16 horas a 5 min.
4	Aprobación y Seguimiento de los Sistemas de recolección selectiva y Gestión ambiental (Aplicativo SRS Fase 1, Etapa 1 – Llantas)	Se implementó el nuevo formulario de radicación para los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL)

Fuente: SIPTA

Con relación a las mejoras administrativas, se resalta la revisión de 127 documentos existentes en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, los cuales fueron migrados a los nuevos modelos generados por la Oficina Asesora de Planeación en el aplicativo de gestión de procesos – GESPRO.

Adicionalmente, el grupo de trabajo adelantó actividades que buscan mejorar el proceso de evaluación y seguimiento de las solicitudes a cargo del grupo de permisos y trámites ambientales en el marco de la Política de racionalización de trámites, adelantando el plan de trabajo fijado para el 2020 y con la ejecución de las siguientes actividades:

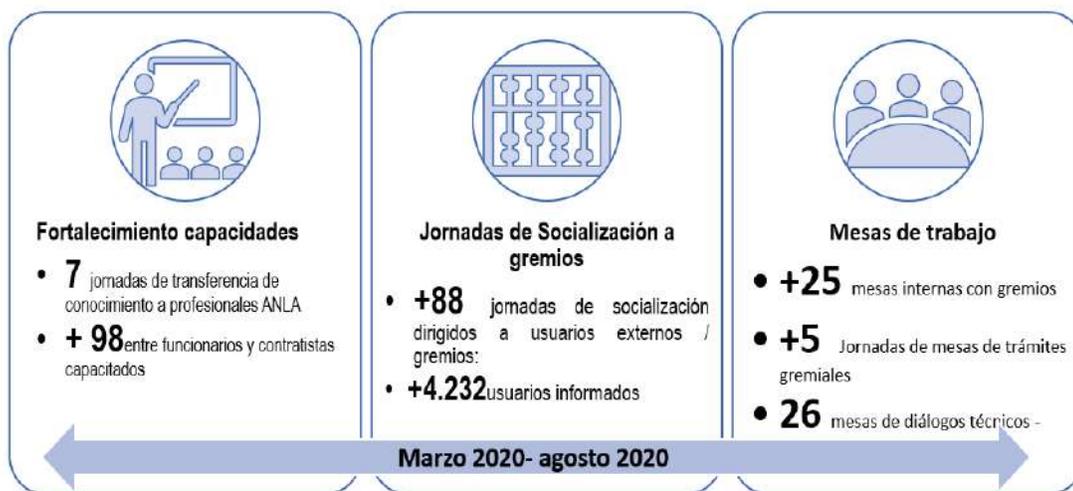
- Revisión y propuesta de ajuste de las actividades y tiempos parametrizados en el sistema para la atención de los trámites
- Revisión y ajuste de los flujogramas de trabajo para la atención de los trámites.
- Participación en las mesas de la estrategia de economía circular que lidera Minambiente.
- Participación y consolidación de las normas asociadas a permisos y trámites ambientales que se publiquen para consulta, como fueron Resolución que reglamente la Certificado de prueba dinámica, Resolución que modifica el marco regulatorio de los vistos buenos de sustancias agotadoras de a capa de Ozono a través de la VUCE y Resolución de medidas COVID-19 para posconsumo.
- Participación en las mesas de trabajo para la modificación del Decreto 4741 de 2005 compilado en el Decreto 1076 de 2015 adelantadas por Minambiente.
- Gestión con el Ministerio para realizar las actividades asociadas a la gestión de posconsumo de manera articulada y armónica.
- Gestión para el ajuste de las plataformas internas y externas, según las oportunidades de mejora plateadas por el grupo de permisos.
- Jornadas de capacitación y divulgación a los grupos internos asociadas a las mejoras internas realizadas.
- Análisis nueva reglamentación de rellenos sanitarios de Minvivienda
- Revisión convenio de Escazú
- Tablero control Decreto 2106 de 2019
- Revisión plataforma Bacex sobre posibles evasores productos posconsumo 2018

7.2. Agendas y convenios ambientales

La ANLA viene adelantando once Agendas Ambientales Sectoriales con los siguientes gremios que representan a los usuarios de la entidad: la Asociación Colombiana del Petróleo-ACP, la Cámara Colombiana de la Infraestructura -CCI, La Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones-ANDESCO, la Asociación Nacional de Empresas Generadoras-ANDEG, la Asociación Colombiana de generación de Energía Eléctrica-ACOLGEN, la Asociación de Energías Renovables-Ser Colombia, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia-ANDI, la Asociación Colombiana de Minería -ACM, y actualmente se encuentra en proceso de formalización de la agenda sectorial con la Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO, Asociación Colombiana de Exportadores de Flores-ASOCOLFLORES, Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia- ASINFAR- Agro.

Durante la formalización de estas agendas sectoriales, se ha logrado establecer un trabajo conjunto entre los gremios, permitiendo una mayor articulación, un canal de comunicación transparente y oportuno entre los usuarios y la entidad. Así mismo, ha permitido fortalecer el recurso humano de la entidad mediante la gestión del conocimiento a través de capacitaciones generadas por empresas afiliadas a los gremios. Estas agendas se han considerado un mecanismo oportuno para conocer e identificar los diferentes proyectos de licenciamiento a radicar, logrando impulsar un modelo de planificación, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y el uso de los recursos por parte de la entidad. Adicionalmente, a través de este espacio se ha llevado a cabo la construcción de instrumentos del modelo de Licenciamiento Ambiental, por medio de un proceso participativo e informado, como parte de la representación de los diferentes sectores que realizan los gremios.

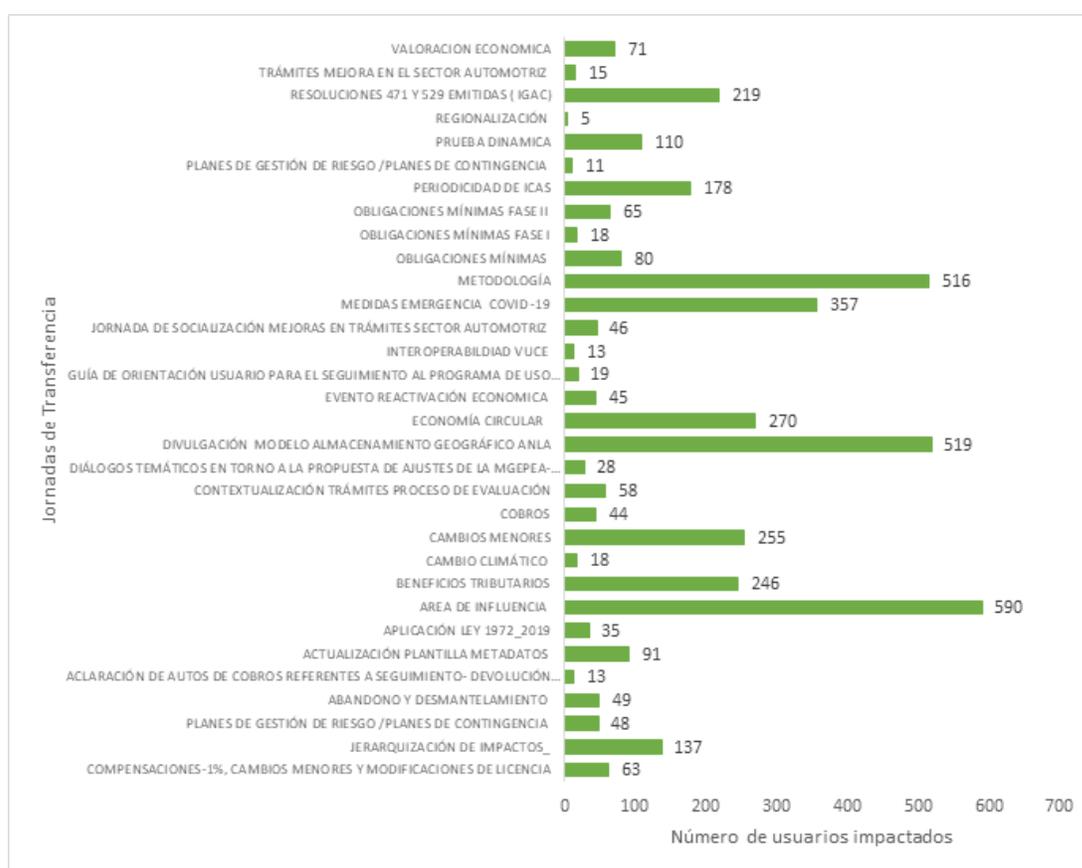
Figura 7.5. Resultados obtenidos con las agendas sectoriales 2020



Fuente: SIPTA

En marco de la transparencia, se realizaron más de 88 jornadas de socialización dirigidas a usuarios externos por medio de las agendas sectoriales, y más de 25 mesas internas con los gremios, en las cuales se ha podido informar a más de 4.232 usuarios externos en temas como: Instrumentos Internos y Externos, Modelo de Almacenamiento Geográfico de la entidad, medidas en el marco de la emergencia COVID-19, la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, Resolución de cobros, cambios menores, entre otros.

Gráfica 7.1. Número de usuarios externos capacitados en las jornadas de transferencia de conocimientos realizadas por la ANLA a través de las agendas sectoriales ambientales en el año 2020



Fuente: SIPTA

Adicionalmente, se organizaron espacios de gestión del Conocimiento con las empresas afiliadas de los diferentes gremios en el tema de Socialización de la Estrategia Nacional de la Economía Circular - ENEC, donde la ANLA en conjunto con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana-DAASU de Minambiente expuso las generalidades de ésta, mapeó los proyectos de los gremios que están en

diferentes fases y revisó algunas barreras con el fin de impulsar la transformación de los sistemas productivos de esquemas lineales hacia modelos circulares. De los veinte tres proyectos registrados, se encontraron trece en fase de construcción, nueve en fase de ejecución y uno finalizado. Principalmente, el 30% de los proyectos reportados se ubicaron en la línea de los Flujos de Materiales de Construcción, seguidos con un 13% en la Línea de los Flujos de agua, otro 13% en la Línea de Flujos de Biomasa y un 13 % en la línea de Flujos de materiales industriales y de productos de consumo masivo de la Estrategia Nacional de Economía Circular.

Los principales Beneficios reportados con la ejecución y desarrollo a futuro de estas propuestas van en pro de la reducción de la demanda de recursos naturales, disminución de los impactos asociados a la explotación de materiales, así como la reducción de emisiones atmosféricas y menor impacto a los recursos suelo y agua. De igual manera, a generar conciencia colectiva con el fin de dar inicio a la transformación de residuos, a devolver nutrientes al suelo, disminuir la cantidad de residuos que van a disposición final y poder aplicar beneficios económicos asociados a incentivos nacionales (tributarios o ambientales) para los procesos de desarrollo de proyectos de Economía Circular (ENEC) o Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR).

Por otra parte, se crearon espacios técnicos para revisar los proyectos específicos de algunas empresas afiliadas enmarcados en la economía circular y presentados por vía de Cambio Menor dentro de la actividad licenciada.

Adicionalmente, desde el Sector gremial a la Entidad se llevaron a cabo siete jornadas de transferencia de conocimientos con el fin que los profesionales de la ANLA tuvieran un mayor entendimiento de los procesos internos que se desarrollan en diferentes actividades económicas sujetas de licenciamiento como son: Proyectos Eólicos Costa Afuera, Ciclo de vida de los productos Posconsumo RAEEs, Baterías plomo- Ácido, llantas, plaguicidas de uso doméstico y agrícola, entre otros.

Por otra parte, desde el año 2019 la ANLA se articuló con la Academia a través de la suscripción de dos Agendas Ambientales, una con la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería - ACOFI y la segunda con la Red Ambiental de Universidades Sostenibles – RAUS; con el fin de: 1. Repercutir desde la ANLA en la formación de futuros profesionales que participen en los procesos de la Autoridad, 2. Construir desde las aulas la semilla de proyectos sostenibles y amigables con el ambiente, 3. Incidir desde la ANLA en la actualización conceptual de los procesos y programas de formación universitaria profesional y 4. Generar investigaciones académicas desde las universidades que sirvan de soporte a la toma de decisiones de la ANLA, entre otras.

Por otro lado, por medio de la agenda RAUS se seleccionaron 7 ejes temáticos de investigación en donde se identificaron 10 universidades del país que dieron a conocer el interés en adelantar procesos de investigación en los temas priorizados por la entidad en los diferentes ejes temáticos.

Los proyectos que se definieron en el 2020 e inician su plan de trabajo en el año 2021, bajo la agenda RAUS son:

1. Universidad Distrital de Colombia: Centralización de información asociada a inventarios forestales en proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental entre 2013 y 2020.
2. Universidad El Bosque: Diagnóstico de los fallos judiciales de las altas cortes basados en conceptos y criterios ambientales complejos.
3. Universidad de la Salle: Distribución, análisis y georreferenciación de actores sobre envases y empaques y embalajes a la luz de la resolución 1407 de 2018.

Por el lado de la agenda de ACOFI, se planteó la cátedra ANLA-ACOFI en la cual participan las universidades Universidad El Norte, Universidad Nacional- sede Medellín y la EAN, en la cual se define iniciar con unas mesas de trabajo enmarcado en el Cálculo de Huella de Carbono y estrategia reducción de la entidad. Todas las investigaciones resultantes de las agendas con la academia siguen el modelo de gestión del conocimiento y la innovación de la ANLA, convirtiéndose en la ruta para implementar el proceso de conocimiento e innovación.

Adicionalmente, se aunaron esfuerzos con entidades del Sector público para reforzar el intercambio del conocimiento generado por éstas y gestionar actividades que ayudaron a fortalecer a nivel técnico los conceptos generados por la Entidad en sus actividades de evaluación, seguimiento y control ambiental. Para lo cual, durante el año 2020 se obtuvo la firma de dos convenios y una carta de intención. El primer convenio fue suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y pretende aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, financieros y de gestión de la información y el conocimiento entre la ANLA y la ANH para el desarrollo de actividades misionales conjuntas, tendientes a fortalecer los procesos de planificación de proyectos con contrato de hidrocarburos administrados por la ANH, así como la optimización de la evaluación y seguimiento en el marco del licenciamiento ambiental por parte de la ANLA. Este convenio tiene una duración hasta el 30 junio del año 2022 y se ejecutará a través de convenios específicos. El segundo convenio fue suscrito con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, y su propósito es aunar esfuerzos entre las dos entidades, para adelantar acciones y generen espacios de cooperación como la elaboración de metodologías y estudios, acompañamiento técnico y tecnológico, mesas de trabajo, así como intercambio de información conforme a los niveles de oportunidad y confidencialidad de ambas entidades, que fortalezcan su capacidad institucional.

Respecto a la carta de intención, se firmó con la Asociación Colombiana de Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible y tiene como propósito la transferencia de conocimiento de la ANLA a las corporaciones, identificar de manera

conjunta necesidades de mejoras o actualización así como nuevos instrumentos técnicos y jurídicos relacionados con el licenciamiento ambiental, cooperar en la preparación de propuestas para la racionalización de trámites y solicitudes, y fortalecer el intercambio de información que contribuya a tener una visión regional para los procesos de licenciamiento.

7.3. Regionalización

La regionalización es un instrumento que incluye una visión regional al licenciamiento ambiental a partir de cinco líneas de acción:

1. Análisis regional a través del cual identifica el estado y presión a los recursos naturales y ecosistemas por la intervención pasada, presente y futura de los proyectos de competencia de la autoridad en diferentes regiones del país.
2. Gestión de redes de monitoreo regional por medio de las cuales se busca identificar y analizar la acumulación y/o la sinergia de impactos en los recursos.
3. Participación en la evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas para incluir el enfoque regional en las decisiones frente al otorgamiento, restricción o negación de los permisos solicitados frente al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
4. El centro de monitoreo y modelación que tiene dentro de sus objetivos el seguimiento continuo del recurso hídrico, la calidad del aire, las condiciones de ruido y los componentes del medio biótico, buscando mejorar las estrategias de monitoreo, identificar información por solicitar a los licenciarios, detectar cambios y tendencias regionales del medio, analizar y modelar la disponibilidad del recurso e identificar posibles conflictos de uso.
5. Sensibilidad Ambiental Regional, el cual es un ejercicio que aborda la evaluación biofísica y socioeconómica de las regiones objeto del licenciamiento ambiental a partir de información secundaria disponible, la criticidad de cada componente asociado a la confluencia de los procesos objeto de licenciamiento y a las condiciones únicas del recurso.

Bajo esta perspectiva, el instrumento de regionalización aporta a los derechos humanos de tercera generación, en el sentido que vincula en las decisiones de la evaluación y seguimiento ambiental, una planificación estratégica del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible con la identificación de la dinámica ambiental, el estado de los recursos ambientales y la presión que sobre estos tienen los sectores licenciados de competencia de la ANLA y Autoridades Ambientales Regionales y los no regulados, así como la posible presencia de impactos acumulativos. De igual manera, con la toma de decisiones que

contribuyen a un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, al incluir el criterio regional en la evaluación ambiental frente al uso del recurso y su disponibilidad para ser intervenido o no, y que en caso de ser otorgado, estar acompañado por obligaciones que aporten al manejo de la acumulación de los impactos, con el fin de evitar y mitigar las presiones adicionales.

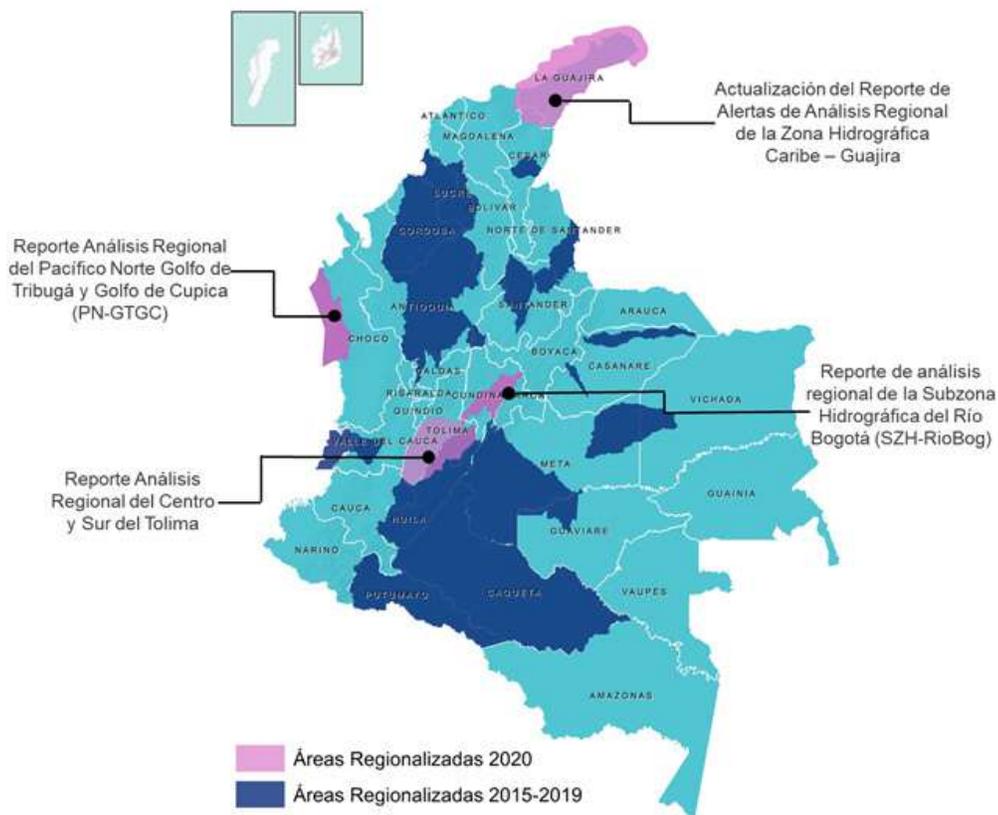
De otra parte, su aporte se materializa con la estructuración de redes de monitoreo regional como arteria central del monitoreo en regiones priorizadas, que corresponden a redes independientes y a la vez complementarias de las redes particulares que cada proyecto tiene en el marco de sus respectivos Planes de Manejo Ambiental. A partir estas redes se busca el monitoreo estratégico de variables hidrodinámicas, fisicoquímicas, microbiológicas e hidrobiológicas, la observación del cumplimiento de las obligaciones inherentes a los proyectos, obras y actividades autorizados por ANLA, así como, constituir bases robustas de registros históricos para la generación de información regional.

Finalmente, con la incorporación de recomendaciones y alertas tempranas en los procesos de planificación sectorial, y en los procesos misionales de la evaluación y seguimiento ambiental en las áreas regionalizadas, con lo cual se propende por acciones que aporten a un crecimiento verde pensando en el patrimonio común, así como el derecho a un ambiente sano.

7.3.1. Análisis regional y reportes especializados

En el marco del Instrumento de Regionalización se realizan análisis regionales en áreas de estudio priorizadas por la entidad, con los cuales se busca tener un conocimiento sobre el estado, presión y sensibilidad de los recursos naturales en los territorios donde se ejecutan proyectos, obras y actividades objeto de seguimiento de la Autoridad; e identificar la presencia de impactos acumulativos y los posibles componentes de valor ambiental donde estos se puedan estar manifestando de acuerdo con la dinámica territorial, con el propósito de generar recomendaciones o aspectos a tener en cuenta que apoyen la toma de decisiones de la entidad según las particularidades regionales.

Figura 7.6. Áreas regionalizadas



Fuente: SIPTA

Para la vigencia de 2020 se priorizaron cuatro (4) áreas de estudio a las cuales se les aplicó el análisis regional (figura 7.6.). En primer lugar, la SZH del río Bogotá; este reporte comprende el área geográfica de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá. Para su elaboración se utilizó la información documental que reposaba en 65 expedientes a corte del 30 de enero de 2020 y la información documental y cartográfica del POMCA del Río Bogotá adoptado mediante Resolución CAR 957 de 2019, así como la información oficial disponible en el área.

En segundo lugar, se realizó el Reporte de Análisis Regional de Pacífico Norte: Golfo de Tribugá y Cupica (PN-GTGC), con el propósito de analizar la posible intervención del Puerto de Tribugá. El reporte tuvo como principal insumo la información suministrada por Fundación MarViva, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y la disponible por otras entidades para esa misma fecha de corte, dado que esta área en particular no se caracteriza por presentar proyectos licenciados a la fecha. El área de estudio del Reporte de Alertas comprende en la parte marina-costera, el límite de la UAC- Unidad Ambiental Costera Pacífico Norte Chocoano y, desde la parte continental, el límite de

la Subzona Hidrográfica (SZH) Directos Pacífico-Frontera Panamá. Esta incluye las áreas protegidas del Parque Nacional Natural de Utría (PNN Utria) y el Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá (DRMI Tribugá); finalmente se delimita en la zona sur por el límite municipal de Nuquí.

En tercer lugar, debido a la sensibilidad ambiental de la Zona Hidrográfica Caribe-Guajira frente al licenciamiento ambiental y las acciones complementarias por parte de la ANLA en el marco de la Sentencia T302/17; específicamente en la acción de actualizar periódicamente la información de línea base asociada a recurso hídrico superficial para La Guajira; la ANLA vio la necesidad de actualizar el Reporte de Alertas de la Zona Hidrográfica Caribe-Guajira del año 2017. Para dicha actualización se realizó la revisión de la información documental que reposa en los 25 expedientes de la Autoridad con corte a 30 junio de 2020, así como la disponible por Corpoguajira y por otras entidades para ese mismo corte.

Por último, se realizó Reporte de Análisis Regional del Centro y Sur del Tolima (RAR-CST), el cual en términos hidrológicos, comprende según la zonificación y codificación de unidades hidrográficas del IDEAM: la cuenca del Río Saldaña más otros aportantes de la cuenca del Alto Magdalena, específicamente las SZH: de directos Magdalena entre ríos Cabrera y Sumapaz; Río Aipe, Río Chenche; Río Prado; Río Luisa y otros directos al Magdalena. Este reporte se realizó conforme la revisión de la información documental que reposa en los 64 expedientes de la Autoridad con corte a 30 de agosto de 2020, así como la suministrada por CORTOLIMA.

A la fecha el instrumento de Regionalización cuenta con 20 áreas regionalizadas (Figura 7.7), las cuales corresponden al 32% del total de las áreas licenciadas (171.967 Km²) en que se traslapan proyectos, obras o actividades en seguimiento de competencia de la ANLA en el territorio nacional.

7.3.2. Gestión de estrategias regionales

Las redes de monitoreo regional buscan identificar y hacer seguimiento a los impactos de proyectos ubicados en un área determinada y completar vacíos y necesidades de información que permitan analizar la acumulación y/o la sinergia de impactos en los recursos. Estas corresponden a redes independientes y a la vez complementarias de las redes particulares que cada proyecto tiene en el marco de sus respectivos instrumentos de manejo y control ambiental.

La línea temática de estrategias de monitoreo regional se desarrolla a través de cuatro (4) fases: La fase 1 - formulación de red de monitoreo o condiciones de tiempo, modo y lugar, la fase 2 - Elaboración de conceptos técnicos, la fase 3 - Imposición de actos administrativos y la fase 4 - Generación de información. Es importante señalar que todas las fases dependen de la culminación de la fase 1 como fase inicial, las fases 2 y 3 pueden ser desarrolladas en simultáneo y la fase 4, inicia y culmina cada año, con la entrega de información por parte de los titulares.

Para la vigencia 2020, se presentaron avances en las siguientes regiones:

- **Corredor Portuario - Ciénaga Santa Marta:** está dirigida al componente atmosférico. Para la vigencia 2020, la estrategia presentó avances en la fase 2 - elaboración de conceptos técnicos (2) y la fase 3 - imposición de acto administrativo (1)
- **Cuenca del río Tillavá:** Se cuenta actualmente con dos estrategias de monitoreo, componente hídrico superficial y componente hídrico subterráneo. Ambos componentes se encuentran en la Fase 4, generación de información por parte del usuario.
- **Cuenca del río Cusiana:** Se cuenta con estrategia de monitoreo del componente hídrico superficial, avanzada en la fase 2 - elaboración de conceptos técnicos y la fase 3 - imposición de actos administrativos.
- **La Guajira:** Se están implementando estrategias de los componentes atmosférico e hídrico superficial, esta última enfocada a la cuenca del río Ranchería.

Con relación al componente atmosférico, se culminó con la fase 2, elaboración de conceptos técnicos y presentó avances en la fase 3, imposición de actos administrativos y en la fase 4, generación de información.

En lo referente al componente hídrico superficial, presentó avances en la fase 2, elaboración de conceptos técnicos y la fase 3, imposición de actos administrativos.

- **Putumayo:** Se está implementando la estrategia de monitoreo del componente hídrico superficial. Esta estrategia presentó avances en la fase 1, formulación de red.
- **Subzona hidrográfica del Alto San Jorge:** Se está desarrollando estrategias de monitoreo para el componente atmosférico e hídrico superficial. Ambas estrategias de monitoreo culminaron la fase 2, elaboración de conceptos técnicos y la fase 3, imposición mediante acto administrativo, para proceder en la siguiente vigencia con la fase 4, generación de información.
- **Subzona hidrográfica del Alto Vichada, río Muco y río Guarrojo:** Constituye una extensión de la estrategia del mismo componente en la cuenca del río Tillavá. Para la vigencia 2020 esta estrategia culminó la fase 1 - formulación de red y también se presentaron avances en la fase 2, elaboración de conceptos técnicos.
- **Valle Medio Magdalena – VMM:** Se está implementando la estrategia del componente hídrico superficial y del componente hídrico subterráneo. Para la vigencia 2020, la estrategia del componente hídrico subterráneo culminó la fase 1, formulación de red de monitoreo y presentó avances en la fase 2, elaboración de conceptos técnicos y fase 3, imposición de actos administrativos.

- **Valle Superior Magdalena – VSM:** Se culminó con la fase 1, formulación de red, de la estrategia de monitoreo del componente hídrico subterráneo y se presentaron avances en la fase 2 - elaboración de conceptos técnicos.
- **Zona minera del Cesar:** Esta región cuenta con estrategias de monitoreo del componente atmosférico, componente hídrico superficial y componente hídrico subterráneo. Para la vigencia 2020 se obtuvo avances en el componente atmosférico en la Fase 4, generación de información, y en el componente hídrico superficial y subterráneo en la Fase 1, formulación de red de monitoreo.

Estrategia integral nacional de proyectos hidroeléctricos: Se avanzó en un 80% en la fase 1 de formulación de la estrategia integral de monitoreo del recurso hídrico superficial en proyectos hidroeléctricos, la cual tiene como objetivo la generación de información de manera continua que permita el conocimiento de los ecosistemas dulceacuícolas en las áreas de influencia de los proyectos hidroeléctricos de competencia de la ANLA, lo que permitirá el fortalecimiento y consolidación de una línea base regional para identificar impactos acumulativos, así como generar información oportuna para los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de este tipo de proyectos.

7.3.3. Proyecto piloto para la consolidación de línea base regional.

El objetivo general consiste en la ejecución de un proyecto piloto para la construcción de línea base regional, que permita la identificación de la información existente, las necesidades de levantamiento de información y las entidades competentes para la caracterización de los medios abiótico, biótico y socio-económico, con el fin de optimizar la planificación de los proyectos y el proceso de licenciamiento ambiental de proyectos.

Durante la vigencia se desarrollaron 35 mesas temáticas para cada uno de los medios, 20 mesas estratégicas de planeación y seguimiento.

Durante la vigencia se trabajó de manera articulada con entidades del SINA y del sector de hidrocarburos para la definición de una línea de proyecto que busquen el levantamiento de información de línea base para el departamento de Putumayo en cumplimiento total o parcial de lo solicitado en la metodología general para la elaboración de estudios ambientales y los términos de referencia del sector; de resaltar los convenios en ejecución en su primera fase con IAvH y el IDEAM, así como la gestión para la ejecución de proyectos con el DANE y SGC.

Se proyecta para la vigencia 2021 continuar la Integración interinstitucional, formular la estrategia jurídica, avanzar en el modelo hidroclimatológico, modelo hidrogeológico, línea base regional biótica, herramienta unidades territoriales mayores, identificación de áreas y proyectos a ser evaluados en el marco del Piloto Putumayo y el análisis de replicabilidad en otras zonas geográficas.

7.3.4. Análisis de sensibilidad ambiental regional

El análisis de sensibilidad ambiental regional tiene su origen en la necesidad de identificar a nivel nacional, los recursos con mayor vulnerabilidad frente al establecimiento de proyectos objeto de licenciamiento ambiental por parte de ANLA. De forma consecuente, este análisis permite reconocer los aspectos con mayor necesidad de atención en la evaluación y seguimiento, tomando como referencia una proyección de impactos acumulativos generada por la confluencia de proyectos y permitiendo la generación de alertas a ser tomadas en cuenta por los usuarios y por la Autoridad.

Bajo ese contexto, el ejercicio de sensibilidad ambiental fue construido en su primera versión en el año 2020, a partir de información secundaria disponible que permitiera el diagnóstico general del estado de los recursos hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico y biótico y de los aspectos de mayor sensibilidad en el medio socioeconómico. Los resultados obtenidos presentan una evaluación general de la particularidad de cada una de las regiones definidas para evaluación y seguimiento quedando identificado a nivel nacional, un estado aproximado de la vulnerabilidad de cada componente asociado, a la confluencia de los procesos objeto de licenciamiento y a las condiciones únicas del recurso.

Tal y como había sido mencionado anteriormente, entre los criterios utilizados para la definición de la sensibilidad ambiental se encuentran aspectos de los componentes sobre los cuales se relaciona el otorgamiento de permisos en los procesos de licenciamiento. Para el recurso hídrico superficial, el análisis de sensibilidad ambiental tomó como variables base, los índices del análisis integrado del agua elaborado por el IDEAM en el Estudio Nacional del Agua (ENA) del año 2018²⁸, y la confluencia de proyectos de ANLA. Con este análisis se buscó generar la evaluación integral del recurso hídrico y de procesos que se dan en el ciclo hidrológico, teniendo en cuenta i) los valores de los índices por subzona hidrográfica asignados por IDEAM (2019) en aspectos como la dinámica de sedimentos, presiones por transformación e intervención sobre el medio natural y afectaciones espaciales y temporales y ii) la cantidad de proyectos activos en cada subzona.

Para el recurso hídrico subterráneo, el análisis de sensibilidad del componente se basó en la ponderación de los sistemas acuíferos cartografiados a nivel nacional (IDEAM, 2014)²⁹, según criterios de acumulación de proyectos y el grado de afectación potencial generado por los mismos sobre las aguas subterráneas. De igual manera, se incorporó al análisis asociado a las problemáticas ambientales de acuíferos identificadas a través de los reportes de análisis regional, en los cuales se desarrolla un análisis de oferta y demanda del recurso, incluyendo actividades adicionales a las del licenciamiento ambiental.

En lo concerniente al componente atmosférico, el análisis de sensibilidad se fundamentó en las condiciones de las regiones de precipitación planteadas por el

28 IDEAM (2019). Estudio Nacional del Agua 2018. Bogotá: Ideam: 452 pp. Disponible en la URL: <https://cta.org.co/descargables-biblionet/agua-y-medio-ambiente/Estudio-Nacional-del-Agua-2018.pdf>

29 IDEAM (2014). Mapa de Sistemas Acuíferos identificados en Colombia. Estudio Nacional del Agua 2014.

IDEAM (2014)³⁰ y sobre las cuales se analizó la significancia de los impactos ambientales generados por los proyectos objeto de licenciamiento por parte de ANLA, el estado de la calidad de aire, la presencia de zonas reguladas y la densidad de los proyectos.

Por su parte, para la definición de la sensibilidad del medio biótico se tomaron como referencia las particularidades regionales en lo referente al tipo de biomas existentes (MADS, 2018)³¹, las unidades bióticas compartidas, las características específicas de las ecorregiones reconocidas por la Corporaciones Autónomas Regionales, las formaciones vegetales existentes (Rangel-Ch, 2011)³² y las áreas de importancia ecológica como áreas protegidas y zonas con mayor potencial en la contribución de la conectividad funcional. De esta manera, se establecieron tres criterios para los cuales se contaba con información en la mayor parte del país y que además, incluían elementos claves sobre la particularidad de las regiones y sobre los elementos con mayor potencial de afectación en el marco de licenciamiento ambiental (movilidad de fauna, disminución en la disponibilidad de hábitat como consecuencia del aprovechamiento forestal, incremento de los procesos de fragmentación, afectación de remanentes de ecosistemas estratégicos, entre otros. Estos criterios fueron i) Representatividad de áreas protegidas por bioma, ii) Presencia de ecosistemas en condición de amenaza, tomado del documento “Estado de los Ecosistemas Colombianos” realizado por Etter et al. (2017)³³ y iii) Conectividad funcional potencial, aspecto que incluye la espacialización de áreas núcleo, corredor y hábitat identificados a nivel nacional por FAO (2017)³⁴, Areiza et al. (2018)³⁵ y por análisis de conectividad realizados por el grupo de regionalización de ANLA.

Finalmente, para el medio socioeconómico, los criterios analizados se asociaron con la i) presencia de quejas sobre la afectación de los recursos en el geovisor de presuntas infracciones ambientales (Visor ÁGIL- ANLA), a partir de las cuales se reciben las inquietudes, preocupaciones y percepciones de diversos actores territoriales en lo referente a los impactos generados por los proyectos objeto de licenciamiento y a las posibles afectaciones sobre los diferentes recursos, en obras, actividades, permisos o trámites ambientales de competencia de ANLA y ii) la existencia de proyectos con órdenes judiciales o con procesos enmarcados en acciones de tutela, para los cuales, pueden existir condicionantes para la ejecución de actividades por parte de los licenciatarios, teniendo como resultado medidas de especial atención en el proceso de seguimiento.

Una vez definidas las categorías de vulnerabilidad de cada uno de los componentes según su comportamiento regional en los medios y componentes para los cuales se evidenció un potencial uso y aprovechamiento de recursos dentro del proceso de

30 Guzmán et al (2014). Regionalización de Colombia según la estacionalidad de la precipitación media mensual, a través análisis de componentes principales (ACPT). Grupo de Modelamiento de Tiempo, Clima y Escenarios de Cambio Climático. Subdirección de Meteorología – IDEAM- 2014.

31 MADS. 2018. Manual de compensaciones del Componente Biótico.

32 Rangel-Ch, J. Colección Colombia Diversidad Biótica. Disponible en la URL: http://www.colombiadiversidadbiotica.com/Sitio_web/LIBROS_DEL_L_AL_IV/Entradas/2011/3/28_COLOMBIA_DIVERSIDAD_BIOTICA_IV.html.

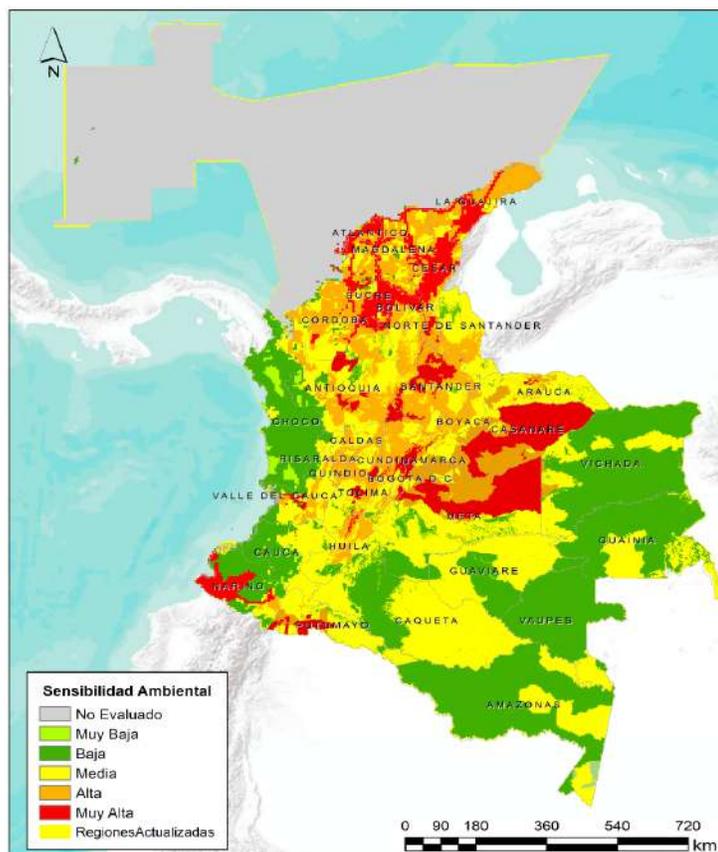
33 Etter A., Andrade A., Saavedra K., Amaya P. y P. Arévalo 2017. Estado de los Ecosistemas Colombianos: una aplicación de la metodología de la Lista Roja de Ecosistemas (Vers2.0). Informe Final. Pontificia Universidad Javeriana y Conservación Internacional Colombia. Bogotá. 138 pp.

34 FAO. 2017. Modelación de las prioridades de conectividad para el Caribe 2030. Proyecto Conexión BioCaribe. Tejiendo Región.

35

licenciamiento ambiental, se procedió a analizar de forma conjunta la heterogeneidad de los criterios anteriormente mencionados, estableciendo la sensibilidad ambiental nacional en rangos de sensibilidad desde una categoría muy baja a una muy alta, la cual se presenta en la siguiente figura.

Figura 7.7. Resultado nacional del análisis de sensibilidad ambiental



Fuente: ANLA, 2020

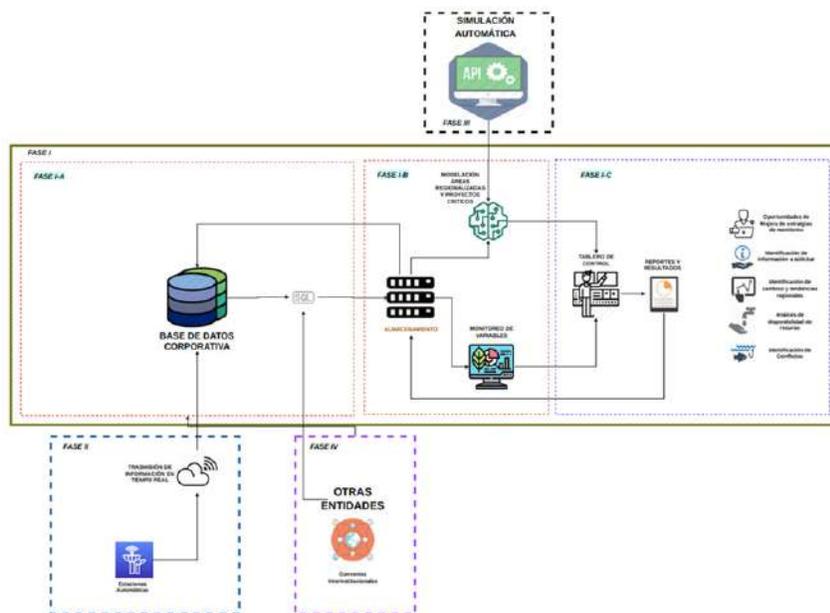
La categorización ya mencionada es aplicable como criterio en la priorización en el acompañamiento de profesionales de regionalización en los procesos de evaluación y seguimiento, así como la definición de los perfiles profesionales con competencia en el seguimiento de impactos puntuales en diferentes regionales del país para los POA de competencia de ANLA. Se considera pertinente su actualización anual para las capas de licenciamiento ambiental y presencia de quejas sobre la afectación de recursos y bianual para los demás componentes, supeditada esta última, a la periodicidad en la generación de información a escala detallada por parte de las autoridades ambientales regionales e institutos de investigación.

7.3.5. Centro de Monitoreo de Recursos Naturales

El centro de monitoreo de recursos naturales tiene por objetivo el seguimiento continuo del estado del recurso hídrico, de la calidad del aire, las condiciones de ruido ambiental y del medio biótico de los proyectos, obras y/o actividades sujetas a licencias, permisos y tramites ambientales, buscando mejorar las estrategias de monitoreo, identificar información por solicitar a los licenciarios, detectar cambios y tendencias regionales y locales, analizar la disponibilidad del recurso, identificar posibles conflictos de uso y generar alertas tempranas, lo anterior, con fines de garantizar condiciones adecuadas del medio ambiente.

El centro de monitoreo de recursos naturales se ha formulado como se puede ver en la figura 7.8. en cuatro (4) fases, descritas a continuación:

Figura 7.8. Fases de implementación del centro de monitoreo



Fuente: ANLA, 2020

Fase I: Esta primera fase corresponde a la parte inicial de la implementación del proyecto, la cual implica el monitoreo y modelación de las áreas regionalizadas y proyectos críticos a partir de la información existente en la entidad. Esta fase se encuentra dividida de la siguiente manera:

Fase IA: Esta fase está asociada a la consolidación y mantenimiento de la base de datos corporativa (BDC) a partir de la información existente en la entidad con fines de monitoreo y modelación ambiental.

Durante el 2020 se realizó la migración de 2100 filegeodatabase a la BDC. Estas filegeodatabase contienen la información asociada a la evaluación y/o seguimiento de aproximadamente 300 expedientes, estructurada conforme con lo reglamentado a través de la resolución 2182 del 2016. Así mismo, se adelantó la conceptualización del formulario de permisos y obligaciones como un instrumento para la actualización de la información alfanumérica asociada a los actos administrativos y se estructuró el formulario de reporte de monitoreos como una herramienta para garantizar la completitud y calidad de los datos.

Fase IB: Corresponde al monitoreo a partir de los datos alojados en la BDC y a la modelación de áreas regionalizadas y/o proyectos críticos. En el 2020 se adelantó la modelación del área regionalizada Alto San Jorge y se realizó el acompañamiento a proyectos críticos como, por ejemplo: relleno sanitario Doña Juana, Zona minera del Cesar, Hidroituango, entre otros.

Fase IC: Corresponde a la proyección de información de modelación y monitoreo en los tableros de control. Durante el 2020 Se adelantó el tablero de control del área regionalizada Alto San Jorge.

Fase II: Implementados los procesos en la primera fase del centro de monitoreo de recursos naturales, será cargada a la base de datos corporativa la información en tiempo real de las estaciones automáticas definidas a través de las obligaciones impuestas a los diferentes licenciarios, permitiendo mejorar la periodicidad de los monitoreos presentados en los tableros de control y en los reportes ya mencionados.

En el 2020 se inicia conceptualización con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para la conexión del centro de monitoreo con proyectos que cuenten con obligaciones de monitoreo automático existentes.

Fase III: Modeladas las áreas regionalizadas y/o proyectos críticos, y contando con la información entregada por los licenciarios provenientes de las estaciones automáticas conectadas, se implementarán desarrollos informáticos que permitan la simulación automática de las variables seleccionadas, de tal manera que se pueda contar con información que permita la consolidación de un sistema de alertas tempranas de adecuada resolución temporal. Esta fase inicia en la vigencia 2021.

Fase IV: En esta fase se implementará la conexión a dos vías (recibiendo y entregando información) con otras entidades de orden nacional, regional o local, bien sea de origen estatal, académico o privado, permitiendo articular y mejorar los monitoreos y resultados de las modelaciones de las áreas regionalizadas y/o proyectos críticos. Esta fase inicia en la vigencia 2021.

7.3.6. Apoyo a la evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas.

Durante la vigencia de 2020 se dio continuidad al acompañamiento de profesionales del instrumento de regionalización en el proceso de evaluación de proyectos de competencia de ANLA a través de la participación en el proceso de evaluación del capítulo de uso y aprovechamiento de recursos naturales de los EIA radicados ante la entidad en áreas regionalizadas, con la inclusión de un análisis regional que involucra la viabilidad o no de los permisos solicitados, de acuerdo con los análisis de impactos acumulativos generados en el territorio.

En concordancia con lo anterior, el equipo de regionalización participó aproximadamente en 29 proyectos que solicitaron evaluación y/o modificación de licencia ambiental, que cumplieran criterios de mediana y alta criticidad y ubicación geográfica en áreas regionalizadas, evaluando de manera conjunta con los profesionales de la subdirección de evaluación y seguimiento la completitud en los requisitos técnicos y legales requeridos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y de manera complementaria el impacto a nivel regional que los permisos de aprovechamiento forestal, exploración de aguas subterráneas, vertimiento a cuerpos de agua superficial y a suelo, concesiones de aguas superficiales y subterráneas, ocupaciones de cauces y emisiones atmosféricas pueden tener en el territorio con un enfoque de análisis de impactos acumulativos y sinérgicos; producto de ello, se logró contar con el soporte técnico regional pertinente para: 1. Estandarizar condiciones de modo, tiempo y lugar en el monitoreo de recursos naturales, 2. Definir condiciones de restricción en cantidad y periodicidad en el uso del permiso y 3. En territorios con condiciones críticas de escasez, sensibilidad o vulnerabilidad de los recursos naturales la negación de los mismos. Así mismo se participó en el seguimiento de aproximadamente 30 proyectos ubicados en áreas regionalizadas o con algún componente de sensibilidad alta o muy alta.

CAPITULO VIII

GESTIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL

La Oficina Asesora Jurídica tiene delegada la función de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Actualmente tiene 1908 expedientes sancionatorios, distribuidos en los diferentes sectores de competencia de la ANLA.

Gráfica 8.1. Número de expedientes sancionatorios por sector



Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias - SILA

Tabla 8.1. Proyectos de Alto Impacto

Infraestructura	Minería	Energía	Hidrocarburos	SIPTA
Ruta del Sol 1 y 2	Correjón	Hidroituango	Campo Moriche	Vertimiento de aguas residuales en predio Playa Blanca del Lago de Tota
Túnel de la línea	Minería del Cesar (CNR I, II, III, Drummond)	El Quimbo	Campo Tibú	

Infraestructura	Minería	Energía	Hidrocarburos	SIPTA
Doña Juana -Carrasco	Cerro Matoso	Proyecto Hidroeléctrico URRÁ	Campos de la Superintendencia de Mares Campos La Cira – Infantas, Galán, Llanito – Gala – Cardales y Lisama -Nutria – Tesoro Peroles y sus actividades asociadas - ECOPEPETROL S.A.	
Vía al Llano	Piedras y Derivados Explotación Aurífera en la Cuenca del Río Nechí - Mineros S.A	Central Hidroeléctrica de Anchicaya Hidrosogamoso	Bloque Nashira	
PTAR Salitre			Bloque Cóndor - Nikoil Energy Corp suc Colombia Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga - Corredor Puerto Vega – Teteyé.	
Tramo 2 Caño Alegre/Puerto Araujo La Lizama Puerto de Santa Marta Triangulo del Tolima Autopistas del Café Aeropuerto El Dorado Autopista Bogotá – Girardot				

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales

Avance Indicadores de Gestión

Tabla 8.2. Indicadores de Gestión

Indicador	Nombre	Descripción	Meta 2020	Cumplimiento	Firmados 31-12-2020
1	Concepto técnico sancionatorio acogidos	No. de actos administrativos firmados en procesos sancionatorios ambientales de competencia de la ANLA acogiendo conceptos técnicos de la etapa correspondiente	300	101%	303
2	Decisiones de fondo	No. de actos administrativos de decisiones de fondo firmados en procesos sancionatorios ambientales de competencia de la ANLA	60	100%	60
3	Impulso procesal en los procesos Sancionatorios Ambientales	No. de actos administrativos firmados en procesos sancionatorios ambientales de competencia de la ANLA con avance entre etapas	410	109%	447

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias - SILA

Gestión del conocimiento jurídico

Tabla 8.3. Gestión del conocimiento jurídico

No.	Nombre de las jornadas	Fecha	Público Objetivo	No. De personas
1	Capacitación presencial sobre Actualización en Legislación Ambiental	29/01/2020	Todos los funcionarios y contratistas de la ANLA inscritos para el evento	84
2	Charla sobre "Normativa del Proceso Sancionatorio Ambiental y Casos reiterativos"	6/02/2020	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	74
3	Capacitación presencial sobre Defensa Judicial y Conciliación	27/02/2020	Todos los funcionarios y contratistas de la ANLA inscritos para el evento	17
4	Capacitación presencial sobre la Función Ecológica de la Propiedad y de la Empresa	9/03/2020	Todos los funcionarios y contratistas de la ANLA inscritos para el evento	33
5	Unificación de Criterios Sancionatorios OAJ	16/04/2020	OAJ	61
6		29/04/2020		57
7		17/06/2020		77
8	Capacitación virtual sobre el Decreto 1076 de 2015 desde el enfoque jurídico	4/05/2020	Todos los funcionarios y contratistas de la ANLA inscritos para el evento	147
9	Charla sobre "Consideraciones Técnicas Indevidas vs. Daño antijurídico - Procedimiento Sancionatorio"	28/05/2020	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA	44

No.	Nombre de las jornadas	Fecha	Público Objetivo	No. De personas
10	Capacitación virtual sobre la Jurisprudencia Ambiental	8/06/2020	Todos los funcionarios y contratistas de la ANLA inscritos para el evento	172
11	Charla sobre "Consideraciones Técnicas Indebidas vs. Daño antijurídico - Procedimiento Sancionatorio"	17/06/2020	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales coordinación de la Región Orinoquía – Amazonía	125
12	Charla sobre "Establecimiento y levantamiento de medidas preventivas desde el enfoque técnico y jurídico"	17/06/2020	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	172
13	Charla sobre "Consideraciones Técnicas Indebidas vs. Daño antijurídico - Procedimiento Sancionatorio"	23/06/2020	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	16
14	Medidas Preventivas	30/07/2020	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales Coordinación de Agroquímicos y proyectos especiales	35
15	Consideraciones Técnicas y Jurídicas Indebidas vs. Daño Antijurídico (Proceso Sancionatorio)	28/10/2020	Contingencias - 1% y Compensaciones	16

No.	Nombre de las jornada	Fecha	Público Objetivo	No. De personas
16	Memorando 2019031150-3-000 Criterios Apertura Sancionatorios 2019 y nueva plantilla CT de inicio	14/12/2020	Subdirección de Seguimiento Grupo de Alta Magdalena - Cauca	10

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias

Espacialización de multas sancionatorias

Proyecto en desarrollo a través del cual se especializa información de expedientes sancionatorios en Google Earth, relacionados con las multas impuestas por diferentes infracciones de tipo ambiental y normativo. En la actualidad se pueden consultar sesenta y un (61) expedientes verificados, que corresponden con la información de recaudo de multas del 2012 a 2020 (con corte al 31 de mayo), discriminado por proyecto, número de expediente, usuario (quien pagó la multa), año de recaudo y monto pagado.

Sanciones y recursos de reposición contra sanciones

Tabla 8.4. Sanciones

N°	EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	Resolución N°	Fecha	Multa impuesta
1	SAN0044-00-2018	ECOPETROL S.A.	52	21/01/2020	\$5.155.203.368
2	SAN0302-00-2019	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. - SPR BUN	729	20/04/2020	\$853.939.253
3	SAN0963-00-2019	NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA	1496	9/09/2020	\$2.882.538.766

N°	EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	Resolución N°	Fecha	Multa impuesta
4	SAN0773-00-2019	VETRA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.	1830	13/11/2020	\$178.012.062
5	SAN0027-14	López Bedoya y Asociados & cia., (hoy López Bedoya y Asociados & cia. S. en C. en reorganización)	2021	14/12/2020	\$121.995.304
6	SAN0026-14	MORA MAHECHA EDILSON	2028	15/12/2020	\$4.182.696
TOTAL					\$9.195.871.449

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias - SILA

De las 6 sanciones impuestas en el año 2020, 3 se encuentran en proceso de resolver el recurso de reposición, una de ellas se encuentra pendiente de notificación por liquidación definitiva de la persona jurídica y en dos casos las sanciones quedaron en firme.

Recursos de reposición contra sanciones

Tabla 8.5. Recursos de Reposición contra sanciones

N°	EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	Resolución N°	Fecha	Multa confirmada
1	SAN0068-00-2019	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.	436	13 de marzo de 2020	\$3.200.443.109
2	SAN0321-00-2018	CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE 2007-	353	3 de abril de 2020	\$ 78.614.809,00
3	SAN0343-00-2019	CONSORCIO VIA AL MAR	786	28 de abril de 2020	\$0
4	SAN0077-00-2019	TRANSELCA S.A. E.S.P.	1147	1 de julio de 2020	\$109.609.432

N°	EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	Resolución N°	Fecha	Multa confirmada
5	SAN0035-00-2019	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.	1163	6 de julio de 2020	\$1.718.095.118
6	SAN0187-00-2019	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP.	1218	17 de julio de 2020	\$ 292.342.060,00
7 SAN0030-00-2019 EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.- 1336 6 de agosto de 2020					\$1.214.805.921
8	SAN0034-00-2019	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.	1589	28 de septiembre de 2020	\$ 330.231.303.
9	SAN0601-00-2019	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. -COVIANDES S.A.S.	1971	4 de diciembre de 2020	\$548.047.169
TOTAL					\$7.161.957.618

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias - SILA

Las sanciones impuestas durante la vigencia 2020 no contemplaron sanciones no monetarias en los términos del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

Es importante destacar que durante la misma vigencia se impusieron 5 medidas preventivas, de las cuales 2 se levantaron una vez se acreditó el cumplimiento de las condiciones impuestas, garantizando la protección de los recursos naturales y 3 de ellas se encuentra en proceso de análisis técnico para identificar la pertinencia de mantener o levantar la restricción.

En cuanto a medidas preventivas impuestas en otras vigencias, durante el 2020 se levantaron 13, 1 se levantó parcialmente, 1 se aclaró en la parte resolutive, 1 se negó, 1 se mantuvo. Del total de medidas preventivas 37 se encuentran en proceso de validación vía seguimiento, a través de estudio técnico y jurídico para verificar la pertinencia de mantener o levantar la restricción.

La ANLA ha sido notificada y cuenta con Auto admisorio de una demanda contra la sanción impuesta a la Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. (SAN0035-00-2019).

CAPITULO IX

GESTIÓN JURÍDICA

9.1. Procesos Coactivos

En ejercicio de la función de recaudar las deudas en su favor, asignada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Cobro Coactivo, adelanta los procesos para el cobro de obligaciones originadas en los autos que liquidan los costos asociados al servicio de seguimiento a los expedientes ambientales y en las resoluciones que imponen multas en los procesos sancionatorios que adelanta esta entidad.

Antes de la creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo de obligaciones originadas en el seguimiento y la imposición de multas estaba radicada en el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. Una vez asignada a esta Autoridad tal facultad, se trasladaron expedientes de procesos de cobro algunos de los cuales siguen en trámite.

Durante la vigencia 2020 se continuaron ejecutando diversas acciones tendientes a incrementar la eficiencia y eficacia en el trámite de los procesos de cobro coactivo, tales como:

- Parametrización en el SILA que permite la creación en esta herramienta de expedientes de vigencias 2018 y anteriores, la migración de la información ya generada y la gestión posterior a través de esta herramienta.
- Suscripción de Acuerdo de servicios N° 095 de 2020 Superintendencia de Notariado y Registro para el acceso a la Ventanilla Única de Registro -VUR, con el fin de hacer más eficiente el trámite de los procesos de cobro coactivo.
- Identificación y clasificación de la cartera para tomar decisiones de gestión y depuración.
- Estudio de costos del proceso de cobro coactivo, trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación.
- Formalización del Grupo de Defensa Jurídica y Cobro Coactivo, asignación de funciones a otros profesionales de planta dentro del proceso de cobro coactivo.

Las acciones antes descritas han permitido gestionar eficiente y oportunamente los expedientes de procesos iniciados en diferentes vigencias y el recaudo de la cartera

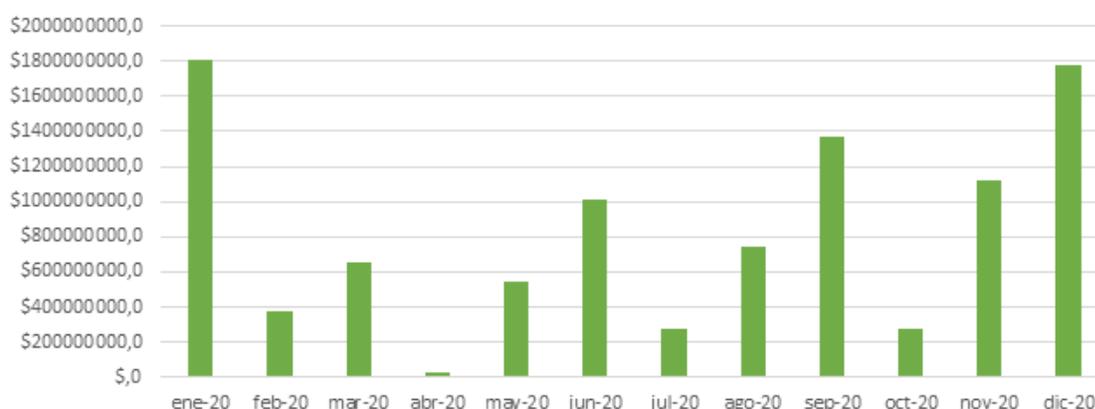
morosa y recaudar una suma superior a la obtenida en 2019.

VIGENCIA 2020

RECAUDO

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se recaudaron \$9.974´998.388, así:

Gráfica 9.1. Recaudo mensual



Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo - Base de Datos
Grupo de Finanzas y Presupuesto

Avance Indicadores de Gestión

Tabla 9.1. Indicadores de Gestión

Indicador	Nombre	Descripción	Meta 2020	Cumplimiento	Recaudo 31-12-2020
1	Recaudo en banco cartera coactiva	Total recaudo en banco de cartera / meta establecida para la vigencia	30% de la Cartera en etapa coactiva	63%	3,879,041,257
2	Recaudo en banco cartera persuasiva	Total recaudo en banco de cartera / meta establecida para la vigencia	60% de la Cartera en etapa persuasiva	109%	6,095,957,131

Indicador	Nombre	Descripción	Meta 2020	Cumplimiento	Recaudo 31-12-2020
TOTAL RECAUDO 2020					9,974,998,388

Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo

Procesos de cobro coactivo – estado de la cartera

Al 31 de diciembre de 2020 existen 1080 procesos que representan una cartera en cobro coactivo que asciende a \$32.465´251.636, clasificada en:

1. Por su naturaleza:

Tabla 9.2. Naturaleza de la Obligación

Naturaleza de la Obligación	Total	
	Nº Procesos	Total Saldo
Auto de seguimiento	1045	\$13,509,901,044
Multas y Sanciones	28	\$18,410,231,245
Acuerdos de Pago	7	\$545,119,347
Total general	1080	\$32,465,251,636

Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo- Base de Datos Grupo de Finanzas y Presupuesto

1. Por su Estado:

Tabla 9.3. Estado del Proceso

ESTADO PROCESO	Nº	SALDO
ACTIVO	1000	\$20,465,119,561
SUSPENDIDO	69	\$11,944,198,246
PARA DEPURAR	11	\$55,933,829
Total general	1080	\$32,465,251,636

Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo- Base de Datos Grupo de Finanzas y Presupuesto

Las causas de suspensión de los procesos se originan en demandas que pretenden la nulidad del acto administrativo que contiene la obligación, así como en procesos de reorganización y liquidación empresarial.

La cartera para depurar está integrada por aquellas obligaciones de imposible recaudo que cumplen alguna o algunas de las causales dispuestas en la norma para proponer al órgano competente la recomendación de su castigo.

1. Por vigencia

Tabla 9.4. Procesos activos por vigencia

VIGENCIA	No. PROCESO COACTIVO	SALDO
2007	3	\$21,452,147
2008	1	\$10,477,180
2009	3	\$1,026,773,605
2010*	3	\$1,081,977,328
2011	1	\$1,554,550
2013	3	\$451,382,450
2014	10	\$612,592,642
2015	13	\$3,240,122,693
2016	35	\$728,045,276
2017	97	\$4,922,634,264
2018	138	\$6,467,774,129
2019	269	\$5,066,041,549
2020	504	\$8,834,423,823
Total general	1080	\$32,465,251,636

Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo

* En el valor de los procesos 2010 se incluye la obligación de Ingetierras, respecto de la cual, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal reporta la generación de intereses por \$869.097.720, la obligación principal asciende a \$232.549.200. Hasta septiembre de 2020 el reporte de intereses generados era \$174.904.500, a partir de octubre, se registra como intereses \$869.097.720

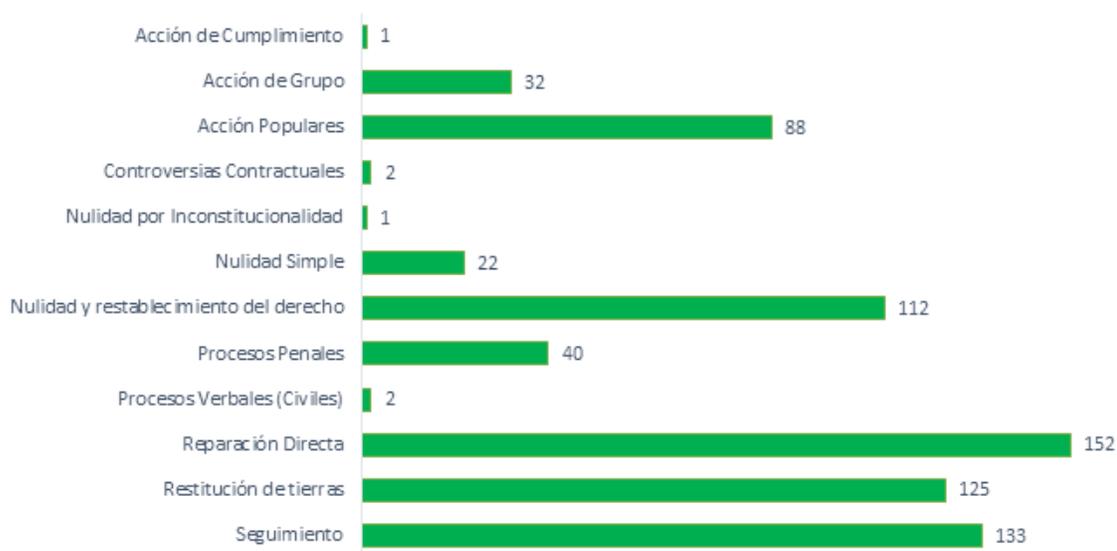
9.2. Procesos Judiciales

Corresponde al Grupo de Defensa Jurídica ejercer la defensa jurídica de la de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses de la entidad.

Dentro de la gestión de los procesos judiciales se abarcan diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentran la defensa judicial, acciones de tutela, comité de conciliación y defensa judicial, Política de Prevención del Daño Antijurídico y la realización de capacitaciones institucionales ANLA dictadas por la Oficina Asesora Jurídica.

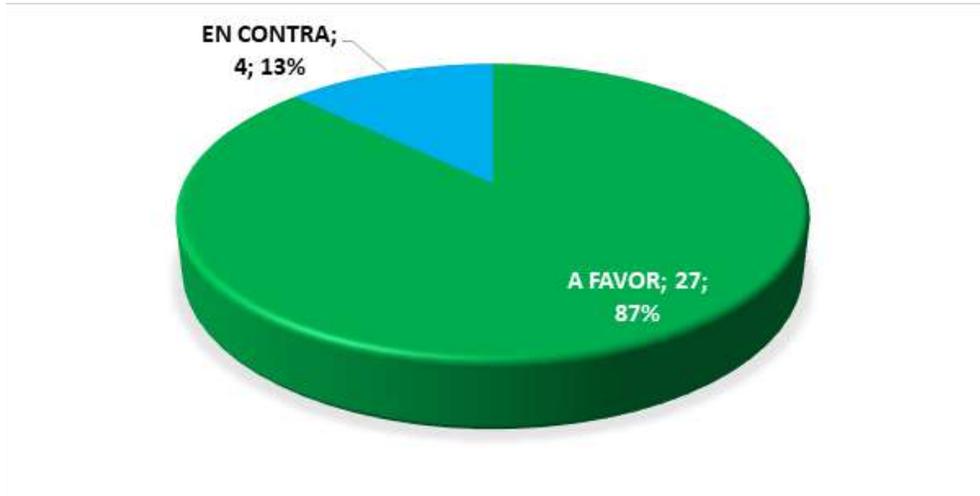
A la fecha se adelantan un total de 710 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte. Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la correspondiente defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando resultados favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

Gráfica 9.2. Tipos de procesos judiciales activos



Fuente: Grupo Defensa Jurídica y Cobro Coactivo - Ekogui

Gráfica 9.3. Sentencias en firme

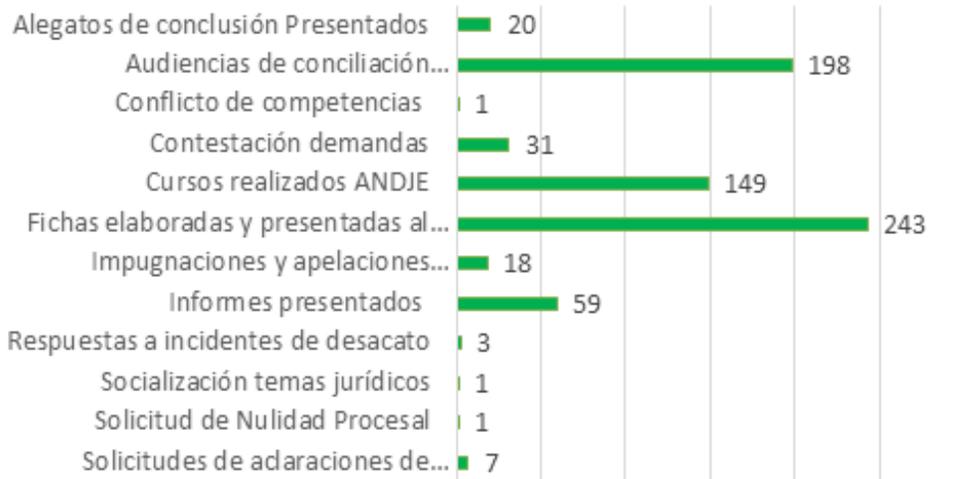


Fuente: Grupo Defensa Jurídica y Cobro Coactivo

Es necesario señalar que, respecto de las sentencias debidamente ejecutoriadas nos encontramos adelantando las acciones tendientes a su cumplimiento.

Adicionalmente, es oportuno indicar las acciones que ejercen los apoderados del Grupo de Defensa Jurídica, que se encuentran dirigidas a garantizar los intereses de la ANLA, las cuales se relacionan a continuación:

Gráfica 9.4. Otras gestiones grupo defensa jurídica



Fuente: Grupo Defensa Jurídica y Cobro Coactivo

Por otra parte, es importante hacer referencia a diferentes actuaciones desarrolladas por los abogados del Grupo, las cuales permitieron materializar la defensa jurídica de la Entidad, como fue la acción de tutela que se instauró contra la sentencia de segunda instancia emitida dentro de la Acción Popular de radicado No. 2018-00171-00, proferida por la Sección Primera del Consejo de Estado, mediante la cual se vulneró el derecho al debido proceso de la ANLA.

En la sentencia de dicha tutela, el mismo Consejo de Estado accedió a lo deprecado por la ANLA y ordenó que se volviera a proferir nuevo fallo, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por esta Autoridad y de acuerdo con la normatividad vigente.

Adicionalmente, es relevante indicar que las acciones adelantadas por los apoderados judiciales, en estrecha colaboración con las áreas técnicas de la ANLA, han permitido cerrar ocho incidentes de desacato aperturados durante el 2020, toda vez que fue posible demostrar que la ANLA ha ejercido las actuaciones pertinentes para acatar y cumplir las órdenes impertidas por las diferentes autoridades judiciales.

De lo expuesto en el párrafo anterior, vale la pena individualizar un caso particular, el cual corresponde a la acción de tutela de radicado 2020-00114, en la cual fue el mismo despacho judicial quien declaró la inejecutoriedad de la sanción, por haberse probado el cabal cumplimiento de la orden impartida.

Otros procesos de los cuales vale la pena hacer una breve referencia por su complejidad, son la T-733 de 2017 (Cerrromatoso) y la tutela de radicado No. 2016-00079 (sentencia originaria de arroyo Bruno) en donde el Despacho Judicial respectivo, declaró el cumplimiento de la sentencia. Situación similar a la presentada el Tribunal Administrativo del Magdalena, quien decidió no aperturar incidente de desacato contra la ANLA, al evidenciarse el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia T-606 de 2015 (Plan Maestro del Tayrona).

Lo anterior, aunado a las más de 180 actuaciones en la que participó el Grupo de Defensa jurídica y Cobro Coactivo, encaminadas a garantizar el cumplimiento de las diferentes sentencias judiciales, lo que ha permitido avanzar en el cumplimiento de todas las órdenes impartidas por los jueces de la República, dentro de las que se cuentan informes, audiencias, reuniones, etc.

Finalmente, debemos hacer referencia al proceso de mediación que ha adelantado la ANLA con ECOPETROL y EQUION ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en el cual se han suscrito 2 acuerdos parciales que, eventualmente, permitirán poner fin a diversos procesos judiciales relacionados con la inversión forzosa de no menos del 1%, establecida en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

9.3. Acciones de Tutela

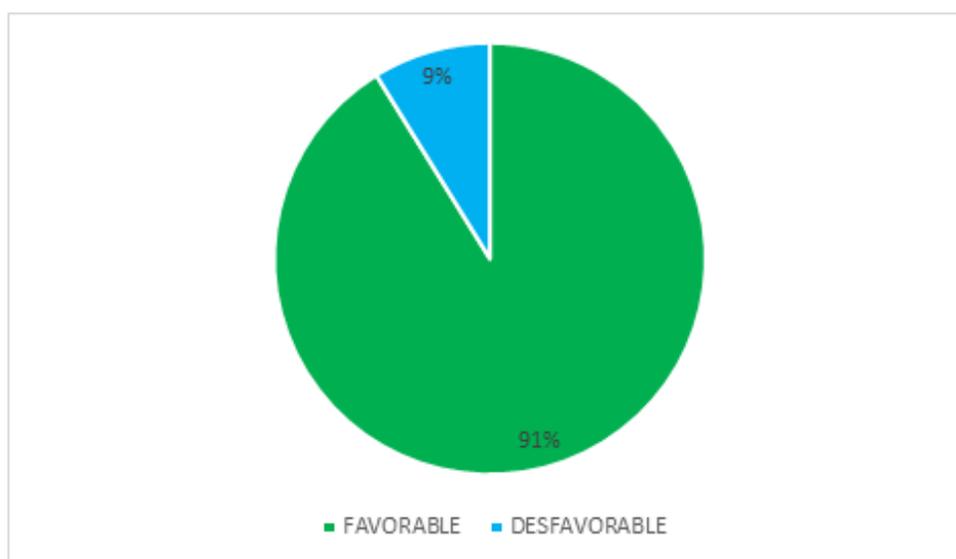
A la fecha se han recibido 122 acciones de tutela, obteniendo como resultado los siguientes datos tras el ejercicio del año 2020:

Tabla 9.5. Acciones de Tutela

FALLO	CONSOLIDADO
FAVORABLE	93
DESFAVORABLE	9 ¹
SIN FALLO	20
TOTAL	122

Fuente: Grupo Defensa Jurídica y Cobro Coactivo

Gráfica 9.5. Sentencias



Fuente: Grupo Defensa Jurídica y Cobro Coactivo

Respecto a la gráfica anterior, se debe aclarar que los porcentajes corresponden a aquellas acciones de tutela en las que ya se han emitido decisiones judiciales.

Si bien se puede evidenciar un 91% de favorabilidad, el cual es un buen indicador en lo que a defensa judicial se refiere, se procederá a realizar un análisis del 9% de

desfavorabilidad obtenido a lo largo del presente año, en la medida en que, si se compara con los años anteriores, puede evidenciarse un incremento en el mismo; no obstante, dicha situación obedece a los siguientes factores:

Dentro del 9% de desfavorabilidad se encuentran consagrados 4 acciones de tutela que fueron acumuladas en un único proceso, en el cual se discutía la presunta vulneración al derecho fundamental de participación, con ocasión de la realización de la audiencia pública ambiental no presencial de la modificación del plan de manejo ambiental del programa erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersion aérea con glifosato PECIG en el territorio nacional.

Adicional a lo anterior, se evidenció una gran cantidad de acciones de tutela en las cuales se ha solicitado la declaratoria de sujetos de derechos de distintos Ríos y Parques Nacionales Naturales, en los cuales sí bien en un principio los despachos no imponían órdenes a la entidad, se presentaron algunos casos en los cuales fue solicitado acompañamiento por parte de la ANLA, para el desarrollo de un Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación de los Parques Nacionales Naturales declarados como sujetos de derechos.

Por último, se pone de presente que en los casos restantes en los cuales se han evidenciado fallos desfavorables se ha producido como consecuencia de actuaciones o gestiones adelantadas por los titulares o beneficiarios de las licencias ambientales, en las cuales por una mala praxis o desarrollo de la actividad, se han ocasionado daño a terceros, generando como consecuencia que los despachos emitan ordenes en las cuales se encomiende a la entidad verificar la solución a la problemática desarrollada por la empresa en el marco del seguimiento de la respectiva licencia.

Por su parte, se ilustrará cual ha sido el sector que más acciones de tutela recibió durante el 2020:

Tabla 9.6. Clasificación por sector

SECTOR	TUTELAS RECIBIDAS
AGROQUÍMICOS	13
ATENCIÓN AL CIUDADANO	4
ENERGÍA	9
HIDROCARBUROS	25
INFRAESTRUCTURA	27

SECTOR	TUTELAS RECIBIDAS
TEMAS JURÍDICOS	12
MINERÍA	22
RASP	2
TALENTO HUMANO	2
MÚLTIPLE	6
TOTAL	122

Fuente: Grupo Defensa Jurídica y Cobro Coactivo

De lo anterior se concluye que el sector con mayor cantidad de acciones de tutela recibidas fue el de infraestructura con 27, seguido por los sectores de Hidrocarburos y Minería como los más representativos en cuanto a litigiosidad se refiere.

Por su parte en 48 tutelas se identificaron los proyectos de competencia de la ANLA, los cuales se encuentran asociadas a las siguientes regiones³⁶:

Tabla 9.7. Clasificación por Regiones

Región	Tutelas
Orinoquia-Amazonas	13
Medio Magdalena-Cauca Catatumbo	11
Caribe-Pacífico	20
Alto Magdalena-Cauca	3
Sancionatorio	1
Total	48²

Fuente: Grupo Defensa Jurídica y Cobro Coactivo

Por último, en cuanto a las causas de las acciones de tutela, se lograron identificar 13 causas principales, dentro de las cuales se encuentra la categoría de otros, atinente a temas en los cuales ha sido vinculada la entidad sin que necesariamente exista un proyecto licenciado por parte de la ANLA.

36

Tabla 9.8. Causas principales – Acciones de Tutela

CAUSA	TUTELAS RECIBIDAS
ACTUACIÓN SANCIONATORIA	2
AFECTACIÓN A PROPIEDAD /SEGUIMIENTO	2
AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	7
CONCURSO CAR - ANLA	2
CONSULTA PREVIA	31
DEBIDO PROCESO EN TRÁMITE JUDICIAL	1
ERROR SISTEMA VITAL	1
INDEBIDA ATENCIÓN DPE	23
NOTIFICACIONES / SEGUIMIENTO	1
OTRAS CAUSAS	17
SEGUIMIENTO	17
DECLARATORIA SUJETO DE DERECHOS	11
TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL	7
TOTAL	122

Fuente: Grupo Defensa Jurídica y Cobro Coactivo

Se instauró acción de tutela contra la sentencia de Segunda Instancia en la Acción Popular 2018-00171-00 proferida por la Sección Primera del Consejo de Estado que atribuyó a la ANLA vulneración de los derechos e intereses colectivos y emitió órdenes con relación al permiso de vertimientos y procesos sancionatorios del Aeropuerto “El Edén” de Armenia, la cual fue FAVORABLE para nuestra entidad y ordenó que se volviera a proferir nuevo fallo.

9.4 Comité de conciliación y defensa judicial.

- El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad cuenta con su Reglamento Interno contenido en la Resolución No. 02532 del 26 de diciembre de 2019, actualizada mediante la Resolución No. 00904 del 20 de mayo de 2020, acorde con la nueva estructura de la ANLA adoptada por el Decreto 376 de 2020, que modificó el Decreto- Ley 3573 de 2011.
- El Comité se ha reunido, mínimo dos veces al mes durante todo el año 2020, como lo establecen la normativa aplicable.
- El Comité durante el año 2020 aprobó:

- Directriz de Conciliación No. 4, relacionada con las solicitudes de conciliación extrajudicial y demandas cuyo medio de control son las Acciones de Reparación Directa por perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración de diseño y ejecución del proyecto hidroeléctrico Hidroituango.
- Directriz de Conciliación No. 5 sobre el contrato realidad.
- Política de Defensa Judicial No. 3 sobre el contrato realidad.
- Durante el año 2020 fueron sometidos a decisión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA un total de 323 casos, de esos, en 321 casos se decidieron con posición no conciliatoria; y solo en 2 casos la posición fue conciliatoria. El primero de ellos, es el caso penal de Ecopetrol (no tiene número de ficha Ekogui porque los casos penales están por fuera del sistema Ekogui) por el incidente relacionado con el pozo Lizama y la posibilidad de aplicar el principio de oportunidad ante la fiscalía condicionado a la remediación ambiental que adoptó la entidad mediante acto administrativo; el otro caso es del INVIAS (ficha Ekogui 21982) en el cual la entidad propuso como fórmula de conciliación la revocatoria parcial del acto administrativo sancionatorio ambiental, sin embargo, el valor de la multa no se altera de acuerdo con la metodología de la tasación de las multas que existe en la actualidad.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene adoptada la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA correspondientes a los años 2020 – 2021, la cual fue aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La PPDA 2020-2021 fue aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en el mes de diciembre de 2019 (Acta No. 27 de 2019) y oficialmente recibió la aprobación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE mediante el oficio radicado 20203000114511-DPE del 26-11-2020
- Respecto a la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA de la ANLA se ha caracterizado, entre otros aspectos, por: 1) continuidad; 2) extensión de la prevención a escenarios donde no cabe responsabilidad de la ANLA; 3) elaboración por equipos inter- áreas desde donde se generan las decisiones o posibles omisiones generadoras de los riesgos; 4) articulación con el Plan de Acción Institucional y la política de Gobierno.
- La Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA 2020 – 2021 (PPDA 2020-2021) se concentra en acciones de prevención frente a demandas por los siguientes temas: 1) Inconstitucionalidad de licencias ambientales expedidas sin verificación, o con información incompleta o inexacta del cumplimiento del requisito de la consulta previa; 2) Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental, expedido sin tener competencia para ello porque el sancionado se encontraba trabajando bajo un permiso regional; 3) Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de la ANLA; 4) Configuración de contrato realidad.

- La PPDA 2020-2021, durante el primer año 2020, logró un avance del 63%, que corresponde al 100% de las actividades previstas para el primer año de vigencia de la política. Esta gestión se ve reflejada, entre otros, en los siguientes resultados:

1) Inconstitucionalidad de licencias ambientales expedidas sin verificación, o con información incompleta o inexacta del cumplimiento del requisito de la consulta previa.

Se verificó y actualizó el procedimiento de evaluación de las solicitudes de licencia ambiental. Esto con el propósito de garantizar que toda solicitud de licencia anexe la certificación expedida por la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) sobre la procedencia de la consulta previa. Así mismo, se ajustó el procedimiento para que si durante el proceso de evaluación se identifican señales de alerta sobre comunidades no consultadas se proceda a informar al solicitante y a la DANCP. Esta acción fue complementada con la expedición del Decreto 1585 de 2020, el cual modificó y adicionó el Decreto 1076 de 2015, en esta materia.

2) Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental, expedido sin tener competencia (...)

Frente a esta problemática se realizaron las siguientes acciones:

Se realizó la verificación del procedimiento sancionatorio y se hicieron los ajustes necesarios para que se haga un adecuado análisis de las competencias. Esto se materializó en una lista de chequeo que orienta la elaboración de los conceptos técnicos para la solicitud de inicio del proceso. Como complemento se realizaron capacitaciones al personal de la Subdirección de Seguimiento, alcanzado una población de 185 colaboradores (52% de la meta bianual).

Una de las hipótesis del porqué de la problemática es que al presentarse cambios normativos (que modifican las competencias de la ANLA) las licencias no son expresamente ajustadas al nuevo marco normativo. Frente a esto la ANLA adoptó el instrumento de Estandarización de Obligaciones Mínimas Ambientales, con el fin de que las obligaciones contenidas en las licencias ambientales estén conforme al ordenamiento jurídico vigente y a las realidades de los impactos estándar de los distintos tipos de proyectos pero adecuables a la realidad del área de influencia. Así mismo el Comité del Modelo Integrado de Gestión aprobó la Política de Mejora en la Producción de Actos Administrativos de Interés para la ANLA que prevé acciones de mejora frente a transiciones normativas.

3) Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de la ANLA

A lo largo del año 2020 la Oficina Asesora de Planeación lideró la formulación de una Estrategia Integral de Seguimiento, la cual fue adoptada con la expedición de la Resolución No. 02121 del 25 de diciembre de 2020, "Por la cual se acogen las estrategias para la evaluación y seguimiento de los proyectos, obras y actividades sujetos al trámite de licenciamiento ambiental de competencia de la Autoridad

Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y se toman otras determinaciones”.

4) Configuración de contrato realidad.

En cuanto a la prevención del contrato realidad la ANLA realizó capacitaciones sobre el ejercicio de la función de supervisión de contratos, que contaron con la participación de 41 colaboradores. Paralelamente se realizó un análisis de riesgo de los documentos contractuales (estudios previos y minuta). El proceso culminó satisfactoriamente.

La PPDA 2020-2021 fue modificada durante el año 2020. En primer lugar, se modificaron las capacitaciones presenciales por virtuales con el fin de adaptar la política a las medidas de distanciamiento social. Así mismo, se hicieron ajustes a los responsables e indicadores como resultado de la reorganización de la entidad que redistribuyó las competencias y recursos disponibles.

Finalmente se hicieron cambios frente algunas acciones relacionadas con temas de consulta previa en el entendido que la ANLA debe evitar dar indicaciones a los particulares sobre la forma de cumplir con la obligación legal de realizar la consulta previa y evitar traslapes con las competencias de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior - DANCP.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad durante el año 2020 en este tema específico aprobó la Directriz de Conciliación No. 5 sobre el contrato realidad y la Política de Defensa Judicial No. 3 sobre el contrato realidad.

9.5. Conceptos Jurídicos

La Oficina Asesora Jurídica apoya a las otras dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – en la interpretación y aplicación de las normas y encarga de analizar, proyectar y avalar actos administrativos³⁷ para la firma de la Dirección General.

Así mismo, elabora, estudia, avala y conceptúa sobre proyectos de actos administrativos de carácter general que expiden otras entidades gubernamentales, contratos y/o convenios que deba suscribir o proponer la Dirección General de la ANLA, y sobre los demás asuntos que se le asignen.

En esa gestión, la OAJ ha realizado las siguientes actividades, entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así:

³⁷ Los que expresamente solicite el Director General.

Tabla 9.9. Actividades enero a diciembre de 2020

ACTIVIDADES 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
Conceptos y apoyos Jurídicos.	247
Revisión Proyectos de Ley ³ .	33
Revisión y ajustes de actos administrativos (evaluación y seguimiento de los sectores energía, hidrocarburos, infraestructura, administrativa y financiera).	25
Revisión y ajustes Términos de Referencia y otros proyectos de instrumentos	38
Mesas de trabajo Unificación de Criterios Jurídicos ⁴ .	24
Total	367

Fuente: Grupo de Conceptos Jurídicos

- **“Eureka³⁸”:**

Concepción, diseño, arquitectura, construcción, pruebas y puesta en marcha del aplicativo “Eureka”, el cual surge como respuesta a una necesidad de unificación de los criterios jurídicos de las distintas dependencias de la entidad. Posteriormente ésta recibió los aportes conceptuales de los líderes de la OAJ para convertirse en una maqueta gracias a la contribución y a la experiencia del líder técnico del grupo de actuaciones sancionatorias.

Aunque originalmente se pensó en un gestor meramente normativo, el aplicativo cuenta con las siguientes funcionalidades: Normatividad, Jurisprudencia, Documentos estratégicos, procedimientos, Manuales y Guías, memorandos, Geovisores, Gestión del conocimiento, Especies en riesgo, Conceptos jurídicos, Problemas jurídicos.

Esta herramienta permitirá a los colaboradores de la ANLA consultar la información jurídica y técnica unificada para contribuir al cumplimiento de su misionalidad en condiciones de calidad.

³⁸ ¡Lo encontré!, frase atribuida a Arquímedes de Siracusa, quien descubrió la relación entre el volumen de un cuerpo sumergido, y la fuerza de flotación que experimenta. Para la ANLA, el aplicativo Eureka es una herramienta tecnológica de búsqueda, desarrollada en ambiente web, que permite a sus usuarios disponer de información técnica y jurídica en tiempo real, como insumo para la solución de problemas de gestión y toma de decisiones, que se presenten no sólo en la OAJ, sino en las demás dependencias de la entidad.

CAPITULO X

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En el presente capítulo se detalla la gestión de los grupos de Finanzas y presupuesto, contratación, Gestión documental, Servicios administrativos y Talento humano de la Subdirección Administrativa y financiera durante el 2020.

10.1. Gestión Finanzas y Presupuesto

10.1.1. Presupuesto y ejecución a diciembre 31 de 2020

El porcentaje de ejecución presupuestal al finalizar la vigencia 2020 de la unidad ejecutora ANLA y la subunidad FONAM ANLA, corresponde a un cierre de ejecución presupuestal con compromisos del 96%, obligaciones del 93% y pagos del 94%.

El seguimiento permanente a la ejecución de reservas presupuestales de 2019 realizado durante la vigencia 2020, fue efectivo, lo cual permitió una ejecución de 88% ANLA y 90% FONAM, generando un impacto positivo por la gestión realizada. Con respecto a las cuentas por pagar, fueron ejecutadas en un 100% desde el primer trimestre de la vigencia 2020. El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2020 acorde al decreto de liquidación 2411 de 2019, ascendió a \$32.619 millones distribuidos: \$30.411 millones en gastos de funcionamiento y \$2.208 millones en gastos de inversión. Durante el mes de diciembre 2020 se registró reducción de recursos por valor de \$ 1.540 millones en funcionamiento y \$618 millones de inversión.

El presupuesto asignado a la subunidad ejecutora FONAM-ANLA para la vigencia 2020 acorde al Decreto de liquidación 2411 de 2019 ascendió a \$97.267 millones que corresponden a gastos de inversión. Durante el mes de diciembre 2020, se registró reducción de recursos por valor de \$4.870 millones. Durante el bienio 2019-2020 se ejecutaron en capítulo independiente en gastos de funcionamiento por concepto de Regalías \$12.000 millones; el cual fue asignado mediante Resolución 659-2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La totalidad de los recursos asignados es la siguiente:

Tabla 10.1. Recursos asignados en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES			
ENTIDAD	Apropiación Inicial	Reducción Recursos	Apropiación Vigente
ANLA Funcionamiento	30.411	1.540	28.871
ANLA Inversión	2.208	618	1.590
FONAM-ANLA Inversión	97.267	4.870	92.397
REGALÍAS Funcionamiento bienio 2019-2020	12.000	0	12.000
TOTAL	141.886	7.028	134.858

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, 2020

Grafica 10.1. Ejecución ANLA vigencia 2020



Fuente: Informe SIIF a 31 de diciembre de 2020, descargado 4/01/2021

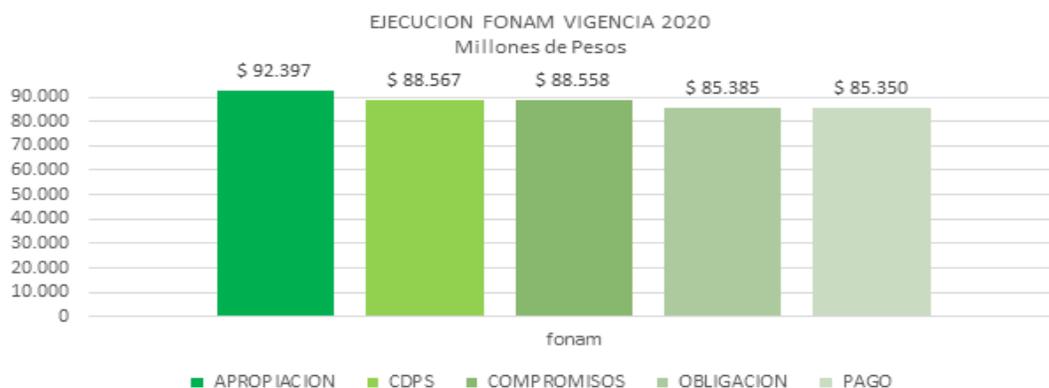
Tabla 10.2. Apropiación, compromisos y obligación ANLA

APROPIACIÓN	CDP	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACIÓN	%	PAGO	%
\$ 30.461	\$ 29.285	96%	\$ 29.278	96%	\$29.008	95%	\$27.483	90%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

En la anterior gráfica presenta la ejecución presupuestal de ANLA, donde se registraron compromisos presupuestales del 96% (\$29.278 millones), obligaciones de un 95% (\$29.008 millones) y pagos de un 90% (\$27.483 millones).

Gráfica 10.2. Ejecución FONAM-ANLA



Fuente: Informe SIIF a 31 de diciembre de 2020, descargado 4/01/2021

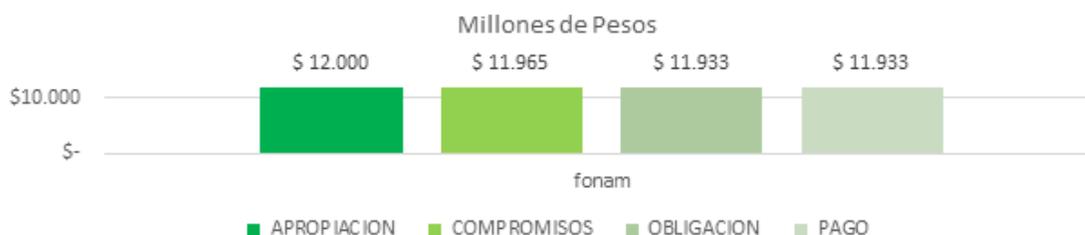
Tabla 10.3. Apropriación, compromisos y obligación FONAM ANLA

APROPIACIÓN	CDP	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACIÓN	%	PAGO	%
\$92.397	\$88.567	96%	\$88.558	96%	\$85.385	92%	\$85.350	92%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

En la anterior gráfica se aprecia para la subunidad ejecutora ANLA-FONAM vigencia 2020 la ejecución presupuestal que registró compromisos del 96% (\$88.585 millones), obligaciones de un 92% (\$85.385 millones) y pagos de un 92% (\$85.350 millones).

Gráfica 10.3. Ejecución REGALÍAS



Fuente: Informe SPGR a 31 de diciembre de 2020 descargado 4/01/2021

Tabla 10.4. Apropiación, compromisos y obligación REGALÍAS

APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIÓN	%	PAGO	%
\$12.000	\$11.965	100%	\$11.933	99%	\$11.933	99%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

En la anterior gráfica se aprecia el comportamiento de los recursos ANLA-REGALÍAS vigencia 2019-2020, la ejecución presupuestal registró compromisos del 100% (\$11.965 millones), obligaciones de un 99% (\$11.933 millones) y pagos de un 99% (\$11.933 millones). Otros aspectos relevantes para destacar son los siguientes:

1. Continuidad en la desagregación de rubros de inversión de ANLA y FONAM-ANLA y creación de centros de costos para la asignación y ejecución presupuestal, lo cual permitió una ejecución presupuestal organizada y mejor herramienta de seguimiento a la ejecución de la Entidad con oportunidad y al día, registrada en el sistema de información financiera – SIIF Nación y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.
2. Durante el año fiscal de 2020 y con ocasión del debido y oportuno trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público, se obtuvo la aprobación de vigencias futuras correspondientes a gastos generales especialmente en el objeto del gasto de arrendamiento de inmuebles; con el fin de brindar una sede que permita una adecuada y oportuna interacción entre las diferentes dependencias de la entidad.
3. Con motivo de la reestructuración de la entidad, se realizaron ajustes de distribución en los nuevos centros de costos.

10.1.2. Distribución del presupuesto total de la ANLA a diciembre 31 de 2020

El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la ANLA para la vigencia 2020 ascendió a \$134.858 millones, los cuales se encuentran distribuidos en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, tributos multas y sanciones, gastos de inversión y regalías.

Como se puede observar en la tabla Distribución Presupuestal, el gasto de inversión representa el 70% del presupuesto, los gastos de funcionamiento un 21% y funcionamiento regalías un 9%.

Tabla 10.5. Distribución Presupuestal

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGO	% PARTICIPACIÓN
Salario	7.176	7.173	7.173	7.173	
Contribuciones inherentes a la nómina	2.777	2.583	2.583	2.583	
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	957	787	787	787	
Gastos de personal	10.910	10.543	10.543	10.543	8%
Adquisición de activos no financieros	584	571	571	4	
Adquisiciones diferentes de activos	17.180	16.568	16.299	15.347	
Adquisición de bienes y servicios	17.764	17.139	16.870	15.351	13%
Incapacidades y licencias de maternidad (no de pensiones)	63	4	4	4	
Sentencias	103	-	-	-	
Transferencias corrientes	166	4	4	4	0%
Impuestos	27	18	18	18	
Cuota de fiscalización y auditaje	4	4	4	4	
Tributos multas y sanciones	31	22	22	22	
Gastos de funcionamiento	28.871	27.708	27.439	25.920	21%
Inversión ANLA	1.590	1.571	1.571	1.563	
Inversión FONAM-ANLA	92.397	88.558	85.385	85.350	
Inversión	93.987	90.129	86.956	86.913	70%

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGO	% PARTICIPACIÓN
Regalías	12.000	11.965	11.933	11.933	9%
Total presupuesto vigencia 2020	134.858	12.802	126.328	124.766	100%

Fuente: Informe SIIF y SPGR a 31 de diciembre de 2020 descargado 4/01/2021

10.1.3. Proyectos de inversión 2020

Mediante Decreto de Liquidación 2411 de 2019, fue asignado a la unidad ejecutora ANLA un presupuesto de inversión que ascendió a \$2.208 millones, al proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la ANLA”, de los cuales iniciando la vigencia 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP bloqueó \$541 millones, recursos que permanecieron bloqueados durante toda la vigencia 2020. En el mes de diciembre se realizó una reducción de \$618 millones incluidos los \$541 millones bloqueados, mediante el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020. Dado lo anterior, la apropiación vigente final fue de \$1.590 millones con la siguiente ejecución:

Tabla 10.6. Proyecto de Inversión ANLA 2020 (Cifras en millones de pesos)

C-3299-900-1- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES							
APROPIACIÓN INICIAL 2020	APROPIACIÓN VIGENTE 2020	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGO	
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
2.208	1.590	1.571	99%	1.571	99%	1.563	98%

Fuente: Informe SIIF a 31 dic/2020 descarga 06-01-2020.

En términos generales la ejecución presupuestal fue muy satisfactoria, ya que se registraron compromisos y obligaciones del 99% y pagos del 98%. La apropiación disponible sin ejecutar ascendió a \$19 millones lo cual corresponde al 1,2% de la apropiación vigente.

PROYECTO INVERSIÓN VIGENCIA 2020 FONAM – ANLA

Mediante Decreto de Liquidación 2411 de 2019, fue asignado un presupuesto de inversión por \$97.267 millones distribuidos en tres proyectos, así: \$84.324 millones al proyecto de “Fortalecimiento de los Procesos de Evaluación y Seguimiento de las Licencias,

Permisos y Trámites Ambientales”, \$10.000 millones al proyecto de “Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica que apoya a los Procesos de Licenciamiento, Permisos y Trámites Ambientales”, y \$2.943 millones al proyecto de “fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Con el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020 se registró una reducción de recursos de \$4.870 millones. Dado lo anterior, la apropiación vigente fue de \$92.397 millones con la siguiente ejecución:

Tabla 10.7. Proyecto de Inversión ANLA 2020 (Cifras en millones de pesos)

C-3201-0900-1-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES NACIONAL							
APROPIACIÓN INICIAL 2020	APROPIACIÓN VIGENTE 2020	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGO	
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
84.324	81.802	79.761	98%	76.905	94%	76.871	94%
C-3299-0900-3-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA QUE APOYA LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES							
APROPIACIÓN INICIAL 2020	APROPIACIÓN VIGENTE 2020	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGO	
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
10.000	9.411	7.624	81%	7.296	78%	7.296	78%
C-3299-0900-5-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES							
APROPIACIÓN INICIAL 2020	APROPIACIÓN VIGENTE 2020	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGO	
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
2.943	1.185	1.183	100%	1.183	100%	1.183	100%
97.267	92.397	88.567	96%	85.385	92%	85.350	92%

Fuente: Informe SIIF a 31 dic/2020 descarga 06-01-2020.

En términos generales la ejecución presupuestal fue satisfactoria, ya que se registraron en total compromisos del 96% y obligaciones del 92%. La apropiación disponible sin ejecutar ascendió a \$3.830 millones, lo cual corresponde al 4,1% de la apropiación vigente.

10.1.4 Contabilidad

Se presentan las principales cifras de los Estados Contables al cierre de noviembre 30 de 2020, por cuanto el plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación para el cierre contable a 31 de diciembre de 2020 vence el próximo 15 de febrero de 2021.

Los activos totales ascienden a la suma de \$26.110.904.214, representados principalmente en:

- Efectivo y equivalente al efectivo \$18.283.920, el cual representa los recursos de caja menor y los depositados en cuentas corrientes del banco de Occidente.
- Deudores \$949.259.901, Corresponde a los recursos recibidos sin contraprestación provenientes del SPGR Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías acorde a la Resolución DPN 750-2019, y se va descontando con el valor de los desembolsos acorde a la desagregación de la Resolución Interna ANLA 659-2019 (\$928.486.248) más las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a las EPS por valor de (\$20.773.653)
- Otros Activos \$23.268.135.123, correspondientes a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN del Tesoro Nacional durante la vigencia 2020, valor que es conciliado mensualmente con la Dirección general de crédito público y Tesoro Nacional (\$18.457.151.248 otros activos Corrientes), más los Intangibles que representa los derechos, licencias y software adquiridos y desarrollados por ANLA, las valorizaciones resultantes de la actualización de valor de la PPYE en 2016, los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros, mantenimientos, bienes y servicios) (\$4.810.983.875 otros Activos no corrientes).
- Propiedad Planta y equipo PPYE \$1.875.225.270. Representan los bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, los cuales se actualizaron conforme la metodología aprobada en Acta de Comité de Sostenibilidad Contable No. 003 a diciembre de 2016. El último levantamiento de inventario físico se realizó en el mes de diciembre de 2020.
- Los pasivos totales ascienden a la suma de \$11.589.186.915, representados principalmente por las provisiones para litigios y demandas, (\$10.405.845.732) además de las cuentas por pagar causadas a finales de noviembre y cuyo pago no alcanzó a hacerse efectivo en el mismo mes, las retenciones tributarias causadas y cuyo pago se realiza al mes siguiente, (\$222.894.159) las obligaciones laborales a favor de los funcionarios y acreedores por los diversos conceptos de la nómina, y en otros pasivos los recaudos a favor de terceros (\$960.447.024)
- El patrimonio asciende a la suma de \$14.521.717.299, representado principalmente en Capital fiscal (resultante del traslado de las utilidades y/o pérdidas de las vigencias con corte al 30 de noviembre de 2020, y el impacto por la transición al nuevo marco de regulación (NICSP), el Resultado del Ejercicio (refleja el resultado obtenido por la ANLA, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y los gastos del periodo correspondiente al 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2020).

Gráfica 10.5. Ingresos, gastos y excedentes operacionales

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA			Fecha:	11/11/2020
		ESTADO DE RESULTADOS			Versión:	5
		COMPARATIVO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020-2019			Código:	GF-FO-27
(Cifras expresadas en pesos)						
COD	Nota	Periodo 2020	Periodo 2019	VARIACION ABSOLUTA		
INGRESOS OPERACIONALES						
41	11	1.076.444.922,191	458.720.798.902	617.724.123.289		
		255.514	649.942	(394.428)		
44		34.280.694.828	34.973.516.610	(692.821.782)		
47		1.312.729.353	1.186.138.892	126.590.461		
48		1.040.851.242,496	422.560.493,458	618.290.749,038		
GASTOS OPERACIONALES						
51	12	30.765.854,167	110.283.646.998	(79.517.792.831)		
53	13	28.994.154,944	21.668.463,242	7.325.691.702		
54	14	1.771.443,709	88.614.533,814	(86.843.090,105)		
57	15	255.514	649.942	(394.428)		
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		1.045.679.068,024	348.437.151,904	697.241.916,120		
OTROS GASTOS						
58	16	667	1.922.285	(1.921.618)		
		667	1.922.285	(1.921.618)		
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		1.045.679.067,357	348.435.229,619	697.243.837,738		

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2020

Los Ingresos totales ascienden a \$1.076.444.922.191, representados principalmente en los registros por la recuperación de la provisión contable en la actualización de valor de las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la ANLA (\$1.040.851.242.496) más los recursos transferidos por el Fondo Nacional Ambiental – FONAM a ANLA para su funcionamiento.

Los gastos operacionales ascienden a \$30.765.854.167, corresponden principalmente al deterioro, provisiones para litigios y demandas, depreciaciones y amortizaciones causadas con corte a 30 de noviembre de 2020 (\$1.771.443.709) y a los beneficios a empleados (nomina) (\$15.169.204.044), gastos generales e impuestos contribuciones y tasas por (\$13.824.950.900) y las operaciones de enlace por (\$255.514).

Los otros ingresos y gastos ascienden a \$667, que corresponden a gastos financieros causados en a vigencia.

Durante la vigencia de 2020 se dio continuidad y operatividad al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA. Se evidencian las siguientes actas de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como instancia asesora del área contable.

Tabla 10.8. Actas

NUMERO DE ACTA	FECHA
• 019	• 25/03/2020
• 020	• 18/06/2020
• 021	• 29/09/2020

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2020

- ✓ La aplicabilidad del Manual de Políticas y Procedimientos Contables bajo el nuevo marco normativo ha permitido la armonización de las áreas productoras primarias de la información contable; donde el flujo de información es continuo y garantiza la efectividad en los procedimientos que a la postre se convierten en estados contables sólidos y sustentados de acuerdo con los movimientos comerciales suscitados en cada periodo dentro del giro normal de la entidad.
- ✓ Los archivos magnéticos y los soportes contables físicos son conservados de acuerdo con la normatividad vigente, como muestra y prueba del actuar administrativo en el área contable como lo define la ley 594/2000 o ley general de Archivo.

10.1.5 Número y Valor de Liquidaciones y Autos de Cobro

Las solicitudes de liquidación las presenta y paga el usuario al iniciar su proceso de evaluación, la liquidación del proceso no es de obligatorio pago. El pago es exigido únicamente en caso de que el usuario requiera realizar el proceso de evaluación caso en el cual debe presentar todos los documentos exigidos en la ley incluyendo el soporte de pago. Cuando la liquidación no cubre el valor total de los costos en que se incurre o el usuario presenta el pago del servicio de un periodo anterior, esta Autoridad realiza el trámite de reliquidación. A continuación se presenta el número y valor de liquidaciones:

Tabla 10.9. Número y valor de liquidaciones

SERVICIO DE EVALUACIÓN	AUTOLIQUIDACIONES		RELIQUIDACIÓN		VALOR TOTAL	
Agroquímicos	421	1.463.707.000	37	200.602.000	458	1.664.309.000
Energía	39	4.135.921.000	9	186.568.000	48	4.322.489.000
Hidrocarburos	52	3.732.383.000	10	76.326.000	62	3.808.709.000
Infraestructura	44	3.839.927.000	11	304.062.000	55	4.143.989.000
Minería	10	880.817.000	5	752.527.000	15	1.633.344.000
Permisos	492	716.554.780	14	9.676.000	506	726.230.780
Total general	1058	14.769.309.780	86	1.529.761.000	1144	16.299.070.780

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

Los seguimientos a las licencias, permisos y demás instrumentos de manejo y control ambiental son de carácter obligatorio y se deben realizar mínimo una vez al año; este servicio se cobra mediante acto administrativo denominado auto de cobro, su pago es de carácter obligatorio una vez queda en firme.

Tabla 10.10. Número y valor de autos de cobros

MES	# AUTOS	VALOR TOTAL
Agroquímicos	1336	5.749.788.000
Energía	200	8.636.394.000

Hidrocarburos	1258	42.174.146.000
Infraestructura	467	15.261.153.000
Minería	132	4.435.623.000
Permisos	796	3.050.247.732
Total general	4189	79.307.351.732

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

10.1.6 Recaudo FONAM – ANLA

El valor total recaudado ascendió a \$101.772.981.084. El recaudo obtenido está compuesto por liquidaciones por servicio de evaluación, recaudo por concepto de seguimiento, multas, intereses por cobros coactivos y fotocopias. A continuación, se realiza un comparativo del recaudo obtenido en los últimos 4 años:

Tabla 10.11. Comparativo recaudo

AÑO	2017	2018	2019	2020
Evaluación	22.683.380.626	21.867.459.226	18.883.199.555	16.299.070.780
Seguimiento	41.444.715.582	48.596.330.081	90.439.223.705	76.801.410.276
Multas	849.119.566	5.093.319.462	13.001.536.084	7.408.822.626
Intereses	273.972.374	1.842.391.677	699.522.990	1.216.324.511
Fotocopias	27.058.140	31.953.795	65.479.085	47.352.891
Total, Recaudo Por Año	65.278.246.288	77.431.454.241	123.088.961.419	101.772.981.084
Incremento % Respecto al año anterior	-7%	19%	59%	-17%

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

10.1.7 Cartera FONAM – ANLA

La cartera a 31 de diciembre de 2020 está compuesta por los actos administrativos de cobro que se emiten por procesos de seguimiento – autos de cobro- o multas -resoluciones sancionatorias -, que adicionalmente se encuentran debidamente legalizadas, es decir que el usuario no presentó recurso de reposición en contra o que habiendo presentado ya se resolvió y el documento se encuentra en firme. Al cierre de la vigencia 2020 las cuentas de cartera están compuestas por 2103 actos administrativos equivalentes a \$48.471.818.293 y se encuentran detalladas por auto de cobro, o resolución y por sector en el siguiente cuadro:

Tabla 10.12. Cartera FONAM- ANLA

SECTOR	# AUTOS DE COBRO	CARTERA SEGUIMIENTO (PESOS)	No.	CARTERA MULTAS (PESOS)	A.A	CARTERA (PESOS)
Agroquímicos	708	2.035.090.223	1	1.447.672.677	709	3.482.762.900
Energía	37	276.289.448	1	2.503.258.650	38	2.779.548.098
Hidrocarburos	341	8.086.713.142	5	11.127.025.633	346	19.213.738.775
Infraestructura	274	5.153.745.547	11	8.185.450.715	285	13.339.196.262
Minería	90	2.534.032.600	6	2.697.191.424	96	5.231.224.024
Permisos	619	2.908.211.566	10	1.517.136.667	629	4.425.348.233
TOTAL	2069	20.994.082.527	34	27.477.735.766	2103	48.471.818.293

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

Nota: Los actos administrativos corresponden a Autos de cobro para el servicio de seguimiento y Resoluciones sancionatorias para las multas.

Durante esta vigencia se atendieron 479 recursos como se detalla a continuación.

Tabla 10.13. Actos administrativos que resolvieron recursos de reposición en la vigencia 2020

SECTOR	ACLARA	CONFIRMA	MODIFICA	REVOCA	Total general
Agroquímicos		43	1	2	46
Energía		10	1	2	13
Hidrocarburos	2	203	29	41	275
Infraestructura	2	63	1	1	67
Minería		18	1		19
Permisos		54	2	3	59
Total general	4	391	35	49	479

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

10.1.8. Formulación de Estrategia de Sostenibilidad Financiera

La estrategia de sostenibilidad financiera de la ANLA cobró alta relevancia interna en un momento crítico, en virtud del estado de emergencia sanitaria, económica, social y ecológica que afronta el país. Por su parte, la estrategia tiene como propósito establecer los lineamientos para fomentar la aplicación de modelos financieros que modifiquen el esquema actual, con acciones para el desarrollo de fuentes de ingresos estables y suficientes a corto, mediano y largo plazo.

Así las cosas, la entidad no ha sido ajena al escenario económico actual del país; los análisis efectuados determinan que el comportamiento presupuestal de la vigencia 2020, tendría una caída aproximada en el ingreso del 41% en un escenario COVID-19, llegando a un recaudo proyectado de \$90.142 millones, frente a las metas para la vigencia 2020 y la proyección realizada en un escenario sin COVID-19, la cual ascendía a \$153.416 millones.

$$I_s = \frac{I}{G} + \alpha((I_{t-1} + ex_{t-2}) - G_{t-1})$$
 Para la estimación de estos escenarios, se construyó el siguiente modelo por definición y a su vez dinámico:

Donde:

Tabla 10.14. Operacionalización de las variables

VARIABLES	IGUALDAD	NOMBRE
α	$\frac{(Io) + (Go)}{IoGo}$	Propensión a Ahorrar (desahorrar)
ex_{t-2}		Excedentes del año del periodo t -2
D_x	$(I_{t-1} + ex_{t-2}) - G_{t-1}$	Diferencia entre Ingresos del periodo anterior, excedentes del año del periodo t -2
		y gastos del periodo anterior (ahorro o desahorro)
αD_x	$\alpha((I_{t-1} + ex_{t-2}) - G_{t-1})$	Tasa de ahorro

Fuente: Elaboración propia

Los resultados arrojaron que: a) En la medida que los ahorros se vuelven negativos, la sostenibilidad de la entidad se encuentra en riesgo alto, al tener un indicador menor que 1, de acuerdo a los criterios definidos; b) En la medida en que la entidad sea mucho más eficiente ($ie > 1$), su sostenibilidad se mantiene en riesgo bajo de insostenibilidad; c). En el año 2023 cuando los ahorros se acercan a 0, el indicador de sostenibilidad tiende a ser igual al indicador de eficiencia, lo que quiere decir que cuando no se generen ahorros, la entidad deberá ser eficiente en el uso de los recursos para ser sostenible, es decir, producir más ingresos que los gastos generados.

10.2 Contratación 2020

En la vigencia 2020 se suscribieron un total de 1.092 contratos por un valor de \$99.521 millones, de los cuales 1.024 corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con un valor de \$62.758 millones. Así mismo, se realizaron adiciones a 308 contratos suscritos en 2019 por valor de \$9.124 millones, de los cuales 298 eran contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, que corresponden a \$8.799 millones.

Cumpliendo con los cronogramas de la Contraloría, se presentaron los informes de Gestión contractual de SIRECI de forma mensual, en cada uno de los meses, completando un total de 11 informes correspondientes a los meses de enero a noviembre. El informe del mes de diciembre se presenta en los primeros días del mes de enero de 2021.

Desde el mes de marzo, el proceso operativo desde la recepción de solicitudes hasta la firma de los contratos se adaptó a las condiciones particulares generadas por la pandemia de COVID-19, por lo cual la suscripción de los contratos se llevó a cabo de forma electrónica, cumpliendo con los estándares de calidad y oportunidad exigidos por la ley. El proceso operativo, se llevó a cabo a través de la plataforma SECOP II, lo cual permitió la implementación de las firmas electrónicas de acuerdo con la situación antes mencionada.

Así mismo, atendiendo lo solicitado por el Grupo de Gestión Humana y con atención a la pandemia de COVID-19, se realizaron doce órdenes de compra a través de la tienda virtual para adquisición de bienes de aseo y elementos biomédicos para prevención y cubrimiento de la emergencia sanitaria, con un valor total de \$150 millones, con el fin de cumplir con las medidas sanitarias en las instalaciones de la entidad.

En el Plan de Acción Institucional de reportaron tres indicadores de gestión, así:

- El indicador de Porcentaje de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo suscritos dentro de los términos del procedimiento, tuvo un desempeño del 100%, alcanzando la meta propuesta, gracias a la planeación y articulación entre el Grupo de Gestión Contractual y las demás dependencias de la entidad.
- El indicador de Porcentaje de liquidaciones realizadas tuvo en el primer trimestre un desempeño del 53%. Sin embargo, en los siguientes trimestres el comportamiento del indicador llegó al 100% de contratos liquidados a partir de las solicitudes recibidas en debida forma, llegando a un total de 20 liquidaciones realizadas.
- El indicador de Porcentaje de certificaciones realizadas y enviadas tuvo un resultado del 61% en el primer trimestre, aumentando al 94% en el cuarto trimestre de 2020, para un total de 3191 certificaciones realizadas, lo que permite cumplir con la meta del 80% de certificaciones realizadas y enviadas.

Finalmente, en la vigencia 2020 se actualizaron los 9 procedimientos, 12 formatos, una guía y una caracterización del Grupo de Gestión contractual en el mes de noviembre, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría en el mes de diciembre, los cuales estarán vigentes para el año 2021.

Tabla 10.15. Contratos firmados en la vigencia 2020.

CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
Contrato de arrendamiento	Contratación directa	2	\$ 23.922.886.616

CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
Contrato de compraventa	Contratación directa	2	\$ 65.804.323
	MÍNIMA CUANTÍA	3	\$ 22.170.000
	SELECCIÓN ABREVIADA	7	\$ 1.708.621.362
Contrato de seguros	Licitación pública	1	\$ 882.034.521
	MÍNIMA CUANTÍA	1	\$ 2.164.100
	SELECCIÓN ABREVIADA	1	\$ 360.069.222
Contrato de suministro	Mínima cuantía	1	\$ 36.160.674
Contrato interadministrativo	Contratación directa	3	\$ 394.685.284
Convenio interadministrativo	Contratación directa	2	\$ -
Contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	Contratación directa	1024	\$ 62.755.869.004
Contratos de prestación de servicios	Contratación directa	3	\$ 1.323.809.290
	MÍNIMA CUANTÍA	8	\$ 211.989.920
	SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$ 767.734.630
Orden de compra	Selección abreviada	32	\$ 7.066.838.954
TOTAL		1092	\$ 99.520.837.900

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, 2020.

Tabla 10.16. Adiciones a contratos de otras vigencias en el año 2020.

CLASE DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR DE LAS ADICIONES
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	3	\$ 273.238.751
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	\$ 8.204.660
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	298	\$ 8.799.473.386
ORDEN DE COMPRA	3	\$ 186.350.928
TOTAL	308	\$ 9.124.604.412

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, 2020.

10.3. Gestión Documental

El grupo de Gestión documental durante el 2020 presentó avances en la ejecución de actividades propias del PINAR de la siguiente manera:

Atención de consulta y préstamo de expedientes

Durante el año 2020, se atendió un total de 34.582 solicitudes de préstamo de expedientes a usuarios internos como externos, con un total de 46.724 unidades documentales prestadas, este proceso permitió dar respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios internos, externos y entes de control, además de dar cumplimiento a la disposición de información que evidencia las decisiones tomadas por parte de la ANLA en cumplimiento de la misión y visión de esta.

Actualización de Expedientes

En ese mismo año, gestión documental recibió para incorporar en los expedientes pertenecientes a las áreas misionales un total de 254.959 folios correspondientes a 26.642 documentos y 2.681 medios magnéticos, este proceso garantiza la integridad de los expedientes, lo que permite evidenciar la trazabilidad de los trámites que son de competencia de la ANLA y mantener actualizados los expedientes para su consulta.

Tablas de Retención Documental

A partir del proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental, se dio inicio al proceso de implementación de estas, de tal manera que se realizó este proceso en 8 dependencias de la entidad y se formalizaron las transferencias documentales en igual número de dependencias.

Adicionalmente, se realizó la actualización de las Tablas de Retención Documental a partir de la nueva estructura orgánica de la Entidad, como resultado de este proceso se elaboraron 32 Tablas de Retención Documental con el correspondiente Cuadro de Clasificación Documental, los cuales fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Custodia de Expedientes

Como parte del plan de acción establecido para el año 2020, se realizó el traslado de la bodega de archivo a una nueva sede, garantizando así la custodia de los expedientes en condiciones adecuadas de conservación, permitiendo su acceso y recuperación para consulta de los usuarios. A la fecha se tiene en custodia un total de 16.314 custodiadas en Archivo Central y 1.248 cajas en Archivo de Gestión sede principal.

Correspondencia

Durante el año 2020, se registraron 83.795 comunicaciones oficiales que ingresaron por los diferentes canales dispuestos por la ANLA para la recepción de las peticiones allegadas por los usuarios externos, los cuales se gestionaron por el Grupo de Gestión Documental – Correspondencia. Del total de comunicaciones generadas, se enviaron en medio físico 7.396, mediante correo electrónico 39.492 y las restantes 44.567 se enviaron por medio electrónico a través de los sistemas de información de la ANLA.

Reparto

Durante el año 2020, se asignó un total de 83.795 radicados de entrada a la entidad, presentando una efectividad del 100% en el proceso de reparto, debido a que la asignación se realiza diariamente a las subdirecciones, oficinas y grupos de la entidad, para la ejecución de los trámites misionales y no misionales correspondientes.

10.4. Gestión de Servicios Administrativos

El grupo de servicios administrativos dando cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas por medio de la Resolución No. 00415 del 12 de marzo de 2020, aseguró durante la vigencia 2020 la realización de los procesos de adquisición de bienes y servicios, arrendamiento de bienes inmuebles, administración de recursos físicos, manejo de inventarios y la prestación normal de los servicios a nivel de infraestructura, logística y temas operativos y administrativos de su competencia destacando los siguientes logros:

- El liderazgo y participación en el proceso de cambio y unificación de la sede principal de la Entidad incluyendo todos los temas administrativos, operativos y logísticos necesarios para conseguir dicho objetivo
- La realización de veintitrés (23) procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.
- Cumplimiento del 97% frente al Plan de Acción Institucional de la Entidad.
- Atención y solución a 1332 mesas de ayuda relacionadas con necesidades de almacén, mantenimiento y estaciones de trabajo.

Gestión Solicitudes Mesas de ayuda

Durante la vigencia, en el primer trimestre del año, se recibió un total 191 solicitudes de mesa de ayuda con un porcentaje promedio de gestión oportuna del 91%. Debido al estado de emergencia que se generó por el COVID-19 y respetando las medidas de prevención impartidas por el gobierno nacional, el número de solicitudes por parte de la comunidad de la Entidad se vio drásticamente reducido.

10.4.1. Adquisición de bienes y servicios

Los siguientes procesos contractuales fueron gestionados por el grupo:

Tabla 10.17. Adquisición de bienes y servicios

No	Proceso
1	Suministro de combustible (parque automotor)
2	Prestación de servicios de aseo y cafetería
3	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad
4	Contrato de arrendamiento piso 4 Edificio CAXDAC (enero a julio de 2020)
5	Contrato de arrendamiento pisos 12 y 13 Edificio CAXDAC (enero a julio de 2020)
6	Contrato de arrendamiento sede principal Edificio 13-35 (Julio a diciembre de 2020)
7	Pago de la administración inmuebles Edificio CAXDAC (enero a julio de 2020)
8	Contrato de arrendamiento bodega archivo central
9	Prestación de servicios de recolección, curso y entrega de correo y correspondencia y servicios postales (Hasta el mes de marzo de 2020)
10	Pago del servicio de parqueadero nocturno ((parque automotor)
11	Mantenimiento de parque automotor (abril a septiembre de 2020)
12	Suministro elementos de ferretería
13	Adquisición SOAT (parque automotor)
14	Mantenimiento de ascensores (Sede principal)
15	Mantenimiento de bombas de agua (Sede principal)
16	Mantenimiento de plantas eléctricas (Sede principal)
17	Adquisición elementos derivados del papel y cartón corrugado
18	Contratación del intermediario de seguros para asesoría en proceso final
19	Contratación de seguros para amparar intereses patrimoniales de la Entidad
20	Contratación de la póliza de responsabilidad civil servidores públicos
21	Adquisición de las pólizas de seguro de automóviles
22	Adquisición y recarga de extintores
23	Adquisición de vehículos eléctricos y convencionales 4x2 o 4x4

Fuente: Elaboración propia

Las prácticas de adquisición establecen los requerimientos de notificación relativos a las mismas. Para la vigencia 2020, los procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la ANLA sumaron un total de \$ 9.789.512.962. De la ejecución realizada para el año 2020, se indica que el 100% de los proveedores que generaron un vínculo contractual con la entidad son proveedores de origen Nacional y Local.

10.4.2 Gestión de Inventarios

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el almacén de la Entidad contabilizó un total de \$2.333.892.043,57 en el aplicativo SIGANLA. Asimismo, se ejecutó la actividad programada de realizar el inventario general en las instalaciones durante el segundo semestre, verificando un total de 10.538 bienes; se pudo evidenciar que los bienes que son propiedad de la Entidad o que se encuentran a su cargo, se encuentran completos y en las cantidades acordes a lo previsto.

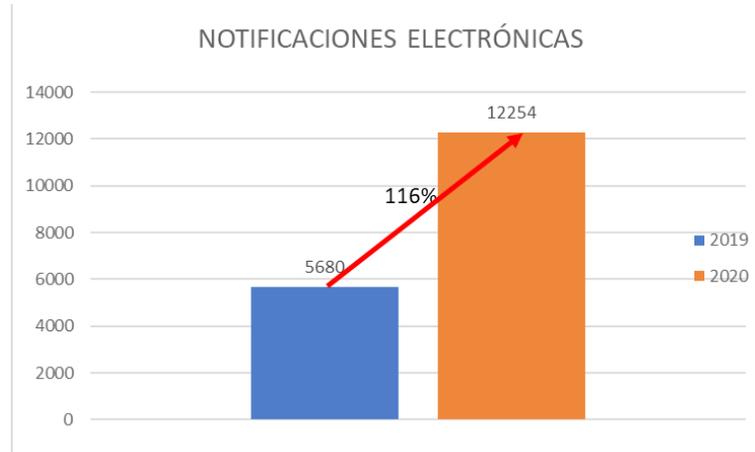
- Bienes devolutivos 7679
- Bienes destinados para baja 786
- Activos intangibles 1584
- Activos intangibles destinados para retirar de inventario 489

10.4.3 Notificaciones

De acuerdo con las estrategias para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, con ocasión de la llegada del virus COVID 19, la Entidad continuó cumpliendo con su Misión y Visión, logrando dar a conocer a los interesados las decisiones tomadas en los actos administrativos proferidos por -ANLA.

Una de las estrategias más relevantes fue el incentivar el uso de las tecnologías de la información para el proceso de publicidad ordenado en los actos administrativos, alcanzando un aumento del 116% en las diligencias de notificación de manera electrónica, con relación a las efectuadas en el año 2019.

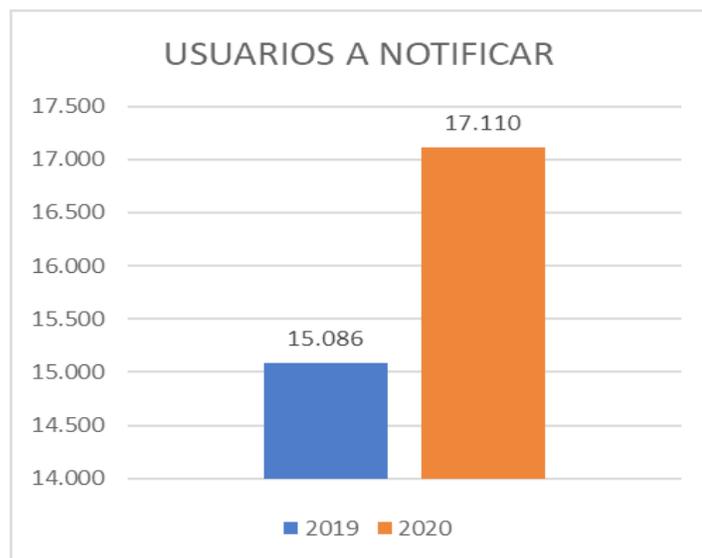
Gráfica 10.6. Total de notificaciones electrónicas de la entidad



Gráfica 10.7. Comparación anual de usuarios a notificar

Fuente: Elaboración propia

Cabe resaltar que la notificación electrónica fue el medio preferente para dar publicidad a los actos administrativos, con una participación del 72% sobre el total de las notificaciones efectuadas. Además, la cantidad de usuarios para notificar en el año 2020 aumentó en un 13% (2020 usuarios) con respecto al año 2019.



Fuente: Elaboración propia

Así mismo, en los procesos de comunicación de los actos administrativos el medio más utilizado fue el electrónico, al obtener un 96% de participación y solamente el 2% del total de las comunicaciones realizadas en el año 2020 se efectuaron por medio físico.

Ahora, como parte de la Política de Gestión de Calidad se efectuó la actualización del Procedimiento “Publicidad de los Actos Administrativos” GA-PR-03, garantizando de esta manera, el cumplimiento de los principios con los que debe contar las actuaciones administrativas de legalidad, celeridad, eficacia entre otros.

10.5 Gestión Talento Humano

10.5.1 Gestión del Empleo y distribución de la planta de personal por dependencias a diciembre 2020

Conforme con el Decreto No. 376 y Decreto No. 377 de 2020 y dando cumplimiento con el proceso de reestructuración de la ANLA, el Grupo de Gestión Humana actualizó el manual de funciones y de competencias laborales de acuerdo con las necesidades institucionales y del servicio, atendiendo este nuevo modelo de gestión. Este manual específico de funciones es adoptado mediante la Resolución No. 414 de 2020 y la cual contempla las fichas específicas de cada uno de los empleos de acuerdo con el Decreto No. 377 de 2020. Posteriormente fue actualizado por la Resolución No. 01743 de 2020.

Una vez creadas las fichas para el manual específico de funciones, fue necesario crear mediante la Resolución No. 415 del 12 de marzo de 2020 los Grupos Internos de Trabajo, se asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones, con el fin de atender la nueva estructura organizacional y los objetivos institucionales, conforme a los Decretos Nos. 376 y 377 de 2020.

Conforme a la Resolución mencionada, los Grupos Internos de Trabajo creados son:

1. Oficina Asesora Jurídica:
 - a. Grupo de Defensa jurídica y cobro coactivo
 - b. Grupo de Actuaciones sancionatorias ambientales.
2. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
 - a. Grupo de Participación ciudadana y atención al ciudadano

- b. Grupo de Respuestas a solicitudes y peticiones
- 3. Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales
 - a. Grupo de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses
 - b. Grupo de Hidrocarburos
 - c. Grupo de Infraestructura
 - d. Grupo de Minería
 - e. Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales
- 4. Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales
 - a. Grupo de Alto Magdalena – Cauca
 - b. Grupo de Caribe – Pacífico
 - c. Grupo de Medio Magdalena – Cauca – Catatumbo
 - d. Grupo de Orinoquía – Amazonas
 - e. Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales
- 5. Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
 - a. Grupo de Instrumentos y regionalización
 - b. Grupo de Permisos y trámites ambientales
- 6. Subdirección Administrativa y Financiera
 - a. Grupo de Gestión contractual
 - b. Grupo de Gestión documental
 - c. Grupo de Gestión financiera y presupuestal
 - d. Grupo de Gestión administrativa
 - e. Grupo de Gestión humana

Así mismo, mediante la Resolución No. 433 del 12 de marzo de 2020, se designan 21 Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución No. 415 de 2020 donde los recursos para atender el pago correspondiente a la coordinación están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia.

Se ejecutaron las actividades asociadas a las etapas de ingreso, permanencia y retiro de los empleados públicos de la ANLA, actualizando constantemente la historia laboral conforme a las situaciones administrativas que se han presentado, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

La composición de la planta de personal por nivel y tipo de cargo a 31 de diciembre del 2020 es la siguiente:

Tabla 10.18. Composición de la Planta de Personal por Nivel 2020

COMPOSICIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL POR NIVEL					
NIVEL	LNJR* (32%)	CARRERA (52%)	PROV** (0%)	NO PROVISTOS (16%)	TOTAL
DIRECTIVO (10,19%)	11	-	-	-	11
ASESOR 3,70%	2	2	-	-	4
PROFESIONAL (77,78)	20	49	0	15	84
TÉCNICO (2,78%)	-	3	0	-	3
ASISTENCIAL (5,56%)	2	2	0	2	6
TOTAL	35	56	0	17	108

Fuente: Archivos Grupo de Talento Humano, diciembre de 2020

* LNJR: Libre Nombramiento y Remoción

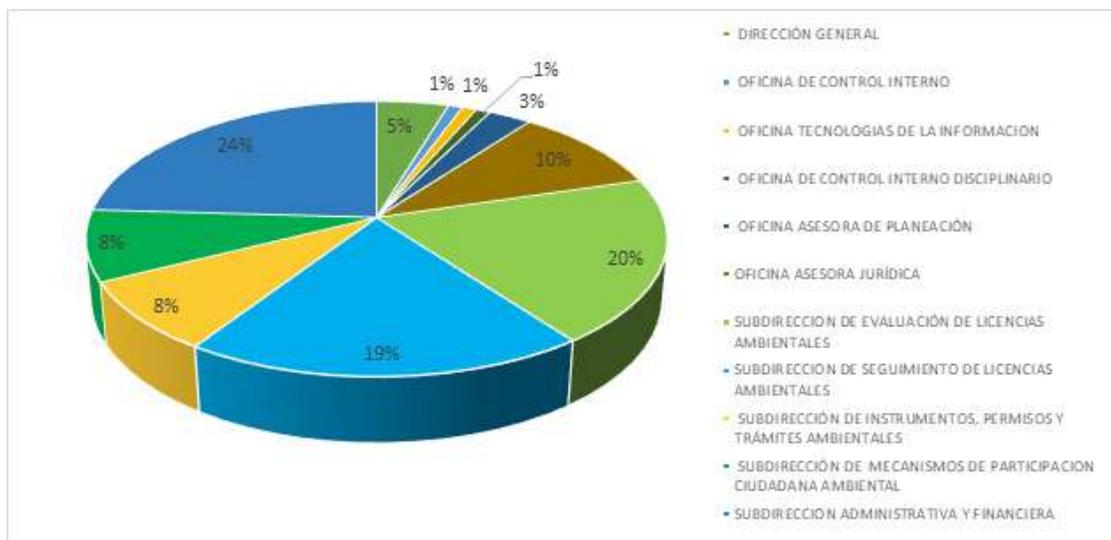
** PROV: Cargos de carrera con nombramientos provisionales

De los ciento ocho (108) cargos para 2020, donde el 10% pertenece al nivel Directivo, el 4% al nivel asesor, el 77% pertenece al nivel profesional, el 3% al nivel técnico y el 6% al nivel asistencial.

Distribución de la planta de personal por dependencias a diciembre 2020

De acuerdo con las necesidades de la entidad, los empleos de la planta de personal de la ANLA a 31 de diciembre de 2020 se encontraban distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 10.8. Distribución de la planta de personal



Fuente: Grupo de Talento Humano, diciembre de 2020

Vinculaciones en Planta

Durante la vigencia 2020 se generaron procesos de vinculación, realizados cumpliendo los procedimientos de Gestión del empleo y demás disposiciones. A continuación, se resumen las diferentes Contrataciones en planta:

Tabla 10.19. Nuevas contrataciones de colaboradores por género 2020

Nuevas contrataciones de colaboradores por género						
NIVEL	Entre 18 y 30 años		Entre 31 y 50 años		Más de 51 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
DIRECTIVO			1	2	2	1
ASESOR				1		
PROFESIONAL	2	1	10	5	1	2
TÉCNICO		1				
ASISTENCIAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2	2	11	8	3	3
	29					

Fuente: Grupo de Talento Humano, diciembre de 2020

La distribución de las contrataciones por nivel es de la siguiente manera: DIRECTIVO: 20,7%, ASESOR: 3,4%, PROFESIONAL: 72,414% y TÉCNICO 3,45%. En total se vincularon 29 personas traducidas en un 26,85% de la planta.

Retiros de planta

Para la vigencia 2020 se realizó los respectivos trámites a las solicitudes de retiro en concordancia con los procedimientos y lo dispuesto por la ley continuación se hace el resumen de dicha información:

Tabla 10.20. Retiros de colaboradores por género 2020

Retiros de colaboradores por género						
NIVEL	Entre 18 y 30 años		Entre 31 y 50 años		Más de 51 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
DIRECTIVO			1	1	1	
ASESOR						
PROFESIONAL			2	1		1
TÉCNICO				1		
ASISTENCIAL						
TOTAL	0	0	3	3	1	1
	8					

Fuente: Grupo de Talento Humano, diciembre de 2020

En resumen, los retiros se realizaron de la siguiente manera: DIRECTIVO 38%, Profesional 50% y TÉCNICO 13%. En total se realizaron 8 retiros que se traducen en un 7,40% de los colaboradores de la ANLA.

Beneficios Habituales para empleados

Los colaboradores de la ANLA cuentan con todas prestaciones de ley. Además de todas las actividades de los programas de Capacitación y Bienestar Institucional, los beneficios³⁹ a los cuales tienen derecho son:

³⁹ Estos beneficios, responden al estándar 401-2 de Empleo referente a los beneficios de los empleados de tiempo completo.

- cobertura por incapacidad e invalidez: el cual se otorga por enfermedad después de generada la incapacidad realizada por la EPS del Colaborador.
- permiso parental: hace referencia a licencia de maternidad que tiene derecho la madre gestante.
- previsión para la jubilación: con el programa de Bienestar y estímulos se realizan actividades de Pre pensionados para así tanto capacitar e informar requisitos y demás para su jubilación.

Por su parte, el lugar de operación de la entidad⁴⁰ en la cual sus colaboradores llevan a cabo las actividades referentes a la misionalidad de la entidad, es su sede principal ubicada en la ciudad de Bogotá. Esta sede se encuentra dotada de todos los espacios y comodidades necesarias para la operación de la ANLA.

Asimismo, para garantizar el bienestar y la seguridad de los colaboradores, en los desplazamientos a las regiones, se tiene prevista una serie de lineamientos y recomendaciones dispuestos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se encarga de garantizar la seguridad de los Colaboradores.

Licencias de Maternidad

En la vigencia 2020, solamente una colaboradora de la entidad tuvo el otorgamiento de dicha licencia, quien cumplió su tiempo a cabalidad y regresó a sus labores respectivamente con completa normalidad.

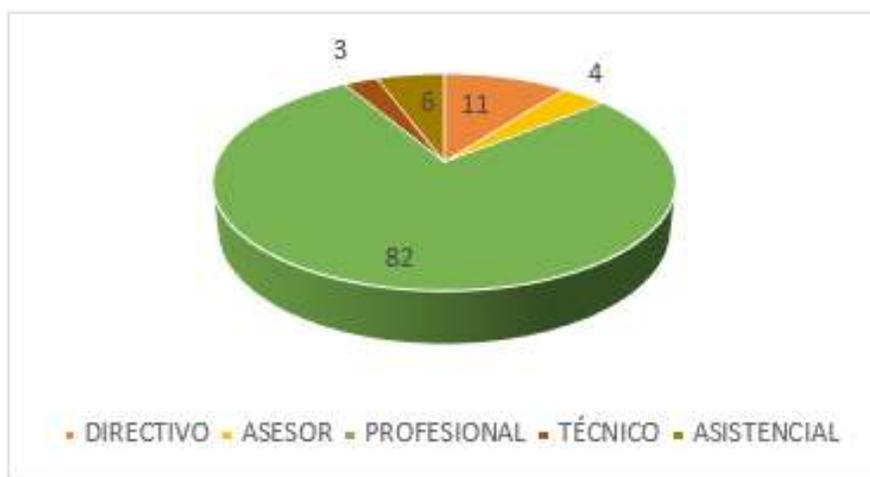
10.5.2 Fortalecimiento organizacional

La planta de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para inicio de 2020, estuvo conformada por 73 empleos. Mediante los Decretos Nos. 376 y 377 de 2020 se modifica la estructura y la planta de personal, contando con un total para esta vigencia de 108 empleos, con corte a 31 de diciembre, se encuentran provistos 91 de ellos. De la totalidad de empleos, 35 son de libre nombramiento y remoción y los 56 restantes son de carrera administrativa, distribuidos en los distintos niveles administrativos de la planta de la entidad.

De acuerdo con el nivel administrativo del empleo al que pertenecen, los empleos públicos de la ANLA se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

⁴⁰ El lugar con operaciones significativas de la entidad atiende al apartado 401-2B del estándar GRI de empleo.

Grafica 10.9. Número actual de cargos actual de la ANLA, por nivel jerárquico



Fuente: Decreto No. 377 de 2020.

10.5.3 Concurso de méritos para la provisión de cargos

La ANLA dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, mediante convocatoria No. 435 de 2016, inició concurso de méritos para proveer 52 cargos en vacancia definitiva enmarcado en los principios que orientan el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa. Entre los meses de septiembre y noviembre de esa vigencia se realizaron la totalidad de los nombramientos en periodo de prueba de las vacantes ofertadas con listas de elegibles en firme.

Durante la vigencia 2020 se dio continuidad a los nombramientos que por rechazo del nombramiento o no presentación del aspirante para la respectiva posesión en el empleo se produjeron, lo que deriva en los respectivos trámites ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para la autorización de uso de las listas de elegibles. Finalmente, el proceso de provisión de los empleos de carrera administrativa se encuentra finalizado, dando cumplimiento con las listas de elegibles y nombramientos en la planta de personal.

10.5.4 Gestión del rendimiento

Para el periodo anual ordinario correspondiente al presente informe, se evaluó a través del Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral – en adelante EDL - a cuarenta y siete (47) servidores vinculados a través de carrera administrativa y seis (6) servidores vinculados a través de libre nombramiento y remoción.

De acuerdo con los resultados obtenidos de las Evaluaciones del Desempeño de los Servidores de la ANLA, se concluye lo siguiente:

- El 100% de los servidores de la entidad, alcanzaron una calificación de desempeño sobresaliente (98%) y excelente (8%).
- El 2% de los servidores de la ANLA presentan un desempeño de nivel satisfactorio, correspondiente a una calificación definitiva del 89.26%.
- El 100% de los servidores vinculados a través de carrera administrativa alcanzaron el nivel de desempeño sobresaliente con calificaciones definitivas entre el 100% y el 90.35%.
- El 100% de los servidores vinculados a través de nombramiento provisional obtuvieron un nivel de desempeño sobresaliente; la calificación más alta registrada fue del 100% y la calificación más baja del 95.50%.
- El 83% de los servidores vinculados a través de libre nombramiento y remoción lograron un desempeño del nivel sobresaliente; con calificaciones definitivas entre el 96.50% y el 98.08%.
- La ANLA se ha logrado adaptar al Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo 6176 de 2018.
- El uso del aplicativo EDL ha permitido obtener información consolidada automáticamente e identificar cual es el estado del proceso de evaluación del desempeño de cada servidor.

10.5.5 Gestión del desarrollo

Capacitación

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se fortaleció el talento humano de la entidad desde la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC 2020.

Para el año 2020, el DAFP realizó una modificación a los ejes temáticos bajo los cuales se deben orientar las acciones de capacitación de los Servidores Públicos. Estos han sido modificados de tres a cuatro ejes siendo los siguientes: Gestión de conocimiento y la innovación, Creación de valor público, Transformación digital, y Probidad y ética de lo público.

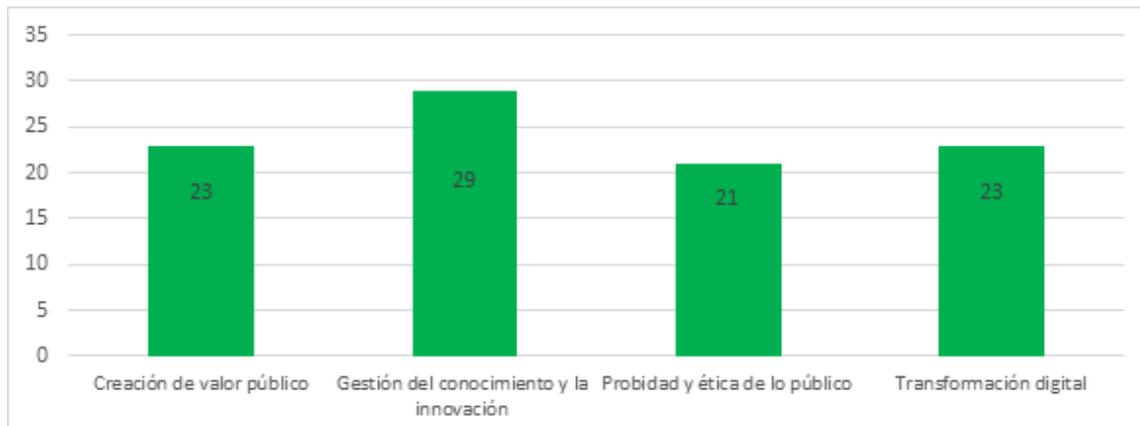
Para aquellas temáticas en las que no se contaba con expertos al interior de la Entidad, se contrató a la Universidad Nacional de Colombia con el fin de fortalecer a los Servidores Públicos en estos conocimientos. Así mismo, se contó con la participación

de diferentes entidades que sin ningún costo nos compartieron su conocimiento en los temas de interés de la entidad, siendo algunas de ellas el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, MinAmbiente, Instituto Humboldt, el PNUD, Minagricultura, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y The Climate Reality Project.

De igual manera, la entidad reconoce que cuenta con talento humano experto en diferentes temáticas y por ello durante el 2020 también se contó con el apoyo de facilitadores de diferentes áreas de la entidad quienes compartieron su conocimiento, sin generarse costos adicionales para la entidad.

En este sentido se realizaron en total 96 eventos de formación PIC, fuera de los solicitados adicionalmente, fueron más de 348 horas de formación con el acompañamiento de 72 facilitadores y docentes de la UNAL, se realizaron 30 eventos con la UNAL y 66 eventos internos o sin costo y en total se contó con 4633 registros de asistencia durante la vigencia. El promedio de satisfacción del año 2020 fue de 96,32%.

Grafica 10.10. Eventos PIC según eje temático DAFP



Fuente: Grupo de Gestión Humana - Plan Institucional de Capacitación

Sistema de Estímulos

El Sistema de Estímulos 2020, conformado por el Programa de Bienestar Social y el Plan de Incentivos, dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y las expectativas e intereses de los servidores públicos de la ANLA; promoviendo la integración familiar, el desarrollo personal y el reconocimiento del desempeño sobresaliente. La gestión realizada en el marco de este sistema obtuvo

los siguientes resultados:

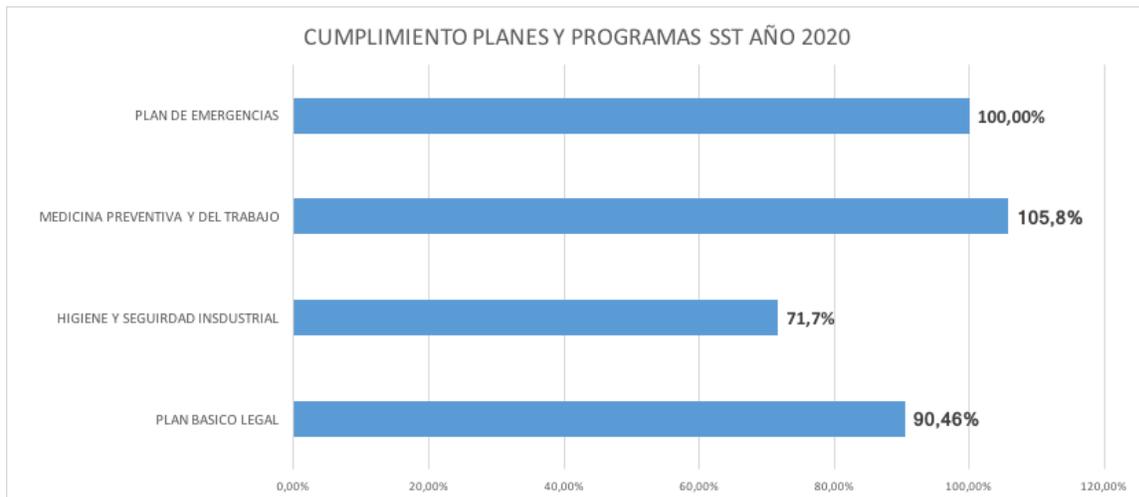
- Virtualización del 90% de las actividades de bienestar, para llevar hasta la casa de los servidores públicos experiencias que fortalecieran los vínculos socioemocionales durante el aislamiento preventivo para mitigar el contagio de la COVID-19.
- 32 actividades de bienestar con enfoque deportivo, recreativo, artístico y cultural a las que asistieron 945 colaboradores (aproximadamente), los cuales manifestaron que participar en estas actividades impactó positivamente su calidad de vida en un 92% (promedio).
- Aplicación de la medición “Calidad de vida: Bienestar con Sentido” para identificar la línea base de la cultura organizacional de la ANLA, en la cual participaron 276 colaboradores y se obtuvo una calificación de nivel satisfactorio, correspondiente a un índice de cultura de felicidad del 79% que permitió identificar lo que significa para el talento humano trabajar en esta entidad: Pasión por la ANLA, Liderazgo con Propósito, Bienestar con Sentido, Innovación y Calidad Técnica.
- Desarrollo y ejecución de un programa de formación en liderazgo SMILE, conformado por 5 sesiones en las cuales participaron 35 líderes de la entidad
- Se enviaron 21 cybertarjetas en los días donde se conmemora el ejercicio de las profesiones de los colaboradores de la entidad, como reconocimiento a un equipo de trabajo multidisciplinario que aporta a un desempeño institucional sobresaliente y al desarrollo sostenible del país.
- Se han asignado \$22.983.861 como apoyo educativo para financiar la educación formal de los servidores de la ANLA y sus hijos
- Entrega de 2 programas de turismo social por valor de \$ 3.500.000 cada uno, para el mejor empleado de carrera administrativa y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción, como reconocimiento al aporte de su desempeño laboral en el índice de desempeño institucional.
- Entrega de bonos de consumo para los servidores que ocuparon el primer, segundo y tercer puesto del ranking de los mejores servidores de cada nivel jerárquico, el cual se definió con base en las calificaciones definitivas de la evaluación de desempeño del periodo 2019-2020.
- Promoción de tiempo de calidad para compartir en familia a través del otorgamiento de:
 - 2 jornadas libres remuneradas (1 cada semestre) para celebrar el día de la Familia.
 - 1 jornada libre remunerada con ocasión del cumpleaños del servidor.

- 3 jornadas libres remuneradas como incentivo por el desempeño de nivel sobresaliente.
- 1 descanso compensado para disfrutar en semana santa.
- 1 descanso compensado para disfrutar en las festividades de fin de año.

10.5.6 Gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo

A continuación se expone el cumplimiento a planes y programas de Seguridad y Salud en el trabajo para el 2020:

Grafica 10.11. Cumplimiento planes y programas SST



Fuente: Grupo de Gestión Humana - SG-SST año 2020

El cumplimiento del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se vio afectado debido a que en los primeros meses de la pandemia no nos encontramos en las instalaciones y no fue posible realizar las inspecciones de seguridad, ni el reporte de actos y condiciones inseguras. Conjuntamente, debido a la pandemia no se lograron realizar algunas capacitaciones por el tema de la pandemia y la cobertura en las capacitaciones fue del 86%

Se creó el protocolo de bioseguridad para la entidad y al 31 de diciembre se habían realizado las siguientes actividades:

- 46.559 auto reportes de condiciones de salud.
- 1.200 compromisos de cumplimiento de protocolo de bioseguridad
- 15.087 entrega de tapabocas para las personas que han realizado alguna actividad en las instalaciones de la entidad
- 2.018 seguimientos a colaboradores que presentaron algún síntoma para COVID-19
- 55 seguimientos a personas que resultaron positivas

La cobertura de los Profesionales de la ARL durante año 2020 fue la siguiente:

Tabla 10.21. Cobertura profesionales ARL

Cobertura profesionales ARL - Año 2020	
MEDICO	404
PSICÓLOGA	306
FISIOTERAPIA	364

Fuente: Grupo de Gestión Humana - SG-SST año 2020

A pesar de trabajar desde casa se ha logrado tener cobertura en todos los programas de medicina preventiva y del trabajo de acuerdo con el plan de trabajo establecido al inició del año. Se logró contar con dos profesionales en psicología para dar cobertura al riesgo psicosocial que se generó por la pandemia de COVID-19.

Medidas contingencia COVID – 19

Durante el periodo de emergencia se han puesto a disposición de la entidad medidas que ayudan al cuidado de los colaboradores de la entidad, dichas medidas y acciones se gestionaron a tiempo a continuación se hace un recuento de estas:

- Se realizó la compra de elementos de protección de personal por la tienda virtual de Colombia compra eficiente, tales como: Termómetros digitales, dispensadores de jabón, dispensadores manos libres, gel antibacterial, guantes, atomizadores, trajes desechables, tapabocas, gel antiséptico e hi-

poclorito.

- Se estableció el protocolo de bioseguridad.
- Se ha dado priorización al trabajo en casa.
- con la terminación de la cuarentena el trabajo en las oficinas es voluntario para contratistas y funcionarios respetando un aforo de máximo 30%.
- Promoción de uso de transportes alternativos.
- Aumento en la capacidad de parqueaderos
- Horarios flexibles entre 7:30am a 5pm quienes quieran trabajar desde las instalaciones
- Entrega de tapabocas a funcionarios y contratistas que asistan a las oficinas
- Entrega de kit de bioseguridad para quienes salen a comisión
- Toma de temperatura
- Auto reporte de condiciones de salud, información que analiza un médico de la ARL y seguimiento de una auxiliar de enfermería.
- Se realiza cercos epidemiológicos a casos positivos o sospechosos, ya sea de colaboradores en trabajo en casa o que asisten a la entidad.
- Revisión de condiciones de salud para las personas que salían a comisión

CAPITULO XI

GESTIÓN TECNOLÓGICA

Teniendo en cuenta la reestructuración de la entidad realizada en esta vigencia se creó la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, dependencia en la cual se centralizan todos los procesos tecnológicos (hardware y software), además de gestionar todos los temas relacionados con seguridad de la información. A continuación, se mencionan los logros más representativos de OTI:

11.1. Logros Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información

- Se formuló y ejecutó el proyecto de traslado de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.
- Se formuló y ejecutó el proyecto de interoperabilidad con los Sistemas de Información del Ministerio de Comercio exterior para optimizar el control de las certificaciones de emisiones por prueba dinámica.
- Se desarrollaron veintiséis (26) proyectos alfanuméricos y geoespaciales relacionados con la actualización, mantenimiento, administración, parametrización y codificación de nuevas funcionalidades en los sistemas de información institucional.
- En el marco del fortalecimiento del Sistema de Gestión Seguridad de la Información de la ANLA se gestionó la aprobación y socialización de los documentos para el cumplimiento de la estrategia de aseguramiento y protección de los activos de información.
- La ANLA incrementó el indicador de disponibilidad de servicios tecnológicos y sistemas de información en 70%, ubicando su infraestructura tecnológica en un Datacenter dotado con todas las medidas de seguridad y características técnicas que garantiza la prestación de los servicios e interoperabilidad de la entidad.
- El Plan Estratégico de TI alcanzó el 96% de cumplimiento en todas sus acciones, entre ellas las asociadas a Gobierno de datos y calidad de la información, Sistemas de información y Gestión de conocimiento TI, Gobierno de TI y fortalecimiento de relaciones con terceros, Gestión del cambio y nueva sede, Seguridad y alta disponibilidad de servicios TI y Gestión de riesgos de seguridad de la información.

11.2 Gestión de Información Georreferenciada

- Integración de los servicios de imágenes satelitales de alta resolución mediante el desarrollo de la herramienta AGIL-SAT-GLOBE, la cual permite realizar la consulta, visualización y análisis multitemporal de imágenes satelitales que brindan apoyo al análisis técnico y conceptos emitidos por la entidad.
- Descarga de imágenes satelitales de PlanetScope y toma programada de imágenes SkySat para consolidar el banco de imágenes satelitales. Se coordinó la descarga de los 100.000 km² de imágenes PlanetScope y la programación de 2.000 km² de imágenes SkySat centralizadas para consulta en la entidad.
- Implementación del formulario de registro de denuncias ambientales como apuesta para la integración y empoderamiento de los grupos de interés en aspectos ambientales de competencia de la entidad, por lo cual el formulario se integró a la aplicación móvil AppANLA.
- Implementación del tablero de control para el índice de Desempeño Ambiental – IDA (fase 1) que consolida información de los proyectos activos que cuentan con Seguimiento Documental Espacial para su análisis desde el contexto regional y sectorial.
- Desarrollo del módulo de respuesta para Seguimiento Documental Espacial SDE, el cual permite contrastar la información documental y espacial del proyecto con la evidenciada en la visita de seguimiento para la toma de decisiones.
- Implementación de un aplicativo WEB para la consulta en tiempo real de las coordenadas de proyectos licenciados relacionados con el sector de minería de manera autónoma e independiente sin intervenir en el proceso de evaluación de la solicitud.
- Implementación de nueve (9) tableros de control con mapas que facilitan la consulta espacial, el seguimiento y monitoreo para los proyectos Relleno Sanitario Dona Juana (LAM8039-00), Conectante C1-C2 (LAV0046-00-2017) y Bajo Anchicayá (LAM2230)
- Desarrollo de dos (2) herramientas tecnológicas para la aplicación de las listas de chequeo en los procesos de desmantelamiento/abandono y cambios menores.
- Implementación del portal de datos abiertos de la entidad, como un elemento para garantizar la accesibilidad por parte de la ciudadanía, academia y grupos de interés de forma transparente. El portal dispone de veintiún (21) conjuntos de datos geográficos: 2 de Proyectos en Evaluación, 9 de Proyectos en Seguimiento y 17 de Trámites y Permisos.
- Se adoptó por parte de la entidad el sistema de referencia del Origen Único Nacional de conformidad con los lineamientos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi por lo cual se actualizaron las herramientas geográficas y el visor de AGIL.

CAPITULO XII

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

12.1 Mecanismos de participación Ciudadana

12.1.1 Estrategia de Presencia Territorial

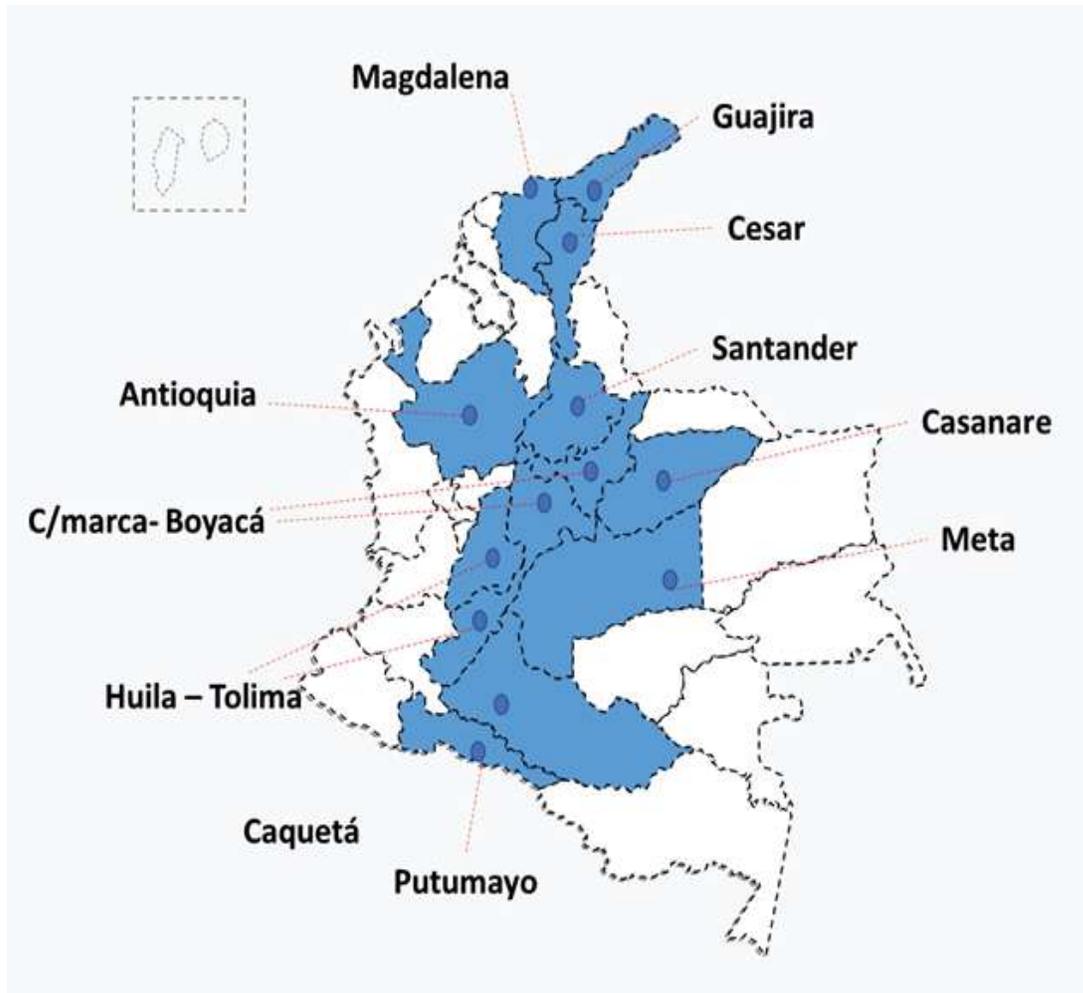
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA creó la Estrategia de Presencia Territorial, para ofertar una presencia permanente de la entidad en los departamentos donde se concentran mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia; y de esta manera promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia en la información y transformar el relacionamiento de los actores territoriales con la entidad.

A través de la figura de Inspectores Ambientales Regionales y su presencia en territorio se desarrollan las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de capacidades en actores territoriales
- Articulación interinstitucional
- Recepción, canalización y atención de peticiones, quejas y denuncias ambientales en las regiones.
- Optimización de la atención a las Denuncias Ambientales
- Monitoreo de conflictividad socioambiental
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental
- Acompañamiento y monitoreo pedagógico a Cursos Virtuales

La implementación de esta estrategia a nivel territorial tiene en cuenta como criterios para priorizar la presencia de estos inspectores a nivel departamental, en primer lugar, la concentración de proyectos licenciados de competencia de la ANLA; en segundo lugar, la intervención de proyectos, obras o actividades de alta complejidad, en tercer lugar, la planificación sectorial y cuarto lugar la presencia de conflictividad socioambiental, razón por la cual, esta cobertura se ajusta anualmente de acuerdo con las necesidades de la entidad. En lo correspondiente al año 2020 la presencia territorial se ofertó en 13 departamentos del país.

Figura 12.1. Presencia de inspectores en territorio



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Con esta presencia territorial fue posible obtener resultados destacados durante el 2020, que ratifican la importancia de la continuidad de esta estrategia como refuerzo a la labor institucional:

Figura 12.2. Resultados 2020



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

12.1.2 Promoción de Mecanismos de Participación (APA – CP)

Desde la Subdirección de Mecanismos se coordinó y apoyó el trámite relacionado con la celebración de Audiencias Públicas Ambientales solicitadas a la Autoridad, lo cual implicó esfuerzos importantes con ocasión de la pandemia, las medidas tomadas por el gobierno nacional, pronunciamientos judiciales y toda la adaptación e innovación requerida para garantizar la participación ciudadana.

El desarrollo de un trabajo articulado, estricto y riguroso tuvo como resultado el desarrollo de dos procesos completos de audiencia pública y dos reuniones informativas de un proceso adicional, las cuales contaron con el apoyo de tecnologías de la información, emisión radial, transmisión por redes y televisión, entre otros aspectos. Así las cosas, se cumplieron todos los requisitos y pasos establecidos en las normas y jurisprudencia, de tal manera que se garantizó una participación activa en virtud del trámite administrativo.

A continuación, se presentan las Audiencias Públicas llevadas a cabo en territorio a lo largo del año, además de presentar las acciones complementarias adelantadas:

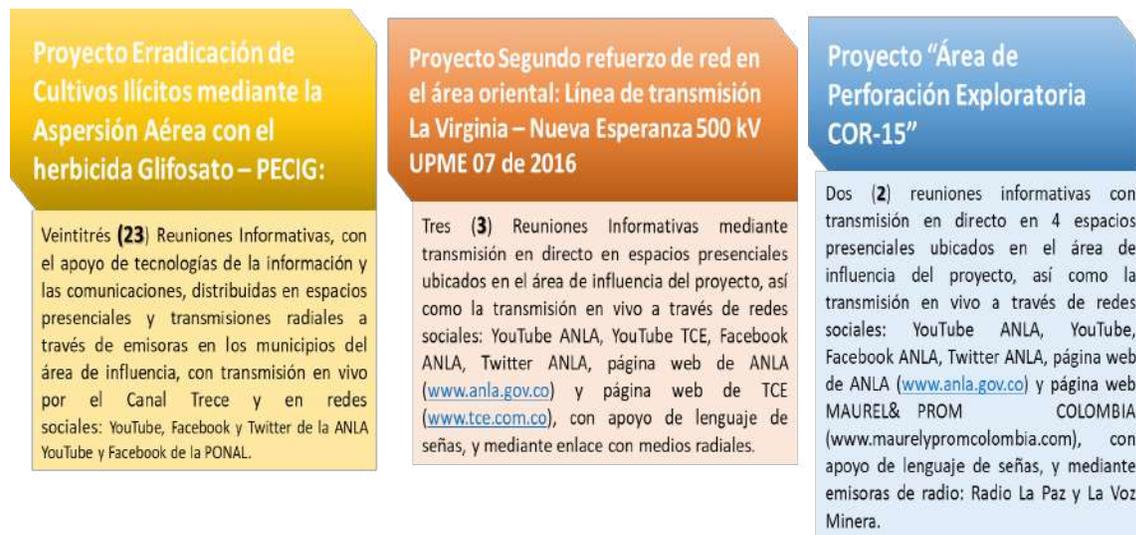
Tabla 12.1. Número de audiencias públicas

Proyecto	Fecha Audiencia Pública Ambiental	Lugar	Sector
Segundo refuerzo de red en el área oriental: Línea de transmisión La virginia – Nueva Esperanza 500 kv UPME 07 de 2016	18 de noviembre de 2020	Transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en el área de influencia del proyecto: Marulanda – Caldas Herveo – Tolima Casablanca, Puli y San Antonia del Tequendama - Cundinamarca	Energía
Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato	19 de diciembre de 2020	Florencia - Caqueta	Agroquímicos

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Como se dijo en líneas anteriores y en aras de fortalecer la participación ciudadana en las Audiencias Públicas Ambientales y contar así con medios de comunicación alternativos y eficaces para la divulgación de información y brindar garantías efectivas de participación, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Figura 12.3. Acciones de fortalecimiento audiencias públicas ambientales



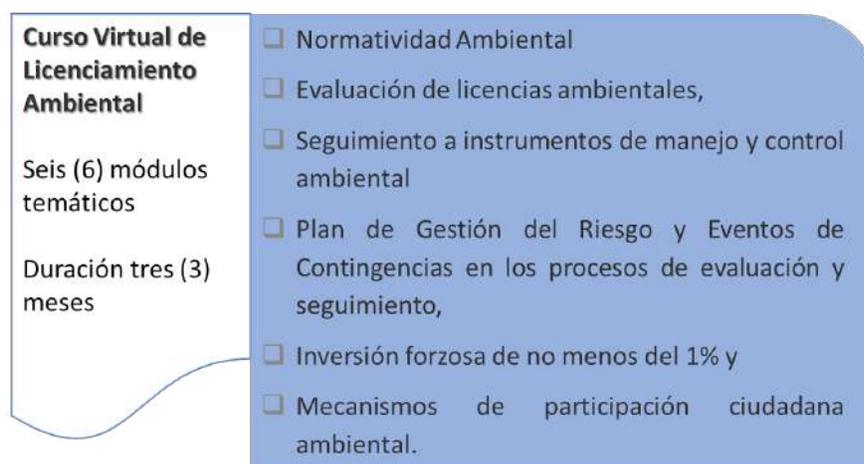
Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

En cuanto a las acciones realizadas en el marco de las competencias en materia de Consulta Previa, la Autoridad participó en 72 sesiones correspondientes en su mayoría a la etapa de Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, así como en otras etapas en cumplimiento de órdenes judiciales de amparo a la protección al Derecho fundamental a la Consulta previa. Gran parte de estas Consultas se relacionaron con proyectos de energía renovables y para minería, en particular para el proyecto de El Cerrejón, en el departamento de la Guajira, y en menor cantidad para proyectos de infraestructura e hidrocarburos, con comunidades localizadas en Sucre, Córdoba y Putumayo.

12.1.3. Fortalecimiento de capacidades de los Actores

Durante la vigencia 2020, con el propósito de habilitar capacidades de interacción de los actores territoriales con el licenciamiento ambiental, la Entidad ofertó dos (2) Cursos Virtuales de Licenciamiento Ambiental, los cuales estuvieron dirigidos a las autoridades territoriales (municipales y departamentales) y a ciudadanía, respectivamente, a través de la plataforma de Escuela de Formación Virtual del Ministerio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Figura 12.4. Temáticas curso virtual de licenciamiento ambiental



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Durante las dos ediciones de los cursos virtuales, la convocatoria tuvo los siguientes resultados:

- 1º curso: Se recibieron 946 solicitudes de inscripción y se certificaron 488 participantes.

- 2º curso: se recibieron 10.515 solicitudes de inscripción, de las cuales se seleccionaron 1.000 inscritos y se certificaron 568 participantes.

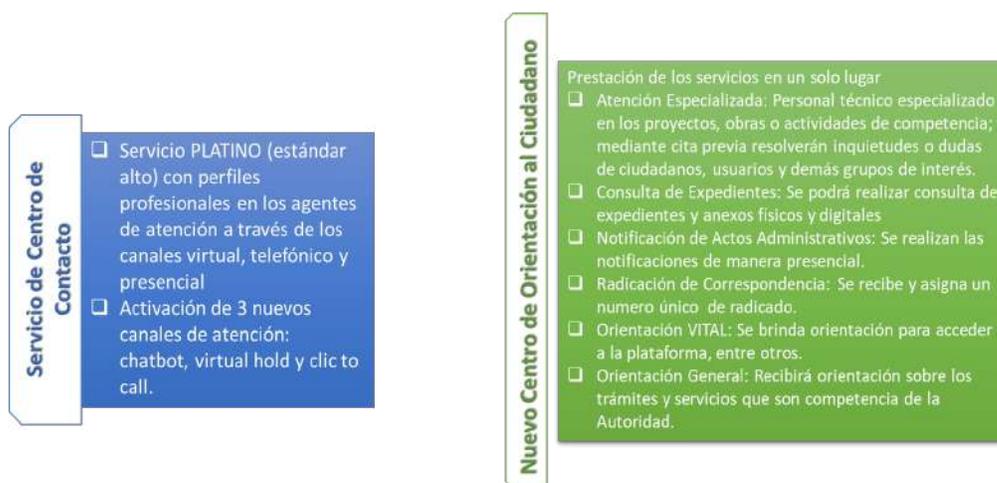
Teniendo en cuenta que en la segunda edición, el número de solicitudes de inscripción desbordó la capacidad de la plataforma de Escuela Virtual del MADS, para seleccionar los 1.000 estudiantes permitidos, se establecieron los criterios de selección: representantes de comunidades étnicas, representantes de organizaciones comunitarias y zona de residencia, priorizando a la ruralidad, así mismo, se contempló la participación de género y la representatividad de la comunidad LGTBI asegurando la inclusión de estos grupos poblacionales diferenciales. Finalmente, es importante destacar que el 81% de los 1.000 inscritos pertenecían a los 13 departamentos con presencia de Inspectores Ambientales Regionales y el 19% al resto del país.

12.2 Atención al Ciudadano

A continuación, se describen los principales logros obtenidos respecto a las acciones de atención al ciudadano de la entidad:

- Se modificó la Resolución que reglamenta el trámite interno del derecho de petición ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA (Resolución 0038 del 14 de enero de 2020). Se actualizó la Guía para la medición de la satisfacción de usuarios, al igual que el Protocolo de Atención al Ciudadano; y la caracterización grupos de interés – Usuarios – ANLA.
- Se destacan dos logros importantes:

Figura 12.5. Logros atención al ciudadano 2020



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

12.2.2 Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Durante la vigencia 2020, la Entidad recibió un total de 32.790 peticiones, quejas y reclamos, de los cuales 10.965 corresponden a derechos de petición ordinarios que ingresan a través de los canales físico y electrónico y 21.825 derechos de petición verbales que ingresan a través de la atención multicanal del centro de contacto ciudadano (chat, telefónico y presencial):

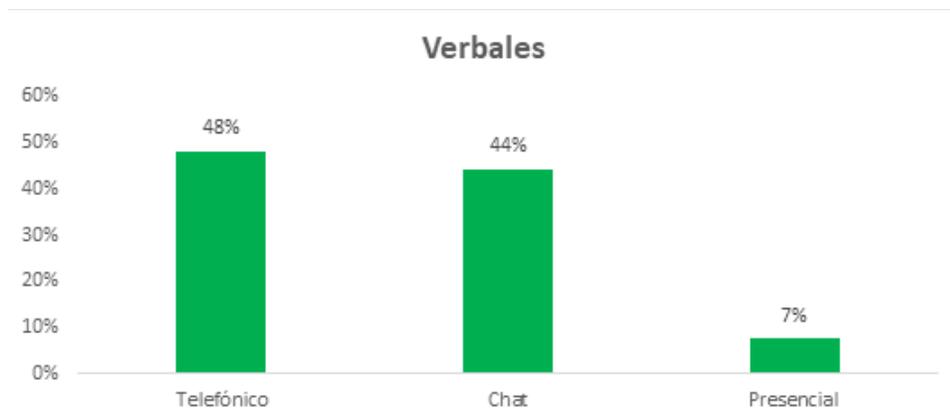
Gráfica 12.1. Derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Se evidencia que el centro de contacto ciudadano gestiona el 67% de los derechos de petición que ingresan a la entidad.

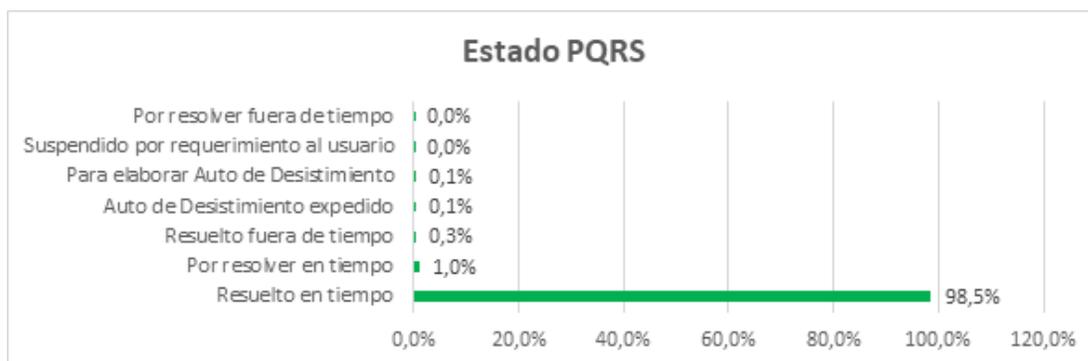
Gráfica 12.2. Gestión de peticiones Verbales



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Durante la vigencia 2020, a través del canal telefónico se atendieron 10.532 solicitudes, chat 9.657 y presencial 1.636. Los canales telefónicos y chat son los preferidos por los usuarios, representan el 92% de la atención de las peticiones verbales.

Gráfica 12.3. Tiempos de Respuesta



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

En relación con la oportunidad en la respuesta, del total de derechos de petición ordinarios y verbales recibidos durante la vigencia 32.790, el 99,5% fueron resueltos en tiempo y el 0,33% se resolvieron fuera de tiempo; se aclara que, con corte a 31 de diciembre de 2020, se encuentran derechos de petición por resolver en tiempo, que no son tenidos en cuenta en el porcentaje mencionado (1%). El 92% de las peticiones radicadas durante la vigencia fueron resueltas por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.

Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones

Tabla 12.2. Cantidad de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Reclamos	167	98%
Quejas	1	1%
Sugerencias	0	0%
Felicitaciones	3	2%
Total	171	100%

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

El principal motivo de insatisfacción de los usuarios, en razón al volumen de reclamos recibidos durante la vigencia 2020, corresponde a la mora en la respuesta a los trámites 76%, seguido de la operatividad de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL 12% y las solicitudes de aclaración el 11%. Los otros motivos como respuestas de fondo, actualización de expedientes, notificaciones, etc., representan una menor proporción de reclamos durante la vigencia.

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias por canal de atención

Tabla 12.3. Cantidad de PQRS por Canal de atención

Canal de atención	Cantidad	Porcentaje
Telefónico	10533	32%
Chat	9657	29%
Correo Electrónico	8947	27%
Presencial	1636	5%
Ventanilla de Correspondencia	1557	5%
Sitio web	309	1%
VITAL	151	0%
Total	32790	100%

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Además del alto volumen de peticiones verbales atendidas a través de los canales telefónico y chat, el correo electrónico es uno de los canales más utilizados para la radicación de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás solicitudes de información, por tanto, representan los medios de interacción preferidos por los usuarios y ciudadanía en general. Los demás canales no son utilizados de manera frecuente por los usuarios.

12.3 Medición de Satisfacción del Servicio

En la vigencia 2020 se aplicó la encuesta de satisfacción del cliente externo en relación con los trámites y servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la cual arrojó un 84,2% de satisfacción general positiva; los resultados han permitido tomar acciones que contribuyen a mejorar la prestación del servicio. A continuación, los resultados de satisfacción por cada una de las dependencias misionales de la Entidad:

Gráfica 12.4. Porcentaje de satisfacción de usuarios externos por trámite

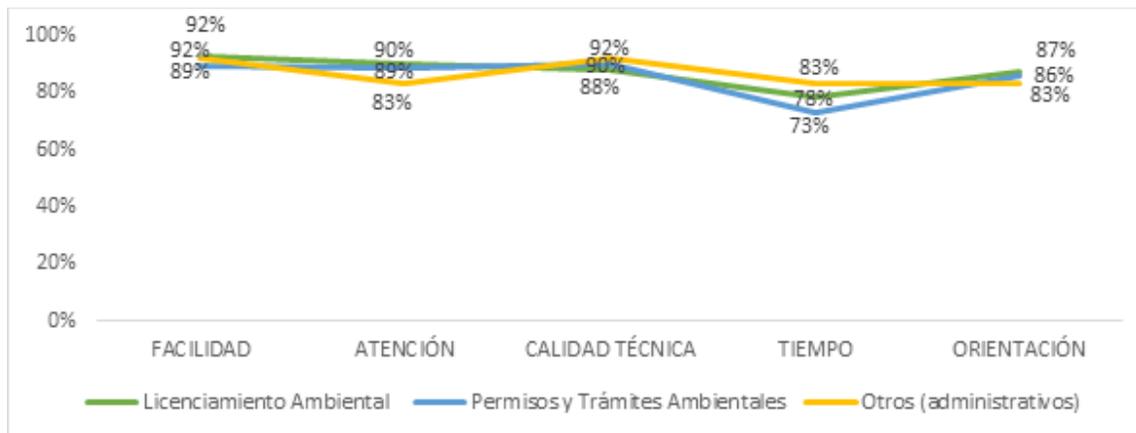


Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

Respecto a la satisfacción de los usuarios, si bien el porcentaje de satisfacción ha sido el más alto frente a las vigencias anteriores, la ANLA continuará trabajando en aquellos aspectos que requieren mejora en la gestión interna desarrollada.

En el siguiente gráfico, se muestra el comparativo de los atributos evaluados: facilidad, atención, calidad técnica, tiempo y orientación, por cada una de las subdirecciones misionales:

Gráfica 12.5. Porcentaje de satisfacción de usuarios externos por atributo



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano

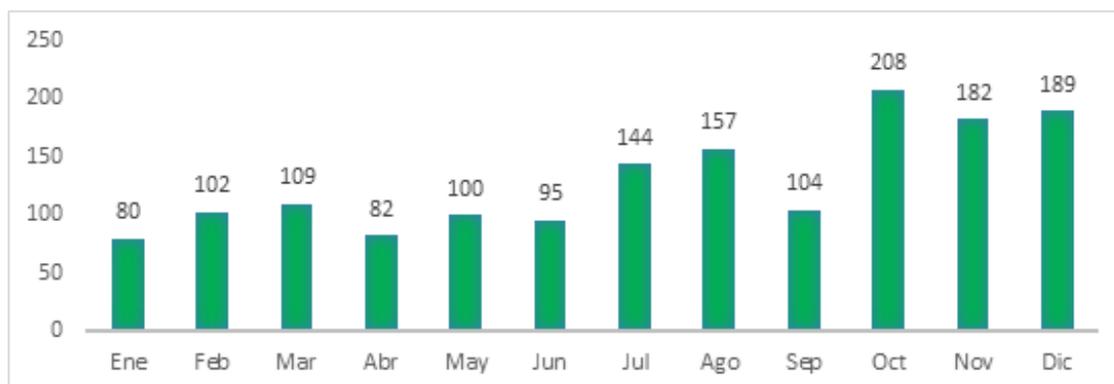
Los atributos facilidad y calidad técnica presentan la más alta calificación, los usuarios consideran que es favorable, con un porcentaje de satisfacción del 91% y 90%, respectivamente, seguido de la atención con un nivel de satisfacción del 87%, la orientación 85% y la calificación menos favorable el tiempo u oportunidad, con el 78%.

En relación con los aspectos que los usuarios creen que la ANLA debe mejorar para satisfacer sus necesidades y expectativas, los encuestados manifiestan tanto para el trámite de Licenciamiento Ambiental, así como el de Permisos y trámites ambientales, una clara necesidad de seguir mejorando en los tiempos de respuesta en los trámites y servicios que presta la Entidad; otro aspecto relevante es la complejidad de la herramienta VITAL con relación a un acceso menos engorroso y la posibilidad de ampliar la capacidad, teniendo en cuenta el tamaño de la información de algunos de los proyectos y, como tercer aspecto los usuarios reconocen la mejora en la gestión de la entidad.

12.4. Solicitudes de Entes de Control

Durante el año 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ha respondido un total de 1.552 radicados ECO, de los cuales 1.065 tuvieron respuesta dentro de los términos de ley establecidos; esta gestión arroja una oportunidad del 99,48% acumulado durante el 2020.

Gráfica 12.6. ECOS recibidos 2020



Fuente: Herramienta Tablero de Control BWISE

CAPITULO XIII

GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

13.1 Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República

Con corte a diciembre 31 de 2020, la entidad tiene vigente setenta (70) acciones suscritas como resultado de las siguientes actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República:

Tabla 13.1. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento CGR

Nombre de la actuación	No. de acciones vigentes
AC Planes de Contingencia y Atención de Emergencias - Barrancabermeja y Anchicayá	8
AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Tablón - Chirajara.	4
AC Túnel de la Línea	1
Auditoría de cumplimiento Cuenca del Rio Magdalena.	4
Auditoría de cumplimiento GEL	1
Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno	13
Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar	7
Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango	1
Auditoría de Desempeño - Política para la gestión de residuos sólidos	1
Auditoría Financiera 2019	25
Auditoría Financiera ANLA 2018	1
Auditoría Política Nacional de Humedales	3
Hallazgo atención denuncia 2019-167553-82111-D	1
Total	70

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa vigente, se realizó la evaluación de efectividad a corte 31 de diciembre de 2020 de 160 acciones, de las cuales se cerraron 149, que equivalen al 93% de efectividad.

13.2 Plan de Mejoramiento Interno

Con corte a diciembre 31 de 2020 la entidad tiene vigente 147 acciones en el plan de mejoramiento interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por la tercera línea de defensa y acciones formuladas por las dependencias como resultado de procesos de autoevaluación. Se clasifican por dependencias de la siguiente forma:

Tabla 13.2. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento Interno

Dependencia	No. Acciones
Comunicaciones	6
Grupo de Gestión Contractual	5
Grupo de Gestión Documental	11
Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	3
Grupo de Gestión Humana	1
Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano	1
Grupo de permisos y trámites ambientales	17
Grupo de Respuesta a Solicitudes y Peticiones	2
Grupo de Gestión Administrativa	14
Oficina Asesora Jurídica	15
Oficina Asesora Planeación	3
Oficina de Tecnologías de la Información	29
Subdirección de Evaluación de Licencias	14
Subdirección de Instrumentos, permisos y trámites ambientales	7
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental	1
Subdirección de Seguimiento de Licencias	18
Total	147

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa vigente se realizó la evaluación de efectividad al 31 de diciembre de 2020, de 135 acciones de las cuales se cerraron 116, lo que equivale al 86% de efectividad.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, estructurará e implementará un plan de choque para realizar la evaluación de la efectividad de las acciones pendientes por evaluar y de esta manera cumplir con lo establecido en la circular 15 del 30 de septiembre de 2020.

13.3 Gestión Integral del Riesgo

El Mapa de Riesgos de la entidad contiene un total de 62 riesgos, de los cuales 48 corresponden a riesgos de gestión y 14 se tipifican como riesgos de corrupción. La Oficina de Control Interno, evaluó en el marco de las auditorías internas y los seguimientos definidos en el Plan Anual de Auditoría la totalidad de los riesgos; a continuación, se presentan los resultados consolidados en tres indicadores que permiten establecer la efectividad de los controles y el avance de las acciones:

- Indicador: Efectividad en los controles = 88%. El total de controles evaluados fue de 100, de los cuales 88 fueron adecuados y 12 requieren ser revisados.
- Indicador: Seguimiento a las acciones = 97.4%. El total de acciones evaluadas fue de 77, de las cuales 75 fueron adecuadas y 2 requieren ser revisadas.
- Indicador: Avance de las acciones formuladas = 55%⁴¹. El promedio del avance se tomó de un total de 77 acciones.

13.4 Fortalecer la Cultura Del Autocontrol - Autoevaluación

- La Oficina de Control Interno, fomentó la cultura del autocontrol a través de la utilización de herramientas que permiten contribuir al logro de los objetivos de las dependencias y de la institución, realizando en el marco de las auditorías de gestión revisiones y análisis del autocontrol enfocado en el tema específico de cada auditoría, con el fin de determinar si hay mejoras y observaciones por realizar en cada proceso evaluado, por lo que se deja escrita una observación o conclusión en el informe final de auditoría.
- Se diseñó y aplicó durante la vigencia 2020 – la encuesta de autoevaluación “Autocontrol soy YO” dirigida a los funcionarios y contratistas de la entidad en el marco de cada auditoría de gestión realizada, con el fin de identificar el nivel de conocimiento que tienen los colaboradores de la ANLA del tema de Autocontrol.

⁴¹ Es importante resaltar que, a la fecha de consolidación del informe, no se tienen datos con corte a diciembre 2020

CAPITULO XIV

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Durante la vigencia 2020 se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno mediante el Decreto 376 de 2020, específicamente el 11 de marzo de 2020, con lo cual se fortalece la gestión de control disciplinario interno en primera instancia de ANLA.

Es importante resaltar que debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional en relación con la pandemia del COVID 19, mediante la Resolución No. 461 del 18 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 0574 del 31 de marzo de 2020, se suspendieron los términos procesales en las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020.

Posteriormente, a través de Resolución No. 1464 del 31 de agosto de 2020 publicada el día 1º de septiembre de 2020, la ANLA ordenó el reinicio de la prestación de los servicios, incluyendo las actuaciones disciplinarias de primera y segunda instancia.

A continuación, se relacionan algunas de las labores más destacadas en la vigencia 2020:

- Se dio apertura a 52 procesos disciplinarios, con ocasión de quejas, informes de diferentes entes de control y otras entidades, y de oficio.
- Se expidieron 47 autos de archivo tanto de indagaciones preliminares como investigaciones disciplinarias, algunas de ellas iniciadas desde el año el 2015.
- Se expidió un fallo de primera instancia.
- Se elevaron cargos dentro de 2 procesos disciplinarios.
- Se remitieron 3 expedientes por competencia a la Procuraduría General de la Nación.
- Se llevaron 2 procesos disciplinarios por el procedimiento verbal. Dando terminación a uno, y el otro se encuentra activo

Cabe resaltar que toda decisión disciplinaria, implica la realización de audiencias, dentro de las cuales se practican pruebas, se escuchan a los investigados en versión libre o a sus defensores en alegatos de conclusión y/o se resuelven nulidades planteadas o de oficio.

- Se expidieron 42 autos de pruebas dando impulso procesal a los expedien-

tes, mediante los cuales se decretaron testimonios, visitas administrativas, solicitudes de información a las demás dependencias de la ANLA, así como a entidades públicas y privadas.

- Se adelantaron un total de 218 actos administrativos, referentes a decreto de pruebas, resolución de recursos, resolución de nulidades, aperturas de indagación preliminar, aperturas de investigación disciplinaria, autos de citación a audiencia y formulación de cargos.
- Se practicaron 60 diligencias de versión libre, 139 declaraciones juramentadas, y se realizaron 38 visitas administrativas especiales, todas estas con el fin de lograr la verdad real de los hechos materia de investigación, que llevaran al despacho a determinar tanto lo favorable, como lo desfavorable para los investigados.
- Dentro de la función preventiva que tiene la Oficina de Control Disciplinario Interno se adelantaron de manera conjunta con el Grupo de Gestión Humana nueve (9) jornadas de capacitación sobre el Código de Integridad y el Código Disciplinario Único.

Adicionalmente, se prestó apoyo en las inducciones de conociendo ANLA, se realizó una actividad para los supervisores de contratos sobre la responsabilidad disciplinaria derivada de su rol, se llevó acabo en el auditorio de la Superintendencia de Sociedades jornada de derecho disciplinario y se realizó un video animado sobre la función de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

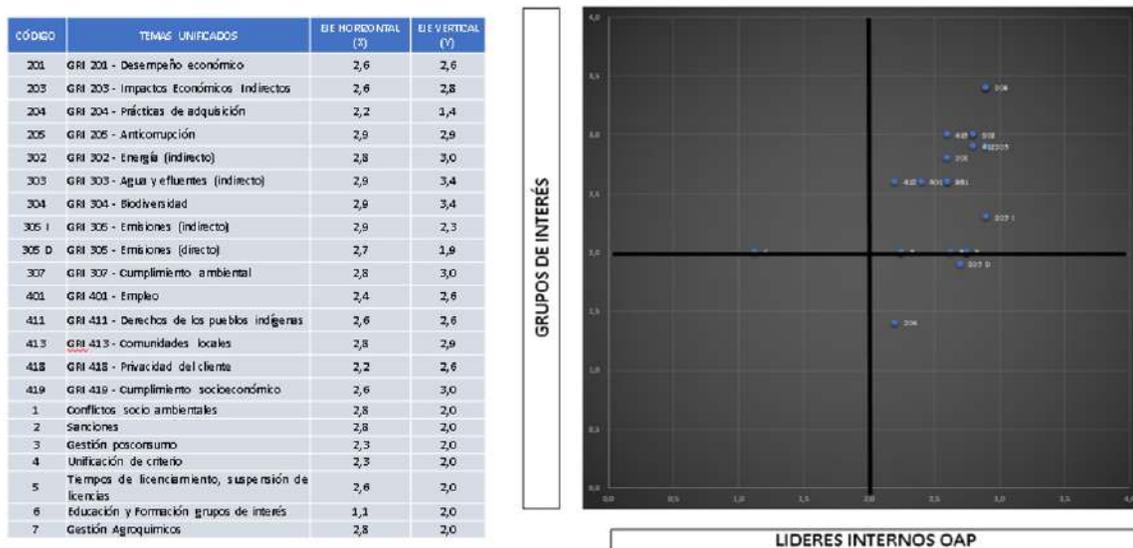
Finalmente, con miras a cumplir el objetivo de capacitar en temas disciplinarios al 100% de los colaboradores de ANLA, se publicaron TIPS en la ronda semanal sobre deberes y prohibiciones de la Ley 734 de 2002, y se difundió masivamente mediante correo la presentación sobre derecho disciplinario.

CAPITULO XV

MATERIALIDAD

El ejercicio de materialidad se realizó teniendo en cuenta el análisis de contexto, la identificación de grupos de interés y el análisis de impacto. Se incluyó consulta a los grupos de interés prioritarios (externos e internos), contexto de la organización, documentos de referencia, requisitos legales, cadena de valor, impactos directos e indirectos de tipo económico, social y ambiental.

Gráfica 15.1. Ejercicio de materialidad



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2020

Este ejercicio de materialidad se presentó al Comité Directivo con el fin de tener la decisión de los temas materiales que se incluirían en este informe, precisamente el Comité en un ejercicio juicioso decidió presentar en el informe los Indicadores GRI priorizados e incluir otros temas que los grupos de interés consideraron importantes. (GRI 102-47)

Enfoque de gestión Desempeño Económico (201) – Impactos Económicos Indirectos (203)

¿Por qué el tema es material?

Dentro de las funciones de la Subdirección Administrativa y financiera se encuentran planificar, dirigir, coordinar y hacer seguimiento a los procesos de recaudo, presupuesto, contabilidad y tesorería de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, elaboración y presentación del balance contable de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente a la Contaduría General de la Nación y demás entes correspondientes.

Asimismo, la Subdirección es la encargada de preparar y presentar el Programa Anual de Caja (PAC), de conformidad con las obligaciones financieras adquiridas. La ANLA, como cualquier otra entidad pública, debe planificar y administrar los recursos propios y los provenientes del estado, y de esta manera, publicar e informar a los grupos de interés sobre su gestión y resultados. Esta labor dentro de la entidad es realizada por el Grupo de Gestión financiera y Presupuestal.

¿Cómo se gestiona el tema?

Los objetivos y horizontes de la ANLA se enmarcan bajo su Plan Estratégico Institucional (PEI) con visión a 2030, en el cual se orienta la planificación a través de cuatro líneas estratégicas para los diferentes procesos en la entidad. En lo relacionado con la cuarta línea, la ANLA busca la eficiencia del gasto y recaudo de sus recursos a través de la contribución a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés. Además, este objetivo se alinea con los diferentes indicadores del Plan Acción Institucional (PAI) en el cual se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal, al recaudo y a la sostenibilidad financiera.

Para los impactos económicos, indirectos se referencia la gestión del conocimiento y la innovación, teniendo en cuenta la mejora en las habilidades tanto de usuarios internos como externos mediante el desarrollo de tableros de control que aumentan la certidumbre en la toma de decisiones y la comunicación de estadísticas estratégicas de la entidad, que los grupos de interés pueden consultar a través de herramientas tecnológicas de control de términos.

¿Cómo se evalúa el tema?

Para las metas planeadas dentro del Grupo de Gestión financiera, se plantearon cuatro Indicadores de producto dentro del Plan de Acción que midieron: (i) el porcentaje de recaudo efectivo, (ii) el avance a la Ejecución presupuestal en obligaciones, (iii) el avance a la Ejecución presupuestal en compromisos y (iv) la elaboración de la estrategia de sostenibilidad financiera de la entidad. De esta manera mes a mes se evaluó el avance en la ejecución presupuestal y en el recaudo. Adicionalmente, los controles desarrollados internamente en el grupo contribuyeron a que dichas metas fueran alcanzadas con satisfacción para el 2020.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los mayores impactos del desempeño económico de la entidad se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales) cuyos recursos de recaudo en su mayoría fueron destinados al funcionamiento de la operación del otorgamiento de licencias, permisos y trámites ambientales. Por la contingencia ocasionada por el COVID-19, el recaudo de toda la entidad se vio impactado, especialmente en las áreas misionales. Sin embargo, se continuó con el seguimiento documental y espacial de diferentes proyectos, lo cual contribuyó a alcanzar la meta propuesta por la entidad en el escenario de pandemia.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés donde se generan los mayores impactos del desempeño económico son los usuarios, los servidores y contratistas de los procesos misionales, de apoyo y de tecnologías y de seguridad de la información.

Área que gestiona los impactos

El área que gestiona dichos impactos en temas económicos es la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) con su grupo de Gestión financiera y presupuestal.

GRI 201- Desempeño Económico

201-1 Valor económico directo generado y distribuido

La información relacionada con el recaudo y la cartera de la Entidad, se encuentra en el capítulo X, numeral 10.1.6. y 10.1.7.

201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en línea con las metas del Gobierno Nacional para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C y limitarlo a los 1.5°C, está comprometida con el desarrollo de los mejores criterios ambientales a fin de reducir las emisiones de gases efecto invernadero y lograr una mejor adaptación de los ecosistemas frente al desarrollo y operación de proyectos, obras o actividades objeto de evaluación y seguimiento.

Para lograrlo, la entidad ha incluido de forma transversal a los procesos misionales diferentes herramientas que ayudan a incrementar la comprensión y consideración del cambio climático a través del uso de la información oficial más reciente generada a nivel nacional. Entre ellas, la herramienta para el análisis geográfico de la información de cambio climático dispuesto en Ágil. Ahora bien, durante lo corrido de 2020 se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos cubriendo cerca de nueve departamentos y más de 20 proyectos. Esta obligación contiene de manera general el requerimiento de realizar un inventario de emisiones de gases efecto invernadero para la actividad productiva en las emisiones de alcance 1 y 2 y solicita la definición de una serie de medidas de mitigación de Gases Efecto Invernadero GEI y adaptación al cambio climático. Entre los 20 proyectos se encuentran proyectos de minería, energía y explotación de hidrocarburos.

Tabla 15.1. Proyectos con obligaciones de cambio climático

NOMBRE	SECTOR	DEPARTAMENTO
Plan de Manejo Ambiental del proyecto de explotación carbonífera La Loma	Minería	Cesar
REA de Producción Tambora VIM-5 - Licencia Ambiental.	Hidrocarburos	Córdoba
Campo de Explotación de Hidrocarburos Acordionero	Hidrocarburos	Cesar

NOMBRE	SECTOR	DEPARTAMENTO
Estudio de Impacto Ambiental Para el Campo de Producción Cosecha - Licencia Ambiental.	Hidrocarburos	Arauca
Desarrollo del Campo de Petróleo Crudo Pesado Rubiales	Hidrocarburos	Meta
Área de Desarrollo Vonu Este (PUT-1) - Licencia Ambiental.	Hidrocarburos	Putumayo
Campo Mateguafa -Bloque Tapir	Hidrocarburos	Casanare
Contrato de Asociación Cocorná - Campo Teca.	Hidrocarburos	Antioquia
Licencia Ambiental Global para el Área de Producción GANGOTRI - Licencia Ambiental.	Hidrocarburos	Meta
Campo Mateguafa -Bloque Tapir	Hidrocarburos	Casanare
Área de Desarrollo Verderon (PUT-4) - Área de Desarrollo Verderon (PUT-4) - Licencia Ambiental.	Hidrocarburos	Putumayo
Plataforma Chuchupa B y Chuchupa a Ballena y Riohacha Dentro del Área Asociación Guajira A.	Hidrocarburos	La Guajira
Bloque Corocora A-1	Hidrocarburos	Casanare
Bloque Palo Blanco. -Pozos Exploratorios Esteros (Contrato de Asociación Alcaraban)	Hidrocarburos	Casanare
Área de Perforación Exploratoria Ombú	Hidrocarburos	Caquetá, Meta
Campo de producción Casimena.	Hidrocarburos	Casanare
Subestación Sahagún 500 kV	Energía	Córdoba
Termoeléctrica El Tesorito	Energía	Córdoba

Fuente: Elaboración propia

De igual forma, hoy el cambio climático hace parte del nuevo modelo de licenciamiento ambiental de la entidad bajo un enfoque regional de análisis de riesgos y vulnerabilidades frente a los ecosistemas, el recurso hídrico, el hábitat humano, la infraestructura, entre otros. Este enfoque busca generar información para mejorar los procesos de toma de decisiones de los proyectos, incluida su planeación en el mediano y largo plazo, y la aplicación de buenas prácticas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático.

Entre los riesgos identificados por el cambio climático, se han identificado tanto riesgos físicos como de transición que deben ser tenidos en cuenta en la evaluación y seguimiento de proyectos. Entre los riesgos físicos, el aumento de la frecuencia y magnitud de los eventos hidrometeorológicos, así como cambios paulatinos en la temperatura, la precipitación promedio y el aumento medio del mar, ya que estos pueden generar interrupciones en las cadenas de valor de los proyectos y poner en riesgo el ambiente y la prestación de servicios ecosistémicos.

Por su parte, se han identificado riesgos de transición para aquellos proyectos que hacen parte de extracción y transporte de hidrocarburos y minería de carbón que son objeto de licenciamiento. La Autoridad es consciente de los retos que representan estos riesgos de orden tecnológico, reputacionales, de mercado y legales, que tendrán efecto en los inversores cada vez más conscientes e informados y en la rentabilidad de las compañías licenciadas. Por ello, la ANLA acompañará este proceso de desarrollo hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima en línea con las metas trazadas por el gobierno nacional.

Ahora bien, entre las oportunidades que genera la identificación y manejo de riesgos, la ANLA ha identificado que la diversificación de la matriz energética proyectada por el gobierno nacional de aumentar 1.400 megavatios la capacidad instalada en fuentes no convencionales de energías renovables, requerirá por parte de la Autoridad, cada vez más experticia técnica en la evaluación y seguimiento de proyectos que promueven la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (como los proyectos de uso de energía solar fotovoltaica y proyectos de uso de energía eólica continental). En lo corrido de 2020 la Autoridad logró incrementar su conocimiento técnico y otorgó licencias a seis proyectos que contribuyen con el 68% de meta nacional mencionada anteriormente.

Asimismo, cabe resaltar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en 2020 otorgó certificaciones ambientales para acceder a incentivos tributarios que reportaron un beneficio ambiental de emisiones evitadas en 2020 de cerca de 546,7 tCO₂eq/año y otros proyectos que generaron la prevención en la emisión de 469.722 toneladas/ año de CO₂.

El reto de la entidad para los próximos años consistirá en identificar metodologías y herramientas para integrar la gestión de los riesgos generados por el cambio climático y los impactos financieros derivados de los mismos en aquellas licencias, permisos y trámites de competencia de la entidad a la planeación estratégica.

GRI 203 - Impactos económicos indirectos

203-2 Impactos económicos indirectos significativos

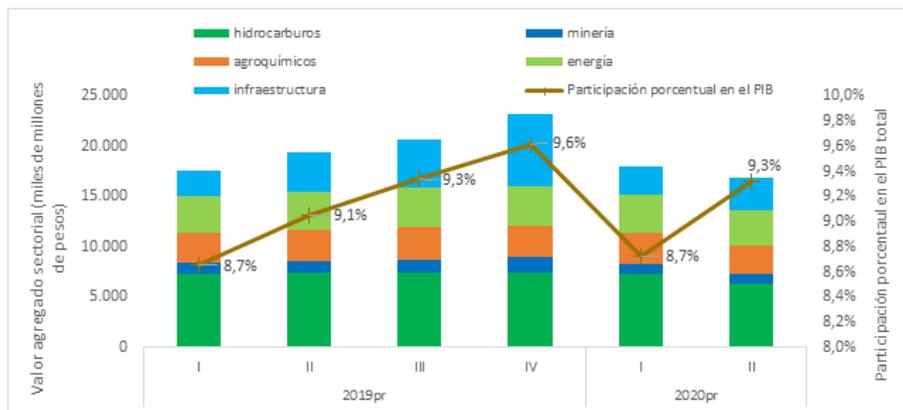
Al desarrollar la misionalidad de la Entidad se desarrollan impactos en las comunidades del entorno. De esta manera, estamos atentos a sus expectativas y a las sinergias que podamos llevar a cabo con organizaciones del orden local.

La acción de ANLA fomenta el desarrollo económico de los sectores sujetos de licenciamiento ambiental como son hidrocarburos, minería, agroquímicos, energía, e infraestructura, al igual, que la accesibilidad a los equipamientos públicos y a las oportunidades de empleo generadas.

De acuerdo con lo descrito, se hace relevante analizar la participación que tienen en el PIB total del país los sectores sujetos a licenciamiento ambiental, específicamente, en el periodo primer trimestre de 2019 al segundo trimestre de 2020. Al respecto, se puede observar como la contribución promedio del total de sectores al PIB se ubicó alrededor de 9,1%. También, debe destacarse que el efecto más significativo del Covid-19 en la actividad económica de dichos sectores se presentó en el primer trimestre de 2020, registrando una participación total de 8,7%, no obstante, en el segundo trimestre de 2020 se presentó una ligera recuperación llegando alrededor del 9,3%.

Complementariamente, se destacan los sectores que más contribuyeron a dicha recuperación en el segundo trimestre de 2020, en primer lugar, se ubica hidrocarburos que registró el 3,5%, seguido de energía con una participación del 2% e infraestructura con el 1,8% de participación. En contraste, los sectores que menos contribuyeron fueron minería que registró el 0,6% y agroquímicos que aportó el 1,5%.

Gráfica 15.2. Participación en el PIB de los sectores sujetos a licenciamiento ambiental sectorial



Fuente: Dane, 2020.

La gestión de la Entidad puede promover efectos positivos en otras variables económicas de interés de forma indirecta.

Enfoque de gestión – GRI 204 Prácticas de adquisición

¿Por qué el tema es material?

La Subdirección Administrativa y financiera tiene como una de sus funciones el dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, administración, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, velando porque se cumplan las normas vigentes materias, por consiguiente, las prácticas de adquisición se gestionan dentro de uno de sus grupos “Gestión Administrativa” generando adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la ANLA.

¿Cómo se gestiona el tema?

En el 2020, el grupo de Gestión administrativa realizó la adquisición de bienes y servicios que sumaron un total de \$ 9.789.512.962 a lo largo del año. Dichas adquisiciones hacen parte de una planificación inicial del grupo, en línea con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera.

¿Cómo se evalúa el tema?

Esta planificación inicial de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento de la entidad, se encuentran inscritas en la herramienta SPGI por consiguiente, se realiza seguimiento a través de la herramienta a dichos gastos. Además el balance se presenta en el presente informe.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los mayores impactos de las adquisiciones se ven reflejados en todos los procesos de la entidad, dado que los servicios son contratados para todos los colaboradores de la ANLA.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés donde se generan los mayores impactos del desempeño económico son los servidores y contratistas de los procesos misionales, de apoyo y de tecnologías de la información.

Área que gestiona los impactos

El área que gestiona dichos impactos en temas económicos es la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) con su grupo de Gestión Administrativa.

GRI 204 – Prácticas de Adquisición

Lo relacionado con las prácticas de adquisición de la ANLA se encuentra descrito en el capítulo X, numeral 10.4.

Enfoque de gestión – GRI 205 Anticorrupción

¿Por qué el tema es material?

Dentro de las facultades de la Oficina de Control Disciplinario Interno se encuentra la función de prevención, por lo cual en 2020 con la Oficina Asesora Jurídica inició un proyecto que busca en 2021 definir acciones en pro de minimizar o erradicar conductas originadas por acciones, omisiones o extralimitaciones, o que puedan constituir actos de corrupción en el ejercicio de la función pública por parte de los funcionarios de la entidad.

¿Cómo se gestiona el tema?

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la metodología para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA diseñada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado (Año 2013- Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico), se identificaron y valoraron las conductas disciplinarias con mayor frecuencia de ocurrencia. Para 2021 se continuará con el objetivo de posicionar a la Entidad como una de las mejores en la correcta prestación de la función pública, para lo cual se incluyeron indicadores que buscan acercamiento a los grupos de interés e implementación de una política de prevención de faltas disciplinarias.

Aunando a lo anterior, en 2020 con apoyo de la SAF se realizaron las gestiones para contar con una línea de ética que permita a toda la ciudadanía realizar de manera verbal y anónima, quejas o denuncias por infracciones a la ley disciplinaria o por actos de corrupción, para 2021 se realizará el lanzamiento y seguimiento a este canal que busca cooperar con las metas del plan anticorrupción de la Entidad.

¿Cómo se evalúa el tema?

En 2021 Producto de la mesas de relacionamiento con usuarios internos y externos se construirá la política de prevención de las faltas disciplinarias, se socializará e implantará en la Entidad, y así en la siguiente vigencia se realizará el seguimiento para evaluar los resultados de esta estrategia de prevención de faltas disciplinarias.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

En caso de materializarse un proceso disciplinario por corrupción, el mayor impacto se generaría en las demandas contra la entidad y contra los funcionarios involucrados, entonces además de la posible afectación pecuniaria la percepción sobre la Entidad se vería notablemente desmejorada.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés donde se generan los mayores impactos en caso de materializarse un proceso disciplinario por actos de corrupción son: A nivel interno los Grupos de Gestión Humana y Gestión Contractual, dado que surgirían trámites adicionales de destitución o rescisión o procesos de incumplimiento de contratos; Las Subdirecciones de Evaluación, Seguimiento y de Instrumentos, permisos y trámites ambientales, en el sentido poner en riesgo la seguridad jurídica de las decisiones que se tomen, afectando la misionalidad de Anla. A nivel externo, ante todo el país la ANLA se vería afectada en la imagen institucional, se perdería credibilidad por parte de los grupos de interés, generando un declive en el posicionamiento que ha logrado esta administración.

Área que gestiona los impactos

El área que gestiona dichos impactos en temas de corrupción, es la Dirección General, los miembros del Comité Directivo y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

GRI 205 Anticorrupción

GRI 205 -1

a. El número total y el porcentaje de operaciones evaluadas en relación con los riesgos relacionados con la corrupción.

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que incorpora el componente mapa de riesgos de corrupción, y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, “Dimensión 7: Control Interno”, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, cuenta con un total de 18 procesos y subprocesos como son: estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, de los cuales, el 61% tiene identificado riesgos de corrupción, siendo estos los más susceptibles por las actividades que se ejecutan. El mapa de riesgos de corrupción contempla 14 de riesgos, identificados, analizados y evaluados, por los líderes de los procesos y los equipos de apoyo que intervienen. Así mismo, tienen definidos controles y acciones adicionales, con el fin de minimizar la materialización de estos, siguiendo los lineamientos definidos en la política de administración de riesgos vigente.

Durante la vigencia 2020 con corte al 30 abril, 31 agosto y 31 diciembre, se realizó monitoreo y revisión por parte de los líderes de los procesos, así como el seguimiento y evaluación por parte de Control Interno, al 100% de los controles y acciones definidos para cada uno de los riesgos de corrupción, verificando su efectividad. Como resultado de este ejercicio no se evidenció materialización de ningún riesgo. El informe de seguimiento y evaluación se presentó en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se encuentra publicado en la página web de la entidad.

b. Los riesgos significativos relacionados con la corrupción e identificados mediante la evaluación del riesgo.

Los riesgos más significativos relacionados con la corrupción se han identificado principalmente en los siguientes procesos: procesos misionales: evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, y actuaciones sancionatorias ambientales; procesos estratégicos y de apoyo como son: gestión del conocimiento y la innovación, gestión del talento humano, contractual, administrativa, documental y jurídica. La evaluación de los riesgos ha permitido identificar eventos potenciales de casos de corrupción, mejoras e identificación de nuevos controles y acciones que permitan contrarrestar las causas que originan los riesgos, así como la necesidad de actualizar y documentar procedimientos y otros documentos que contribuyan a minimizar casos de corrupción.

A continuación, se relaciona los riesgos significativos mencionados en el párrafo anterior, los cuales se identificaron con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y fueron publicados en la página Web de la entidad desde el 31 de diciembre del 2019 hasta el 14 de enero del 2020, para observaciones de los grupos de interés y de la ciudadanía.

Tabla 15.2. Riesgos de corrupción significativos

RIESGO	PROCESO
Recibir o solicitar dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para priorizar, retrasar, dar viabilidad o no de permisos y trámites ambientales	Evaluación de Permisos y Trámites Ambientales
Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para beneficiar al permisionario en el seguimiento de permisos y trámites ambientales sin el cumplimiento de los requisitos	Seguimiento de Permisos y Trámites Ambientales
Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para el otorgamiento de licencias ambientales	Evaluación de Licenciamiento Ambiental
Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para desviar los resultados de seguimiento de licencias ambientales.	Seguimiento de Licenciamiento Ambiental
Uso indebido de los bienes muebles e inmuebles custodiados en bodega por parte de almacén, para beneficio propio o de un tercero.	Gestión Administrativa
Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para beneficiar a un proponente con la celebración de un contrato	Gestión Contractual
Indebida realización de la supervisión contractual que permita favorecer intereses particulares	Gestión Contractual

RIESGO	PROCESO
Pérdida, eliminación, alteración y/o manipulación de documentos o expedientes para favorecimiento propio o de un tercero	Gestión Documental
Realizar nombramientos, emitir certificaciones y otorgar beneficios laborales sin el cumplimiento de requisitos, que conlleven al favorecimiento de terceros.	Gestión del Talento Humano
Eliminación, modificación u ocultamiento de la información de la entidad que reposa en los servidores para beneficio propio o favorecer a un tercero	Gestión del Conocimiento y la Innovación
Realizar u omitir indebidamente actuaciones en el procedimiento sancionatorio en beneficio propio o de un tercero.	Actuaciones Sancionatorias Ambientales
Omitir o dilatar alguna de las etapas del proceso de cobro coactivo para favorecer y/o perjudicar indebidamente a un tercero	Gestión Jurídica
Emitir conceptos y/o direccionar los actos administrativos objeto de revisión para favorecer y/o perjudicar indebidamente a un tercero	
Realizar u omitir actuaciones del proceso de Defensa Judicial para favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero	

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción ANLA 2020

GRI 205 -2

Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción

b. El número total y el porcentaje de empleados a quienes se haya comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, desglosados por categoría laboral y región.

En el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se socializó y aprobó la Política de Administración de Riesgos, así mismo como parte del Plan Institucional de Capacitación, se socializó la Política a los líderes de procesos y facilitadores de calidad y al equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno. Adicionalmente esta socialización se ha fortalecido con el acompañamiento que la Oficina Asesora de Planeación viene realizando en la revisión y actualización de los riesgos en el Sistema de Información Gestión de Riesgos – GESRIESGOS. Este proceso de socialización se fortalecerá durante la vigencia 2021, para que tenga una mayor cobertura en la entidad.

205-3 Casos de corrupción y medidas tomadas

Para la vigencia 2020 conforme a los registros de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de los procesos adelantados por posibles actos de corrupción se encuentra:

- a. El número total y la naturaleza de los casos de corrupción confirmados.
Sobre este ítem, para 2020 no se presentaron casos de corrupción confirmados, sin embargo, la Oficina conoció de 3 casos por posibles actos de corrupción, de los cuales 2 fueron remitidos por competencia de acuerdo a los posibles tipo de responsabilidad a la Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación y Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, y uno se encuentra activo, sin que se pueda brindar más información por la reversa legal de los procesos.
- b. El número total de casos confirmados en los que se haya despedido a algún empleado por corrupción o se hayan tomado medidas disciplinarias al respecto.
Sobre el particular, valga reiterar que no se presentaron casos de corrupción confirmados, por lo cual no se han presentado casos de despidos o aplicación de medidas disciplinarias.
- c. El número total de casos confirmados en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción.
Sobre el particular, no se han presentado casos que hayan implicado rescisión como socios o que no se hayan renovado contratos. (Fuente Grupo de Gestión Contractual)
- d. Los casos jurídicos públicos relacionados con las corrupciones interpuestas contra la organización o sus empleados durante el periodo objeto del informe y los resultados de esos casos.
Contra la ANLA no se han presentado casos jurídicos públicos por actos de corrupción. (Fuente Oficina Asesora Jurídica)

Enfoque de Gestión - GRI 302 - Energía (indirecto)

¿Por qué el tema es material?

Parte de la misión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es realizar la evaluación y seguimiento de las Licencias, Planes de Manejo, permisos y trámites ambientales, a proyectos, obras o actividades de diferentes sectores productivos, los cuales consumen energía para el desarrollo de sus actividades y/o procesos, generando de manera indirecta efectos que se manifiestan en forma de calentamiento global, contaminación atmosférica, incremento de la huella ambiental total, entre otros, dados los impactos ambientales que conlleva la generación de energía.

¿Cómo se gestiona el tema?

Inmerso en los instrumentos de manejo ambiental otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se cuenta con medidas establecidas en las fichas de los Planes de Manejo Ambiental (PMA), con el fin de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos provocados en los diferentes proyectos, obras o actividades. En el caso específico del uso de energía los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental realizan inducciones y capacitaciones del uso eficiente de energía, e incluso algunos pueden poseer sus propios programas de uso y ahorro eficiente de la energía, sin embargo, los instrumentos de manejo y control no contemplan el seguimiento al consumo, intensidad y reducción energética, ya que son aspectos que no están relacionados con los impactos ambientales identificados durante la evaluación de los proyectos.

No obstante, cabe mencionar que es competencia de esta Autoridad otorgar licencia ambiental a la construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica con capacidad instalada igual o superior a 100 MW, y a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes con capacidad instalada igual o superior a 100 MW, y realizar seguimiento a las medidas y obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control, de acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

¿Cómo se evalúa el tema?

El control y seguimiento se realiza entre otros con el objeto de verificar la eficacia y eficiencia de las medidas de manejo preestablecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de cada proyecto, obra o actividad en particular para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales generados por las actividades propias del proyecto sobre el uso y/o utilización de los recursos naturales renovables, agua, aire y suelo; en el entendido que el consumo energético como tal, es una actividad derivada de la producción de energía, mas no una actividad que genere impacto directo sobre los recursos naturales renovables, no es objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA.

En la medida en que en el país se disminuya la utilización de los recursos naturales renovables para la generación de energía y se incremente la generación de energía a través de fuentes no convencionales de energía – FNCE (energía solar, eólica, etc.), generadoras de menor impacto ambiental, se evitará que los recursos naturales renovables sean explotados por encima de su tasa de regeneración y que estén en peligro de agotarse, lo cual contribuye con el desarrollo económico sostenible y reduce el calentamiento global.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Las actividades generadoras de impactos ambientales son aquellas propias del desarrollo de un proyecto, obra o actividad en particular sujeto a licenciamiento ambiental y en tal sentido son estas, objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. En el entendido que el consumo energético es una actividad derivada de la generación de energía, mas no una actividad generadora de impacto ambiental por parte de los proyectos licenciados, no es objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Dada la naturaleza de los proyectos, obras o actividades que son sujeto de licenciamiento y seguimiento ambiental por parte de la ANLA, los sectores en los que se generan los mayores impactos sobre el recurso energético son los mismos que están considerados en el Artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 y que pueden resumirse en Hidrocarburos, Minería, Infraestructura, Energía, Presas, Represas, Trasvases, Embalses, Agroquímicos y Zocriaderos.

Los titulares de las licencias ambientales otorgadas por esta Autoridad son consumidores de energía como insumo para el desarrollo de sus objetos sociales.

Área que gestiona los impactos

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) cuenta para sus acciones misionales con la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA), la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA) y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), las cuales son las encargadas de evaluar, imponer y/o verificar el cumplimiento de medidas de manejo para la atención (prevención, mitigación, corrección o compensación) de los impactos ambientales generados por un proyecto, obra o actividad por parte de los titulares de los instrumentos de manejo ambiental otorgados; sin embargo, la ANLA, como ya se ha mencionado, no tiene competencia sobre la forma en que los titulares de los instrumentos de manejo ambiental regulan su consumo energético, sino sobre la forma en que a través de sus proyectos, obras o actividades impactan los recursos naturales.

Enfoque de gestión – GRI 303 Agua y efluentes (indirecto)

¿Por qué el tema es material?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA como organización que contribuye al desarrollo sostenible del país por medio de la evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales para los proyectos de diferentes sectores productivos (Hidrocarburos, Minería, Energía, Infraestructura, Agroquímicos y Zoológicos) que requieren para el desarrollo de sus actividades el uso y/o aprovechamiento del recurso hídrico, verifica que se realice la gestión de este recurso, de tal forma que se cumpla la normatividad ambiental aplicable y se adopten las medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados para garantizar la preservación de los recursos naturales.

¿Cómo se gestiona el tema?

Como Autoridad Nacional, la ANLA otorga dentro de sus competencias a los usuarios beneficiarios de los instrumentos de manejo y control ambiental, los permisos para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental; realiza seguimiento a la gestión en los diferentes proyectos, de tal forma, que se tomen acciones tendientes a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales. Esta última labor de seguimiento es realizada incluso para aquellos proyectos que no cuentan con permisos integrados dentro de sus instrumentos de manejo ambiental e involucra la interacción con las autoridades ambientales competentes dentro del área de jurisdicción de cada proyecto.

En casos de incumplimiento a la normatividad ambiental y/o a las obligaciones impuestas por parte de esta Autoridad en el marco de los permisos y trámites ambientales objeto de seguimiento, la Entidad adelanta procedimientos sancionatorios a los proyectos de los diferentes sectores, por los impactos que se estuvieran generando.

¿Cómo se evalúa el tema?

En la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH (2010), se definieron los lineamientos y aspectos estratégicos para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficaz y eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica; es a partir de esta que se adoptan los estándares para la evaluación y el seguimiento del recurso hídrico dentro de las licencias, permisos y trámites ambientales que son de competencia de esta Autoridad Nacional, tales como el propender por que los titulares de estos instrumentos de manejo ambiental adelanten acciones encaminadas al ahorro y uso eficiente del agua, conserven los ecosistemas y procesos hidrológicos de los que depende la oferta hídrica dentro de las áreas intervenidas por los proyectos, caractericen y cuantifiquen sus demandas de agua y la calidad del recurso hídrico tanto a nivel superficial como subterráneo, minimicen la contaminación del recurso hídrico y desarrollen una gestión integral de los riesgos asociados a la operación de sus proyectos, en torno a la oferta y disponibilidad del agua en los territorios influenciados por los proyectos, todo esto de manera integrada con los instrumentos de planificación del agua tales como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCAS, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH, Planes de Manejo de Acuíferos - PMAA, entre otros, que permiten por un lado apoyar a las metas del Plan Hídrico Nacional de la PNGIRH y por otro lado propender por garantizar una salvaguarda del recurso hídrico del país.

Proceso ANLA donde se genera y gestiona los impactos

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) cuenta para sus acciones misionales con los procesos de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental, Evaluación de Licenciamiento Ambiental, Evaluación de Permisos y Trámites Ambientales y Seguimiento de Permisos y Trámites Ambientales.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés sobre los cuales se generan mayores impactos son los siguientes:

- Usuarios: dueños y/o representantes de los proyectos, obras o actividades sujetas de licenciamiento
- Ciudadanía: Conformada por habitantes de las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas, propietarios de predios donde estos se localizan, comunidades étnicas o campesinas, terceros intervinientes, e investigadores (académicos/estudiantes).
- Entidades públicas: Corporaciones Autónomas Regionales que también cumplen una función de evaluación y seguimiento ambiental, Ministerios, Secretarías municipales o departamentales, entre otros, con los que se interactúa dentro de los procesos misionales de evaluación y seguimiento ambiental.

Área que gestiona los impactos

Las dependencias que gestionan los impactos son la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

GRI 303 - Agua y Efluentes (indirecto)

GRI 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido

La Concesión de Aguas Superficiales y/o Subterráneas puede ser otorgada dentro del proceso de licenciamiento ambiental que ejecuta esta Autoridad a proyectos

de sectores económicos como hidrocarburos, infraestructura, energía, minería, agroquímicos y proyectos especiales, o puede corresponder a un permiso por fuera de licencias, en su gran mayoría, solicitados por las Autoridades Ambientales del país, tanto para beneficio propio como para el desarrollo de proyectos financiados por los integrantes del Sistema Nacional Ambiental –SINA; en esta gestión, se efectúa la evaluación de las solicitudes, donde se verifican los aspectos ambientales de la fuente hídrica que será objeto de la captación (ríos, quebradas, pozos, etc.), con el fin de verificar en primera instancia si esta cumple las condiciones necesarias para satisfacer la demanda solicitada, sin perjuicio de los usos actuales existentes en la misma y la preservación de las condiciones físicas y bióticas que la rodean. Así mismo, se verifica que la demanda hídrica solicitada sea concordante con la demanda de agua que la actividad requiere (doméstico, riego, etc.), a partir de la verificación de módulos de consumo y demás información que permita verificar que se hará un uso eficiente y sostenible del recurso e igualmente un manejo adecuado del mismo.

Captación en fuentes superficiales

Dentro de los permisos de concesión de agua otorgados por la ANLA se tienen en cuenta parámetros tan importantes como el Caudal Ambiental y la oferta hídrica que exista en la fuente hídrica a concesionar. La captación de agua en fuentes superficiales es realizada por las empresas por dos métodos, el primero puede ser por medio de carrotaques con bombas adosadas. En esta actividad la empresa solo puede captar con algunas restricciones u obligaciones establecidas por la ANLA, las cuales incluyen: época del año a captar, volumen máximo a captar, caudal máximo a captar, entre otras.

El segundo método utilizado por las empresas que cuentan con el permiso de captación en fuentes hídricas superficiales se consolida por medio de una motobomba fija que es instalada sobre una placa en concreto con ciertas especificaciones técnicas establecidas con el fin de evitar que se vean afectados los taludes de las riveras de las fuentes hídricas, así como evitar procesos erosivos en los mismos. Esta técnica es utilizada cuando los proyectos ya se encuentran en fase de operación y el agua es requerida de manera más permanente que cuando por ejemplo los proyectos están en fases exploratorias o es incierta su continuidad en el tiempo.

Cabe resaltar que con ambos métodos de captación en fuentes superficiales las empresas deben instalar medidores de caudal para hacer seguimiento a los caudales y que no se excedan de los autorizados por la autoridad ambiental.

Captación en fuentes subterráneas

La captación de agua en fuentes subterráneas se realiza con la instalación de una motobomba de agua la cual, al igual que con los métodos de extracción de aguas

superficiales, debe contar con un medidor de flujo para controlar el caudal a captar. Este es un método muy utilizado por las empresas especialmente cuando exploran y encuentran acuíferos que pueden abastecer de agua a sus proyectos mediante la construcción de pozos profundos en cercanías o dentro de las instalaciones de los mismos proyectos.

Vertimientos de los proyectos

Los vertimientos en los proyectos licenciados por la ANLA los realizan las empresas de varias maneras:

- Entrega a empresas terceras debidamente autorizadas por las Corporaciones Autónomas Regionales de su jurisdicción para su tratamiento y disposición final
- Vertimientos directos al suelo, a cuerpos de agua superficial o reinyección en el caso de los proyectos de hidrocarburos
- Vertimientos a aguas marinas

Para los procesos de evaluación y seguimiento de los permisos de vertimientos, el balance hídrico es muy importante, es allí donde a partir de la oferta de la fuente (determinada con información que es validada) y la demanda de agua (concesión y usuarios históricos), se garantiza que la demanda no sobrepase la oferta hídrica de la fuente, así como la capacidad de recuperación de la fuente en cuanto al vertimiento previamente tratado, y el conocimiento de la dinámica de caudales y niveles del cuerpo hídrico. Igualmente, se verifica que a partir de la concesión y/o permiso no se vayan a presentar alteraciones en la calidad del agua, ya sea por la instrumentación utilizada para su extracción (bocatoma, carro tanques, derivaciones etc.), o por los remanentes y/o vertimientos que el uso del agua pueda ocasionar.

En este sentido, los principales impactos (positivos o negativos) sobre el recurso hídrico por el uso y aprovechamiento del agua son: alteración de las propiedades fisicoquímicas, microbiológicas e hidrobiológicas de las aguas superficiales y subterráneas; modificación de las redes de flujo; alteración hidrogeomorfológica de la dinámica fluvial y/o del régimen sedimentológico; y alteración en la oferta y disponibilidad del recurso hídrico superficial y/o subterráneo. En lo asociado al componente socioeconómico, predominan los impactos referentes a la generación de conflictos por el uso y calidad del agua; la alteración de las fuentes de subsistencia e ingreso, y cambios en la demanda y disponibilidad de servicios públicos.

Las herramientas utilizadas para la identificación de estos impactos son, por un lado la verificación documental de instrumentos de ordenación existentes en la fuente (POMCAS, PMAA, aforos realizados por las autoridades ambientales, bibliografía histórica entre otros) y demás información secundaria, que permita identificar de manera temprana que potenciales alteraciones puede tener la fuente que será objeto

de captación del agua; posteriormente se evalúa la información remitida por el usuario y finalmente en la visita, se verifica aspectos relevantes que se hayan identificado de las revisiones documentales o aspectos que quizá no se hayan mencionado y que pueden poner en riesgo la oferta o la calidad del agua.

De otro lado esta autoridad a través del trámite de expedición de Certificaciones ambientales para acceder a Incentivos tributarios como Exclusión del Impuesto sobre las Ventas -IVA o Descuento en el Impuesto de Renta, se encarga de verificar la generación de beneficios ambientales para proyectos que se encuentren destinados a promover la disminución de la demanda de Recursos Naturales. Con la previa aprobación de los Programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA por parte de las autoridades ambientales competentes en el área de jurisdicción de los diferentes proyectos que aportan a la disminución de la demanda de Recursos Naturales en términos de la reducción en el consumo del recurso hídrico, los inversionistas pueden presentar ante la ANLA o la autoridad ambiental competente, sus solicitudes de certificación ambiental para acceder a los diferentes incentivos tributarios como IVA o Renta respectivamente, cumpliendo con el total de requisitos establecidos en la normativa que aplica para estos trámites.

Es importante mencionar que la ANLA a través de diferentes jornadas de gestión del conocimiento de sus trámites a usuarios externos y diferentes entidades a nivel nacional, se ha encargado de promover que cada vez más industrias opten por solicitar las certificaciones ambientales con el fin de obtener incentivos tributarios por la implementación de proyectos destinados a la generación de beneficios ambientales en términos de la reducción en el consumo de agua, entre otros, dando cumplimiento a las condiciones anteriormente descritas. Lo anterior con el fin de promover igualmente el desarrollo de las regiones, la generación de empleo, el crecimiento de los diferentes sectores económicos en el país y por supuesto la protección y conservación ambiental.

Así las cosas, durante la vigencia 2020, esta Autoridad certificó este tipo de proyectos, los cuales generaron como beneficios ambientales la reducción en el consumo del recurso hídrico a nivel nacional por un valor estimado de 183 mil m³ al año como se relaciona a continuación:

Tabla 15.3. Beneficios Ambientales Generados

Usuario	Descripción del Proyecto	Fundamento normativo	Incentivo tributario certificado	Certificación otorgada	Beneficio ambiental generado
					Disminución en el consumo de agua (m ³ /año)
MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S.	Cinco (5) máquinas de teñido modelo Ecologic Plus II Marca Brazzoli y equipos complementarios, los cuales son requeridos para la optimización en el uso del recurso hídrico dentro del proceso de teñido de telas de la empresa MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S., la cual se encuentra ubicada en el municipio de Guarne en el departamento de Antioquia.	Artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario	Exclusión de IVA	2020220362 del 14/12/2020	183.240

Fuente: ANLA, 2020

A partir de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico PNGIRH, se adoptan los estándares para la evaluación y el seguimiento de los permisos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, tales como el garantizar el ahorro y usos eficiente del agua, los planes de gestión del riesgo para los permisos de vertimientos, la verificación de los instrumentos de planificación del agua tales como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas POMCAS, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH, Caudal Ambiental, Ronda Hídrica, Planes de Manejo de Acuíferos PMAA, entre otros, que permiten apoyar a las metas del Plan Hídrico Nacional de la PNGIRH y propender salvaguardar el recurso hídrico del país. Cada zona del país presenta unas claras particularidades, que con el apoyo de las evaluaciones regionales que efectúa la ANLA, se pueden identificar condicionantes con un enfoque más integral y de sistema (cuencas, acuíferos) y no únicamente con una visión aislada de los diferentes proyectos.

GRI 303-2 - Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA durante el periodo 2020 realizó seguimiento a los permisos por uso y aprovechamiento de los recursos naturales de su competencia, dentro de los cuales se encuentra el permiso de vertimientos; bien sea para aguas residuales domésticas o no domésticas. Los criterios mínimos que debían cumplir los proyectos que incluyeran aguas residuales se establecieron dependiendo de la fuente receptora de las mismas; bien sea agua o suelo, para los cuales se verificó la normatividad ambiental aplicable vigente a nivel nacional para todos los proyectos y/o zonas sin requerimientos locales sobre vertidos. Asimismo, para aquellos proyectos en los cuales se realiza el reúso de aguas residuales tratadas, se realizó la verificación de los parámetros aplicables de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1207 del 25 de julio de 2014.

Tabla 15.4. Normatividad ambiental aplicable para vertimientos

Agua	Suelos
Decreto 1076 de del 25 de mayo de 2015	Decreto 50 del 16 de enero de 2018
Resolución 631 del 17 de marzo de 2015	
Decreto 50 del 16 de enero de 2018	
Resolución 883 del 18 de mayo de 2018	

Fuente: ANLA, 2020

Por otro lado, en el marco de la estrategia de monitoreo regional de los recursos naturales, cuyo objetivo es optimizar el seguimiento de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental y el proceso de evaluación de impactos acumulativos a través del fortalecimiento del monitoreo regional de los recursos naturales, se han desarrollado internamente estándares y lineamientos para ser incluidos en los conceptos técnicos de seguimiento ambiental que se realizan para la implementación en los componentes hídrico superficial e hídrico subterráneo.

Los lineamientos y estándares formulados están dirigidos a establecer condiciones de tiempo (frecuencia), modo (parámetros) y lugar (localización estaciones de monitoreo) para la medición de parámetros de calidad del agua. El proceso para la inclusión de dichos estándares y lineamientos de calidad del agua consta de cuatro fases:

Figura 15.1. Fases de las estrategias de monitoreo regional



Fuente: ANLA, 2020

La información de calidad del agua obtenida a través de las estrategias de monitoreo del recurso hídrico tiene como repositorio la Base de Datos Corporativa de la Entidad. Con base en esta información es posible realizar análisis tendenciales y modelación del recurso, e integrar información producida por otros actores en las áreas de estudio.

A 2020, la ANLA cuenta con estrategias de monitoreo del recurso hídrico superficial en siete (7) regiones y estrategias de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en cinco (5) regiones del territorio nacional.

Componente hídrico superficial. Las estrategias de monitoreo regional del recurso hídrico superficial consisten en el monitoreo sistemático de cauces priorizados en los meses más representativos del aumento y descenso de caudales intra-anual, de variables de calidad hídrica asociadas al estado del recurso y en relación con el aprovechamiento regional autorizado por la ANLA mediante instrumentos de control y manejo.

A 2020, la ANLA ha logrado avanzar en la obtención de información de calidad del agua bajo la visión regional en seis (6) departamentos y Valle Medio Magdalena (desde Cundinamarca hasta Bolívar). Esta información se puede observar en la Tabla 15.5.

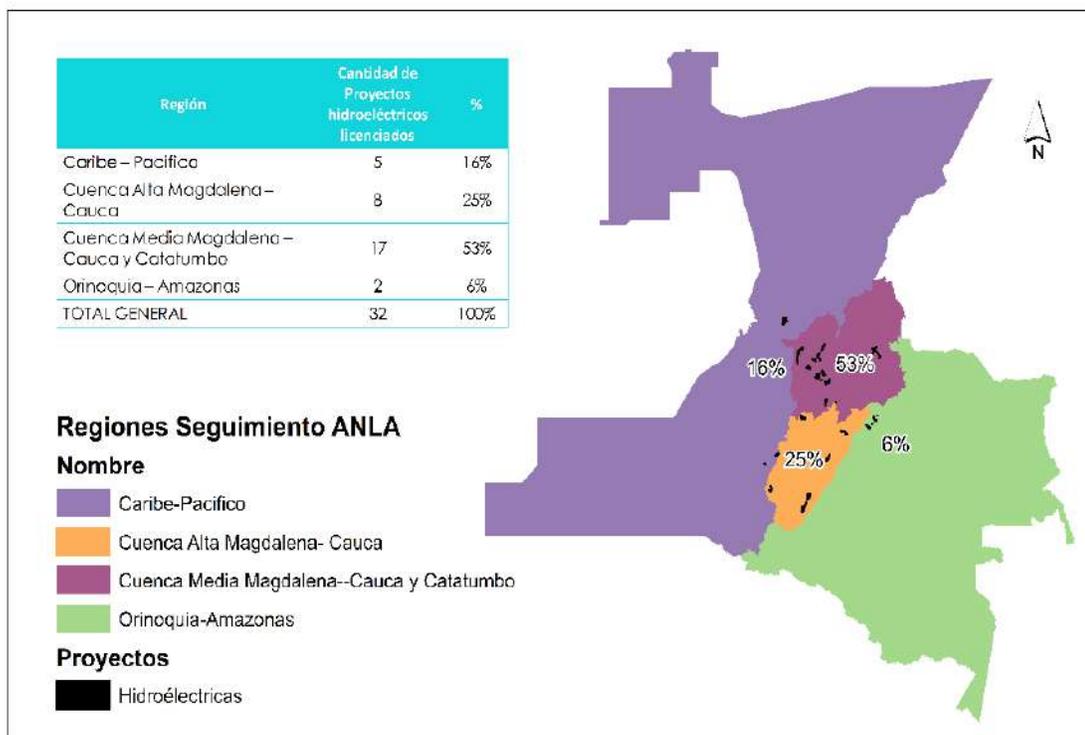
Tabla 15.5. Estrategias de monitoreo del recurso hídrico superficial

COMPONENTE	Fase 1: Formulación de red	Fase 2: Elaboración CT	Fase 3: Actos administrativos	Fase 4: Generación de información (Anual)
 Cuenca del río Tillavá (Meta)	100%	100%	100%	40%
 SZH Alto San Jorge (Córdoba)	100%	100%	75%	
 Cuenca del río Cusiana (Casanare)	100%	75%	33%	
 SZH río Ranchería (La Guajira)	100%	50%	50%	
 Zona minera del Cesar	100%			2019: 100%
 VMM	100%			
 Putumayo	45%			

Fuente: ANLA, 2020

Por otra parte, en el año 2020 se inició la formulación de la Estrategia integral de monitoreo del recurso hídrico para los (32) proyectos hidroeléctricos licenciados por la ANLA ([¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.15.2.](#)), la cual tiene como objetivo generar información de manera continua que permita el conocimiento de los ecosistemas dulceacuícolas en las áreas de influencia de dichos proyectos.

Figura 15.2. Distribución y número de proyectos hidroeléctricos en regiones para seguimiento



Fuente: ANLA, 2020

Al cierre del 2020 se cuenta con un avance del 80% de la estrategia de monitoreo de la calidad del agua de las hidroeléctricas.

Recurso Hídrico Subterráneo: La estrategia de monitoreo regional del recurso hídrico subterráneo consiste en la estandarización de los parámetros y frecuencias de monitoreo de aguas subterráneas sobre los pozos profundos que tienen permiso de concesión y que captan el recurso de los niveles profundos de los acuíferos importantes de la región, siendo estos autorizados en los proyectos licenciados por la ANLA. El componente hídrico subterráneo mediante las mediciones de datos a través de los puntos establecidos para el monitoreo, permitirán en tiempo, modo y lugar sistematizar la información a nivel regional para efectos de generar conocimiento espacial y temporal sobre la calidad del agua y observar posibles alteraciones que pudiese originar las actividades de los proyectos que confluyen en la región.

A continuación, se exponen las condiciones de modo y tiempo (Tabla 15.6.), así como los criterios de calidad en donde todas las muestras de agua subterránea deben ser objeto de análisis del balance iónico y del error analítico, teniendo en cuenta que el

error analítico sea comparado con la conductividad eléctrica acorde con los valores máximos establecidos (Tabla 15.7). Estas dos condiciones las efectuarán los titulares de los proyectos para ejecutar el monitoreo en sus puntos autorizados.

Tabla 15.6. Parámetros y frecuencias de monitoreo.

Frecuencia	Propiedades	Parámetro
Monitoreo Mensual	Físicas	Caudal, nivel estático y nivel dinámico, temperatura, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto, pH, óxido redox Eh y TDS
Monitoreo Meses	Químicas	Na+, K+, Mg++, Ca++ Fe++, Al ³⁺ , SO ₄ , Cl ⁻ , NO ₃ ⁻ , CO ₃ ⁼ , HCO ₃ , Arsénico, Bario, Cadmio, Cinc, Cobre, Cromo, Hierro, Mercurio, Níquel, Plomo, Selenio.
Enero, junio y Noviembre	Compuestos Hidrocarburos	TPH, Fenoles, BTEX
	Microbiológicos	Coliformes Totales, Fecales, E.Coli

Fuente: ANLA, 2020

Tabla 15.7. Error aceptable en el Balance iónico de la conductividad eléctrica.

Conductividad Eléctrica (µS/cm)	50	200	500	2000	+2000
Error admisible máximo (%)	30	10	8	4	4

Fuente: ANLA, 2020

Los muestreos deben realizarse a través de laboratorios acreditados por el IDEAM o adscritos internacionalmente, o la entidad responsable de su acreditación, tanto para la toma de muestras como para el análisis de parámetros.

A 2020, la ANLA cuenta con estrategias de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en los departamentos de Meta, Valle Medio Magdalena, Valle Superior Magdalena y Cesar.

Tabla 15.8. Estrategias de monitoreo del recurso hídrico subterráneo

COMPONENTE	Fase 1: Formulación de red	Fase 2: Elaboración CT	Fase 3: Actos administrativos	Fase 4: Generación de información (Anual)
 Cuenca del río Tillavá (Meta)	100%	100%	100%	202100%
 VMM	100%	54%	8%	
 SZH Alto Vichada, río Muco y río Guarrojo (Meta)	100%	29%		
 VSM	100%	50%	25%	
 Zona minera del Cesar	50%			

Fuente: ANLA, 2020

En estas áreas se vincularán no solo pozos profundos concesionados por la Autoridad, sino también otros sistemas de monitoreo, dentro de los cuales se encuentran los piezómetros que permitan verificar en el área del proyecto, anomalías que pudiesen afectar la calidad del agua; así como, pozos que son utilizados para abastecimiento a pequeñas comunidades rurales que hacen parte de las zonas de influencia donde confluyen gran parte de los proyectos licenciados por la ANLA.

Adicionalmente, se construyó la herramienta para la jerarquización y estandarización de los impactos ambientales significativos generados por los proyectos obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental que consiste en orientar a los diferentes usuarios externos como internos de la ANLA, frente a la definición de los impactos significativos mínimos a ser considerados de acuerdo con el sector, subsector, medio, componente y georreferenciación de cada impacto, estableciendo como unidad espacial significativa el Área Hidrográfica (AH) en que se desarrolle el proyecto. Este instrumento considera cinco (5) categorías de impactos dentro de los componentes hidrogeológico e hidrológico, los cuales son tenidos en cuenta en el seguimiento según corresponda (Tabla 15.9.).

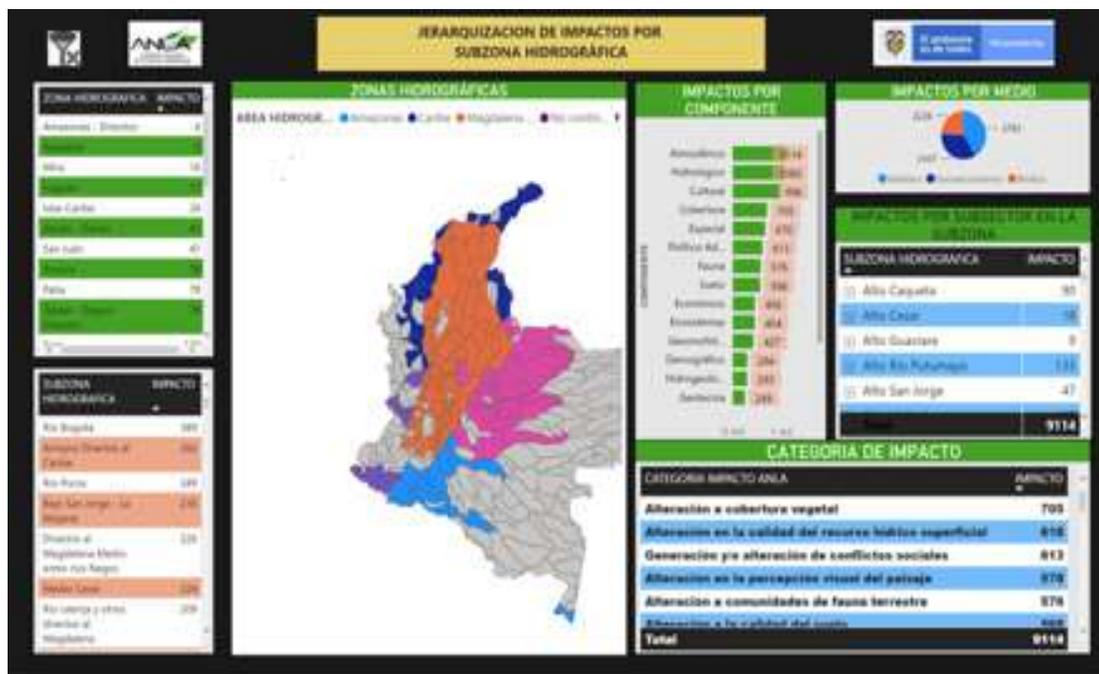
Tabla 15.9. Categoría y definiciones para la Jerarquización y Estandarización de impactos ANLA

Medio	Componente	Categoría del Impacto	Definición
Abiótico	Hidrogeológico	Alteración a la calidad del recurso hídrico subterráneo	Cambios en las características fisicoquímicas y/o microbiológicas de las aguas subterráneas o su zona de recarga como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrogeológico	Alteración en la oferta y/o disponibilidad del recurso hídrico subterráneo	Cambio en los niveles piezométricos (estáticos) en un acuífero determinado o sus zonas de recarga que causan una modificación en la oferta de aguas subterráneas como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrológico	Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial	Cambios en las características fisicoquímicas, microbiológicas y/o hidrobiológicas de las aguas superficiales como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrológico	Alteración en la oferta y disponibilidad del recurso hídrico superficial	Cambio de los caudales y/o volúmenes en un cuerpo de agua superficial que causan una modificación de la oferta hídrica como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrológico	Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial	Cambios en las características fisicoquímicas, microbiológicas y/o hidrobiológicas de las aguas superficiales como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.

Fuente: ANLA, 2020

Así mismo, se diseñaron Tableros de control dispuestos en la página web de la entidad lo que permite el uso de usuarios externos e internos.

Figura 15.3. Tablero de Control para la Jerarquización y Estandarización de Impactos



Fuente: ANLA, 2020

Finalmente, durante la vigencia 2020, el componente valoración económica participó en la inclusión de análisis de evaluación económica para algunos aspectos relevantes en cada reporte de alertas tempranas de regionalización, con respecto a los relacionados con el componente hidrológico se resaltan:

Reporte de Alertas de Análisis Regional Subzona Hidrográfica del Río Bogotá: La aplicación del instrumento arrojó como resultado 353 impactos reportados por las empresas como significativos, de los cuales (42) corresponden al componente Hidrológico.

Reporte de Análisis Regional del Centro y Sur del Tolima (RAR-CST): La aplicación del instrumento arrojó como resultado 448 impactos, de los cuales (50) corresponden al componente hidrológico.

Se realiza la valoración económica en el reporte para el servicio de provisión hídrica, utilizando el método de costo evitado. De esta manera, el valor económico se aproxima al pago mensual promedio del servicio de acueducto; por tanto, la afectación al caudal de los cuerpos de agua puede también ser valorada económicamente a la tarifa vigente para el servicio de acueducto en la correspondiente cabecera municipal.

GRI 303-3 - Extracción de agua

La ANLA para el periodo 2020 a partir de la información aportada por las empresas en el modelo de almacenamiento geográfico identificó las captaciones de agua

realizadas y los usos, bien sea para uso industrial, consumo humano o uso doméstico. No obstante, no se cuenta con un valor consolidado de la extracción de agua superficial, subterránea, marina, producida en todas las zonas, que incluya todos los proyectos objeto de seguimiento. Sin embargo, en los seguimientos se realizó la verificación de los Informes de Cumplimiento Ambiental, en los cuales las empresas reportan lo correspondiente al estado de cumplimiento de la concesión de aguas; se verificaron los caudales captados (extraídos) vs otorgados por la Autoridad ambiental que corresponda, así como los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas o biológicas realizadas y su cumplimiento con la normatividad ambiental.

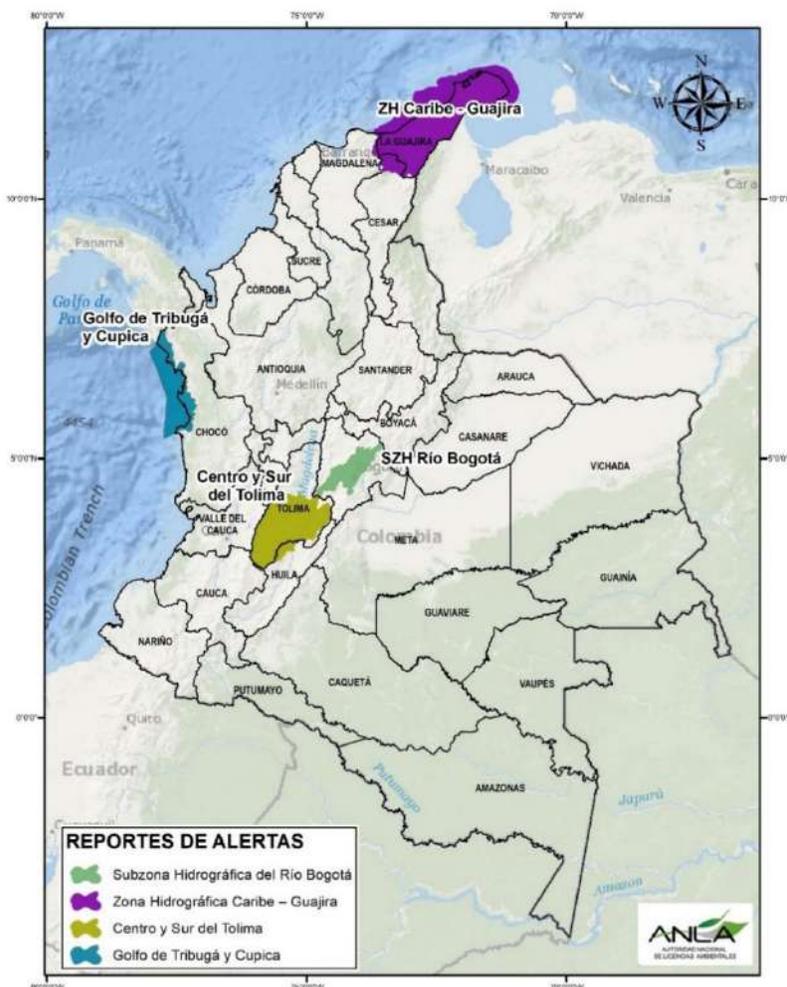
Por otra parte, durante el 2020 la entidad desarrolló los siguientes Reportes de Análisis Regional:

- Reporte de Alertas de Análisis Regional Subzona Hidrográfica del Río Bogotá.
- Reporte Análisis Regional de Pacífico Norte: Golfo de Tribugá y Cupica (PN-GTGC).
- Actualización del Reporte de Alertas de Análisis Regional de la Zona Hidrográfica Caribe – Guajira.
- Reporte de Análisis Regional del Centro y Sur del Tolima (RAR-CST)

Las áreas de estudio que se presentan resaltadas en el siguiente gráfico, fueron definidas desde el instrumento de Regionalización, el cual analiza diversas temáticas encaminadas a la integración de la perspectiva regional en el proceso de evaluación y seguimiento ambiental, que aportan información interpretada para los diferentes medios (abiótico, biótico y socioeconómico).

Dichos reportes, cuentan con información procedente de los proyectos licenciados por la ANLA, autoridades autónomas regionales, estudio nacional del agua y demás fuentes secundarias, respecto al recurso hídrico superficial y subterráneo, analizando la presión ocasionada por los diferentes usos del recurso hídrico en las regiones, en los cuales se incluye información de permisos de captaciones, vertimientos y ocupación de cauces.

Figura 15.4. Reportes de Alertas - 2020

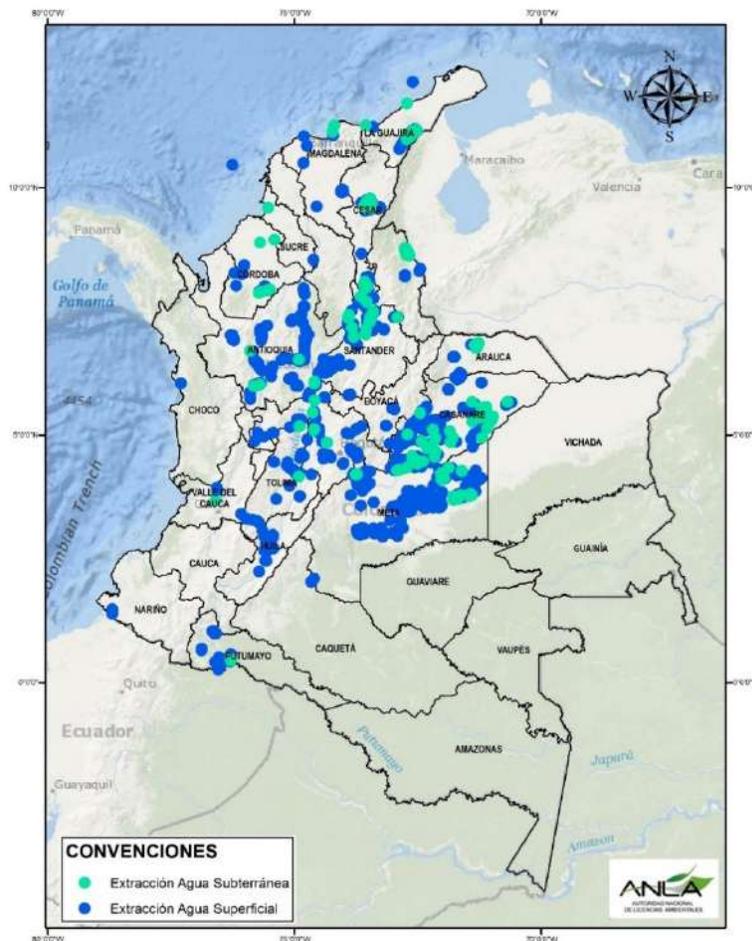


Fuente: ANLA, 2020

Adicionalmente, a partir de la apuesta transformacional nace el centro de monitoreo de recursos naturales de proyectos, obras o actividades sujetos a licencias, permisos y/o tramites ambientales de competencia de ANLA. Como parte de esta iniciativa, en la etapa de implementación se realizó durante la vigencia 2020, la consolidación estructurada de un gran porcentaje de información en único repositorio denominado Base de Datos Corporativa.

La información consolidada en la Base de Datos Corporativa durante 2020 corresponde a 301 expedientes, la cual permitió identificar las extracciones de agua superficial y subterránea, distribuidos a lo largo del territorio nacional.

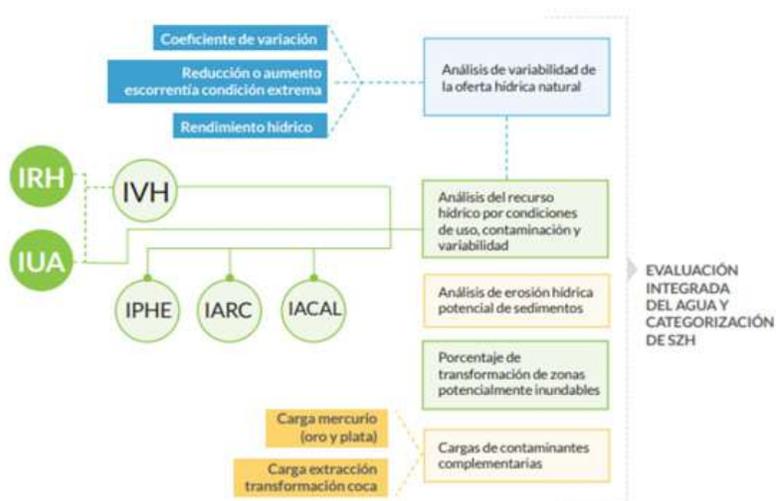
Figura 15.5. Permisos registrados en base de datos corporativa



Fuente: ANLA, 2020

Para la identificación de las áreas con estrés hídrico en el país, se utilizó el análisis integrado del agua elaborado por el IDEAM en el Estudio Nacional del Agua (ENA) del año 2018. Este análisis integrado tiene por objetivo la evaluación integral del recurso hídrico enmarcada en los procesos que se dan en el ciclo hidrológico, teniendo en cuenta tanto la dinámica de sedimentos, como las presiones asociadas a la transformación e intervención sobre el medio natural y las afectaciones que se producen espacial y temporalmente. De igual forma, se incorpora la contaminación asociada al mercurio y la presencia de cultivos ilícitos (uso de sustancias químicas en su procesamiento). A continuación, se presenta el esquema metodológico implementado por el IDEAM.

Figura 15.6. Esquema Metodológico de evaluación integrada del agua



Fuente: IDEAM, 2019

Índice de Regulación Hídrica (IRH), Índice de uso del Agua (IUA), Índice de Vulnerabilidad Hídrica al desabastecimiento (IVH), Índice de Presión Hídrica sobre los Ecosistemas (IPHE), Índice de Agua no Retornada a la Cuenca (IARC), Índice de Alteración potencial de la Calidad del agua (IACAL).

El resultado del índice de análisis integrado se complementa en aquellas subzonas hidrográficas que apliquen con la información de carga de mercurio vertida a los sistemas hídricos por obtención de oro y plata, y con la carga contaminante vertida por la producción y transformación de coca.

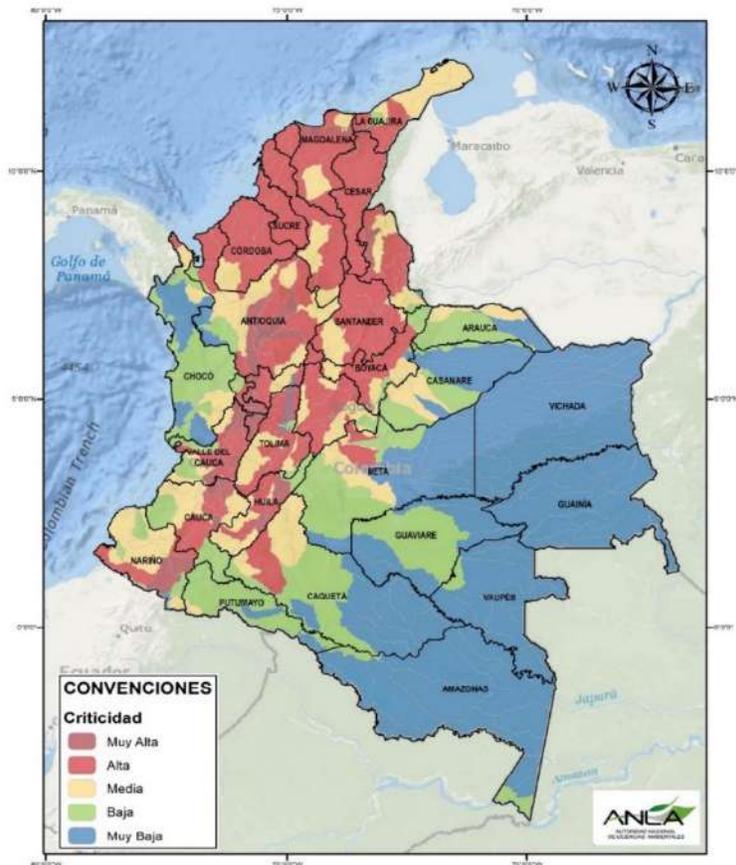
Conforme con lo anterior, el índice de análisis integrado del agua permite evaluar la criticidad del recurso como un indicador de estrés hídrico y la priorización de las subzonas hidrográficas a través de la siguiente categorización:

Tabla 15.10. Categorías de criticidad para el análisis integrado del agua y priorización de subzonas hidrográficas.

Categorías del modelo integrado	
Muy alto	> a 0,93
Alto	0,74 a 0,92
Medio	0,59 a 0,73
Bajo	0,48 a 0,58
Muy bajo	≤ a 0,47

Fuente: IDEAM, 2019

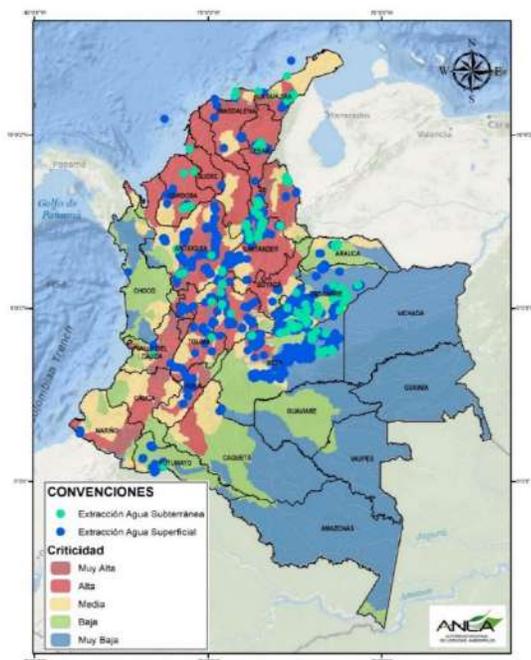
Figura 15.7. Criticidad del recurso hídrico por subzona hidrográfica.



Fuente: IDEAM, 2019

La localización de los sitios de extracción de agua superficial y subterránea en el marco del licenciamiento ambiental cruzado con las categorías de criticidad del recurso hídrico se puede apreciar a continuación:

Figura 15.8. Localización de extracción de agua en las categorías de criticidad del recurso hídrico



Fuente: ANLA, 2020. Adaptado de: IDEAM, 2019

A partir de la información de la Base de Datos Corporativa, y de aquella disponible en los reportes de alertas, se obtuvo información de los caudales autorizados por la ANLA y su régimen de aprovechamiento, es válido aclarar que para aquellos permisos que no cuentan con información del régimen se supuso un uso del permiso de 24 horas/día con lo cual se cuantificó el consumo anual.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que el cálculo de extracción de agua se realizó bajo un escenario crítico donde se asume la extracción de la totalidad del caudal autorizado, aunque la demanda pueda ser en algunos casos inferior.

Los volúmenes totalizados en Megalitros para todas las zonas incluyen la información disponible en la Base de Datos Corporativa y en los reportes de alertas, para las zonas con estrés hídrico se toma en cuenta los proyectos, obras y actividades que se ubican en categorías de alta y muy alta criticidad.

Tabla 15.10. Extracción de agua

EXTRACCIÓN DE AGUA (303-3)				
		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico	
EXTRACCIÓN DE AGUA POR FUENTE	Agua superficial (total)		1.544.576.743	1.542.639.856
	Agua dulce ((total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		1.544.576.743	1.542.639.856
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		0,0	0,0
	Agua subterránea (total)		339.189.796	5.442.038
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		339.189.796	5.442.038
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		0,0	0,0
	Agua marina (total)		2.854.012,0	2.854.004,0
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		2.854.012,0	2.854.004,0
	Agua producida (total)		0,0	0,0
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		0,0	0,0
	Agua de terceros (total)		0,0	0,0
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		0,0	0,0
	Extracción total de agua de terceros por fuente de extracción	Agua superficial	NA	NA
		Agua subterránea	NA	NA
		Agua marina	NA	NA
		Agua producida	NA	NA
Total	Agua superficial (total) + agua subterránea (total) + agua marina (total) + agua producida (total) + agua de terceros (total)	1.886.620.551	1.550.935.899	

Fuente: ANLA, 2020.

Se aclara que los valores reportados en el presente informe no incluyen la totalidad de los permisos de extracción de agua otorgados por la ANLA, sin embargo, se vienen realizando importantes esfuerzos para continuar consolidando esta información y garantizar el cubrimiento del cien por ciento de los permisos en próximos reportes.

GRI 303-4 - Vertido de agua

La ANLA para el periodo 2020 contó con algunas herramientas para verificar el tipo de aguas residuales que se generan, ya sea domésticas o no domésticas en los proyectos para los cuales realizó evaluación y seguimiento, por medio de la información cartográfica que aportaron las empresas en el modelo de almacenamiento geográfico, en los cuales se detalla la infraestructura a emplear, así como los puntos de vertimiento y otros atributos específicos como los caudales otorgados, caudales vertidos, técnicas de medición, sistemas de tratamiento empleados y el acto administrativo que otorgó el permiso o autorización ambiental.

Adicionalmente, en los seguimientos se realizó la verificación de los Informes de Cumplimiento Ambiental, en los cuales las empresas reportan lo correspondiente al estado de cumplimiento del permiso de vertimientos; se verificaron los caudales vertidos vs otorgados por la Autoridad ambiental que corresponda, así como los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas y/o microbiológicas realizadas y su cumplimiento con la normatividad ambiental.

Los vertimientos que generaron los proyectos durante el año 2020, en términos generales corresponden a:

- Vertimientos a cuerpos de aguas superficiales
- Vertimientos a aguas marinas
- Vertimientos al suelo
- Vertimientos en aguas subterráneas (en actividades en las cuales se realiza reinyección o infiltración de aguas residuales)

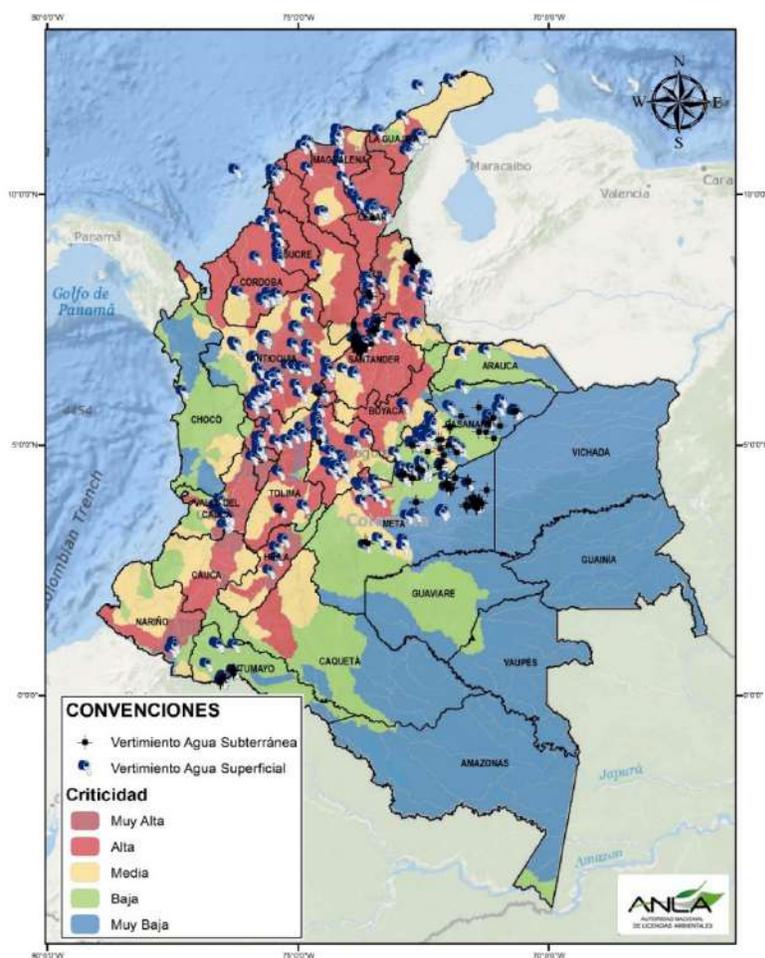
Cabe resaltar que una de las estrategias de ahorro y uso eficiente de agua que se implementó en algunos de los proyectos es el reúso de las aguas residuales en los procesos, lo cual contribuye de manera favorable para que se reduzcan los impactos en los recursos naturales por los vertimientos y a su vez a que se disminuya la presión sobre las fuentes hídricas por las captaciones de aguas.

En relación con las sustancias prioritarias que requieren de especial atención para su verificación por parte de la Autoridad, estas se identifican de acuerdo con las características propias de las aguas residuales y el proceso que las genera, de tal

forma que se parte de lo establecido en la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 para vertimientos a cuerpos de agua y el alcantarillado público, en la cual se indican los parámetros específicos a caracterizar de acuerdo con el tipo de actividad productiva que se desarrolle. En el caso de los vertimientos al mar, se toma como referencia los parámetros y valores límites máximos permisibles establecidos dentro de la Resolución 883 del 18 de mayo de 2018.

Para el caso de las sustancias a monitorear en los suelos y aguas subterráneas se toma como referencia el Decreto 50 del 16 de enero de 2018; y para las aguas residuales que se reúsan, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1207 del 25 de julio de 2014 “Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas”.

Figura 15.9. Localización de vertimientos en las categorías de criticidad del recurso hídrico.



Fuente: ANLA, 2020.

A partir de la información de la base de datos corporativa de la entidad y de aquella disponible en los reportes de alertas, se obtuvo información de los caudales autorizados y su régimen de uso, es válido aclarar que para aquellos permisos que no cuentan con información del régimen de vertimiento se supuso una descarga de 24 horas/día con lo cual se cuantificó el consumo anual. Adicional, es importante mencionar que el cálculo del vertido de agua se realizó bajo un escenario crítico donde se supone la descarga de la totalidad del caudal autorizado.

Los volúmenes totalizados en Megalitros para todas las zonas incluye la información disponible en la Base de Datos Corporativa y en los reportes de alertas. Para las zonas con estrés hídrico se toma en cuenta los proyectos, obras y actividades que se ubican en categorías de alta y muy alta criticidad.

Tabla 15.11. Vertido de agua.

VERTIDO DE AGUA (303-4)				
		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico	
Vertido de aguas por destino	Agua superficial		51.539.229	6.041.466
	Agua subterránea		335.722.071	2.031.186
	Agua marina		29.819,8	29.040,7
	Agua de terceros (total)		435.674	435.456
	Agua de terceros trasvasada para su uso por parte de otras organizaciones		N.A.	N.A.
Vertido total de agua	Agua superficial + agua subterránea + agua marina + agua de terceros (total)		387.726.793	8.537.148
Vertidos de agua por agua dulce u otras aguas	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		N.A.	N.A.
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		N.A.	
Vertidos de agua por nivel de tratamiento Esto es recomendable, pero no es obligatorio	Sin tratamiento		N.A.	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.	N.A.

Fuente: ANLA, 2020.

Se aclara que los valores reportados en el presente informe no incluyen la totalidad de los permisos de vertimiento otorgados por la ANLA, sin embargo, se vienen realizando importantes esfuerzos para continuar consolidando esta información y garantizar el cubrimiento del cien por ciento de los permisos.

GRI 303-5 - Consumo de Agua

Para este capítulo en particular, no se tiene estimado el consumo neto por proyecto, por lo tanto, su valor se cuantifica de acuerdo con las directrices del estándar para su diligenciamiento a partir de la información reportada en los capítulos 303-3. Extracción de Agua y 303.4 – Vertido de agua, haciendo uso de la siguiente expresión:

$$\begin{array}{c}
 \text{CONSUMO DE AGUA} \\
 = \\
 \text{EXTRACCIÓN TOTAL DE AGUA} \\
 - \\
 \text{VERTIDO TOTAL DE AGUA}
 \end{array}$$

De acuerdo con lo anterior, es necesario aclarar que, las diferencias entre el valor cuantificado para todas las zonas respecto de aquellas con estrés hídrico se presentan debido a que la mayor parte de las extracciones se localizan en esta última y a esta corresponde también el menor volumen de vertido.

Tabla 15.12. Consumo de agua

CONSUMO DE AGUA (303-5)			
		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico
Consumo de agua	Consumo total de agua	1.498.893.758	1.542.398.751
	Cambio en el almacenamiento de agua, siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un impacto significativo en el agua.	N.A.	N.A.

Fuente: ANLA, 2020.

Enfoque de Gestión - GRI 304 Biodiversidad

¿Por qué el tema es material?

Colombia por ser un país tropical cuenta con una gran variedad de especies que hacen de su riqueza natural un activo, en tanto se ubica en el segundo lugar entre los países megadiversos. Dentro de los deberes misionales de la ANLA se encuentra la evaluación de los impactos ambientales de los proyectos, obras o actividades sujetos de licencia ambiental y para el presente enfoque en particular, se deben evaluar los impactos ambientales que se presenten sobre la biodiversidad por el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales. Lo anterior con la finalidad de armonizar el desarrollo de proyectos con la capacidad de los ecosistemas de proveer servicios ecosistémicos, por medio de medidas de prevención, control, mitigación o compensación de dichos impactos ambientales que permitan evitar la pérdida neta de biodiversidad.

No ejercer un control riguroso sobre el desarrollo de proyectos, obras o actividades, generaría posibles impactos residuales que pondrían en riesgo no manejable la estructura y función de los ecosistemas y en esta medida las especies de flora y fauna local en condición de peligro o amenaza, adicionalmente impactaría de forma negativa la prestación de servicios ecosistémicos y la oferta ambiental de los ecosistemas, de la cual se suplen las comunidades para satisfacer muchas de sus necesidades básicas.

El tema se materializa mediante el ejercicio de la ANLA, de sus funciones misionales de control y vigilancia ambiental sobre los proyectos durante su fase constructiva, operativa y en etapa de desmantelamiento y abandono, durante las cuales debe vigilar y asegurar el cumplimiento de las acciones de prevención, mitigación, control y/o compensación de los impactos ambientales generados por los beneficiarios de licencias ambientales, con lo cual también se cumplen los objetivos de conservación del país, con influencia directa en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas.

¿Cómo se gestiona el tema?

Las sociedades o personas interesadas en llevar a cabo proyectos, obras o actividades de interés para el desarrollo del país (infraestructura, energía, hidrocarburos, minería y agroquímicos), deben solicitar ante la ANLA la respectiva licencia ambiental mediante la cual se lleva a cabo la evaluación de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto y con ello realizar la evaluación de los impactos ambientales que el solicitante considera que se presentarán durante el desarrollo del proyecto, de forma que se analice la coherencia del estudio de impacto ambiental que se presenta como requisito para la obtención de la licencia ambiental, en términos de las actividades a desarrollar, los impactos ambientales generados y las medidas de manejo ambiental propuestas, con la finalidad de establecer si con éstas se logra prevenir, controlar, mitigar o compensar dichos impactos.

A posteriori y considerando el otorgamiento de la licencia ambiental, la ANLA realiza el seguimiento y control ambiental de los proyectos licenciados con la finalidad de que los titulares de los instrumentos de manejo y control den cumplimiento a las medidas de manejo ambiental propuestas o ajustadas, así como a las disposiciones adicionales que esta autoridad requiera a los beneficiarios de dichos instrumentos de control y manejo ambiental.

De manera general, dentro de los estudios ambientales sometidos a evaluación de esta autoridad se consideran impactos ambientales sobre el componente biótico, con incidencia directa sobre los elementos que componen la biodiversidad del país, como son la flora, fauna y las comunidades hidrobiológicas. La gestión de la ANLA consiste en otorgar o negar las licencias ambientales cuando no cumplen con condiciones mínimas para el manejo de los impactos ambientales, entre ellos los ocasionados sobre la biodiversidad, así como la realización del control y seguimiento ambiental sobre los proyectos ya licenciados de modo que, durante su construcción, operación y desmantelamiento y abandono aseguren el manejo de los impactos ambientales en este caso, los relacionados con la biodiversidad.

En los Planes de Manejo Ambiental se establecen las medidas necesarias que buscan implementar la jerarquía de la mitigación de los impactos ambientales, durante las diferentes fases de los proyectos que son objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA, con el propósito de verificar la implementación del instrumento y de las medidas de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas y el cumplimiento de todas las obligaciones, entre ellas las compensaciones por aprovechamiento forestal, por Pérdida de la Biodiversidad, y la inversión forzosa de no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica de la cual se realizó la captación de agua, de acuerdo con el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

Finalmente, otro de los mecanismos de gestión de los proyectos, obras o actividades (POA), corresponde al “Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales- REA” que otorga la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA de la ANLA, el cual garantiza un estudio riguroso en aras de proteger la diversidad biológica, aún en la etapa del proyecto en la cual se levanta la línea base ambiental.

¿Cómo se evalúa el tema?

Cada uno de los instrumentos de manejo y control ambiental emitidos por la ANLA cuenta con una serie de obligaciones incorporadas referidas a medidas de manejo ambiental derivadas de la evaluación de impactos ambientales.

Esta autoridad realiza una valoración de la identificación de impactos ambientales que presenta el peticionario en su momento, entre los cuales se encuentran impactos referidos a la afectación de elementos pertenecientes a la biodiversidad del país como la flora, fauna, fragmentación y comunidades hidrobiológicas; una vez evaluada tanto la determinación de los impactos ambientales como las medidas de manejo propuestas por el beneficiario de la licencia ambiental se realiza el pronunciamiento respecto a la idoneidad de las mismas, y se determinan los ajustes necesarios a realizar junto con el establecimiento de obligaciones asociadas al cumplimiento legal ambiental que debe llevar a cabo la sociedad beneficiaria en función de la normatividad ambiental vigente.

Con dichas herramientas, posteriormente la ANLA ejerce la función de control y seguimiento ambiental a los proyectos licenciados, con lo cual realiza la evaluación del desempeño y cumplimiento de los beneficiarios de los instrumentos de manejo y control, teniendo en cuenta aspectos como el manejo de la cobertura vegetal, las comunidades hidrobiológicas, la flora y la fauna. En función de ello, se mide el desempeño en el cumplimiento de las obligaciones de compensación del componente biótico y abiótico, así como la obligación de inversión forzosa de no menos del 1%, en razón a que las actividades realizadas en cumplimiento de dichas obligaciones tienen una fuerte incidencia en el incremento de la oferta ambiental de los ecosistemas donde se ejecutan.

La evaluación de la efectividad de las medidas de manejo sobre la biodiversidad, referidas a los Planes de Manejo Ambiental, Compensaciones e Inversión Forzosa de no menos del 1%, se realiza mediante indicadores cualitativos y cuantitativos que miden el nivel de gestión y éxito de las medidas establecidas en las licencias ambientales, específicamente las relacionadas con la gestión de la biodiversidad en las áreas de influencia de los proyectos.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los procesos internos de la ANLA en los cuales se genera mayor impacto sobre la biodiversidad tienen que ver con los procesos de evaluación de licencias ambientales, control y seguimiento ambiental, así como permisos y trámites ambientales.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés sobre los cuales se generan mayores impactos son los siguientes:

- Usuarios: Pueden ser personas naturales o personas jurídicas que solicitan algún trámite, permiso o licencia ambiental ante la entidad, o son titulares de algún instrumento de manejo y control ambiental.
- Ciudadanía: Conformada por habitantes de las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas, propietarios de predios donde estos se localizan, comunidades étnicas o campesinas, terceros intervinientes, e investigadores (académicos/estudiantes).
- Entidades públicas: Corporaciones Autónomas Regionales que también cumplen una función de evaluación y seguimiento ambiental, Ministerios, Secretarías municipales o departamentales, entre otros, con los que se interactúa dentro de los procesos misionales de evaluación y seguimiento ambiental.

Área que gestiona los impactos

Las dependencias que gestionan los impactos sobre la biodiversidad son la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

GRI 304 Biodiversidad

GRI 304-3 - Hábitats protegidos o Restaurados

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales promueve el resarcimiento de los impactos ambientales que se generen sobre la biodiversidad y servicios ecosistémicos, que en la misma medida trascienden igualmente respecto de los hábitats protegidos y restaurados y en la conservación de especies en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones de los proyectos licenciados por ANLA.

Como balance de las actividades llevadas a cabo en el año 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realizó la evaluación de proyectos para la implementación de planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, con los cuales se logre, en el marco de la jerarquía de la mitigación, buscar la restauración y conservación de hábitats como se describe a continuación:

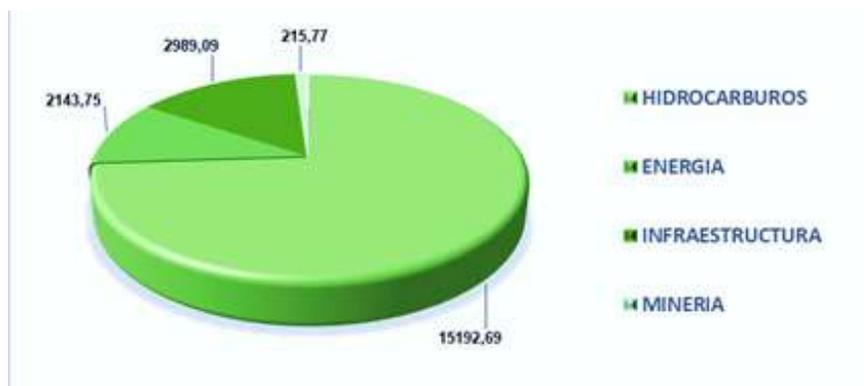
1. Áreas evaluadas en el año 2020 para la implementación de proyectos de compensación y/o inversión forzosa de no menos del 1%

- Para el año 2020 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA evaluó y emitió pronunciamientos frente a 608 solicitudes realizadas por los res-

ponsables de licencias ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensación. Los proyectos presentados abarcan el equivalente a 20.541,30 ha de ecosistemas protegidos o por proteger mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 15.736,90 ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%, principalmente en el marco de la evaluación de las solicitudes de acogimiento a la actualización del monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% de que trata el Artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019
 - 3.246,68 ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.
 - 1.557,72 ha correspondieron a otras compensaciones y/o proyectos de inversión bajo el marco jurídico de la Ley 99 de 1993 en el caso de la inversión forzosa de no menos del 1% y obligaciones de compensación contraídas por los beneficiarios de licencia bajo el marco legal anterior a la entrada en vigencia de la Resolución 1517 de 2012 por medio de la cual se acogió el Manual de compensaciones por pérdida de biodiversidad.
- En el análisis por sectores se observa que de las 20.541,30 ha evaluadas, 15.192,691 ha, es decir el 73,96% correspondieron a proyectos formulados por el sector hidrocarburos, en tanto que 2.989,09 ha (14,55%) correspondieron al sector infraestructura, 2.143,75 ha (10,43%), responden a proyectos del sector energía. Finalmente, el sector que tuvo la menor área de evaluación correspondió a minería con 215, 77 ha, es decir, el 1,05% del total evaluado.

Gráfica 15.3. Área evaluada por sector



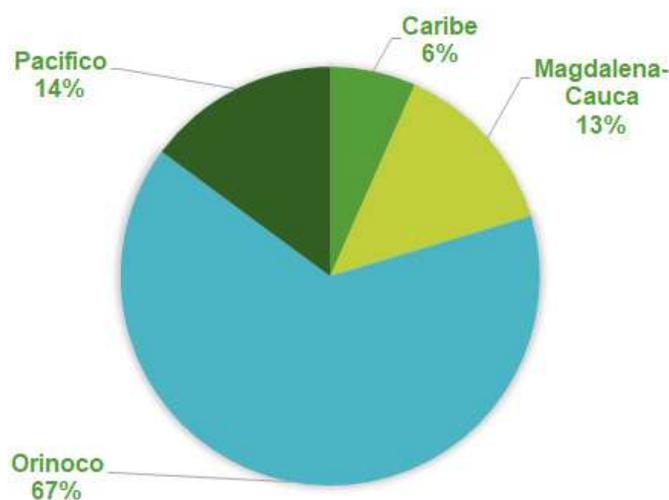
Fuente: ANLA, 2020.

1.1 Metodologías para definir el potencial de un área para ser usada en medidas de compensación derivadas de la inversión forzosa de no menos del 1%, pérdida de biodiversidad y aprovechamiento forestal:

A través de las alianzas realizadas con diferentes ONG ´S en 2019, durante el año 2020 la ANLA implementó la estrategia para dinamizar las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%, identificando de manera clara y precisa áreas de importancia que se priorizan, así mismo se identificaron las acciones con mayor potencial y oportunidad en estas áreas priorizadas. De acuerdo al desarrollo de estas alianzas se obtuvieron los siguientes resultados:

- 55,7 millones de hectáreas con ejercicio de priorización e identificación de acciones
- 49% del territorio nacional

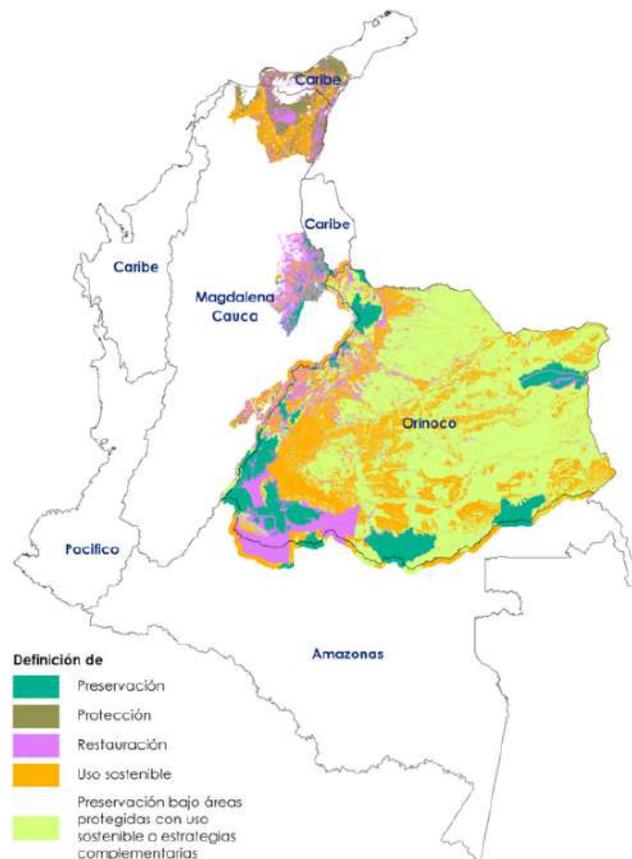
Gráfica 15.4. Distribución de áreas con ejercicio de priorización e identificación de acciones en el territorio nacional



. Fuente: ANLA, 2020.

La región con mayor representatividad es el Orinoco, esta situación obedece a que el mayor número de proyectos que cuentan con instrumentos de manejo y control emitidos por la ANLA, se localizan en la región de la Orinoquia.

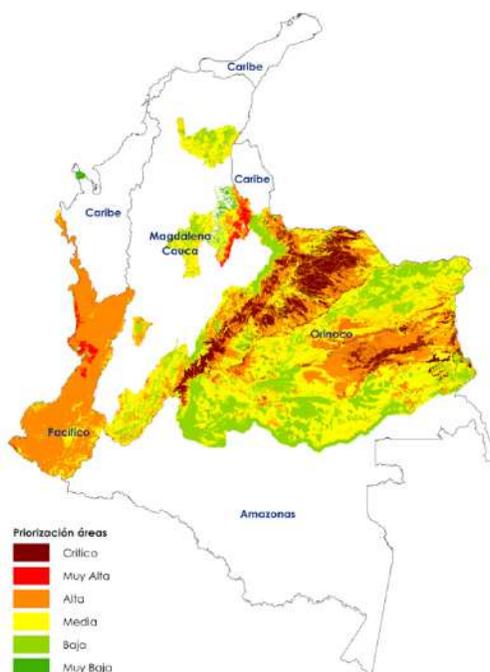
Figura 15.10. Definición de acciones, AH: Caribe, Magdalena-Cauca, Orinoco



. Fuente: ANLA, 2020.

Como resultado de la estrategia fue viable identificar áreas donde se definen las acciones que se pueden implementar o tienen mejor oportunidad de acuerdo a las líneas de destinación para inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones. En la siguiente gráfica se puede evidenciar la distribución de prioridad de acciones en las áreas identificadas dentro de la estrategia para dinamizar las compensaciones ambientales y la inversión forzosa de no menos del 1%.

Figura 15.11. Priorización de áreas, AH: Pacífico, Magdalena-Cauca, Orinoco.



. Fuente: ANLA, 2020.

2. Diseño de medidas e indicadores de desempeño ambiental para el componente biótico:

Durante el año 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en conjunto con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), en el marco del proyecto Riqueza Natural, elaboraron diversas herramientas modulares mediante las cuales pudiese realizar un seguimiento más efectivo al cumplimiento de las metas de los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%. Los módulos incluyeron mecanismos de estandarización de bases de datos geográficas (GDB), el módulo Taxize, mediante el cual es posible realizar consultas sobre información taxonómica de especies de interés, un módulo para la verificación de límites políticos reportados en las bases de datos geográficas y finalmente, la herramienta biomodelos, mediante la cual a partir de información de bases de datos es posible cotejar coincidencias en la distribución de especies reportadas por terceros solicitantes de licencias ambientales, planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% sometidos a evaluación de la ANLA, entre otras utilidades que tienen como finalidad comparar información técnica de los diferentes estudios ambientales reportados por los beneficiarios de licencias ambientales frente a registros biológicos oficiales.

*Para complementar esta información, se puede consultar el numeral 5.5 de este informe Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%.

GRI 304-4 - Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación o vedadas a nivel nacional y regional

En relación con las especies amenazadas de fauna y flora o que se encuentran en alguna categoría dentro de los listados UICN (Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), y Resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017 “Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera”, se incluye dentro de las licencias ambientales otorgadas por la ANLA medidas de manejo ambiental con base en los listados de especies que se registran en las áreas de intervención de los proyectos, a partir de información primaria y secundaria obtenida por el peticionario de la licencia ambiental.

Dentro de las medidas impuestas por la ANLA, para el manejo, control, prevención y/o compensación de la afectación de los proyectos licenciados sobre dichas especies de fauna y flora, se tiene entre otras:

- La delimitación y señalización por parte de los titulares de las licencias de las áreas definidas y autorizadas para el desarrollo de las actividades inherentes a los proyectos, esto con la finalidad de minimizar afectaciones sobre los recursos de fauna y flora ubicados en las áreas aledañas a las zonas de intervención.
- Capacitaciones y divulgación al personal vinculado a la obra sobre la protección de los recursos naturales y prohibición de actividades de caza, captura, extracción, comercialización de fauna y flora silvestre.
- Implementación de programas de restauración o rehabilitación de hábitats, como medidas compensatorias mediante el uso de especies de flora endémicas y bajo alguna categoría de amenaza.
- Educación ambiental a la comunidad e instalación de señalización vial, con el objeto de promover la conservación de hábitats y de especies de flora y fauna silvestre.
- Ahuyentamiento, rescate, traslado y relocalización de individuos de fauna silvestre, previo a la intervención de las áreas autorizadas para el desarrollo del proyecto.
- Rescate de germoplasma, semillas, brinzales y latizales de especies de flora endémica en alguna categoría de amenaza para su reubicación en áreas aledañas al proyecto.

La ANLA en el marco de sus funciones, durante el año 2020 otorgó licencia ambiental a un total de 16 proyectos, dentro de los cuales, en 9 de ellos se establecieron medidas de manejo para las especies de flora silvestre con veda nacional, así como veda regional (emitidas por diferentes corporaciones autónomas regionales) según la normatividad vigente.

Considerando la importancia a nivel de ecosistema de las especies catalogadas como vedadas a nivel nacional y regional, entre las que se resaltan algunas especies forestales como, Pino Colombiano (*Podocarpus rospigliossi*, *Podocarpus montanus* y *Podocarpus oleifolius*), Nogal (*Juglans* spp.), Hojarasco (*Talauma caricifragans*), Molinillo (*Talauma hernandezii*), Caparrapí (*Ocotea caparrapi*), Comino de la Macarena (*Erithroxylon* sp. [sic.]) y Roble (*Quercus humboldtii*), especies epífitas (musgos, líquenes, bromelias, orquídeas, helechos), palmas, helecho macho (Familias: *Cyatheaceae* y *Dicksoniaceae*; géneros *Dicksonia*, *Cnemidaria*, *Cyatheaceae*, *Nephelea*, *Sphaeropteris* y *Trichipteris*), la ANLA dentro de los trámites de licencia ambiental otorgados y los planes de manejo ambiental aplicables a estas especies vedadas, ha incorporado medidas para prevenir, corregir, mitigar y/o compensar, tales como:

- Rescate, traslado y reubicación de las especies vasculares epífitas y terrestres, bromelias y orquídeas.
- Rehabilitación ecológica como medida de compensación por afectación a especies no vasculares vedadas, con el fin de crear hábitats para el desarrollo de especies de los grupos taxonómico de musgos, anthoceros, hepáticas y líquenes en sus diversos hábitos de crecimiento y de sus potenciales forófitos. Estas acciones deberán ejecutarse de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan Nacional de Restauración: Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de áreas Disturbadas.
- Rescate, reposición, traslado y reubicación de los individuos de especies con veda nacional o regional identificadas.

Dentro de los nueve (9) expedientes licenciados en la presente vigencia, se tiene el establecimiento de medidas de manejo para especies vasculares (Bromelias y Orquídeas) y no vasculares (briófitas – musgos y hepáticas), así:

Tabla 15.13. Actos administrativos que impusieron medidas de manejo sobre especies en veda nacional o regional.

Acto administrativo que otorgó licencia Ambiental	Especies epífitas vasculares	Especies epífitas No vasculares
Resolución 849 de 8 de mayo de 2020	11	35
Resolución 1164 de 6 de julio de 2020	1	8

Acto administrativo que otorgó licencia Ambiental	Especies epífitas vasculares	Especies epífitas No vasculares
Resolución 276 de 18 de febrero de 2020	0	67
Resolución 276 de 18 de febrero de 2020	22	40
Resolución 252 de 12 de febrero de 2020	1	26
Resolución 01476 de 07 de septiembre de 2020	No registradas o identificadas	No registradas o identificadas
Resolución 01622 de 01 de octubre de 2020	73	185
Resolución 01878 de 23 de noviembre de 2020	13	160
Resolución 02069 de 21 de diciembre de 2020	2	7

Fuente: ANLA, 2020.

Por otro lado, cualquier persona natural o jurídica, interesada en realizar la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica no listada en los apéndices de la Convención CITES, deberá contar con un permiso previo otorgado por la entidad, en los términos señalados en la Resolución N°1367 de 2000. De acuerdo con lo anterior, en 2020 de las 689 especies que fueron objeto de análisis o evaluación, 46 se encuentran en alguna categoría de amenaza a nivel global, de acuerdo con la información que expone en la página web de La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN de las cuales el 87% de las especies se encuentran en la categoría de Preocupación Menor (Least Concern – LC).

Tabla 15.14. Especies evaluadas en 2020 incluidas en el listado de categoría de amenaza UICN.

Tipo Amenaza	Cantidad	%
Datos insuficientes	3	7%
En peligro	1	2%
Preocupación Menor	38	86%
Casi Amenazado	1	2%
Vulnerable	1	2%
Total	44	100%

Fuente: ANLA, 2020.

Enfoque de Gestión - GRI 305 Emisiones (indirecto)

¿Por qué el tema es material?

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero son uno de los factores parcialmente responsables del cambio climático y se rigen por la “Convención Marco sobre el Cambio Climático” de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por el “Protocolo de Kioto”, los cuales inciden en el ambiente a causa de su capacidad para retener calor en el planeta tierra. Este efecto implica que la temperatura media aumente conforme transcurre el tiempo y esto acarrea una serie de problemas ambientales y al mismo tiempo sobre el ser humano, entre los cuales están la afección a la biodiversidad del planeta, aumento de los incendios forestales, deshielo y consecuente aumento del nivel del mar, desertificación y fenómenos climáticos extremos.

Por otro lado, el agotamiento de la capa de ozono es un fenómeno creado por la liberación al ambiente de sustancias que reaccionan químicamente con el ozono en la atmósfera, denominadas Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO), lo que provoca que haya menos ozono disponible en la misma y la radiación ultravioleta (rayos UV) pueda pasar en una mayor cantidad hacia la superficie terrestre. Estos rayos UV tienen una variedad de efectos nocivos entre los cuales se cuentan la destrucción de ecosistemas, el aumento de varios tipos de cáncer y trastornos inmunitarios⁵. Es así como a nivel internacional, la eliminación de las SAO está regulada por el “Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono” del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA).

La reducción de las emisiones de contaminantes regulados implica la mejora de las condiciones de los hábitats y de la población, por lo tanto, la ANLA realiza gestión orientada en dos ámbitos, el primero, dirigido al control y vigilancia de los proyectos, obras o actividades sujetos a Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y/u otro Instrumento de Manejo y Control Ambiental, y el segundo, contribuir a la solución o disminución de las problemáticas ambientales globales relacionadas con los efectos del cambio climático.

¿Cómo se gestiona el tema?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA otorga y hace seguimiento a los permisos de emisiones atmosféricas y las medidas del Plan de Manejo Ambiental tendientes a mitigar y/o controlar las emisiones generadas por los proyectos, obras o actividades, enmarcados en las licencias ambientales otorgadas a los usuarios, así como a los instrumentos de control y manejo ambiental aprobados para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).

De otra parte, con el fin de contar con los insumos necesarios para el proceso de actualización de la Contribución Nacional Determinada (NDC) y la Comunicación en Adaptación que presentará el país ante la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha venido acompañando al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la definición de la meta “Inclusión de consideraciones de cambio climático en los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos obras y/o actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a partir del año 2020”, para dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos en el marco del Acuerdo de París.

¿Cómo se evalúa el tema?

Los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales incluyen obligaciones referidas a medidas de manejo ambiental derivadas de la evaluación de impacto ambiental.

A partir de dichos instrumentos, la ANLA ejerce la función de control y seguimiento ambiental a los proyectos licenciados, evaluando el desempeño y cumplimiento de los titulares de los instrumentos de manejo y control, con respecto a las medidas establecidas para el componente atmosférico y las obligaciones derivadas de los permisos de emisiones atmosféricas, inmersos en las Licencias Ambientales.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los mayores impactos se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés sobre los cuales se generan mayores impactos son los siguientes:

Usuarios: Pueden ser personas naturales o personas jurídicas que solicitan algún trámite, permiso o licencia ambiental ante la entidad, o son titulares de algún instrumento de manejo y control ambiental.

Ciudadanía: Conformada por habitantes de las áreas de influencia de los proyectos, obras o actividades licenciadas, propietarios de predios donde estos se localizan, comunidades étnicas o campesinas, terceros intervinientes, e investigadores (académicos/estudiantes).

Entidades públicas: Corporaciones Autónomas Regionales que también cumplen una función de evaluación y seguimiento ambiental, Ministerios, Secretarías municipales o departamentales, entre otros, con los que se interactúa dentro de los procesos misionales de evaluación y seguimiento ambiental.

Área que gestiona los impactos

Las dependencias que gestionan los impactos y las líneas estratégicas corresponden a la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

GRI 305 – Emisiones (indirecto)

GRI 305-1 - Emisiones directas de GEI (alcance 1)

Las emisiones directas de gases de efecto Invernadero están relacionadas con la quema de combustibles para generar energía dentro de los procesos productivos, tales como maquinaria, calderas y/o producción en sitio de energía, por lo que sería deseable que estos procesos fueran cada día más eficientes para minimizar estas emisiones.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, ha venido estructurando una estrategia para fortalecer la planeación y ejecución de proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental de competencia de la entidad,

con el fin de incorporar consideraciones de cambio climático que contribuyan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en línea con los desafíos de la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático y las iniciativas sectoriales como el Plan Integral de Cambio Climático del Sector Minas y Energía.

Es así como, publicó en su página web www.anla.gov.co un documento que contiene un portafolio de buenas prácticas en mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en la ejecución de los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental por parte de esta Autoridad. Lo anterior, con el fin de conducir a una mejor consideración del cambio climático en las decisiones y en el mejoramiento de la sostenibilidad ambiental de los proyectos en territorio.

La aplicación sistemática de estas prácticas permitirá considerar opciones frente a los riesgos, reducción de emisiones de gases efecto invernadero, así como emprender las acciones necesarias para mantener los ecosistemas locales, y dar los pasos necesarios para garantizar el éxito ambiental y reducir la vulnerabilidad a los efectos de la variabilidad y el cambio climático a corto, mediano y largo plazo.

Así mismo permitirá a mediano plazo, contar con información cuantitativa asociada a las emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero, generadas por los nuevos proyectos, obras o actividades licenciados por esta Autoridad.

Por otra parte, las empresas cuya actividad productiva principal se encuentra incluida en la Sección de industrias manufactureras, deben reportar anualmente en el Registro Único Ambiental del sector Manufacturero – RUA-Manufacturero que está a cargo del IDEAM, información de los equipos que generan emisiones a la atmósfera por procesos de combustión, así como el consumo de combustible derivado de los equipos reportados. Sin embargo, dicha obligación no hace parte de los Instrumentos de Manejo y Control Ambiental, por lo tanto, si bien su diligenciamiento es verificado por la ANLA en el seguimiento ambiental que realiza, es el IDEAM quien desarrolla los reportes y análisis derivados de la información mencionada. Así mismo, teniendo en cuenta que pocos proyectos que son objeto de seguimiento de la ANLA hacen parte del sector manufacturero y cuentan con equipos que generan emisiones a la atmósfera por procesos de combustión, no es posible tomar como referente de la gestión total de la Entidad, la información que se genera en la plataforma del IDEAM.

GRI 305-5 - Reducción de las emisiones de GEI

Con relación al alcance asociado con las emisiones evitadas de GEI debido a diversas estrategias implementadas por las organizaciones, las cuales pueden ser el rediseño de procesos, la transformación y el acondicionamiento de equipos, el cambio de combustible, los cambios de conducta, y compensaciones tales como plantación de árboles, se reporta la siguiente gestión realizada por esta Autoridad:

Para el año 2020, la ANLA dentro de su trabajo misional otorgó licencia ambiental a un proyecto localizado en el departamento de La Guajira, asociado con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), el cual aporta a la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero GEI y especialmente a reducir las emisiones de CO₂, el cual se estima que tenga una potencia instalada de 200 MW.

De esta manera, con los avances mencionados anteriormente y las gestiones adelantadas desde el año 2015, se continúa aportando a la meta del Gobierno Nacional que busca llegar a 1.500 MW en el cuatrienio 2018-2022.

GRI 305-6 - Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

Colombia hace parte del protocolo de Montreal que tiene como objetivo la protección de la capa de ozono y por ende, la eliminación paulatina del uso de refrigerantes con alto potencial de agotamiento de la misma, también denominados sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).

Por lo tanto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es la entidad que cuenta con la competencia para otorgar y/o negar las Licencias Ambientales para “(...) La importación y/o producción de aquellas sustancias, materiales o productos sujetos a controles por virtud de tratados, convenios y protocolos internacionales de carácter ambiental, salvo en aquellos casos en que dichas normas indiquen una autorización especial para el efecto (...);” y por ende, es la encargada de realizar seguimiento a las empresas que efectúan importaciones de sustancias con capacidad agotadora de la capa de ozono (SAO), tales como HCFC (incluidas en el Protocolo de Montreal).

Es importante mencionar que, si bien la Entidad también es competente frente a la producción de las sustancias mencionadas, en el país no hay empresas que efectúen dicha actividad, dado que todas las SAO utilizadas son importadas. En este sentido, en la ANLA se han otorgado un total de 48 instrumentos de manejo y control ambiental (Licencias Ambientales y Planes de Manejo Ambiental) para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono, los cuales son objeto de seguimiento.

Dicho lo anterior, la ANLA gestiona el seguimiento ambiental con el fin de prevenir, mitigar, controlar y manejar los impactos ambientales generados por las mismas, y así evitar el daño de la capa de ozono.

Finalmente, teniendo en cuenta el alcance del estándar GRI 305-6, cabe mencionar que la importación y exportación de la sustancia CFC-11 (triclorofluorometano) está prohibida en el país, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2749 de 2017 y la Resolución 131 de 2014, ambas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, razón por la cual.

Enfoque de gestión -GRI 305 Emisiones (Directo)

¿Por qué el tema es material?

Mediante el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente se contribuye al desarrollo sostenible ambiental del país. Una gestión orientada al control y vigilancia de los proyectos, obras o actividades sujetas a Licencia Ambiental contribuye a la solución o disminución de las problemáticas ambientales globales relacionadas con los efectos del cambio climático y el daño a la capa de ozono, así como de las problemáticas asociadas a las mediciones de las emisiones directas que genera la entidad.

¿Cómo se gestiona el tema?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a partir de la Resolución No. 00603 de 2018, adoptó el Sistema Integrado de Gestión, el cual contempla el Subsistema de Gestión Ambiental - SGA bajo las Normas ISO 14001:2015, el cual está bajo el control del grupo de Gestión administrativa, quien es el encargado de medir las contribuciones de la entidad a las emisiones directas a través del cumplimiento ambiental de las actividades administrativas de los servicios que se brindan en las instalaciones propias.

¿Cómo se evalúa el tema?

El grupo realiza los diferentes informes relacionados, los cuales son evaluados por su ente de control que para el caso de Bogotá es la Secretaría Distrital de Ambiente, quien realiza seguimiento y control al desempeño normativo ambiental aplicado a la ANLA.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los mayores impactos directos se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales), así como los procesos de apoyo, quienes realizan el seguimiento a dichas emisiones.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Colaboradores de la entidad, ciudadanía (que en mínimas proporciones se ve afectada por las emisiones de la ANLA).

Área que gestiona los impactos

Las dependencias que gestionan los impactos son Subdirección Administrativa y Financiera a través del grupo de Gestión Administrativa.

GRI 305 Emisiones (Directo)
305 - 1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)

- a. **El valor bruto de emisiones directas de GEI (alcance 1) en toneladas métricas de CO2 equivalente.**

Las emisiones directas de la entidad no son significativas, sin embargo, se derivan de la combustión de gasolina de cuatro (4) vehículos de propiedad y uso exclusivo de la ANLA (Tabla 1), y adicionalmente la generación de emisiones de una planta eléctrica abastecida con combustible diésel, ubicada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que hasta junio 2020 fue la Sede del Edificio Principal de la ANLA, (Tabla x).

Tabla 15.15. Emisiones CO2 de los vehículos 2020

VEHÍCULOS ANLA			CALCULADORA ENERGÉTICA UPME
MARCA	DISTANCIA TOTAL 2020 (km)	COMBUSTIBLE TOTAL 2020 (gal)	EMISIONES CO ₂ (TMCO ₂)
DAIHATSU TERIOS	9.860	259,30	2,22
NISSAN SENTRA	2.884	98,44	0,84
CHEVROLET SONIC	11.213	304,08	2,60
MAZDA 3	14.552	314,70	2,69
TOTAL			8,35

Fuente: ANLA, 2020.

Tabla 15.16. Emisiones CO2 de planta eléctrica 2020

MARCA	COMBUSTIBLE TOTAL 2020 (gal)	EMISIONES CO ₂ (TMCO ₂)
CUMMINS	163	1.60

Fuente: ANLA, 2020.

b. **Los gases incluidos en el cálculo: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, NF₃ o todos.**

VEHÍCULOS: Teniendo en cuenta la resolución 90932 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía que establece la mezcla de la gasolina que corresponde a 90% de gasolina y un 10% de alcohol carburante (etanol), para el cálculo de emisiones se usó la Calculadora Energética de la página de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, la cual arroja los datos que se detallan en la tabla 3 correspondientes al 10% de etanol presentes en el combustible.

Tabla 15.17. Datos del 10% de etanol - combustible vehicular 2020

DATOS CORRESPONDIENTES AL 10% DE ETANOL		TOTAL	UNIDAD
PODERES CALORÍFICOS	High Heating Value - HHV	46,02	MJ/Kg
	Low Heating Value - LHV	43,04	MJ/Kg
VOLUMEN DE GAS QUEMADO	Gas quemado estequiométrico	10,68	m ³ /Kg
	Volumen de aire requerido	16,34	m ³ /Kg
	Volumen de gases real	10,68	m ³ /Kg
DATOS ADICIONALES	Densidad	0,75	Kg/l
	Incertidumbre Factor de Emisión CO ₂	0,20	%
	Concentración de CO ₂ en gases quemados	0,28	KgCO ₂ /m ³
APLICACIÓN ESTACIONARIA IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)	Valor inferior incertidumbre CH ₄	1,00	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre CH ₄	10,00	Kg/TJ
	Factor de emisión CH ₄	3,00	Kg/TJ
	Valor inferior incertidumbre N ₂ O	0,20	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre N ₂ O	2,00	Kg/TJ
	Factor de emisión N ₂ O	0,60	Kg/TJ

DATOS CORRESPONDIENTES AL 10% DE ETANOL		TOTAL	UNIDAD
APLICACIÓN MÓVIL IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)	Valor inferior incertidumbre CH ₄	9,60	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre CH ₄	110,00	Kg/TJ
	Valor inferior incertidumbre N ₂ O	0,96	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre N ₂ O	11,00	Kg/TJ
	Factor de emisión N ₂ O	3,20	Kg/TJ

Fuente: ANLA, 2020.

PLANTA ELÉCTRICA: Teniendo en cuenta la Resolución 181120 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía, el diésel es una mezcla de 90% de diésel y un 10% de biocombustible, para el cálculo del CO₂ se usó la calculadora energética de la página de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, la cual arroja los datos que se detallan en la tabla 4 correspondientes al 10% de biodiesel presente en el combustible.

Tabla 15.18. Datos del 10% de Biodiesel - combustible planta eléctrica 2020

DATOS CORRESPONDIENTES AL 10% DE BODIESEL		TOTAL	UNIDAD
PODERES CALORÍFICOS	High Heating Value - HHV	44,71	MJ/Kg
	Low Heating Value - LHV	41,97	MJ/Kg
VOLUMEN DE GAS QUEMADO	Gas quemado estequiométrico	10,50	m ³ /Kg
	Volumen de aire requerido	15,44	m ³ /Kg
	Volumen de gases real	10,50	m ³ /Kg
DATOS ADICIONALES	Densidad	0,85	Kg/l
	Incertidumbre Factor de Emisión CO ₂	0,21	%
	Concentración de CO ₂ en gases quemados	0,29	gCO ₂ /m ³

DATOS CORRESPONDIENTES AL 10% DE BIODIESEL		TOTAL	UNIDAD
APLICACIÓN ESTACIONARIA IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)	Valor inferior incertidumbre CH ₄	1,00	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre CH ₄	10,00	Kg/TJ
	Factor de emisión CH ₄	3,00	Kg/TJ
	Valor inferior incertidumbre N ₂ O	0,20	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre N ₂ O	2,00	Kg/TJ
	Factor de emisión N ₂ O	0,60	Kg/TJ
APLICACIÓN MÓVIL IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)	Valor inferior incertidumbre CH ₄	1,60	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre CH ₄	9,50	Kg/TJ
	Valor inferior incertidumbre N ₂ O	1,30	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre N ₂ O	12,00	Kg/TJ
	Factor de emisión N ₂ O	3,90	Kg/TJ

Fuente: ANLA, 2020.

c. **Las emisiones biogénicas de CO₂ en toneladas métricas de CO₂ equivalente.**

La entidad por su naturaleza netamente administrativa no realiza ningún tipo de actividad que llegue a producir emisiones biogénicas de CO₂.

d. **El año base para el cálculo, justificación y contexto:**

La información base con la que se cuenta para las emisiones generadas por fuentes móviles de los 4 vehículos se tomó de toda la vigencia del 2020, así mismo, la planta eléctrica tuvo una carga de combustible en diciembre de 2019 y teniendo en cuenta las condiciones por la pandemia, se asume un escenario en el que el consumo de dicho combustible se generó por la verificación de funcionamiento y en casos de emergencia (esporádicos), por lo cual, los datos de emisiones no varían de forma significativa con el tiempo y no se dio lugar a nuevos cálculos de emisiones del año base.

- e. **La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG.**

Al presentar emisiones que no se consideran significativas, no se cuenta con información sobre tasas, factores o referencias sobre el potencial de calentamiento global (PCG).

- f. **El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionaria, control financiero o control operacional.**

El enfoque de consolidación de las emisiones se realiza a nivel vehicular y de la planta eléctrica, para el caso vehicular cuenta con el acceso a la información de cada uno de los cuatro (4) vehículos directamente desde el contratista de suministro de combustible. En cuanto a consumo de gasolina (gl) y a periodicidad de este, para el caso de la planta eléctrica, se calculó basados en la carga realizada en diciembre de 2019, volumen de combustible necesario para su operación.

- g. **Los Estándares, las metodologías, las suposiciones y/o las herramientas de cálculo utilizados.**

La información del consumo único de la planta eléctrica (en galones) y la recopilada a partir de los consumos de cada uno de los vehículos (en galones), se tomó de forma anual, y se ingresó cada uno de los datos en la página de la Calculadora Energética de la de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME según correspondía a cada combustible (www.upme.gov.co/Calculadora_Emissiones/aplicacion/calculadora.html).

Según la selección de combustible líquido, ya sea Gasolina E10 (Comercial) o Mezcla diésel – biodiésel, la calculadora arroja los datos de CO₂ en KgCO₂, los cuales posteriormente se multiplicaron por 0,001 para tener los resultados finales en toneladas métricas.

305 - 2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)

Respecto al indicador 305-2 (Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)), no aplica teniendo en cuenta que la entidad no posee sedes diferentes a CAXDAC y Edificio Anexo de la Sede Principal (de enero – junio de 2020) y la nueva sede (de junio de 2020 a la fecha) que puedan llegar a realizar actividades que emitan emisiones de efecto invernadero para la generación de energía.

305 – 3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

Respecto al indicador 305-3 (Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)), como otras emisiones indirectas, en noviembre de 2020 el Subsistema de Gestión Ambiental presentó la Revisión por la Dirección ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y uno de los compromisos pactados fue “Gestionar la medición de huella de carbono para los funcionarios de la Entidad” por lo cual el SGA se comprometió a llevar a cabo dicha actividad a más tardar el 30 de junio de 2021 para su cumplimiento.

305 – 4 Intensidad de las emisiones de GEI

Respecto al indicador 305-4 (Intensidad de las emisiones de GEI), la entidad no cuenta con información respecto a las ratios de intensidad, ya que por la naturaleza administrativa de la entidad, no se cuenta con una unidad de actividad de producción o ventas, y los servicios que brinda no producen emisiones, salvo las mencionadas en los numerales anteriores.

305 - 5 Reducción de las emisiones de GEI

Respecto al indicador 305-5 (Reducción de las emisiones de GEI), la entidad no realiza reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero, ya que no tiene procesos o equipos que rediseñar, transformar o acondicionar, por otra parte sus fuentes son móviles y el uso de los 4 vehículos es estrictamente por necesidad, lo cual hace que el impacto generado no sea significativo, sin embargo, se podría estudiar la posibilidad de acondicionar los vehículos con otras fuentes y métodos de compensación una vez se lleve a cabo la actividad de Gestionar la medición de huella de carbono según el plazo establecido en el Acta No. 11 del 12 de noviembre de 2020 de la Revisión por la Dirección del SGA ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

305 – 6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

Respecto a la totalidad del número 305-6 (Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)), por la naturaleza administrativa de la entidad, no realiza algún tipo de actividad que produzca, importe o exporte sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), ya que los servicios que realiza la ANLA no realiza procesos que use SAO, y las actividades de mantenimientos internos de la entidad que puedan llegar a usar SAP, no son significativos.

305 – 7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxido de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire

Respecto al indicador 305-7 (Óxidos de nitrógeno (NOx), óxido de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire), la entidad no realiza algún tipo de actividad que pueda llegar a producir emisiones significativas al aire en cuanto a óxido de nitrógeno (NOx), óxido de azufre (SOx) y otras emisiones.

Enfoque de Gestión GRI 307 Cumplimiento Ambiental - Sanciones

¿Por qué el tema es material?
Las acciones u omisiones que comportan una infracción ambiental constituyen un factor de riesgo o afectación para los proyectos, obras o actividades de competencia de la entidad y por ende para el desarrollo sostenible, por esta razón, la ANLA adelanta el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.
¿Cómo se gestiona el tema?
Mediante el procedimiento sancionatorio ambiental dispuesto en la Ley 1333 de 2009, descrito en el procedimiento interno SA-PR-01 del 09/11/2020, Resolución 2086 de 2010 “Por la cual se adopta la metodología para la tasación de multas consagradas en el numeral 1º del artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones” y demás normas relacionadas y conexas.
¿Cómo se evalúa el tema?
Se evalúa mediante el seguimiento de indicadores de producto y gestión establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI).
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Impacto a nivel disuasivo y/o preventivo realizado por la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de imponer sanciones ejemplarizantes para que aquellas personas que estén cerca de cometer una infracción se abstengan de hacerlo
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Usuarios titulares de Licencias, permisos y trámites ambientales.
Área que gestiona los impactos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficina Asesora Jurídica ✓ Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales ✓ Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales ✓ Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales ✓ Subdirección Administrativa y Financiera

GRI 307 Cumplimiento Ambiental - Sanciones

La información relacionada con sanciones impuestas se encuentra descrita en el capítulo VIII.

Explícitamente dando cumplimiento a lo establecido en el Índice GRI 307, el valor monetario total de las multas impuestas en 2020 corresponde a \$9.195.871.449.

La Entidad expidió 60 decisiones de fondo, así: 7 archivos de indagación preliminar, 32 cesaciones de procedimiento, 4 caducidades, 1 exoneración, 6 sanciones y 10 recursos de reposición contra sanciones.

Enfoque de gestión – GRI 401 Empleo

¿Por qué el tema es material?
Dentro de las facultades de la Subdirección Administrativa y financiera se encuentran la de implementar y dirigir las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano, por consiguiente el grupo de Gestión humana es el encargado de dirigir y coordinar los procesos de vinculación, retiros prestaciones, Licencias de maternidad, etc de los funcionarios de la entidad.
¿Cómo se gestiona el tema?
El grupo de Gestión humana ejecuta etapas asociadas a actividades de ingreso, permanencia y retiro de todos los empleados públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, actualizando constantemente la historia laboral conforme a las situaciones administrativas que se han presentado, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
¿Cómo se evalúa el tema?
El gasto en la empleabilidad se programa al inicio del año, teniendo previsible el tema de parafiscales, prestaciones sociales y primas para los servidores públicos, por consiguiente, se realiza seguimiento al gasto asociado a lo largo del año, y la rotación del personal de la ANLA desde la Subdirección Administrativa y Financiera. Adicionalmente, el grupo tiene una serie de programas dirigidos a los servidores públicos tales como los de bienestar y capacitación, los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan de Acción.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Los mayores impactos del empleo de la entidad se vieron reflejados en los procesos misionales, estratégicos, de control y de apoyo de la entidad, ya que en todos estos, Gestión humana realiza procesos de empleabilidad para los diferentes cargos asociados.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés donde se generan los mayores impactos de empleo son los funcionarios de la entidad, los colaboradores involucrados en estos procesos de empleabilidad y los usuarios de la entidad, quienes se ven beneficiados en la selección de un personal óptimo para las diferentes funcionalidades de la entidad.

Área que gestiona los impactos

El área que gestiona dichos impactos en temas económicos es la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) con su grupo de Gestión humana.

GRI 401 - Empleo

Lo relacionado con las prácticas de adquisición de la ANLA se encuentra descrito en el capítulo X, numeral 10.5.

Enfoque de gestión GRI 411 Derechos de los pueblos indígenas

¿Por qué el tema es material?

Las actividades realizadas por la Autoridad no se relacionan con los requerimientos establecidos para la medición de materialidad teniendo en cuenta que allí se miden el número total de casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas durante el período objeto del informe; en segundo lugar, estado de los casos y las acciones emprendidas, de acuerdo a elementos descritos.

Se debe mencionar que la gestión institucional vela por el desarrollo de un proceso técnico de toma de decisiones técnico y objetivo, que evita que como consecuencia se generen afectaciones y violaciones de derechos humanos, en especial, a los pueblos indígenas.

Vale la pena mencionar, dentro del proceso de evaluación de solicitudes de licencia, la Autoridad verifica el cumplimiento de los requisitos legales existentes, dentro de los cuales se evalúa que se haya surtido el proceso de garantía del derecho de consulta previa a las comunidades indígenas, observando en su proceso de toma de decisiones, que esta no conlleve a violación de derechos. La competencia institucional de garantía de los derechos de comunidades étnicas se encuentra asignada al Ministerio del interior y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y no en esta Autoridad.

Sin embargo, en el marco de la gestión adelantada, se realiza un acompañamiento especial a las Comunidades Étnicas en el ejercicio de su derecho fundamental a la Consulta Previa. Dentro del proceso de Consulta, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es invitada a participar en el taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo. En el 2020 se acompañaron en total 72 talleres con distintas comunidades étnicas principalmente ubicadas en los Departamentos de Guajira, Sucre, Córdoba y Putumayo.

¿Cómo se gestiona el tema?
En lo referente a las acciones de acompañamiento que adelanta la Autoridad, la presencia territorial adelantada a través de la figura de los Inspectores Ambientales Regionales y funcionarios, se realizan la presencia y acompañamiento relacionados con la etapa de taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.
¿Cómo se evalúa el tema?
Se hace seguimiento al número de sesiones a las que la Autoridad es convocada a esta etapa en los procesos de consulta previa y las sesiones de acompañamiento realizadas.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Esto hace parte de las acciones de promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental, particularmente dirigida a garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa, por tanto aporta impacto a las actividades lideradas desde la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
En las comunidades indígenas que potencialmente pueden verse afectadas por el desarrollo de proyectos licenciados por la Autoridad.
Área que gestiona los impactos
La Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana y particularmente el Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano.

GRI 411 - Derechos de los pueblos indígenas

Mediante las acciones institucionales lideradas por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, en su labor de promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental, acompañó 72 sesiones de Talleres de Identificación de Impactos y Formulación de medidas de manejo, etapa central que dentro del proceso de Consulta Previa. En estas sesiones el acompañamiento brindado por la Autoridad tiene el propósito de brindar el acompañamiento y asesoría técnica, para que las comunidades puedan identificar los potenciales impactos que puedan generar los proyectos licenciados y así mismo, establezcan las medidas de manejo correspondientes.

Enfoque de gestión - GRI 413 Comunidades locales

¿Por qué el tema es material?

Este indicador hace referencia a las acciones desarrolladas sobre participación ciudadana en evaluación de impactos y/o programas de desarrollo, al igual que acciones relacionadas con el manejo de las operaciones con impactos negativos significativos.

Al respecto es importante señalar que la evaluación de posibles impactos ambientales y sociales la adelantan los interesados que solicitan trámites y servicios asociados con el licenciamiento de proyectos, obras o actividades, sometidas al proceso de evaluación y seguimiento ambiental por parte de la Autoridad. La Autoridad en sí misma no realiza estos procesos en su gestión institucional, tal como se describe en los requisitos de los mencionados indicadores.

La Autoridad en cumplimiento de sus funciones, realiza acciones de promoción de la participación ciudadana, para que la ciudadanía identifique y utilice los mecanismos legales dispuestos para su participación en relación con los trámites gestionados institucionalmente.

Con ese propósito ha adelantado jornadas de pedagogía institucional (818 en 13 departamentos del país) en las que se divulgan las posibilidades de participación, incluso en las fases de elaboración de estudios ambientales (que implica hacer parte de los procesos de evaluación de impacto ambiental y social exigidas en el marco del licenciamiento); de tal manera que se promueva en las comunidades locales su interés por participar en dichas evaluaciones y retroalimentar desde el conocimiento local, sus opiniones y sugerencias sobre potenciales impactos asociados a la implementación estos procesos.

¿Cómo se gestiona el tema?

Se adelanta a través de los Inspectores Ambientales Regionales quienes, por su cercanía y presencia territorial, cumplen con la labor de divulgación pedagógica de los mecanismos de participación ciudadana existentes en materia ambiental, a autoridades y comunidades localizadas en los 13 departamentos en los que se tiene presencia.

¿Cómo se evalúa el tema?

Por el seguimiento al número de sesiones realizadas por cada equipo de trabajo a nivel departamental, de manera mensual.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Estas labores de pedagogía permiten reforzar, divulgar y mejorar la imagen institucional en los territorios en donde se encuentra implementada esta estrategia de presencia territorial.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Comunidades locales y autoridades del nivel municipal y departamental.
Área que gestiona los impactos
La Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, particularmente Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano.

GRI 413 - Comunidades locales

Si bien directamente la autoridad no realiza directamente formulación de planes de manejo, programas de desarrollo comunitario, evaluaciones de impacto ambiental y social, si desarrolla acciones de promoción de participación ciudadana en materia ambiental.

Se ha vinculado a comunidades locales en la realización de jornadas de pedagogía institucional (818 en 13 departamentos del país) en las que se divulgan las posibilidades de participación, incluso en las fases de elaboración de estudios ambientales (que implica evaluaciones de impacto ambiental y social) asociadas a proyectos licenciados; de tal manera que se promueve en las comunidades locales su interés por participar en dichas evaluaciones y retroalimentar desde el conocimiento local, sus opiniones y sugerencias sobre potenciales impactos asociados a la implementación estos procesos.

De manera complementaria se realizaron dos cursos virtuales sobre licenciamiento ambiental, dirigidos a autoridades municipales y departamentales, al igual que a ciudadanía, líderes comunitarios y sociales. En estos cursos se logró la participación de 1946 participantes quienes cuentan con conocimientos más detallados relacionados con el proceso de evaluación ambiental, seguimiento y control ambiental, contingencias y participación ciudadana. Con estos contenidos también se refuerza la participación de las comunidades en distintos momentos del licenciamiento ambiental.

Enfoque de gestión – 418 Privacidad del cliente

¿Por qué el tema es material?

Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial las disposiciones contenidas en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y a los Decretos 1377 de 2013 y el Decreto Único 1074 de 2015 así como las demás normas complementarias y las diversas decisiones proferidas por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, adopta la Política para el Tratamiento de Datos Personales.

¿Cómo se gestiona el tema?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, por medio de la Política para el Tratamiento de Datos Personales, establece los lineamientos aplicables a la recolección y uso de datos personales a los cuales tenga acceso, en desarrollo de su objeto institucional, externos, empleados y proveedores, en virtud de la autorización otorgada por los Titulares de los datos para adelantar dicho tratamiento, así como también el manejo de los mismos.

¿Cómo se evalúa el tema?

Garantizando la privacidad y la protección de la información de datos personales en medios digitales, como lo exige la legislación colombiana.

ANLA implementa las medidas de seguridad administrativas, físicas y tecnológicas para asegurar la Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad de la información, asegurándose que solo sean utilizados los datos e información captada a través de sus sistemas de información para el uso específico al que se ha destinado en ejecución de sus funciones legales y a no comunicar, diseminar o de alguna otra forma hacer pública la información a ninguna persona, firma, compañía o tercera persona, salvo autorización previa y escrita del Titular de la información que se trate.

A través del compromiso de confidencialidad se advierte al funcionario o contratista que determinadas actividades pueden ser objeto de control y monitoreo. Estas actividades deben ser detalladas a fin de no violar el derecho a la privacidad del ciudadano, funcionario y contratista.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Es transversal a toda la Entidad, por ende, en todos los procesos puede llegar a generar alto impacto.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

La protección de datos personales da garantía al control de la información frente a su tratamiento automatizado o no, es decir no sólo a aquella información involucrada en sistemas computacionales sino en cualquier soporte digital que permita su utilización, como el almacenamiento, organización y acceso.

Se aplica a toda persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, haya suministrado sus datos personales a ANLA a través de sus sistemas de información y aplica a todos los funcionarios y contratistas de ANLA que tengan acceso, manejo, almacenamiento, transformación y/o sean responsables de los activos de información de la entidad.

Área que gestiona los impactos

El área que gestiona dichos impactos en temas de protección de datos personales es la Oficina de Tecnologías de la Información en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica.

GRI 418 – Privacidad del cliente

418-1 a. b. y c. Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.

Con corte a 31 de diciembre del 2020 la Entidad no tiene reclamaciones relativas a violaciones de privacidad de clientes, igualmente no tiene casos identificados de filtraciones, robos o pérdidas de datos de clientes, ni tampoco derechos de petición frente a reclamaciones de violaciones de la privacidad de clientes ni pérdida de datos de los mismos.

Enfoque de gestión – GRI 419 Cumplimiento socioeconómico

¿Por qué el tema es material?

La participación es un derecho fundamental de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en la Jurisprudencia Constitucional, la ANLA debe garantizar la participación en los trámites de licenciamiento ambiental de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

¿Cómo se gestiona el tema?
Mediante lo establecido en la Constitución Política de Colombia en los artículos 40 y 86, Decreto 2591 de 1991 “Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política” descrito en el procedimiento interno GJ-PR-03 del 17/11/2020.
¿Cómo se evalúa el tema?
Se evalúa mediante el seguimiento de indicadores de producto establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI).
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
En los procesos técnicos de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Usuarios titulares de Licencias, permisos y trámites ambientales Personas afectadas por los proyectos en evaluación o seguimiento ambiental.
Área que gestiona los impactos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales ✓ Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

GRI 419 Cumplimiento socioeconómico

GRI 419 – 1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico

Durante la vigencia del 2020 la ANLA fue condenada en la acción de tutela de radicado No. 52001-33-33-002-2020-00051-00 (sanción no monetaria) por habersele hallado responsable de la vulneración del derecho a la participación durante la Audiencia Pública Ambiental, dentro del trámite administrativo de evaluación de la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Aspersión Aérea de Glifosato (P.E.C.I.G.), razón por la cual, se ordenó la suspensión de la Audiencia Pública Ambiental convocada por la ANLA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a criterio del despacho judicial la ANLA no garantizaba la participación real de los accionantes (comunidad), sin embargo, esta Autoridad Nacional adelantó las acciones necesarias para cumplir lo ordenado por el Juez y garantizar la participación de la comunidad, de tal manera que el mismo juez avaló la realización de la Audiencia Pública Ambiental que en su momento fue suspendida, por haberse probado las garantías de participación.

Enfoque de gestión – Educación y formación grupos de interés

¿Por qué el tema es material?

La Autoridad es ampliamente reconocida como una entidad altamente técnica. Desde los distintos grupos de interés con los que se relaciona la entidad (usuarios, ciudadanía, sociedad civil, medios de comunicación, entidades públicas, entes de control, organizaciones internacionales y usuarios internos) se ha identificado una motivación por conocer con mayor detalle esta labor, manifiestan interés en permanecer informados frente a actualización en materia conceptual o jurídica de los procesos y trámites que son llevados a cabo por parte de la entidad, entre otros elementos.

¿Cómo se gestiona el tema?

Se desarrollan estrategias que abordan grupos de interés con presencia nacional y a nivel regional – territorial. A nivel nacional, en implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad, se generan escenarios de diálogo, entrega de información y formación sobre las gestiones institucionales. A nivel territorial y regional, a través de los Inspectores Ambientales Regionales se realizaron 818 jornadas de pedagogía institucional, que permitieron formar y sensibilizar a 4759 participantes, sobre distintos temas institucionales; específicamente estuvieron dirigidas a autoridades municipales, departamentales, regionales, entes de control, líderes comunitarios y comunidades de áreas cercanas a los proyectos licenciados. Una estrategia complementaria consistió en ofrecer un programa de formación virtual sobre licenciamiento ambiental, que logró llegar a 946 autoridades municipales y regionales y a 1000 líderes comunitarios del país, quienes pudieron conocer distintos aspectos del quehacer institucional de Anla.

¿Cómo se evalúa el tema?

Las mediciones se establecen por número de participantes involucrados en los procesos pedagógicos. En el caso de los cursos virtuales se cuenta con una valoración del proceso por parte de los participantes. En el caso de los espacios de rendición de cuentas, al finalizar cada uno de los espacios, los asistentes valoran el espacio y brindan recomendaciones y sugerencias para los siguientes encuentros.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Las acciones regionales adelantadas por los Inspectores Ambientales Regionales constituyen las acciones de mayor impacto, debido principalmente a que se llega a actores territoriales ubicados en las zonas donde se desarrollan proyectos licenciados. Estas acciones pedagógicas unidas a los ejercicios formativos realizados en el 2020, contribuyeron a transformar positivamente la imagen institucional en estos actores, conocer de cerca el funcionamiento institucional y los canales disponibles para mantener y mejorar las relaciones con los distintos grupos de interés.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Actores territoriales interés (ciudadanía, sociedad civil, entidades públicas y de control) principalmente del nivel territorial.

Área que gestiona los impactos

La dependencia que gestiona los instrumentos para establecer criterios únicos y su acompañamiento es la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana, específicamente el Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano.

Educación y formación grupos de interés

Lo relacionado con educación y formación a los grupos de interés de la ANLA se encuentra descrito en el capítulo XII, numeral 12.1.3.

Enfoque de Gestión - Gestión Agroquímicos

¿Por qué el tema es material?

Dentro de las buenas prácticas agrícolas, el uso de plaguicidas químicos sintéticos es fundamental para la protección fitosanitaria de la producción agrícola de plagas que afecten el ciclo de vida de determinado cultivo. Sin embargo, estos productos deben ser utilizados en forma racional y adecuada, y siempre como última alternativa de control, pues dada su naturaleza tóxica constituyen un riesgo potencial para el ambiente.

Cada vez que un producto plaguicida es usado en forma y cantidad inadecuada, pueden llegar a causar efectos negativos tanto a la producción de interés, al ambiente, a los trabajadores y a los consumidores finales. Debido a sus características inherentes, su utilización y manejo debe efectuarse según los usos legalmente permitidos como dosis, frecuencia y blanco biológico.

Por esta razón la ANLA, está dedicado a evaluar y hacer seguimiento a todos aquellos instrumentos asociados al uso de plaguicidas, ya sea para su uso agrícola, salud pública, doméstico, y de uso veterinario.

¿Cómo se gestiona el tema?

De conformidad con lo establecido en la Decisión 804 del año 2015 (Norma Andina para el Registro y Control de PQUAs) el Dictamen Técnico Ambiental es un instrumento de manejo y control otorgado para la actividad de importación de plaguicidas para uso agrícola, mediante el cual se evalúa el nivel de riesgo que dichos plaguicidas puedan tener sobre el medio ambiente, estableciendo medidas para minimizar el nivel de riesgo de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

Así mismo, el Dictamen Técnico Ambiental (DTA) es el instrumento legal que evalúa los riesgos ambientales para determinar la viabilidad de obtener el Registro Nacional por parte del Instituto Colombiano Agropecuario. En este orden de ideas, el DTA es una parte del proceso que autoriza la importación y actividades conexas de los PQUA en el país.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la ANLA es la encargada de emitir Dictámenes Técnicos Ambientales que autorizan la actividad de importación y de efectuar control y seguimiento ambiental al Plan de Manejo Ambiental establecido para la actividad autorizada.

¿Cómo se evalúa el tema?
Esta Autoridad en el marco de sus competencias de evaluación, control y seguimiento, verifica a través de las evidencias documentales presentadas por los titulares de los instrumentos de manejo y control, desde la solicitud de evaluación, hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los programas y medidas que hacen parte de los planes de manejo ambiental aprobados en los DTA y licencias ambientales, tendientes a minimizar el riesgo de la aplicación de los productos formulados.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Los mayores impactos se vieron reflejados en los procesos misionales de la entidad (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Usuarios que solicitan aprobación de Dictámenes Técnicos Ambientales, licencias ambientales o modificaciones a las mismas y demás trámites que se adelantan ante la entidad.
Área que gestiona los impactos
La dependencia que gestiona el manejo de Productos Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, así como los usados en salud pública, doméstico, y veterinario, es el Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA.

Gestión Agroquímicos

En el año 2020, la Entidad priorizó la realización de seguimientos a los plaguicidas tipo insecticida, en especial las actividades que contemplen el uso del ingrediente activo Fipronil y Neonicotinoides, verificando a través de las evidencias documentales presentadas en los ICA por los titulares de los Instrumentos de Manejo y Control, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los programas y medidas que hacen parte de los planes de manejo ambiental aprobados, tendientes a minimizar el riesgo de la aplicación de los productos formulados sobre los polinizadores.

Adicionalmente, previendo los riesgos de afectación a la población de abejas y otros polinizadores asociados a la actividad de importación y comercialización de productos formulados a partir del ingrediente activo grado técnico Fipronil y de productos formulados que hacen parte del grupo de Neonicotinoides, en el marco de las competencias de la ANLA y aplicando el principio de precaución, se consideró necesario que las empresas titulares de dichos productos formulados realicen lo siguiente:

- Fipronil: Ajustar e implementar un Programa Específico para Prevenir el Riesgo en Abejas, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Jornadas de capacitación específicas para la no afectación de abejas, involucrando a aplicadores y apicultores
 - Estrategias de comunicación y divulgación de riesgos a los apicultores identificados en las zonas circundantes a las áreas tratadas con el producto
 - Informar a las posibles fincas apícolas cercanas al cultivo cuándo se va a

realizar la aplicación del producto y las medidas que estas deben tener para evitar la afectación de las abejas

- Incluir en la etiqueta del producto formulado frases de advertencia relacionadas con la afectación a abejas e insectos polinizadores
 - Actividades de seguimiento en campo
 - Evaluación y análisis de los resultados de la implementación del Programa Específico para Abejas.
- Neonicotinoides: Implementar medidas que hacen parte del Programa para la no Afectación de Abejas, relacionadas con la capacitación, evaluación a agricultores y seguimiento en campo, permitiendo garantizar un uso adecuado de los productos formulados con ingrediente activo perteneciente a la familia de los Neonicotinoides, un menor riesgo para los polinizadores y en consecuencia una adecuada protección del medio ambiente.

Así mismo, se cuantificó el número de expedientes vigentes, en los que se otorgó Dictamen Técnico Ambiental y Licencia Ambiental de importación de plaguicidas con acción insecticida. Una vez depurada la información contenida en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, se reportan los siguientes datos:

Tabla 15.19. Cuantificación inicial del número de expedientes insecticidas

Observaciones Generales	Cantidad Reportada
Expedientes vigentes con DTA y Licencia Ambiental para la importación de Insecticidas	609
Dictámenes Técnicos y Licencia Ambiental para Insecticidas con un potencial riesgo en abejas y polinizadores	422
Seguimientos efectuados a programas específicos para la protección de abejas, en los últimos 4 años	378

Fuente: ANLA, 2020.

En la tabla anterior se observa que el 69% (422) de los DTA y Licencias Ambientales vigentes para la importación de insecticidas, tienen potencial riesgo en abejas y polinizadores, y de éstos al 90% (378) han sido objeto de seguimiento en los últimos 4 años.

Durante el año 2020 se realizó seguimiento a un total de 423 insecticidas, de los cuales 70 corresponden a productos formulados a partir del ingrediente activo Fipronil y 148 a productos formulados a partir de ingredientes activos Nicotinoides:

Tabla 15.20. Seguimiento a Productos Formulados Insecticidas

Categoría de Insecticidas	Expedientes con seguimiento 2020
Fipronil	70
Neonicotinoides	148
Otros Insecticidas	205
Total insecticidas	423

Fuente: ANLA, 2020.

Adicionalmente, a partir de la información disponible en estos expedientes se avanzó en la construcción de un tablero de control que permite visualizar la cantidad de plaguicidas con acción insecticida comercializados en los diferentes departamentos del país entre los periodos 2014 y 2018.

De otra parte, se planteó la necesidad de adelantar la modificación de los actos administrativos que han emitido Dictámenes Técnicos Ambientales autorizando la importación de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola que contengan el ingrediente activo FIPRONIL, a efectos de restringir los usos del producto formulado en cultivos de cítricos, aguacate, café y pasifloras, de acuerdo con los sustentos técnico-científicos remitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Director del Instituto Colombiano Agropecuario, el cual solicitó dar aplicación al principio de precaución.

Por otro lado, teniendo en cuenta el incremento y volumen de quejas y derechos de petición presentadas a esta Autoridad sobre la presunta afectación de abejas por el uso de PQUA, el grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, en virtud de los principios de coordinación administrativa previstos en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, durante el año 2020 estableció comunicación con el Instituto Colombiano Agropecuario y sus seccionales ubicadas en los departamentos del Quindío, Meta y Córdoba, con el fin de comunicarles las actividades desarrolladas por la ANLA frente al seguimiento a los productos formulados a partir del ingrediente activo Fipronil y las medidas específicas establecidas para la no afectación de las abejas, así como para diseñar de un Protocolo conjunto de atención a quejas en polinizadores, el cual se implementará en el año 2021.

Enfoque de gestión – Unificación de criterios

¿Por qué el tema es material?
Dentro de las líneas estratégicas de la entidad se encuentra contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés y precisamente un gran aporte es tener lineamientos unívocos y estandarización de criterios en la gestión de ANLA. Igualmente, porque para nuestros grupos de interés es prioritario trabajar en ese tema.
¿Cómo se gestiona el tema?
<p>Las apuestas de la entidad se enfocaron durante 2020, en la implementación del nuevo modelo de licenciamiento ambiental desde el marco de sus competencias, integrando la gestión y visión misional y estratégica. Lo anterior mediante el acompañamiento del equipo técnico de la ANLA a la iniciativa del MADS, en la revisión del proceso de licenciamiento ambiental, en concordancia con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La recomendación C (79) 116 del Consejo de la OCDE se ha venido desarrollando en Colombia mediante la evaluación de un conjunto de proyectos, obras y actividades que han sido priorizadas debido a la significancia de los impactos ambientales potenciales.</p> <p>La construcción de este modelo de licenciamiento surgió del análisis conjunto por parte de las diferentes Subdirecciones Técnicas y Oficinas Asesoras de la ANLA en relación con el proceso de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, con el fin de identificar las principales complejidades y dificultades a la hora de construir y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental y su posterior seguimiento.</p>
¿Cómo se evalúa el tema?
La Evaluación se realiza mediante el plan estratégico de la entidad y la desagregación anual del mismo en el plan de acción con metas puntuales que permitan desarrollar un modelo de licenciamiento ambiental con criterios únicos.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Los mayores impactos de establecer lineamientos unívocos de la entidad se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales) cuyos recursos de recaudo en su mayoría fueron destinados al funcionamiento de la operación del otorgamiento de licencias, permisos y trámites ambientales.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Usuarios con Licencias, permisos y trámites ambientales.
Área que gestiona los impactos
La dependencia que gestiona los instrumentos para establecer criterios únicos es la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

Unificación de criterios

La gestión se ha enfocado en la elaboración de instrumentos que reflejen los compromisos y las acciones priorizadas por la ANLA y el Gobierno Nacional en materia de desarrollo de diferentes proyectos productivos. Estos instrumentos se representan en documentos, guías, manuales y términos de referencia cuyo objetivo es estandarizar, dar lineamientos y optimizar procesos tanto al interior de ANLA, como para usuarios externos.

Instrumentos Externos

Se generaron los siguientes documentos: Términos de Referencia – TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de construcción y operación de aeropuertos y de nuevas pistas en los mismos, TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de dragado de profundización de los canales de acceso a puertos marítimos, TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de construcción y operación de centrales eléctricas generadoras de energía eléctrica y TdR para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA de proyectos puntuales de construcción y operación de infraestructura de transporte: puertos y aeropuertos. En estos instrumentos se unifican y acogen diferentes aspectos de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018) y se integran conceptos para fortalecer la gestión del cambio climático en el marco de la evaluación y seguimiento ambiental de proyectos, así como conceptos básicos de economía circular para el desarrollo e implementación de nuevos modelos de negocio y la transformación de sistemas de producción y consumo existentes.

Otros instrumentos, como Términos de Referencia específicos, fueron igualmente elaborados buscando unificación de criterios y estableciendo directrices para que los proyectos específicos sean desarrollados en el marco del principio de desarrollo sostenible y de la aplicación de buenas prácticas ambientales. Algunos de estos documentos se relacionan a continuación:

- ✓ TdR para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA del Proyecto Trazado de la línea de conducción de gas Campo de Producción Orca-Ballenas en el departamento de la Guajira.
- ✓ TdR para el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Parque Eólico Offshore Vientos Alisios en Departamento de Bolívar.
- ✓ TdR para el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Eólico Offshore en jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia, Tubará, Barranquilla, Santa Catalina y Juan de Acosta, en el departamento de Atlántico.
- ✓ TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el proyecto Construcción de una celda para disposición final a través de relleno sanitario en el predio Doña Juana.

- ✓ TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el aumento de pie parental en el programa de zoocría de la especie *Crocodylus acutus*.

De manera complementaria, se desarrolló el Manual de Lineamientos para la elaboración de Términos de Referencia en Actividades de Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera, el cual se encuentra en línea con el nuevo modelo de licenciamiento ambiental de la ANLA y cuyo propósito principal es orientar a los profesionales de la SIPTA durante futuros procesos de elaboración de Términos de Referencia -TdR, siguiendo la estructura de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales vigente y las directrices para el desarrollo de estudios ambientales en el marco del licenciamiento de esta actividad en Colombia.

Adicionalmente, la entidad cuenta con el Portafolio de Buenas Prácticas de Cambio Climático para proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental, el cual hace parte de una estrategia que busca fortalecer la planeación y ejecución de proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental de competencia de la entidad. Lo anterior, con el fin de incorporar consideraciones de cambio climático que contribuyan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en línea con los desafíos de la Política Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático y las iniciativas sectoriales como el Plan Integral de Cambio Climático del Sector Minas y Energía. Mayor detalle respecto al portafolio de buenas prácticas de cambio climático y en general de la apuesta de la entidad frente al cambio climático se puede consultar en el capítulo de cambio climático dentro de este mismo informe.

Por su parte, desde Valoración Económica se han construido las siguientes herramientas que orientan, apoyan y contribuyen a la unificación de criterios para la toma de decisiones en los procesos de licenciamiento ambiental, así como en los diferentes trámites y/o permisos adelantados por la entidad:

Estandarización y Jerarquización de Impactos Ambientales de Proyectos Licenciados por ANLA. Se facilita la definición, asociación y nombramiento de las principales categorías de los impactos ambientales más comunes en los proyectos licenciados por ANLA. Con esta herramienta es posible contabilizar la frecuencia de los impactos significativos, agrupando los resultados por sector, subsector, área política y área hidrográfica de los proyectos, fortaleciendo con ello la unificación de criterios dentro de los procesos de evaluación. Adicionalmente, permite optimizar el uso de información en el marco del licenciamiento ambiental, toda vez que datos homogéneos permiten mayor eficiencia a la hora de ser cuantificados, compartidos, y almacenados. En el mismo sentido, se genera parametrización frente a las condiciones para la presentación de información entregada por los usuarios durante el proceso de licenciamiento ambiental, específicamente frente a la identificación de categorías de impactos, lo cual permite focalizar los análisis en la evaluación y seguimiento de licencias ambientales al contar con variables preestablecidas para su monitoreo y control.

La ubicación de los impactos mediante la identificación de su área de influencia espacial permite tener una dimensión regional de los impactos por sector y su distribución a lo largo del país. Esta información permite identificar la acumulación de impactos, medido en frecuencias, sobre una región y/o cuenca hídrica, lo cual puede ser usado para priorizar la caracterización de un medio o componente ambiental, dentro del marco del licenciamiento o para realizar estudios regionales del estado actual de los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos.

Finalmente, cabe destacar que el uso de este instrumento unificado a nivel nacional entre ANLA y las Corporaciones Autónomas Regionales tiene el potencial de contribuir a establecer alertas tempranas sobre el estado de los recursos naturales y priorizar la necesidad de monitoreo y valoración, muestra de ello son los reportes de alertas adelantados durante esta vigencia, donde se ha aplicado esta herramienta.

Valores de Referencia del Potencial de Carbono Almacenado en áreas licenciadas por ANLA. Este instrumento plantea las bases conceptuales para la cuantificación biofísica del carbono almacenado en las áreas licencias por la ANLA, con el ánimo de brindarles a los evaluadores de Proyectos, Obras Actividades, orientación y valores de referencia para la construcción de flujos de carbono, dado un impacto de cambio en las coberturas o de uso de tierra. En consecuencia, construye una estructura metódica para la recolección de las principales fuentes de información de carbono y propone la construcción de una línea base del carbono almacenado de los POA activos en ANLA, conforme sus coberturas reportadas en el Mapa de Ecosistemas 2017 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Cabe aclarar que, dada la disponibilidad de la información, el modelo y los resultados estimados, presentan limitaciones las cuales incluyen, entre otras, la adecuación de factores de captura de carbono regionales en escala locales, la simplificación del flujo de carbono, y el supuesto de linealidad temporal en los cambios de captura de las coberturas. Todas estas consideraciones, junto con las incertidumbres deben ser analizadas por los evaluadores en el momento de realizar su concepto y mejoradas de ser posible con información de campo.

Manual para el cálculo de multas por infracción a la normativa ambiental. Este instrumento actualiza los elementos procedimentales de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normativa Ambiental, como resultado del análisis e identificación de los procesos y conceptos sujetos a mejora. Para cada una de las variables que integran el modelo matemático de cuantificación de las sanciones tipo multa, se presentan las recomendaciones y ajustes correspondientes; mostrando la aplicación práctica del procedimiento a partir de casos ilustrativos. Con la socialización de esta propuesta ante las corporaciones y demás interesados a partir de la retroalimentación recibida, se logró avanzar en su construcción, de modo que se constituya en una herramienta de apoyo con criterios unificados al momento de evaluar las circunstancias y casos particulares objeto de sanción para las entidades y funcionarios responsables de imponer las respectivas multas.

Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA. En el año 2020, se realizaron ajustes al documento de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA, de conformidad con los más de 2900 comentarios y observaciones presentados por los

gremios sectoriales y representantes de empresas interesadas en proyectos objeto de licenciamiento ambiental. Para esto se realizaron diferentes mesas temáticas de revisión de contenido del documento, tanto al interior de la ANLA, como entre el equipo técnico y jurídico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA y Minambiente, y mesas temáticas con entidades oficiales como el IDEAM.

Como resultado de estas actividades, se incluyeron cambios, ajustes y precisiones en criterios y lineamientos para la definición del área de influencia para EIA, Descripción del proyecto, Caracterización del Área de Influencia tanto para DAA y EIA para el medio abiótico, biótico y socioeconómico, solicitud de permisos de demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales para EIA, Articulación con el manual de compensaciones para el medio biótico, compensación 1%, plan de contingencias y gestión de riesgo para EIA, documento y Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG, así como lineamientos metodológicos en la zonificación ambiental para DAA y EIA y zonificación de manejo ambiental para EIA.

De esta manera, la MGEPEA busca que los estudios ambientales sean entendidos como procesos sistemáticos que tienen el objeto de comprender de manera integral las interacciones propias del ambiente y en razón a ellas, formular las medidas para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que generan los proyectos, obras o actividades de manera tal que, se cumpla la premisa del desarrollo sostenible.

De acuerdo a esto, los ajustes realizados a la MGEPEA, se orientan a dar mayor claridad tanto a los usuarios como a los técnicos encargados de la evaluación de los estudios ambientales; y se constituye en una herramienta esencial para la toma de decisiones por parte de las Autoridades Ambientales al unificar metodologías, métodos, procedimientos y condiciones de levantamiento de información necesaria para la evaluación de la viabilidad ambiental del proyecto, obra o actividad sujeto a licenciamiento ambiental.

Instrumentos internos

Durante el 2020 se desarrollaron, socializaron e implementaron diferentes instrumentos que, en conjunto, buscan optimizar algunos de los procesos mediante de la unificación de criterios en el marco del licenciamiento ambiental, es decir, para la toma de decisiones durante la evaluación de solicitudes de licenciamiento y para el seguimiento a proyectos, obras y/o actividades (POA) de competencia de esta autoridad. En este sentido, se consolidaron los siguientes instrumentos en apoyo a los procesos de evaluación y seguimiento:

Cambios menores. Este instrumento busca agilizar el proceso de radicación de solicitudes de cambios menores listados y no listados en la normatividad aplicable

a cada sector, optimizando la toma de decisiones y el seguimiento por parte de la autoridad. En el 2020 se finalizó el instrumento.

Planes de desmantelamiento y abandono del sector de hidrocarburos: Realiza la evaluación técnica y jurídica para iniciar la fase de desmantelamiento y abandono, de un proyecto obra o actividad del sector de hidrocarburos que finalice su fase de operación y requiera o deba iniciar su Desmantelamiento y Abandono, de conformidad con lo señalado en el marco legal aplicable. En el 2020 el instrumento se finalizó, socializo e implemento.

Periodicidad de entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA: Establece los criterios técnicos dentro de los procesos de evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental, para definir la periodicidad de entrega de los informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, de acuerdo con el grado de intervención de los territorios (municipios) del país y de conformidad con el marco legal aplicable. El instrumento ya se socializó y se encuentra en fase de implementación.

Imposición de requerimientos u obligaciones mínimas estandarizadas: Las obligaciones mínimas son un estándar institucional construido a partir de la normatividad ambiental vigente y de diferentes criterios técnicos en los que se definen claramente condiciones de modo, tiempo y lugar de un conjunto de requerimientos a ser tenidos en cuenta en el otorgamiento de permisos y/o autorizaciones consignados en el acto administrativo que otorga y/o modifica una licencia ambiental. Dicho estándar facilita la selección e imposición de obligaciones y su posterior verificación en el marco del seguimiento realizado a los POA por parte de esta Autoridad. Los subsectores que cuentan con este instrumento son: Proyectos de perforación exploratoria y explotación de hidrocarburos, Proyectos de conducción de fluidos por ductos (hidrocarburos), Proyectos de construcción de carreteras y/o túneles, Proyectos de sistemas de transmisión de energía eléctrica, Proyectos hidroeléctricos, Proyectos termoeléctricos, Proyectos eólicos, Proyectos fotovoltaicos y Proyectos mineros

Matriz de obligaciones asociadas a actos administrativos: Allí se consolida y mantiene actualizada una base de datos completa de las obligaciones asociadas a los actos administrativos de los proyectos licenciados, facilitando el acceso a la información para la posterior verificación del cumplimiento de las exigencias impuestas por parte de esta Autoridad. Este aplicativo tiene como meta futura ser parte del concepto técnico de seguimiento, optimizando y garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en la licencia con un análisis en la tendencia del impacto.

Índice de Desempeño Ambiental para proyectos licenciados (IDA) en su fase I. En este instrumento se sintetizaron los hallazgos o evidencias en materia de presuntos incumplimientos a la normatividad ambiental vigente y/o a los aspectos autorizados en una licencia ambiental en los que un proyecto licenciado ha incurrido. Al sintetizar la información mencionada en un único índice se logró clasificar el desempeño (grado de cumplimiento) de los POA para de esta manera: a) priorizar proyectos para el seguimiento, b) asignar recursos, c) identificar aspectos críticos en los POA y d) especializar la información para la toma de decisiones con enfoque regional, entre otros.

Enfoque de gestión – Tiempos de licenciamiento ambiental incorporando información adicional y suspensiones.

¿Por qué el tema es material?

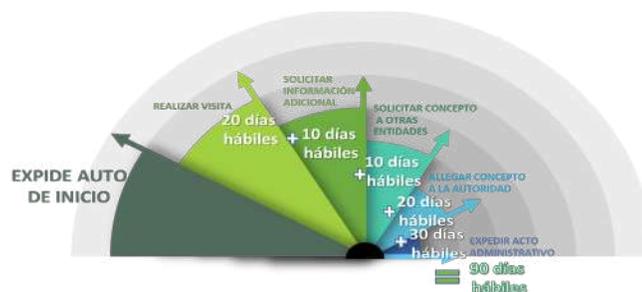
Parte de la misión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es realizar la evaluación de las Licencias ambientales a proyectos, obras o actividades de diferentes sectores productivos, las cuales cuentan con unos tiempos de evaluación ya establecidos en la normatividad ambiental vigente del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente; este mismo decreto contempla hitos en donde las solicitudes de licenciamiento radicadas a una autoridad ambiental, pueden tener solicitud de información adicional y entrar en suspensión, bajo ciertos criterios, los cuales también son especificados en los Artículos 2.2.2.3.6.3 y 2.2.2.3.8.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

¿Cómo se gestiona el tema?

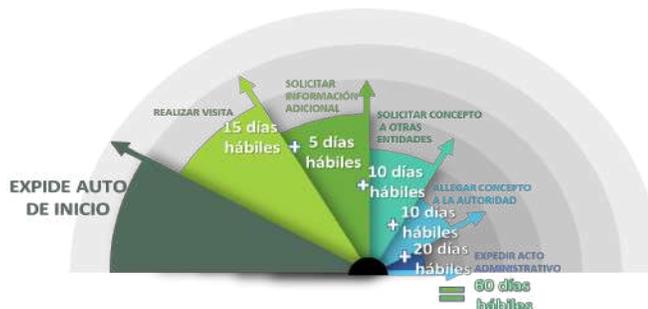
Los tiempos de licenciamiento inician una vez es expedido el acto administrativo de inicio del trámite, y se tiene en cuenta el tipo de solicitud de la licencia: para solicitudes de licencias ambientales nuevas la entidad cuenta con 90 días hábiles para expedir el acto administrativo que resuelve de fondo la solicitud presentada; para modificaciones a licencias ya otorgadas, la autoridad cuenta con 60 días hábiles para expedir el acto administrativo que resuelve de fondo la solicitud presentada.

Durante este periodo de tiempo, se presentan las solicitudes de información adicional a los solicitantes de las licencias (según el tiempo determinado en los artículos 2.2.2.3.6.3 y 2.2.2.3.8.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015; y las suspensiones del trámite de evaluación que se puede presentar en cualquier momento de la evaluación por: audiencia pública, consulta previa, por fallos de juzgados, entre otros. En estos casos se suspenderán los términos que tiene la autoridad para decidir.

Tiempos de licencias ambientales nuevas:



Tiempos modificación a Licencias Ambientales:



¿Cómo se evalúa el tema?

Inicia con la radicación de la solicitud, se procede a realizar verificación preliminar de documentos y si estos son conformes, se puede proceder a la expedición del auto de inicio, que es con el cuál se inician los tiempos de la normatividad, mencionadas anteriormente. El mecanismo de Solicitud de Información Adicional es un valioso instrumento para profundizar en los diferentes componentes que incluyen los Estudios de Impacto Ambiental en temas de competencia de la ANLA, pues en una sola mesa se analizan, se aclaran y precisan los requerimientos que surgen del equipo evaluador. Para esto, el solicitante, su representante legal o apoderado deberá concurrir a la reunión citada mediante oficio, en la que se establecerá la información adicional que se requiera para efectuar el completo análisis del trámite requerido.

Toda decisión que se adopte en esta reunión se notificará verbalmente, debiendo dejar precisa constancia a través de acta de las decisiones adoptadas. Una vez es solicitada la información adicional, se procede de acuerdo con los tiempos de Decreto 1076; "...el peticionario contará con un término de un (1) mes para allegar la información requerida; este término podrá ser prorrogado por la autoridad ambiental de manera excepcional, hasta antes del vencimiento del plazo y por un término igual, previa solicitud del interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

En todo caso, la información adicional que allegue el solicitante deberá ser exclusivamente la solicitada en el requerimiento efectuado por la autoridad ambiental y, sólo podrá ser aportada por una única vez. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la consignada en el requerimiento o la misma sea sujeta a complementos de manera posterior a la inicialmente entregada, la autoridad ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación de la solicitud de modificación de licencia ambiental. Cuando el solicitante no allegue la información en los términos establecidos en el numeral anterior, la autoridad ambiental ordenará el archivo de la solicitud de modificación y la devolución de la totalidad de la documentación aportada, mediante acto administrativo motivado que se notificará en los términos de la ley."

Para el caso de las suspensiones, los tiempos se suspenden a partir del acto administrativo que manifieste la suspensión y los motivos de esta, hasta la fecha de finalización de esta; es de aclarar que estas suspensiones no cuentan con un tiempo definido o estimado de finalización; pero una vez queda en firme su terminación, se reactivan los tiempos a partir de ese día.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

La Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en el sector que tiene a cargo la solicitud de evaluación: grupo de energía, grupo de infraestructura, grupo de minería, grupo de hidrocarburos y el grupo de agroquímicos y proyectos especiales.

Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Usuarios externos, ciudadanía y entidades públicas.

Área que gestiona los impactos

La Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales a través de los cinco grupos que tiene a cargo: grupo de energía, grupo de infraestructura, grupo de minería, grupo de hidrocarburos y el grupo de agroquímicos y proyectos especiales.

Tiempos de licenciamiento ambiental incorporando información adicional y suspensiones.

Lo relacionado con los tiempos de licenciamiento ambiental se encuentra descrito en el capítulo II, numeral 2.1.1.

Enfoque de Gestión – Posconsumo

¿Por qué el tema es material?

Uno de los objetivos estratégicos de la Entidad es contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento. Así mismo para nuestros grupos de interés es prioritario trabajar en el tema de responsabilidad extendida del productor.

¿Cómo se gestiona el tema?

A partir de la verificación del cumplimiento de obligaciones a través del seguimiento programado a los usuarios en cada corriente de residuos, y de la validación de las metas anuales establecidas por la normativa correspondiente.

¿Cómo se evalúa el tema?

De acuerdo con la normativa específica para las corrientes asociadas a la responsabilidad extendida del productor, el equipo técnico y jurídico en el ejercicio del seguimiento verifica el cumplimiento de requisitos para el pronunciamiento de la entidad respecto a los sistemas de recolección selectiva y planes de gestión, uno de los medios de verificación son las visitas a los puntos de recolección, sedes de los sistemas o planes, entre otros espacios generados por los obligados para hacer al efectiva recolección y aprovechamiento de este tipo de elementos.

Así mismo en dicho ejercicio, la autoridad verifica los informes de actualización y avance que allegan los usuarios para dar cumplimiento tanto a las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, como a los requerimientos impuestos en los actos administrativos; de igual forma se validan las metas de gestión estipuladas en la normativa de cada corriente.

Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
<p>Proceso de seguimiento de permisos y trámites ambientales</p> <p>Proceso de evaluación de permisos y trámites ambientales, solo en el caso de los sistemas de recolección selectiva.</p>
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
<p>Usuarios de la ANLA relacionados con la responsabilidad extendida del productor, los cuales pertenecen al sector</p>
Área que gestiona los impactos
<p>La dependencia que gestiona el tema es la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales. Al interior de la ANLA es la Subdirección administrativa Financiera -SAF si la OAJ evidencia incumplimiento.</p>

Gestión Posconsumo

La información relacionada con posconsumo se encuentra descrita en el capítulo VI, numerales 6.3.4 y 6.3.6.

Enfoque de gestión – conflictos socio ambientales

¿Por qué el tema es material?
<p>Este indicador hace referencia a las acciones desarrolladas sobre participación ciudadana en evaluación de impactos y/o programas de desarrollo, al igual que acciones relacionadas con el manejo de las operaciones con impactos negativos significativos.</p> <p>Al respecto es importante señalar que la evaluación de posibles impactos ambientales y sociales la adelantan los interesados que solicitan trámites y servicios asociados con el licenciamiento de proyectos, obras o actividades, sometidas al proceso de evaluación y seguimiento ambiental por parte de la Autoridad. La Autoridad en sí misma no realiza estos procesos en su gestión institucional, tal como ha sido descrito por el requisito de los mencionados indicadores.</p> <p>La Autoridad en cumplimiento de sus funciones, realiza acciones de promoción de la participación ciudadana, para que la ciudadanía identifique y utilice los mecanismos legales dispuestos para su participación en relación con los trámites gestionados institucionalmente.</p> <p>Con ese propósito ha adelantado jornadas de pedagogía institucional (818 en 13 departamentos del país) en las que se divulgan las posibilidades de participación, incluso en las fases de elaboración de estudios ambientales (que implica hacer parte de los procesos de evaluación de impacto ambiental y social exigidas en el marco del licenciamiento); de tal manera, que se promueva en las comunidades locales su interés por participar en dichas evaluaciones y retroalimentar desde el conocimiento local, sus opiniones y sugerencias sobre potenciales impactos asociados a la implementación estos procesos.</p>

¿Cómo se gestiona el tema?
Se adelanta a través de los Inspectores Ambientales Regionales quienes por su cercanía y presencia territorial, cumplen con la labor de divulgación pedagógica de los mecanismos de participación ciudadana existentes en materia ambiental, a autoridades y comunidades localizadas en los 13 departamentos en los que se tiene presencia.
¿Cómo se evalúa el tema?
Por el seguimiento al número de sesiones realizadas por cada equipo de trabajo a nivel departamental, de manera mensual.
Proceso ANLA donde se genera mayor impacto
Estas labores de pedagogía permiten reforzar, divulgar y mejorar la imagen institucional en los territorios en donde se encuentra implementada esta estrategia de presencia territorial.
Grupo de interés donde se generan mayores impactos
Comunidades locales y autoridades del nivel municipal y departamental.
Área que gestiona los impactos
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, particularmente Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano.

Conflictos socio ambientales

Desde el año 2019 se avanza en la definición de una metodología que aterrice de manera específica, la contribución que puede realizar la Autoridad para contribuir a la transformación positiva de conflictos.

En esta línea durante el 2020 se logró consolidar una alianza estratégica con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas, quienes en su experiencia aportaron con orientaciones técnicas este aterrizaje institucional. En este sentido, durante esta vigencia se realizaron mesas de trabajo para el análisis conjunto de esta temática entre equipos técnicos ANLA y PNUD, se realizaron dos encuentros con profesionales sociales en desarrollo de las jornadas de “Viernes Social” en la que se recopilaron insumos valiosos desde la experiencia institucional interna frente a la gestión y transformación de conflictos; y se documentaron recomendaciones iniciales sobre el aterrizaje de este tema al quehacer institucional.

Como resultado del acompañamiento técnico de PNUD se revisaron experiencias exitosas de países latinoamericanos, que sirvieron como referente a la discusión interna sobre el abordaje institucional. Estos aportes se reforzaron con un “Ciclo Formación de capacidades básicas para la Gestión Constructiva de Conflictos Socio ambientales” dirigido a profesionales de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana, Subdirección de Evaluación, de Seguimiento y Oficina Asesora Jurídica. Este último aporte con el apoyo de CREER (Centro Regional en Empresas y Emprendimientos Responsables).

De manera complementaria, con la ayuda de los Inspectores Ambientales Regionales y con el propósito de sistematizar de manera inicial 30 conflictos socio ambientales de importancia en los 13 Departamentos, se diligenciaron Fichas de Conflictividad Ambiental que facilitaron un primer ejercicio de recopilación de información de contexto, que será útil como referencia a la labor de las Subdirecciones de Evaluación y de Seguimiento.

De manera complementaria, se mantuvo el ejercicio de sistematización de las Denuncias sobre posibles afectaciones ambientales generadas por proyectos licenciados por la Autoridad. Este tablero de control disponible para consulta pública a través del sistema Ágil, permitió monitorear el comportamiento de estas afectaciones, orientar las acciones territoriales y justificar la presencia de la figura de los Inspectores en los territorios con mayor criticidad y localización de proyectos de competencia ANLA.

TABLA DE CONTENIDO GRI

Aspectos generales del reporte

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Estrategia			
102-14. Declaración del máximo responsable de la toma de decisiones de la organización sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización.	Introducción	-	11 – 17
102-15. Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades.	Introducción	-	11 – 17

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Perfil de la Organización			
102-1 Nombre de la organización	Anexo Indicadores GRI	-	384
102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	Anexo Indicadores GRI	-	384
102-3 Ubicación de la sede	Anexo Indicadores GRI	-	384
102-4 Ubicación de las operaciones	Anexo Indicadores GRI	-	384
102-5 Propiedad y forma jurídica	Anexo Indicadores GRI	-	384
102-6 Mercados servidos	Anexo Indicadores GRI	-	385
102-7 Tamaño de la organización	Anexo Indicadores GRI	-	385
102-7 a. iv. la capitalización total desglosada en términos de deuda y capital	-	No procede por ser una entidad pública.	-
102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	Anexo Indicadores GRI	-	385
102-9 Cadena de suministro	Anexo Indicadores GRI	-	385
102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	Anexo Indicadores GRI	-	385
102-11 Principio o enfoque de precaución	Anexo Indicadores GRI	-	386

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
102-12 Iniciativas externas	Anexo Indicadores GRI	-	386
102-13 Afiliación a asociaciones		No procede. La ANLA se creó como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica y hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible por lo tanto no tiene ninguna afiliación a asociaciones.	-
Ética e Integridad			
102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	Capítulo I	-	36
102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	Anexo Indicadores GRI	-	386
Gobernanza			
102-18 Estructura de gobernanza	Anexo Indicadores GRI	-	387
102-19 Delegación de autoridad	Anexo Indicadores GRI	-	387
102-20 Responsabilidad a nivel Ejecutivo de temas Económicos, ambientales y sociales	Anexo Indicadores GRI	-	387
102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	Anexo Indicadores GRI	-	387
102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	Anexo Indicadores GRI	-	387

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno	Anexo Indicadores GRI	-	387
102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	-	-	387
102-25 Conflictos de Intereses	Anexo Indicadores GRI	-	388
102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia.	Anexo Indicadores GRI	-	388
102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Anexo Indicadores GRI	-	388
102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Anexo Indicadores GRI	-	388
102-29 Identificación y gestión de Impactos económicos, ambientales y sociales	Anexo Indicadores GRI	-	388
102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	Anexo Indicadores GRI	-	388
102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	Anexo Indicadores GRI	-	389
102-32 función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informe de sostenibilidad	Anexo Indicadores GRI	-	389
102-33 Comunicación de preocupaciones críticas	Anexo Indicadores GRI	-	389
102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	Anexo Indicadores GRI	-	389

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
102-35 Política de remuneración	Anexo Indicadores GRI	-	389
102-36 Proceso para determinar la remuneración	Anexo Indicadores GRI	-	389
102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración.	-	No procede. Debido a que el gobierno nacional de acuerdo a políticas y finanzas públicas establece la remuneración.	-
102-38 Ratio de compensación total anual	Anexo Indicadores GRI	-	389
102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación.	Anexo Indicadores GRI	-	390
Participación de los grupos de interés			
102-40 Lista de grupos de interés	Capítulo I	-	38
102-41 Acuerdos de negociación colectiva	-	No procede. En el caso de la ANLA, dado que la entidad no tiene presencia de sindicatos oficialmente establecidos.	-
102-42 Identificación y selección de grupos de interés	Capítulo I	-	38
102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Anexo Indicadores GRI	-	390
102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	Anexo Indicadores GRI	-	390
Prácticas para la elaboración de informes			
102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Capítulo X	-	390

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	Anexo Indicadores GRI	-	391
102-47 Lista de temas materiales	Anexo Indicadores GRI	-	391
102-48 Reexpresión de la información	Anexo Indicadores GRI	-	392
102-49 Cambios en la elaboración de informes	Anexo Indicadores GRI	-	392
102-50 Periodo objeto del informe	Anexo Indicadores GRI	-	392
102-51 Fecha del último informe	-		392
102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anexo Indicadores GRI	-	393
102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	Anexo Indicadores GRI	-	393
102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	Anexo Indicadores GRI	-	393
102-55 Índice de contenidos GRI	Tabla de Contenido GRI	-	393
102-56 Verificación externa	Anexo Indicadores GRI	-	393

Aspectos específicos del reporte

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Asuntos Materiales Internos			
Enfoque de Gestión Desempeño Económico – Impactos Económicos Indirectos	Capítulo XV	-	282
GRI 201 – Desempeño Económico	Capítulo XV	-	284
201 – 1 Valor económico directo generado y distribuido	Capítulo X	-	227
201 – 2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.	Capítulo XV	-	284
201 – 3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación.	-	No procede. Por normatividad pensional la Entidad no gestiona un programa específico de jubilación.	-
201 – 4 Asistencia financiera recibida del gobierno	-	No procede. La Entidad no cuenta con asistencia financieras por parte del Gobierno Nacional, la entidad es autosostenible financieramente.	-
GRI 203 - Impactos económicos indirectos	Capítulo XV	-	287
203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	-	No procede. La entidad no realiza inversiones en infraestructura directa, solo gastos de arrendamiento.	-

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
203-2 a. Impactos económicos indirectos significativos	Capítulo XV	-	287
203-2 b. Importancia de los impactos económicos indirectos en el contexto de benchmarks externos y de las prioridades de los grupos de interés, como los estándares, protocolos y agendas políticas nacionales e internacionales.	-	No hay información disponible, se espera tener esta información a 31 de diciembre de 2021.	-
Enfoque de Gestión – Prácticas de Adquisición	Capítulo XV	-	288
GRI 204 – Prácticas de Adquisición	Capítulo XV	-	289
Enfoque de Gestión – Anticorrupción	Capítulo XV	-	289
GRI 205 – Anticorrupción	Capítulo XV	-	290
205 – 2 a) El número total y el porcentaje de miembros del órgano de gobierno a quienes se haya comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, desglosados por región.	-	No procede teniendo en cuenta que los lineamientos generales los da el Departamento Administrativo de la Función Pública.	-
Enfoque de gestión – GRI 302 Energía Indirecto	Capítulo XV	-	301

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
GRI 302: Energía Indirecto	-	No procede. La presentación de información para incluirse en el informe, puesto que esta Autoridad no hace seguimiento al consumo, intensidad y reducción energético de los titulares de los instrumentos de manejo ambiental, sino sobre la forma en que a través de sus proyectos, obras o actividades impactan los recursos naturales.	-
Enfoque de Gestión – Agua y Efluentes Indirecto	Capítulo XV	-	295
GRI 303 - Agua y Efluentes Indirecto	Capítulo XV	-	295
GRI 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	Capítulo XV	-	295
GRI 303-2 - Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	Capítulo XV	-	300
303-2 a. – iii cualquier estándar específico del sector que se haya empleado.	-	No procede. No se verifican estándares específicos por sector, los estándares para vertimientos aplicados corresponden a los establecidos en la normatividad ambiental.	-
303-3 Extracción de agua	Capítulo XV	-	301
303-4 Vertido de agua	Capítulo XV	-	308
303-5 Consumo de agua	Capítulo XV	-	314

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Enfoque de Gestión Biodiversidad	Capítulo XV	-	320
GRI 304 - Biodiversidad	Capítulo XV	-	323
304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de las áreas protegidas.	-	No procede en el caso de la ANLA dado que la entidad no tiene presencia de centros de operaciones dentro o junto a áreas protegidas, por lo cual no aplica la presentación de los requerimientos de información relacionados con ubicación geográfica, tipo de operación y valor de biodiversidad.	-
304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la Biodiversidad	-	No procede. Se omite dado que la ANLA debe garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de su competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad"; por tanto, no se generan impactos significativos dentro de su propio quehacer.	-
304-3 - Hábitats protegidos o Restaurados	Capítulo XV	-	323

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación o vedadas a nivel nacional y regional	Capítulo XV	-	328
Enfoque de Gestión - Gestión de las Emisiones Indirectas	Capítulo XV	-	331
GRI 305 – Gestión de las Emisiones Indirectas	Capítulo XV	-	332
Enfoque de Gestión - Gestión de las Emisiones Directas	Capítulo XV	-	335
305-1 - Emisiones directas de GEI	Capítulo XV	-	336
305 - 2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	-	No procede. Las emisiones de alcance 2 y 3, están relacionadas con emisiones indirectas de GEI al generar energía y otras emisiones indirectas de GEI. Estas emisiones se derivan de actividades realizadas por terceros, a quienes los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental compran productos o servicios para el desarrollo de sus actividades. En este sentido, no es competencia de la ANLA, establecer obligaciones a terceros, como parte su ejercicio de control y vigilancia ambiental.	-
305 - 3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	-		-

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
305 - 4 Intensidad de las emisiones de GEI	-	No hay información disponible. Debido a que los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para proyectos nuevos no cuentan con la dimensión de cambio climático, y que a partir del año 2020 se estableció para algunos proyectos la presentación de información referente a gases de efecto invernadero. Se espera tener información para el año 2023.	-
305-5 Reducción de las emisiones de GEI	Capítulo XV	-	341
305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	Capítulo XV	-	341
305 - 7 Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire.	-	No procede. La ANLA realiza seguimiento ambiental a las obligaciones establecidas a los proyectos, obras o actividades, relacionadas con el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente para los siguientes parámetros: NOx (óxidos de Nitrógeno), O ₃ (Ozono), PST (Partículas Suspendidas Totales), PM ₁₀ (Material Particulado Menor a 10 Micras), PM _{2,5} (Material Particulado Menor a 2,5 Micras) y SO ₂ (Dióxido de Azufre). De esta manera, el reporte del indicador relacionado con las emisiones significativas al aire en kilogramos o múltiplos no aplica.	-

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Enfoque de Gestión - Gestión de las Emisiones directas	Capítulo XV	-	335
GRI 305 – Gestión de las Emisiones directas	Capítulo XV	-	335
305-1 - Emisiones directas de GEI	Capítulo XV	-	335
305 - 4 Intensidad de las emisiones de GEI	Capítulo XV	-	341
305-5 Reducción de las emisiones de GEI	Capítulo XV	-	341
305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	Capítulo XV	-	341
305 – 7 Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire.	Capítulo XV	-	342
Enfoque de Gestión – Cumplimiento ambiental	Capítulo XV	-	342
GRI 307 - Cumplimiento Ambiental	Capítulo XV	-	343
Enfoque de Gestión - Empleo	Capítulo XV	-	343
GRI 401 - Empleo	Capítulo XV	-	344
401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	Capítulo XV	-	344

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Capítulo XV	-	344
Enfoque de Gestión – Derechos de los pueblos indígenas	Capítulo XV	-	344
GRI 411 – Derechos de los pueblos indígenas	Capítulo XV	-	344
411 – 1 a. El número total de casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas durante el periodo objeto del informe.	-	No procede. Lo que establece el estándar hace referencia a violaciones de derechos de los pueblos indígenas. Al respecto, vale la pena mencionar que la gestión institucional vela por el desarrollo de un proceso técnico de toma de decisiones, que evita que como consecuencia se generen afectaciones y violaciones de derechos humanos, en especial, a los pueblos indígenas.	-
411 – 1 b. El estado de los casos y las acciones emprendidas.	-	De manera complementaria, dentro del proceso de evaluación de solicitudes de licencia, la Autoridad verifica el cumplimiento de los requisitos legales existentes, dentro de los cuales se evalúa que se haya surtido el proceso de garantía del derecho de consulta previa a las comunidades indígenas, observando en su proceso de toma de decisiones, que esta no conlleve a violación de derechos. Vale la pena aclarar que la competencia institucional de garantía de los derechos de comunidades étnicas se encuentra en el Ministerio del interior y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y no en esta Autoridad.	-

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Enfoque de gestión – Comunidades locales	Capítulo XV	-	346
GRI 413 – Comunidades locales	Capítulo XV	-	347
413 – 1 a. El porcentaje de operaciones con programas de participación de las comunidades locales, evaluación de impactos y/o programas de desarrollo.	-	No procede. De acuerdo con los dos (2) requerimientos del estándar, hace referencia a la realización de evaluación de impactos y/o programas de desarrollo, favoreciendo la participación de comunidades locales. Teniendo en cuenta que, como entidad pública, no realizamos ninguna de esas dos categorías, consideramos que el estándar no es aplicable a la gestión institucional de ANLA.	-
413 – 2 a. Las operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales.	-	Es importante destacar que tanto en la gestión administrativa, como a través de los diversos mecanismos de participación ciudadana ambiental existentes, se promueve que las comunidades locales puedan participar de manera activa frente al proceso de toma de decisiones de la ANLA; al igual que en los momentos de la formulación de estudios ambientales.	-
Enfoque de Gestión – Privacidad del Cliente	Capítulo XV	-	348
GRI 418 – Privacidad del Cliente	Capítulo XV	-	349

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Capítulo XV	-	349
Enfoque de Gestión – Cumplimiento socioeconómico	Capítulo XV	-	349
GRI 419 – Cumplimiento socioeconómico	Capítulo XV	-	350
419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	Capítulo XV	-	350
Enfoque de Gestión – Educación y formación grupos de interés	Capítulo XV	-	351
Educación y formación grupos de interés	Capítulo XV	-	352
Enfoque de Gestión - Sanciones	Capítulo XV	-	342
Sanciones	Capítulo XV	-	342
Enfoque de Gestión – Gestión Agroquímicos	Capítulo XV	-	352
Gestión Agroquímicos	Capítulo XV	-	353
Enfoque de Gestión – Unificación de criterios	Capítulo XV	-	356
Unificación de criterios	Capítulo XV	-	357

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Enfoque de Gestión - Tiempos de licenciamiento, suspensión de licencias	Capítulo XV	-	362
Tiempos de licenciamiento, suspensión de licencias	Capítulo XV	-	364
Enfoque de Gestión – Gestión Posconsumo.	Capítulo XV	-	364
Gestión Posconsumo.	Capítulo XV	-	365
Enfoque de Gestión – Conflictos Socio ambientales.	Capítulo XV	-	365
Conflictos Socio ambientales.	Capítulo XV	-	366

ANEXO INDICADORES GRI – 102 CONTENIDOS GENERALES

Perfil de la Organización

102-1 Reporte el nombre de la organización.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

102-2 Actividades, marcas, productos y servicios

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

En cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 3573 de 2011, la ANLA tiene entre sus funciones otorgar o negar las licencias ambientales en los términos establecidos por el Decreto 1076 de 2015, a proyectos, obras y actividades de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos y el de realizarles seguimiento cuando han sido otorgadas.

Igualmente desde la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales se atienden 46 permisos y trámites ambientales (44 ya en operación y 2 en proceso de adopción y activación de la norma).

102-3 Ubicación de la sede

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se encuentra localizada en la Carrera 13 A # 34 - 72 Bogotá, Colombia.

102-4. Ubicación de las operaciones

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales opera en Colombia.

102-5 Naturaleza de la propiedad y forma jurídica

De conformidad con el Artículo primero del Decreto 3573 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

102-6 Mercados servidos

La ANLA concibe la participación de la sociedad como esencial y una de las maneras de dirigir desde la cercanía con sus grupos de interés. Su naturaleza se enfoca en la atención de la sociedad civil, la ciudadanía, las entidades públicas, los entes de control, los medios de comunicación y las necesidades de sus usuarios internos.

La ANLA evalúa el licenciamiento ambiental de cinco (5) de los sectores más importantes de la economía nacional, entre los que encontramos hidrocarburos, infraestructura, energía, minería, agroquímicos y proyectos especiales. Dentro de la evaluación de estos megaproyectos encontramos los proyectos de interés nacional y estratégico (PINES), los cuales se caracterizan por ser de alto impacto en el crecimiento económico y social de Colombia, representando oportunidades de desarrollo sostenible en el país.

Respecto a los trámites la gestión de estos se enfoca en temáticas como recursos naturales y biodiversidad, certificaciones y vistos buenos, otros trámites ambientales como dirimir los Conflictos de Competencia, aprobación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los Permisos y Concesiones de Aprovechamiento Forestal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonía, Registro y Seguimiento de Detergentes y Jabones de Uso Industrial y posconsumo.

102-7 Tamaño de la Organización

Lo relacionado con el tamaño de la organización se encuentra descrito en el capítulo X, numeral 10.5.

102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores

La información relacionada con la información sobre empleados y otros trabajadores se encuentra descrito en el capítulo X, numeral 10.5.

102-9 Cadena de suministro

Lo relacionado con las prácticas de adquisición de la ANLA se encuentra descrito en el capítulo X, numeral 10.4.

102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro

Los cambios significativos se vieron reflejados en la nueva estructura de la entidad de acuerdo a lo definido en el decreto 376 y 377 de 2020, por otra parte, las operaciones se desarrollan en la nueva sede de la Entidad ubicada en la Carrera 13 A # 34 - 72 Bogotá, Colombia.

102-11 Principio o enfoque de precaución

El enfoque basado en riesgos hace parte del actuar de la entidad, todos los procesos a partir del entendimiento de su contexto interno y externo, identifican, evalúan y gestionan eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, mediante el establecimiento de controles y acciones preventivas se da tratamiento a los riesgos con el fin de minimizar su materialización. La gestión de los riesgos es un compromiso de las tres líneas de defensa establecidas en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANLA ha definido su matriz de riesgos que contiene riesgos de gestión y corrupción, igualmente riesgos de seguridad y privacidad de la información incluidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). De esta manera todos los procesos en el desarrollo de sus productos estiman preventivamente acciones para que no se materialicen los riesgos identificados.

102-12 Iniciativas Externas

La Entidad ha trabajado en desarrollar lazos estrechos de cooperación y diálogo científico-técnico con autoridades ambientales, científicas y académicas de otros países para conocer y compartir buenas prácticas, optimizar procesos y fortalecer sus capacidades. La ANLA ha sido beneficiaria de cooperación técnica de Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega, Suiza, Naciones Unidas, entre otros, y participa en redes regionales y de cooperación Sur-Sur de intercambio científico y técnico.

Ética e Integridad

102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta

Esta información se registra en el capítulo I, en los contenidos de misión, visión y código de integridad de la entidad.

102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas

El código de integridad surge del trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANLA que mediante su grupo de gestión humana y con el asesoramiento del Departamento Administrativo de la Función Pública impulsa la aplicación de los valores que rigen el actuar de cada uno de los colaboradores de la Entidad.

Las entidades del Estado deben identificar sus riesgos de corrupción porque allí surgen las preocupaciones del actuar de sus colaboradores, de parte de la ANLA se gestiona esta situación mediante la medición del índice de lucha contra la corrupción y la gestión de acciones que permitan prevenir la materialización de alguno de estos riesgos.

Gobernanza

102-18 Gobernanza

Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en los capítulos Nuestro Comité Directivo y Nuestra Estructura Orgánica.

102-19 Delegación de autoridad

La delegación de autoridad se define de acuerdo al Decreto 376 de 2020 y Resolución 603 de 2018.

102-20 Responsabilidad a nivel Ejecutivo de temas Económicos, ambientales y sociales

Las responsabilidades se definen de acuerdo al Decreto 376 de 2020 y Resolución 603 de 2018.

102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales

La información se puede obtener entrando al link <http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/consultas-publicas>

102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités

Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en los capítulos Nuestro Comité Directivo y Nuestra Estructura Orgánica.

102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno

El Director General es el máximo órgano de gobierno en la ANLA. Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en los capítulos Nuestro Comité Directivo y Nuestra Estructura Orgánica.

102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno

El Presidente de la República designa al Director General de la ANLA de acuerdo a los requisitos del cargo establecidos en el manual de funciones adoptado mediante la Resolución No. 414 de 2020, es importante decir que los cargos directivos son de libre nombramiento y remoción.

102-25 Conflictos de Intereses

El tema de conflictos de intereses se encuentra en el punto 2.1.6 plan anticorrupción, y para ver más detalles se puede ingresar al link: <http://anla.gov.co/entidad/institucional/planeacion-y-gestion> opción PAAC 2020.

102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza el plan estratégico sectorial y define políticas públicas que enmarcan el desarrollo de objetivos, valores y estrategias de las diferentes entidades del sector ambiente.

102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible procura generar conocimientos en todas las entidades del sector ambiente por intermedio de mesas de trabajo que permitan nivelar el conocimiento con el fin de que cada entidad desarrolle lo mejor posible sus programas y proyectos.

102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno

La evaluación del desempeño se realiza conforme a lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. “Por el cual se establece el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba”, igualmente lo establecido en el Acuerdo 6176 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.”

102-29 Identificación y gestión de Impactos económicos, ambientales y sociales

Dentro de las estrategias de seguimiento, evaluación y sostenibilidad financiera de la ANLA se tuvieron en cuenta la identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales, por otra parte, en el desarrollo de las memorias de sostenibilidad se expone la gestión económica, ambiental y social de la Autoridad.

102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo

La gestión del riesgo es primordial en los procesos de la ANLA, por lo tanto, se identifican y gestionan riesgos en todos los procesos de la Autoridad con el fin de prevenir la materialización de los mismos. Se pueden consultar más detalles en el capítulo II, numerales 2.1.6 y 2.2.

102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales

La entidad define dentro de su ejercicio de planeación indicadores que permiten medir a lo largo del año el desempeño de los procesos y su impacto económico, ambiental y social.

102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informe de sostenibilidad

El máximo órgano de gobierno en el sector ambiente es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el cual da directrices y políticas públicas que deben seguir las diferentes entidades del sector en sus planes, programas y proyectos.

102-33 Comunicación de preocupaciones críticas

La entidad semanalmente realiza su comité directivo en el cual se toman decisiones en la ejecución de los diferentes proyectos de la entidad y se comunican las diferentes preocupaciones con el fin de dar solución a las mismas.

102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas

En las actas de comités directivos se expresan las diferentes preocupaciones y decisiones del actuar de la Entidad, las mismas hacen referencia a situaciones de la misionalidad de la ANLA, elementos del contexto externo e interno y evidentemente lo relacionado con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad.

102-35 Política de remuneración

La remuneración se encuentra establecida en el Decreto 304 de 2020 por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

102-36 Proceso para determinar la remuneración

El procesos se puede evidencia en el Decreto 304 de 2020 por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

102-38 Ratio de compensación total anual

La entidad no cuenta con un ratio de compensación total anual pero establece su plan de estimulas que puede ser consultado en el siguiente link: http://www.anla.gov.co/documentos/institucional/05_planeacion/13_bienestarsocial/2020/sistema-estimulos-2020.pdf

102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación.

La entidad no cuenta con un ratio de incremento porcentual de la compensación pero establece su plan de estímulos que puede ser consultado en el siguiente link: http://www.anla.gov.co/documentos/institucional/05_planeacion/13_bienestarsocial/2020/sistema-estimulos-2020.pdf

Participación de los grupos de interés

102-40 Lista de grupos de interés

Esta información se registra en el capítulo I, numeral 1.4.4.

102-42 Identificación y selección de grupos de interés

Esta información se registra en el capítulo I, numeral 1.4.4.

102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés

Conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el 2020, se incluyó, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, un séptimo componente denominado Plan de participación ciudadana, el cual contó con actividades como: conformar un equipo de trabajo interdisciplinar al interior de la entidad, para así articular las áreas misionales, estratégicas y de apoyo para la promoción de la participación ciudadana; y revisar y ajustar los procedimientos relacionados con la participación ciudadana en la entidad.

Puede consultar la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno a este plan, ingresando al siguiente enlace: http://www.anla.gov.co/documentos/institucional/06_control/05_seg_anticorrupt/2019/31-12-2019-anla-paac.pdf

102-44 Temas y preocupaciones clave mencionadas

Esta información se registra en el capítulo I, numeral 1.4.4. y capítulo XII, numeral 12.3.

Prácticas para la elaboración de informes

102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados

La información se desarrolla en el Capítulo X: Gestión Administrativa y Financiera.

102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema

El ejercicio de materialidad se realizó teniendo en cuenta el análisis de contexto, la identificación de grupos de interés y el análisis de impactos, posteriormente se implementó la metodología de materialidad GRI basada en 8 pasos en los cuales se incluyó consulta a los grupos de interés prioritarios (externos e internos), contexto de la organización, documentos de referencia, requisitos legales, cadena de valor, impactos directos e indirectos de tipo económico, social y ambiental.

Dentro de los grupos de interés externos que participaron del ejercicio se encuentran la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP), la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Nacional de Empresas Generadoras de Energía (ANDEG), la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (ANDESCO), la Asociación de Energías Renovables (SER Colombia) y referente a grupos de interés internos participó un equipo multidisciplinario de la Oficina Asesora de Planeación, 152 colaboradores de las diferentes dependencias de la ANLA y el Grupo Directivo de la entidad.

Cada uno de los temas registrados en el indicador GRI 102-47 describen su enfoque de gestión teniendo en cuenta cómo se gestiona el tema, como se evalúa el tema y porque ese tema es material, igualmente se describe la cobertura registrando donde se genera el mayor impacto, los grupos de interés donde se genera el mayor impacto y el área en la que se gestionan los impactos.

De esta manera se garantizan los principios de inclusión de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad, materialidad y exhaustividad, por otra parte los datos presentados en el informe se trabajaron desde la precisión, equilibrio, claridad, fiabilidad y puntualidad de los datos.

102-47 Lista de temas materiales

Conforme al ejercicio de materialidad realizado por la entidad con sus grupos de interés surgieron los siguientes temas materiales:

1. GRI 201 - Desempeño económico
2. GRI 203 - Impactos Económicos Indirectos
3. GRI 204 - Prácticas de adquisición
4. GRI 205 – Anticorrupción
5. GRI 302 - Energía (indirecto)
6. GRI 303 - Agua y efluentes (indirecto)
7. GRI 304 – Biodiversidad
8. GRI 305 – Emisiones (indirecto)

9. GRI 305 - Emisiones (directo)
10. GRI 307 - Cumplimiento ambiental
11. GRI 401 – Empleo
12. GRI 411 - Derechos de los pueblos indígenas
13. GRI 413 - Comunidades locales
14. GRI 418 - Privacidad del cliente
15. GRI 419 - Cumplimiento socioeconómico
16. Conflictos socio ambientales
17. Sanciones
18. Gestión posconsumo
19. Unificación de criterio
20. Tiempos de licenciamiento, suspensión de licencias
21. Educación y Formación grupos de interés
22. Gestión Agroquímicos

102-48 Reexpresión de la información

En el informe no se presenta ninguna reexpresión de la información debido a que los métodos de medición, términos y naturaleza de la Entidad no han tenido modificaciones.

102-49 Cambios en la elaboración de informes

En el ejercicio de materialidad del informe 2019 se presentaron 13 temas, 6 del índice GRI y 7 temas solicitados por nuestros grupos de interés, para el 2020, se presentan 22 temas, 15 del índice GRI y 7 temas relevantes solicitados por nuestros grupos de interés. Es importante destacar la inclusión de 5 índices de la serie 400.

102-50 Periodo objeto del informe

Este Informe cubre la gestión del año 2020 (1º de enero a 31 de diciembre de 2020).

102-51 Fecha del último informe

El último informe de gestión y sostenibilidad fue publicado en la data de global reporting initiative el 29 de junio de 2020.

102-52 Ciclo de elaboración de informes

Los informes teniendo en cuenta los estándares GRI se realizarán anualmente.

102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe

Cualquier inquietud relacionada con el informe puede remitirse a los siguientes canales oficiales:

- Correo Institucional: licencias@anla.gov.co
- Teléfono: +57 (1) 2540111
- Línea Gratuita Nacional: 018000112998

102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI

Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI.

102-55 Índice de contenidos GRI

Se refiere a la Tabla de Contenido GRI.

102-56 Verificación Externa

El informe fue revisado internamente por un grupo de la Oficina Asesora de Planeación, verificando bajo evidencias los puntos reportados por las dependencias, igualmente el contenido del informe fue revisado por los Directivos de la entidad.



AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES



El ambiente
es de todos

Minambiente